



Universidad de Valladolid



PROGRAMA DE DOCTORADO EN
INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN EDUCACIÓN

TESIS DOCTORAL:

**LOS COLEGIOS-UNIVERSIDAD (UNIVERSIDADES
MENORES), CONVENTOS-UNIVERSIDAD Y
SEMINARIOS-UNIVERSIDAD EN LA ESPAÑA DE
LOS SIGLOS XV AL XVIII Y SU CEREMONIAL Y
PROTOCOLO EN LA TRADICIÓN UNIVERSITARIA**

Presentada por

César Pérez Gallego

para optar al grado de Doctor por la Universidad de Valladolid

Dirigida por:

Prof. Dr. D. Jesús Alberto Valero Matas

Palencia, 2023



Universidad de Valladolid



PROGRAMA DE DOCTORADO EN
INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN EDUCACIÓN

TESIS DOCTORAL:

**LOS COLEGIOS-UNIVERSIDAD (UNIVERSIDADES
MENORES), CONVENTOS-UNIVERSIDAD Y
SEMINARIOS-UNIVERSIDAD EN LA ESPAÑA DE
LOS SIGLOS XV AL XVIII Y SU CEREMONIAL Y
PROTOCOLO EN LA TRADICIÓN UNIVERSITARIA**

Presentada por

César Pérez Gallego

para optar al grado de Doctor por la Universidad de Valladolid

Dirigida por:

Prof. Dr. D. Jesús Alberto Valero Matas

Palencia, 2023

*Es la historia la madre de la verdad émula del tiempo, depósito de las acciones,
testigo del pasado, ejemplo y aviso del presente, advertencia de lo porvenir.*

Miguel de Cervantes

Que no reciba cargo de enseñar quien no sabe hacerlo.

San Isidoro de Sevilla

Agradecimientos

En primer lugar, agradecer al director de esta tesis, Prof. Dr. D. Jesús A. Valero Matas. Desde que se inició nuestra amistad, en 2019, he contado con su apoyo incondicional, con su constante ayuda y sus conocimientos; pero, sobre todo, con su ánimo. Sin él, no habría sido posible iniciar, avanzar y concluir esta tesis.

Al Prof. Dr. Carlos Fuente Lafuente, maestro y amigo. Referente mundial en materia de protocolo. Le agradezco, de todo corazón, el haber compartido conmigo sus conocimientos y su amistad.

A mis padres, Tomás y María de las Mercedes, y a mis hermanos José Antonio y Francisco Javier, en el recuerdo imborrable. A mi familia directa y política, que sabe acompañar en los tiempos fáciles y de la misma manera en los difíciles. A mis amigos.

Y, por último, gracias, muy especialmente, a Laura, mi mujer, y Laura y Lucía, nuestras hijas. Sin ellas no habría podido emprender esta tarea.

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Resumen:

El objeto de este trabajo agrupa una investigación sobre los *Colegios-Universidad (Universidades Menores)*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad en la España de los siglos XV al XVIII*, cuyo punto de partida es la enseñanza durante la dominación romana y la enseñanza en tiempo de los visigodos en España, hasta alcanzar los *Estudios Generales (Studium Generale)*: la Universidad. Engloba una síntesis de su historia, ceremoniales, solemnidades y cultos, permitiéndonos entender mejor nuestro ceremonial académico actual. En definitiva, esta tesis doctoral pretende analizar, a partir de diferentes perspectivas, como las constituciones, el ceremonial, el protocolo, los escudos, los sellos y organización de estas instituciones, su estilo de vida, identidad e idiosincrasia, siempre en paralelo y con estrecha correlación con las *Universidades Mayores*, ya que ambas corporaciones se cruzan continuamente de forma natural y por su condición desde sus raíces.

Esta tesis ha tenido como objetivo general conocer las razones por las que se crearon estas instituciones académicas y esclarecer su desarrollo a través de la historia de la Iglesia Católica en España durante casi tres siglos. Como objetivos específicos hemos creído necesario verificar que estas instituciones fueron el germen de un sistema de enseñanza —en principio para eclesiásticos— que se vio truncado por intereses ajenos a estas corporaciones, persiguiendo, en muchas ocasiones, objetivos sociales y de diplomacia dentro del territorio español y en algunos países de América latina.

Los resultados primordiales que hemos obtenido en nuestro estudio son que los *Colegios-Universidad (Universidades Menores)*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad en la España de los siglos XV al XVIII* no es que fuesen instituciones relacionadas con la Iglesia católica, sino, que han sido la misma Iglesia católica, desde sus

orígenes, hasta su desaparición. Sus símbolos, ceremonial y protocolo actuaron directamente en todas las personas que transitaron por ellas.

Al mismo tiempo, señala la recalada de latentes personajes y de formas combinadas en las normas formativas y como parte fundamental en las relaciones universitarias. Colegio, Convento y Seminario acrecientan su acepción en muchos territorios de la geografía española durante los siglos XV y XVI, y, salvo los que se transformaron en universidad, no sobrevinieron a la Ilustración.

Después de haber realizado un repaso de la historia de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* más representativos de España y obtenidas las conclusiones de los estudios que forman parte de la presente investigación, acreditaremos cómo las ceremoniales, solemnidades y cultos de estas instituciones de enseñanza tienen el mismo origen que las *Universidades mayores*: la *Iglesia católica*.

Por último, nuestras conclusiones más notables han sido que estas instituciones fueron creadas *por la Iglesia católica, en la Iglesia católica y para la Iglesia católica*, sus fundaciones fueron un pretexto para unificar la educación en España y al mismo tiempo alcanzar mayor preeminencia en la sociedad, con la finalidad, entre otras cosas, de controlar de las *Universidades mayores*; la llegada de la Ilustración (augurada y temida por muchos clérigos ilustrados) fue la punzada que puso fin a estas instituciones.

Palabras Clave: *Colegios-Universidad (Universidades Menores), Conventos Universidad, Seminarios-Universidad, Educación española, Iglesia Católica, instituciones educativas, instituciones académicas, Siglo de Oro español, Barroco español.*

ABSTRACT AND KEYWORDS

Abstract:

This dissertation studies the so called University-Schools (Colegios-Universidad), also called Minor Universities (Universidades Menores), University-Convents (Conventos-Universidad), and University-Seminars (Seminarios-Universidad) existing in Spain between the 15th and 18th centuries, which mission was to educate societies back during the times of the Roman invasion and the Visigothic kingdom up until the emergence of General Studies (Studium Generale), or the university as we now it nowadays. This research project encompasses the study of the history, ceremonies, solemnities, and cults which took place in said institutions, in order to achieve a deeper understanding of current academic ceremonies. In other words, it analyzes the constitutions, ceremonies, protocols, coats of arms, seals, and organizations, lifestyle, identity and idiosyncrasy of the previously mentioned institutions, while keeping in mind the Major Universities (Universidades Mayores), as all institutions of this kind shared the same roots.

The main aim of this dissertation consists of exploring the reasons why these academic institutions were created, as well as elucidating their development through the history of the Catholic Church in Spain during more than three centuries. On the other hand, the specific aims amount to verifying that these institutions were the seed of an education system, originally designed for priests, which eventually disappeared due to social and diplomatic missions in Spain and some Latin American countries.

The results obtained show that University-Schools (Colegios-Universidad), also called Minor Universities (Universidades Menores), University-Convents (Conventos-Universidad), and University-Seminars (Seminarios-Universidad) existing in Spain between the 15th and 18th centuries were not linked to the Catholic Church, but were in fact the Catholic Church

from the moment they originated and until they disappeared. The symbols, ceremonies, and protocols of said institutions made a mark on all individuals who took part of them, including historical figures.

Moreover, other factors such as mixed educational rules and university relations have been discussed. The definition of the school, the convent and the seminar broadened in many Spanish territories between the 15th and 16th centuries, and said institutions did not survive the Enlightenment period, except for those institutions and centers which later became universities.

This dissertation offers an overview of the history of the most representative University-Schools (Colegios-Universidades), University-Convents (Conventos-Universidad), and University-Seminars (Seminarios-Universidad) in Spain, and following the conclusions compiled in this project, it will be demonstrated that both the previously mentioned educational institutions (their ceremonies, solemnities, and cults), and the Major Universities (Universidades mayores) share the same origin: the Catholic Church.

Finally, most notable conclusions of this project lead to the idea that these institutions were created by the Catholic Church, within the Catholic Church, and for the Catholic Church, and that their creation was an excuse to unify education in Spain and simultaneously to seek a privileged position in society with the aim, among others, to take over and control Major universities (Universidades mayores); the Enlightenment period (that many clergymen predicted and feared) was the end of these institutions.

Key words: University, Convent, Seminar, School, Spanish education, Catholic Church, educational institutions, academic institutions, Spanish Golden Age, Spanish Baroque

Keywords: *University, Convent, Seminar, School, Spanish education, Catholic Church, educational institutions, academic institutions, Spanish Golden Age, Spanish Baroque*

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAREC	Archivo de la administración del Real Colegio de España
AHN	Archivo Histórico Nacional
ARCE	Archivo del Real Colegio de España en Bolonia
a. C.	Antes de Cristo
adj.	Adjetivo
b.	Bula
Brah.	Boletín de la Real Academia de la Historia
BNE	Biblioteca Nacional de España
c/cc.	c./cánones
cf.	Consultar
Cap	Capítulo
CDC	Código de Derecho Canónico
Conc.	Concilio
const.	Constitución
CE	Constitución Española
CEE	Conferencia Episcopal Española
D	Decreto

DEL	Diccionario de la lengua española
Exp.	Expediente
Fols.	Folios
Hch.	Hechos de los Apóstoles
Lat.	Lateranense (Letrán)
MCD	Ministerio de Cultura y Deporte
M.Sc	Máster of Science (Máster, magister o Maestro en Ciencias)
MU	Ministro de Universidades
N. del A.	Nota del autor
OSB	Orden de San Benito
O.P.	Orden de Predicadores/Ordinis Praedicatorum (Orden de Santo Domingo)
P. Fr.	Padre Fray
Ph. D	Philosophice Doctor (doctor en filosofía)
RAE	Real Academia Española
RAH	Real Academia de la Historia
r. c.	Real Cédula
rs.	Reales
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-Ley
S.J	Sacerdote jesuita
Leg.	Legajo

Mrs	maravedíes
Vid. Supra:	Véase arriba
Op. Cit.:	Obra citada
p. /pp.	página/páginas
p. t. s.	Primer tercio del siglo...
rs.	Reales
Srs.	Señores
Sig.:	Signatura
S/l:	sin lugar
s/f:	sin fecha
Reg. Vat.	Registros Vaticanos
Partid.	Partida
RUCT.	Registro de Universidades, Centros y Títulos

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE	1
Resumen	1
Palabras Clave	2
ABSTRACT AND KEYWORDS	3
Abstract	3
Keywords	5
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
ÍNDICE	8
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Introducción	13
1.1.1. <i>La enseñanza durante la dominación romana en España. Sertorio en Huesca</i>	14
1.1.2. <i>La enseñanza en tiempo de los Visigodos en España</i>	18
1.1.2.1. Las escuelas laicas	22
1.1.2.2. Escuelas episcopales, catedralicias o capitulares	23
1.1.2.3. Escuelas monásticas. Los monasterios y cenobios	32
1.1.2.4. Las Escuelas parroquiales o presbiterales	37
1.1.2.5. Las Escuelas de Gramática	38
1.1.3. <i>La enseñanza en la España Meridional</i>	39
1.1.3.1. Siglos IX y X: Escuelas Islámicas: Madrasa o Madraza. Escuelas Mozárabes	39
1.1.3.2. Siglo XI y XIII.	40
1.1.3.2.1. Las Escuelas Catedralicias o capitulares	43
1.1.3.2.2. Los Studium Generale (Estudios Generales). Universidad	44
1.1.3.2.3. Colegio de Misioneros fundado por Raimundo Lulio (S.XIII) . .	49
1.1.4. <i>Los Concilios y Sínodos</i>	51
1.1.4.1. Concilios Ecuménicos	51
1.1.4.2. Concilios NO Ecuménicos.	55
1.1.4.3. Concilios Patriarcales	57
1.1.4.4. Concilio Provincial	57
1.1.4.4.1. Concilios de Toledo	58
1.1.4.4.2. Concilios en Territorios Hispanos	60
1.1.4.5. Sínodo diocesano	61
1.1.4.6. Sínodo de los Obispos	63
1.2. Justificación	64
1.3. Interés científico	65
1.4. Hipótesis	66
1.5. Objetivos de la Investigación	70
1.5.1. <i>Preguntas</i>	72
II. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN	73
2.1. Metodología	73
2.2. Estado de la cuestión	74
2.3. Antecedentes	76
2.4. La Universidad:	
del Estudio General (Studium Generale) a la Universidad (Universitas)	77
2.4.1. <i>Origen del término. Palabra Universidad</i>	79
2.4.1.1. Primera acepción de Universidad.	80
2.4.1.2. El adjetivo literaria dedicado a la Universidad.	85
2.4.2. <i>Las primeras Universidades o Estudios Generales</i>	86
2.4.2.1. Universidad de Palencia	94

2.4.3.	<i>Significación de Alma Mater.</i>	103
2.4.4.	<i>Las facultades</i>	103
2.4.5.	<i>Las naciones / Las naciones.</i>	103
2.5.	Los períodos históricos de la Universidades y Colegio de España	104
2.6.	Emblemas: escudo de armas, sellos y Lema	105
a)	Escudo de armas	105
b)	Sello	107
c)	Lema.	109
2.7.	Fuero de Nobleza (1553)	109
2.8.	Las diez universidades más antiguas del mundo activas en la actualidad	110
2.8.1.	<i>Universidad de Bolonia/ Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (1088).</i>	110
2.8.1.1.	Escudo Universidad de Bolonia.	114
2.8.1.2.	Lema.	114
2.8.2.	<i>Universidad de París/ Université de Paris (1215)</i>	114
2.8.2.1.	Sello Universidad de París	119
2.8.2.2.	Lema.	120
2.8.3.	<i>Universidad de Oxford/ University of Oxford (1167)</i>	120
2.8.3.1.	Escudo de Armas Universidad de Oxford	121
2.8.3.2.	Sello	122
2.8.3.3.	Lema.	122
2.8.4.	<i>Universidad de Cambridge/ University of Cambridge (1209)</i>	123
2.8.4.1.	Escudo de armas de la Universidad de Cambridge	123
2.8.4.2.	Sello	125
2.8.4.3.	Lema.	125
2.8.5.	<i>Universidad de Salamanca</i>	126
2.8.5.1.	Sello	133
2.8.5.2.	Lema.	135
2.8.6.	<i>Universidad de Siena (1240)</i>	135
2.8.6.1.	Escudo de armas de la Universidad de Siena.	136
2.8.6.2.	Sello	136
2.8.7.	<i>Universidad de Valladolid.</i>	137
2.8.7.1.	Sello	138
2.8.7.2.	Lema.	139
2.8.8.	<i>Universidad Macerata/ Università di Macerata.</i>	140
2.8.8.1.	Escudo de armas de la universidad di Macerata.	140
2.8.8.2.	Lema.	140
2.8.9.	<i>Universidad Sapienza de Roma/ Sapienza Università di Roma</i>	140
2.8.9.1.	Escudo de Armas de la universidad Sapienza di Roma.	140
2.8.10.	<i>Universidad de Perugia/ Università Degli Studi Di Perugia</i>	141
2.8.10.1.	Escudo de armas de la Università degli Studi di Perugia / Studium Generale Civitatis Perusii	141
2.8.10.2.	Sello	141
2.9.	Las diez universidades más antiguas de España que están en activo en la actualidad	142
2.10.	Los Colegios Universitarios	147
2.10.1.	<i>Colegios Religiosos (regulares)</i>	153
2.10.2.	<i>Colegios seculares.</i>	153
2.10.3.	<i>Primeros Colegios Universitarios.</i>	154
2.10.3.1.	Colegio de la Asunta en Lérida.	154
2.10.3.2.	Pan y Carbón	155
2.11.	Colegios Mayores españoles	155
2.11.1.	<i>Real Colegio Mayor de San Clemente de los españoles de Bolonia. Primer Colegio Mayor español, situado en Italia e influencia en la creación de los Colegios Mayores españoles (1358)</i>	162

2.11.1.1. Escudo del Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles	169
2.11.1.2. Escudo de su fundador, el cardenal Egidio Álvarez de Albornoz y Luna.	169
2.11.1.3. Sello	169
2.11.2. <i>Los seis primeros Colegios mayores de España</i>	170
2.11.2.1. Colegios Mayores de <i>Salamanca</i>	170
2.11.2.1.1. Colegio Viejo de San Bartolomé o de Anaya (conocido por el Viejo), en Salamanca (1401)	171
2.11.2.1.1.1. Armas Colegio Mayor de San Bartolomé	173
2.11.2.1.1.2. Escudo	173
2.11.2.1.2. Cuenca (Santiago el Zebedeo), en Salamanca (1500)	174
2.11.2.1.2.1. Escudo del Colegio Mayor de Cuenca	174
2.11.2.1.3. Oviedo (San Salvador), en Salamanca (1517)	175
2.11.2.1.3.1. Escudo Colegio Mayor de Oviedo	175
2.11.2.1.4. Santiago el Zebedeo o del Arzobispo,(conocido como el Colegio del Arzobispo), en Salamanca (1521)	176
2.11.2.1.4.1. Escudo Colegio Mayor del Arzobispo	177
2.11.2.2. Colegios Mayores de <i>Valladolid</i>	177
2.11.2.2.1. Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484)	177
2.11.2.2.1.1. Escudo Colegio Mayor de Santa Cruz	179
2.11.2.3. Colegios Mayores de <i>Alcalá de Henares</i>	180
2.11.2.3.1. San Ildefonso, en Alcalá	180
2.11.2.3.1.1. Escudo Colegio Mayor de San Ildefonso	180
2.11.3. <i>Colegios menores</i>	180
2.11.3.1. Santa María y Todos los Santos, llamado comúnmente de Monteolivete, en Salamanca (1508-1780)	181
2.11.3.2. Colegio de Santo Tomás Cantuariense (1510-1783), en Salamanca	182
2.12. La Concordia de Santa Fe. Restricciones del Fuero Académico por los Reyes católicos. Otras disposiciones de 1492	182
2.13. Los Colegios-Universidad (Universidades Menores) en España (siglos XV y XVI)	183
2.13.1. <i>San Antonio de Portaceli / Convento-Colegio-Hospital de San Antonio de Sigüenza (Guadalajara)</i>	210
2.13.1.1. Escudo de Armas de su fundador Juan López de Medina (Lope de Medina)	215
2.13.1.2. Sello	220
2.13.1.3. Lema	220
2.13.2. <i>Santa Catalina de Alejandría / Colegio Universidad Pontificia y Real de Santa Catalina de Toledo</i>	220
2.13.2.1. Escudo de armas de su protector Francisco Álvarez de Toledo Zapata	225
2.13.2.2. Sello	226
2.13.3. <i>San Ildefonso / Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)</i>	227
2.13.3.1. Escudo de armas de su protector Francisco Ximénez de Cisneros. Cardenal Cisneros	238
2.13.3.2. Escudo de la Universidad Complutense	240
2.13.3.3. Sello	240
2.13.3.4. Lema	240
2.13.4. <i>Colegio-Universidad Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo en Sevilla</i>	241
2.13.5. <i>Santiago Alfeo / Fonseca (Colegio o Pazo de Fonseca en gallego) en Santiago de Compostela (A Coruña)</i>	245
2.13.5.1. Escudo de armas de su protector Alonso III de Fonseca	248
2.13.5.2. Sello	248
2.13.6. <i>Imperial de Santa Cruz de la Fe / Santa Fe/Real / Colegio de Santa Catalina Mártir, en Granada</i>	248
2.13.6.1. Escudo de armas de su protector Gaspar de Ávalos (por orden de Carlos V)	250

2.13.6.2. Escudo Universidad de Granada	250
2.13.6.3. Sello	251
2.13.6.4. Lema	252
2.13.7. <i>Sancti Spiritus. Oñate (Guipúzcoa)</i>	252
2.13.7.1. Escudo de armas de su protector Rodrigo Mercado de Zuazola	255
2.13.7.2. Sello	256
2.13.8. <i>Santísima Trinidad. Baeza (Jaén)</i>	257
2.13.8.1. Escudo Universidad de Baeza	260
2.13.9. <i>Colegio-Universidad de la Purísima Concepción (Pura y Limpia Concepción de la Virgen María). Osuna (Sevilla)</i>	261
2.13.9.1. Escudo de armas de su protector Juan Téllez de Girón, IV conde de Ureña y padre del primer duque de Osuna	267
2.13.9.2. Emblema Universidad de Osuna	267
2.13.10. <i>Santa Catalina / Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de Osma (Soria)</i>	268
2.13.10.1. Escudo de armas de su protector Pedro Álvarez de Acosta, o D'Acosta	271
2.14. Los Conventos-Universidad	
(Monasterios-Universidades, o Universidades de Religiosos)	272
2.14.1. <i>Convento-Universidad de Irache / Santa María la Real / Monasterio de Irache-Iratxe (Pamplona)</i>	274
2.14.1.1. Escudo de la Orden Benedictina	278
2.14.1.2. Sello	279
2.14.2. <i>Convento-Universidad. El Escorial (Madrid)</i>	279
2.14.2.1. Escudo de la orden de San Jerónimo	282
2.14.2.2. Lema	282
2.14.3. <i>Convento-Universidad de Gandía (Valencia)</i>	282
2.14.3.1. Escudo de Armas de la Compañía de Jesús.	283
2.14.4. <i>Convento-Universidad de Orihuela / convento de Nuestra Señora del Socorro y San José, de la Orden de Santo Domingo (Alicante)</i>	283
2.14.4.1. Escudo de armas de su promotor don Fernando de Loazes.	287
2.14.4.2. Escudo Orden de los Dominicos “ <i>stemma liliatum</i> ”	287
2.14.4.3. Sello Orden de los Dominicos.	288
2.14.5. <i>Convento-Universidad de Ávila. Santo Tomás (Ávila)</i>	288
2.14.6. <i>Convento-Universidad de Almagro / Convento Universidad Pontificia y Real de Nuestra Señora de Almagro / Nuestra Señora del Rosario (Ciudad Real)</i>	289
2.14.6.1. Escudo de armas de los Habsburgo	291
2.14.7. <i>Convento-Universidad de Tortosa (Tarragona)</i>	291
2.14.7.1. Lema	292
2.14.8. <i>Convento-Universidad de Solsona (Lérida)</i>	293
2.14.9. <i>Convento-Universidad de Pamplona/ Universidad de Santiago (Pamplona)</i>	294
2.14.9.1. Sello	296
2.15. Seminarios-Universidad: universidades menores o estudios particulares.	296
2.15.1. <i>Seminario-Universidad de Tarragona</i>	299
2.15.1.1. Escudo de armas de su fundador, Gaspar Cervantes de Gaeta, arzobispo de Tarragona	300
2.15.1.2. Lema	301
2.15.2. <i>Seminario-Universidad / Colegio-Seminario Conciliar San Fulgencio (Murcia)</i>	301
2.15.2.1. Sello	303

III.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.	304
3.1.	La Iglesia Católica y la liturgia católica en el Siglo XII.	306
3.2.	La liturgia de la Iglesia Católica en el Siglo XIII	307
3.3.	La Liturgia de la Iglesia Católica en los Siglos XIV-XV	307
3.4.	Diferencias y semejanzas del ceremonial y protocolo de los Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad, fundados entre los siglos XV y XVIII.	308
IV.	CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.	309
4.1.	Conclusiones.	309
4.2.	Futuras líneas de investigación.	317
V.	REFERENCIAS.	318
5.1.	Referencias.	318
VI.	TABLAS Y FIGURAS.	345
5.2.	Tablas	345
5.3.	Figuras	347
VII.	GLOSARIO	349

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción

La presente tesis doctoral sobre los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España* pretende dar a conocer el protocolo, ceremonial, símbolos y costumbres de estas instituciones, denominadas, también, *Universidades menores*. En ese periodo de tiempo, solo se consideraron *Universidades mayores* Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares —y según Gil de Zárate (1855) fueron siempre las principales y se llamaban oficialmente *Universidades mayores*: las demás sólo recibían el dictado de menores (p.166) —. Se pretende afrontar, también, el estudio de estas fundaciones universitarias, —que tomarán una idiosincrasia particular pero fuertemente emparentada en sus signos y ritos a *la Iglesia católica*, si bien con contrastes, en muchas ocasiones, específicos—, desde una perspectiva interdisciplinar, a partir de apreciaciones de característicos matices, provenientes del estudio a partir del análisis de fuentes escritas e iconográficas y de otras áreas: libros litúrgicos, manuscritos, heráldica, vexilología, diplomática..., además del estudio de la relación entre ellos, lo que se transforma en un extraordinario corpus para poner en claro el protocolo en la tradición universitaria de estas fundaciones.

Así, Escartín (2003) cuando señala que asistimos a una verdadera plétora de nuevas fundaciones universitarias en la Península Ibérica, entre 1475 y 1625, detalla lo siguiente:

En este contexto de expansión y diversidad, las tres mayores castellanas adquirieron la categoría de universidades principales de la monarquía y actuaron como centros dinámicos de atracción y proyección. Fue en estas circunstancias, cuando se acuñó el estereotipo de Salamanca. En los siglos XVI y XVII constituía una de las referencias simbólicas de la cultura española. El resto de los conventos y

colegios-universidades dieron origen a lo que convencionalmente se llamaron universidades menores frente a las mencionadas mayores. (p.188).

Este trabajo procura conocer y comprender el protocolo en estas fundaciones universitarias (*Universidades menores*), desde un básico punto de vista de distintos aspectos, procedentes de la organización de actos, constituciones fundacionales, fundadores, sínodos, concilios, advocaciones, cargos, oficios, vestimenta, sellos, signos y emblemas, entre otros; así como su relación con la Iglesia católica y con las *Universidades mayores*.

A través del protocolo y ceremonial se comprenden, en estas fundaciones universitarias, los cargos o dignidades, funciones, empleos y solemnidades. No olvidemos que *el protocolo se basa en los usos y costumbres y en las disposiciones que establezcan las entidades promotoras*. (Fuente, 2005, p. 89).

1.1.1. La enseñanza durante la dominación romana en España. Sertorio en Huesca

Las primeras evidencias de formación superior para Rashdal (1987) citado en Arredondo (2011) se encuentran en la cultura sumeria alrededor de 2400 a. de C. Siempre ha habido, en Grecia y Roma, instituciones dedicadas a la enseñanza en donde maestros instruían a aprendices. El emperador de Bizancio, Justiniano (siglo VI), reseña, en el Código que lleva su nombre, la existencia de estudios para instituir juristas en Constantinopla y en Beirut. En los monasterios, obispados y parroquias de la Alta Edad Media, existieron escuelas, en las que el emperador Carlo Magno, promovió los estudios de artes liberales¹.

¹ Las artes liberales se dividían en dos grupos, *el trivium* y *el quadrivium*. En el primero, la gramática familiarizaba con los clásicos latinos, en prosa o en verso. La retórica era el arte de persuadir, dialogar o discutir -Tertuliano y Cicerón eran sus maestros-; comprendía el *ars dictaminis* para aprender a escribir cartas, o la formación de notarios y juristas que redactaran las leyes. Mientras la tercera, la dialéctica o lógica, nutría el razonamiento, recuperando textos clásicos, como hicieron Escoto Eriugena o Gerbert de Reims. El *quadrivium* por su lado reunía la aritmética, la geometría, la astronomía y la música. La medicina a veces era considerada

También puede decirse según Rashdal (1987) citado en Arredondo (2011) que hubo otros precursores notables de la universidad como la Academia de Platón (387 a. de C.), el Liceo de Aristóteles (336 a. de C.), las escuelas surgidas en torno a la biblioteca y museo de Alejandría (siglo III a. de C.), escuelas superiores en Constantinopla (siglo V a. de C.) y otras más.

Atrás dejamos la academia platónica (para algunos autores se trata de la raíz de la universidad y para otros esta opinión es una inexactitud) aunque la pretensión de enseñanza y creación pudiera venir de la antigua Grecia. Así, para Olivera (2014) la universidad² es un fenómeno totalmente nuevo en la historia de Europa (ni en Grecia ni Roma, con todos sus valores, había existido algo similar).

La academia platónica (387 a C.) —escuela ofrendada al superhombre Alcados (Akados)— no aspiraba a crear expertos en diversas materias, solamente a instruir a los eventuales dirigentes de las polis griegas, durante sus casi 800 años de existencia consagrada al deleite de aprender. Fue clausurada por el emperador Justiniano en el 529, momento en el que se inaugura un negro ciclo en la enseñanza, hasta el surgimiento de las incipientes universidades medievales.

Para Farrerons (2005), a pesar de que muchas veces se cita la academia platónica como el origen de nuestra universidad, esto es solo una verdad a medias. Es cierto que el deseo de conocimiento y descubrimiento de la actual universidad procede de la antigua Grecia, pero completado con la formación científica, técnica y profesional actual. (p.3).

arte liberal, otras, mecánica. Todas estas artes eran el camino para entender el arte divino o espiritual, la teología. (Peset, 2010, p.41).

² Puede consultarse ampliamente el tema en Alfredo Sáenz, *La Cristiandad y su cosmovisión*, Gladius, Buenos Aires 2007, 80-84 y en Thomas E. Woods, *Cómo la Iglesia construyó la Civilización Occidental*, Ciudadela, Madrid 2007, 73-92.

La academia platónica disfrutará de más de ocho siglos de existencia consagrada al deleite de la sabiduría. En el año 529 el emperador Justiniano decretará su cierre, principiando, así, un sombrío periodo para el discernimiento hasta la llegada de las originarias universidades.

Los estudios de Sertorio o estudios *Sertorianos*, que permanecieron cinco o seis años según de la Fuente (2014, p. 18), y que Salinas (2014) establece en un marco cronológico que abarca desde el 83 a.C., comienzo del *Bellum civile* (*guerra civil*) hasta su finalización en el año 72/71 a.C., (p.16), es la primera institución de enseñanza en España. Sertorio³ los instituyó en Osca (Huesca Romana) según de la Fuente (1984) con el fin político de tener en rehenes a los hijos de los celtiberos, y acostumbrarlos a la civilización romana, que trataba de aclimatar en nuestra patria. (p.2).

La noticia de aquella institución de enseñanza la dejó consignada Plutarco de la siguiente manera:

Praecipue coepit eos puerorum disciplina. Nam ex parentibus sibi gentibus nobilissiman Oscam, amplam urbem, contraxit; iisque doctores praefecit litterarum graecarum et latinarum. Ita re vere obsides habebat, ostendens, ubi crevissent, civitate Romana eos donaturum atque ad-honores provectorum. Quorum genitores delectabanlur quod filios conspicerent praetextatos, decore ad ludum litterarium commeantes, pendentem prohis salarium Sertorium, crebro sumentem specimen, praemiaque meritis tribuentem et aureas bullas donantem. (de la Fuente, 1984, p.2).

Los inició principalmente por la disciplina de los muchachos. y sobre ellos nombró maestros de literatura griega y latina. Por lo tanto, realmente tenía rehenes, lo que demuestra que el estado romano les otorgaría el lugar donde deberían haber crecido y lo ascendería a los honores. Sus padres estaban encantados de ver a sus hijos que todavía, que estaban visitando escuelas secundarias, se abstuvieron de aferrarse al salario de Sertorius, a menudo tomando una muestra, otorgando premios por sus méritos y entregándole medallones de oro.

³ Sertorio, Quinto. Nursia (Sabina), en torno al 122 a. C – Osca (Huesca), 72 a. C. Militar y político romano de la época final de la República romana. Conocido, entre otras cosas, por conducir, en Hispania, el movimiento antisiliano (movimiento que mantuvo en jaque a Roma durante diez años, desde que Sila fue proclamado dictador).

Los maestros que Sertorio situó al frente de la institución educativa, enseñaban ciencias (*mathematon*) griegas y latinas (cultura grecorromana, la gramática y la retórica) y les pagaba un salario fijo.

Los alumnos (adolescentes íberos de familias pudientes a partir los siete años) vestían traje romano: pretexta o toga juvenil romana (abandonando el sago o túnica corta y de lana burda de los celtíberos) y una bulla dorada en el cuello a modo de amuleto (solo los hijos de los nobles romanos). Adjudicaban recompensas y se otorgaban medallas de oro a los aplicados.

En esta institución (escuelas) se reconoce según de la Fuente (1884):

Un establecimiento de enseñanza, subvencionado por un gobierno, aunque efímero y con miras políticas. Y este objeto político fue funesto para los estudios, como lo fue siempre la política; que la enseñanza, cuando tiene por objeto el interés particular de partido, no el saber y el amor de la verdad, viene a tierra tan pronto como caen los intereses políticos en que se apoyaba. (p.18). Para muchos autores su verdadera intención era convertirse en emperador.

Salvo este paréntesis de seis años, de los estudios *Sertorianos*, hasta la invasión de los bárbaros, no hay noticias de instituciones de enseñanza, solo unas noticias gracias a dos inscripciones (se desconoce si eran profesores públicos o particulares):

Una en Córdoba, relativa a un griego llamado *Isquilino*, maestro de Gramática, que murió de edad de ciento y un años.

Otra en Sevilla, de un tal Troilo, retórico griego.

En el Museo Capitolino existe otra inscripción romana (de la Fuente, 1884, p.22) de un *ayo* o maestro particular de un tal Terencio Paterno, natural de Isona, en Cataluña, que falleció en Roma a la edad de diez y ocho años.

En los últimos años de la dominación romana, y ya bajo el aspecto cristiano, se encuentra una disposición muy curiosa respecto al título de Doctor. El Concilio de Zaragoza, celebrado el año 380, prohíbe que nadie tome este título sin permiso del Obispo. (de la Fuente, 1984, p. 22).

1.1.2. La enseñanza en tiempo de los Visigodos en España

No era esta época la más a propósito para fomentar la Instrucción pública y atender a la creación de establecimientos de enseñanza, siendo los Visigodos, como en efecto eran, enemigos de toda cultura, y hallándose, como guerreros nómadas y pastores, en la infancia de la civilización. (de la Fuente, 1884, p.24).

Para otros autores, como García (2000), se distinguieron por ser las mejores organizadas y de mayor impacto entre las de los reinos germánicos que se asentaron sobre las tierras del Imperio Romano. Su normativa fue puesta a punto por la Iglesia, de quien dependían estos centros escolares. (p.40).

Las culturas que durante la Alta Edad Media (tres imperios simultáneos: el bizantino, el islámico y el carolingio entre los siglos V y X) cohabitaron en la península Ibérica, hicieron que fuera un foco de saberes de primer orden. Las escuelas visigodas: monásticas y episcopales (desde el siglo VI al Renacimiento Carolingio) que estuvieron destinadas principalmente a la formación del clero, son los medios formativos competentes en ese período.

En la Edad Media, tres son los aspectos que deben ser considerados en el ámbito de la enseñanza de las lenguas, Corvo (2007): la enseñanza del latín en el sistema de instrucción cristiano, las lenguas vernáculas y las otras lenguas escritas, sagradas y sapienciales. (p.152).

En el II Concilio de Toledo (527) se prevé la concentración de los aspirantes al estado clerical en un edificio, llamado *domus ecclesiae*, bajo la dirección de un prepósito y la vigilancia de un obispo.

El arraigo del cristianismo, una vez formalizada la conversión al catolicismo del rey visigodo Recaredo (III Concilio. de Toledo celebrado en 589) y de la nobleza visigoda de Toledo, favorecerá la disposición de un nuevo tejido social, político y religioso en Europa: el Papa y obispos se acrecientan como los primeros focos de poder. La Iglesia Católica se asegura de la tarea de vigilar, cuidar y custodiar la formación. La tutela del saber y la difusión de los restos de la cultura clásica, según Barcala (1985), iba a ser, en adelante, tarea del estamento eclesiástico, que con la caída del Imperio había aumentado considerablemente su poder y su prestigio. (p.83).

Con la conversión de Recaredo, se eliminó, según Krüger (2008) la oposición político-religiosa entre los visigodos y la mayoría de la población católica, preparándose así el terreno para una estrecha colaboración con la Iglesia (p.32).

A pesar del silencio de los concilios sobre el tema de la educación en el siglo X, el desarrollo de la escuela palatina en la corte del emperador Otto el grande, nos pone sobre la pista de un modelo escolar de gran transcendencia (*sciencia y mores*) que formaba a los hombres para el servicio de la administración laica y eclesiástica. (Guijarro, 2000, p.84).

Reconcentrada en el Clero toda la vida intelectual del pueblo Visigodo, excusado es buscar fuera de la Iglesia ni un átomo de enseñanza ni vestigio de

instrucción. (de la fuente, 1884, p.29). Había que aprender a leer y a escribir para conocer y ser capaz de entender las escrituras. (Arce, 2011, p.198).

Tabla 1. Terminología visigótica en las escuelas.

Elaboración propia a partir de García A. (2000, p.47) y de Lario (2019).

Currículo escolar visigótico						
Denominación del sujeto activo de la enseñanza	Denominación del sujeto pasivo de la enseñanza	Denominación del objeto o materia de la enseñanza	Denominación de los efectos positivos de la enseñanza	Denominación de los efectos negativos de la enseñanza	Sede de la escuela	Acto de estudiar
Docendi officium	Discipuli	Apostolicae institutiones	Cognitio	Ignorans	Domus ecclesiae	Exercitia lectionis
Doctor	Discere	Canones	Instructus	Ignorantia	Conclaviss	Lectio
Doctrina	Pupillus	Cantici usuales	Sapientiae donum (Ordo Visigothicus)	Ignorantiae caecitas	Perdiscere	Legere
Exhortatio	Erudiri	Disciplina ecclesiastica	Scire	Litteris ineruditus		Perdiscere
Instructio		Doctrina evangelica atque apostolica	Corretio disciplinae	Nescientiae socordia		
Magister doctrinae		Documentum catholicae veritatis (Ordo Visigothicus)				
Nutrire		Fidei scientia				
Praedicatio		Hymni				
Praepositus		Operum disciplina				
Presbiter		Scripture sancte				
Probatissimus senior		Supplementum batizandi				
Testis Vitae						

La doctrina, obras y vidas de los santos padres, lo que se conoce como *patrística*⁴, era lo que principalmente se divulgaba en las escuelas visigodas, queriendo llegar con ello a todo el pueblo. Estas escuelas desplegaron, sobre los escombros de las entidades romanas de las

⁴ Aunque su objeto de estudio es la misma época que la correspondiente a la Patrología, lo hace abordando el contenido doctrinal de las obras de los Padres de la Iglesia, aunque sin desatender el contexto cultural en el que surgieron. En definitiva, aborda los inicios de la Teología cristiana. (Gracia, 2020, p.87).

ciudades hispano-romanas, una nueva cultura, pedestal, sin duda, de la ilustración de la Alta Edad Media. Merced a ellas, la Iglesia erigió conocimiento y estableció la enseñanza. La época visigoda en España observó un presuroso desarrollo de las escuelas eclesiales, dedicadas, en principio, a la instrucción de clérigos y monjes, encargados de enseñar a la población cristiana.

También surgieron de forma específica numerosas escuelas monásticas, donde se hallaban niños y jóvenes de todas las edades, y escuelas episcopales junto a las iglesias de los grandes obispos letrados. (Vizueté, Llamazares, & Martín, 2002 p.49).

Para Guijarro (2000), el impacto que el currículum de las escuelas visigodas tuvo posteriormente en las escuelas carolingias queda reflejado en la intensa difusión que las obras de Isidoro de Sevilla (+636) tuvieron en la Alta Edad Media europea. (p.72-73).

Con Isidoro de Sevilla, que probablemente nació a finales de la década de 560 y falleció el 4 de abril de 636, el renacimiento cultural de finales del siglo VI llegó a alcanzar su madurez. (Collins, 2008, p.312).

Ha sido opinión generalizada, según Sánchez (1990), que durante la época visigótica existen diferentes centros culturales: *las escuelas laicas, las escuelas episcopales y las escuelas monásticas*. (p.24).

Así, para González (1993):

Una cosa es incontestable, y es que los cristianos, tanto laicos como clérigos, siguen educándose con el programa de las artes liberales y continúan enviando a sus hijos a la escuela, incluso los más reacios a la literatura pagana de la que aquella se nutría. Faltos de escuelas cristianas, recibían su instrucción religiosa en la familia y

debían pasar obligatoriamente la escuela del gramático para ser admitidos, en su caso, en las filas del clero. (p.131-132)

Las instituciones educativas y las escuelas que surgen entre la última etapa del siglo VII y XI muestran unos perfiles parecidos:

Maestros y alumnos circulan por occidente sin problemas de adaptación cultural, unos y otros pertenecen al mismo grupo social de hombres de Iglesia (monjes, clérigos regulares y clérigos seculares), hablan la misma lengua en la escuela (el latín), encuentran las mismas instituciones y obedecen la misma ley religiosa. (de Lario, 2019, p.34).

1.1.2.1. Las escuelas laicas.

Para Soto (2000), las escuelas urbanas (entendida la expresión en su acepción material de escuelas situadas en una ciudad, por oposición a escuelas rurales, y prescindiendo de que en esa ciudad el modo de vida fuera o no realmente urbano) no son una novedad de este siglo; existían desde tiempos pasados. Estaban a cargo normalmente de las iglesias catedrales, de sus obispos y/o cabildos de donde les han venido sus denominaciones de catedralicias, episcopales y capitulares. Y digo normalmente, porque también existieron escuelas comunales, a cargo de los concejos; en Italia, por ejemplo, lo eran escuelas tan importantes como las de Bolonia, Pavía, Salerno y otras. Pero las escuelas comunales no son la norma en el conjunto de la cristiandad en esa época. (p. 215).

1.1.2.2. *Escuelas episcopales, catedralicias o capitulares*

a) **Escuelas episcopales**

El Concilio II de Toledo (527) crea, entre otras cosas, las escuelas episcopales. En su c. 1º disponen los obispos españoles, que los niños dedicados al servicio de la Iglesia desde sus tiernos años, luego que sean tonsurados y puestos a cargo de personas del clero, sean recogidos en una casa de la Iglesia, edificios del obispado (*domus ecclesiae*) y educados por un Rector y profesores, o lectores. Para García (2000), un prepósito que estaba al frente de cada una de las escuelas y que era una especie de padre espiritual de los alumnos (p.44), bajo la inspección del Obispo. Se ve ya aquí, según de la Fuente (1884):

Todo lo que es esencial en un Seminario clerical, a saber, la tonsura como ceremonia de iniciación, dedicación a la Iglesia, servicio en ella, recogimiento en un local dependiente de la Iglesia, sumisión directa e inmediata al Obispo, y la educación y vigilancia continua por uno que es a la vez maestro y director, delegado por aquél. (p.25).

Las Escuelas Episcopales son para Sánchez (1990) centros de enseñanza adscritos a la Iglesia episcopal (p.24) y para González (1993) eran una continuación de las modestas *escuelas presbiteriales*, para aquellos niños que querían proseguir sus estudios junto al obispo y a cargo del archidiácono (*clericorum doctor*). (p.145). La enseñanza es únicamente religiosa y según (Riché, 1962, citado en González, 1993, p.145) ni un solo obispo hace enseñar las artes liberales.

En el II Concilio de Vaison-Francia (529), bajo la presidencia de San Cesáreo, se dispone que cada párroco debe tener alumnos en su casa y enseñarles el salterio, los santos textos y la ley divina.

Era, según de Lario (2019):

La manera de empezar a formar a los futuros clérigos; pero no solo a estos. Los párrocos no tardaron en admitir también a niños destinados a la vida laica. De ese modo nace en la edad media la escuela presbiteral, una escuela rural, escasa y poco frecuentada, en la que el maestro juega el papel simultáneo de profesor y padre espiritual. (p.34).

Así, para Guijarro (2008):

La transmisión de conocimientos durante los siglos tempranos de la Edad Media estuvo determinada por la prolongación de la Latinidad Tardía hasta los siglos VI y VII. Las escuelas monásticas y episcopales o catedralicias, especialmente las primeras, asumieron el programa clásico de las Artes Liberales como base de la enseñanza y medio de acceso a la Teología. (p.452).

Para Peset (2010), las artes liberales se dividían en dos grupos, el *trivium* y el *quadrivium*.

En el *trivium*, la gramática familiarizaba con los clásicos latinos, en prosa o en verso. La retórica era el arte de persuadir, dialogar o discutir —Tertuliano y Cicerón eran sus maestros—; comprendía el *ars dictaminis* para aprender a escribir cartas, o la formación de notarios y juristas que redactaran las leyes. Mientras la tercera, la dialéctica o lógica, nutría el razonamiento, recuperando textos clásicos, como hicieron Escoto Erígena o Gerbert de Reims. El *quadrivium* por su lado reunía la aritmética, la geometría, la astronomía y la música. La medicina a veces era considerada arte liberal, otras, mecánica. Todas estas artes eran el camino para entender el arte divino o espiritual, la teología. (p.41).

Para Rucquoi (2000) en el Setenario, Alfonso X el Sabio (2009) no dudó en establecer una concordancia entre las materias del *trivium* y las personas de la Santísima Trinidad, atribuyendo al Padre la gramática, al Hijo la lógica y al Espíritu Santo la retórica. (p.2).

Las *Artes Liberales (Trivium y quadrivium)*, tal y como estableciera Marciano Capella en el siglo V fueron según Guijarro (2000) base de partida de los programas escolares a lo largo de la Edad Media. Isidoro de Sevilla aportó, además, un nuevo método de enseñanza al utilizar la gramática, es decir, el lenguaje como medio de comprensión de la realidad natural. (p.72-73).

Es posible que Isidoro estudiara bajo la férula de su hermano, pero se sabe muy poco sobre los detalles de su vida antes de que sucediera a Leandro como obispo de Sevilla hacia los años 599-600. (Collins, 2008, p.312).

Y entre las siete artes liberales, la gramática, subordinada al estudio de la doctrina cristiana, se convierte en la base de la erudición medieval, como principal disciplina dentro del sistema educativo y cultural del Medievo para aprender a leer y escribir el latín y las Escrituras a un mismo tiempo. (Corvo, 2007, p.156).

En el Concilio de Narbona (589), en su c. 11, regula la formación intelectual como *Conditio sine qua non (condición sin la cual no)* para los postulantes al diaconado y al presbiterado, adelantando, así, las recomendaciones que sobre esta disciplina dispensará el IV Conc. de Toledo:

De la formación de los clérigos. Que vivan en una misma casa. Cualquier edad del hombre, a partir de la adolescencia, es inclinada al mal, pero nada más inconstante que la vida de los jóvenes. Por eso convino establecer que, si entre los clérigos hay alguien adolescente o en la edad de la pubertad, todos habiten bajo el mismo techo junto a la iglesia, para que pasen los años de la edad resbaladiza, no en la lujuria, sino

en las disciplinas eclesiásticas, confiados a algún anciano muy probado a quien tengan por maestro en la doctrina y por testigo de su vida. Y si hubiere entre ellos algún huérfano, sea protegido por la tutela del obispo, para que su vida sea salva de cualquier atentado criminal, y sus bienes de las injusticias de los malvados. Y los que se opusieren a esto serán encerrados en algún monasterio, para que los ánimos inconstantes y soberbios sean reprimidos con severa norma.

El IV Concilio de Toledo (uno de los iconos de la Regla tradicional) celebrado en 633 y presidido por San Isidoro (primordial mentor de este Concilio), en su C. 24, dispone que:

Los niños y los adolescentes destinados a la Iglesia vivan en los Seminarios, como se había dispuesto ya cien años antes en el Toledano segundo. Especifica aún más San Isidoro: que el edificio esté situado en el atrio del Iglesia; que para cuidar de los jóvenes seminaristas se ponga un anciano muy experto, que les sirva de maestro y director para su enseñanza moral y literaria; que sean alimentados a expensas de la iglesia y del Obispo, y por el contrario los indóciles sean reclusos en los monasterios *ut vagantes animi et superbi severiori regula distringantur*. Hay cierta afinidad entre estas palabras y las del Tudense, en que expresa que San Isidoro tenía un grillete para amarrar a los jóvenes vagos, soberbios é indóciles, como serían generalmente los hijos de los Visigodos. Fácil es hallar la analogía entre uno y otro pasaje, y pudieran encontrarse otras en la comparación de la Vida, con los Cánones del Concilio IV de Toledo, cuya alma fue San Isidoro. (de la Fuente, 1884, pp.28-29).

En el C. 25 de este Concilio, podemos encontrar unas normas, al referirse a los obispos, que pueden adaptarse a todos los eclesiásticos:

La ignorancia, madre de todos los errores, debe evitarse sobre todo en los obispos de Dios, que tomaron sobre sí el oficio de enseñar a los pueblos. La Sagrada Escritura amonesta

a los obispos para que lean, cuando el apóstol San Pablo dice a Timoteo: *Ocúpate de la lectura en la exhortación y en la enseñanza, y sé constante siempre en estas tareas; y conozcan, por lo tanto, los obispos la Escritura santa y los cánones, para que todo su trabajo consista en la predicación y en la doctrina y sea la edificación de todos, tanto por la ciencia de la fe como por la legalidad de su conducta.*

San Isidoro de Sevilla manifiesta de manera más dogmática, estas mismas doctrinas:

De los prepósitos indoctos. Así como a los inicuos y pecadores les está vedado el ministerio sacerdotal, así los indoctos e imperitos son apartados del tal oficio. Aquellos con sus malos ejemplos corrompen la vida de los buenos, estos debido a su incompetencia no saben corregir a los inicuos. ¿Qué pueden enseñar, si ellos antes no lo aprendieron? Que no reciba cargo de enseñar quien no sabe hacerlo.

San Isidoro, presenta en sus Etimologías las gloriosas edades del hombre, distinguiendo distintos períodos, de siete años de tiempo cada uno de ellos, determinando continuamente una guía en el desarrollo resolutivo de la persona. Así, Villa (2011) nos presenta los diferentes períodos:

Al periodo infantil le corresponden dos periodos, *la niñez o infantia* (de cero a siete años) y *la mocedad o pueritia* (de siete a catorce). Los humanistas italianos de los siglos XIV y XV, pioneros en abordar el tema de la educación, respetan la taxonomía isidoriana, a su vez transmitida por el conjunto erudito que va desde San Agustín de Hipona (354-430) a Vicent de Beauvais (ca. 1190-1267). (p.85).

Así, para Guijarro (2000):

Casiodoro (+570) con sus *Instituciones* e Isidoro de Sevilla (especialmente con sus *Etimologías* y su *De viris illustribus*) hicieron posible la integración de la educación clásica en las escuelas eclesiásticas. Estas obras, concretamente, sirvieron

en el período carolingio de guías bibliográficas para las escuelas y continuaron el camino emprendido por San Agustín en el siglo IV (*De doctrina christiana*) de otorgar a las Artes Liberales una función propedéutica como paso previo al estudio de la Sagrada Escritura (p.72-73).

El c. 16 del VI Concilio de Toledo (638) obligará a los liberados a inscribir a sus hijos en la Iglesia que les perteneciera para ser instruidos. La Iglesia debía disponer de un clérigo letrado.

El programa escolar carolingio se hizo eco de la pedagogía isidoriana en los siglos VIII y IX y su legislación promovió la fundación de escuelas monásticas y episcopales. (Guijarro, 2000, p.84).

La educación dogmática y la instrucción del clero desempeñó siempre un lugar preponderante en concilios y sínodos diocesanos desde las primitivas etapas de la Iglesia.

Para Udaondo (2003) existió cierta política cultural, eminentemente eclesiástica, cuyos frutos se aprecian no sólo en las figuras preclaras del siglo VII, sino también entre las clases más humildes y en el conjunto de la población visigoda. (p. 392).

Las escuelas episcopales pretenderían formar, desde un punto de vista práctico, a los clérigos para su función pastoral. (Sánchez 1990, p.26).

El Concilio de Coyanza (1050) adquirió naturaleza de Cortes: al uso visigodo y de los Concilios toledanos, declarándose cuidadoso y entusiasta por el aprendizaje, por el modo de enaltecerlo.

Según de la Fuente (1884):

A los clérigos mandó que enseñasen a los niños el catecismo, y principalmente el Credo y Padrenuestro, de modo que lo supiesen de memoria. Puestos a enseñar, la

transición del catecismo a las primeras letras puede conjeturarse que no se haría esperar. (p.58).

Se debe advertir que, aunque sea lo más frecuente, no todos los *studia* nacen del centro episcopal; en algunas ocasiones derivan de monasterios conventuales y en otras son fundados *ex novo*⁵. (Villa, 2017, p.73).

En el Concilio Ecuménico de 1215 (Concilio IV de Letrán.) se divulga una decretal de Inocencio III, en la que se disponía que cada catedral mantuviese una escuela de gramática además de un maestro en teología.

Así, para Iyanga, (2000):

A lo largo del siglo XII, y a medida que éste iba aproximándose a sus últimos decenios, el interés por la clasificación y el contenido de los estudios con vistas a atribuirles un papel de mayor relieve en la vida práctica llegó a convertirse en la preocupación primera de los eruditos que enseñaban en las escuelas catedralicias. En esta época, algunas de estas escuelas comenzaron a adoptar un carácter más corporativo, y en el período relativamente corto de un siglo dieron origen a una nueva institución: la universidad (*studium generale*). (p.34).

Entre el siglo XI y XII, al mismo tiempo que el Occidente medieval conoce el despegue económico de la ciudad, apunta Villa (2017), se extiende por toda Europa el hábito de fundar escuelas catedralicias que, a diferencia de las monásticas del ámbito rural, ofrecen una instrucción cada vez más reglamentada. (p.66).

Las escuelas catedralicias son impulsadas en el IV Concilio Lateranense. Dos legados son enviados a España para promover las disposiciones de ese Concilio: el cluniacense Juan

⁵ *ex novo* = *de nuevo*.

de Abbeville (1180-1237) y el dominico Raimundo de Pennyafort (1180-1275). Así abrevia Villa (2017) este acontecimiento:

En 1228 se reúnen con los obispos castellanos en el Concilio de Valladolid y al año siguiente en Lérida con los aragoneses, impulsando la creación de escuelas catedralicias en la Península. Se perseverará en esta cuestión en sínodos posteriores como el de Valladolid (1322), Toledo (1338), Burgos (1411) y Salamanca (1451), símbolo de las deficiencias intelectuales que sigue mostrando parte del estamento clerical. (p.70).

Las catedrales altomedievales no configuraron para Guijarro (2000) un currículum escolar ex nihilo⁶ sino que se beneficiaron de la tradición de las escuelas episcopales visigóticas, celosamente conservadas en los monasterios. (p.72-73).

Estas escuelas tenían un signo totalmente religioso. Toda la colectividad —discípulos y maestros— pertenecían a los ordenados en algún grado, eran sacerdotes o candidatos a ello; la enseñanza era oral; no se enseñaban las matemáticas, según Iyanga (2000), a excepción del cálculo de fichas y fiestas movibles, los vestigios que quedaban de esta ciencia se basaban en el modelo pitagórico-platónico como simple medio de investigar el plan que subyace al universo. (p.25).

Para muchos autores son el germen y antecedentes de las primigenias universidades, así, Gómez (1986):

Fue una consecuencia lógica de una concepción del saber y de la cultura íntimamente ligada a la concepción de la Iglesia y Sociedad. En Chartres, Reims, Lyon, Vich, Bec, Notre Dame..., se formaban clérigos y religiosos regulares porque

⁶ "de la nada".

eran estos hombres y no otros los que buscaban y necesitaban el saber en estos momentos. (p.12).

La competencia del obispo local para fundar estudios particulares era de derecho canónico común, establecido en los Concilios Lateranenses tercero y cuarto, en 1179 y 1215. En el Tercer Concilio, según Peset (2004), se había procurado una mejor formación del clero, mediante escuelas en las catedrales, donde se enseñaría a clérigos y escolares pobres. (p.19).

En el lateranense cuarto de 1218 se obligaba a las catedrales a nombrar un Maestrescuela, junto a un teólogo para que enseñase Sagrada Escritura. (Peset, 2004, p.19)

La secularización de los cabildos catedralicios castellanos, en el siglo XIII, produjo en la escuela catedralicia cambios sustanciales; pasó a ser una corporación ciudadana. Ello es debido, en gran medida, a la subida de matrículas de estudiantes (no solo de patrocinados por la Iglesia) y a un plan escolar elaborado en dos fases: elemental y media (lo que auspicia la aparición de más maestros, durante casi dos décadas en la misma urbe).

En la organización colegial, como en las universidades establecidas, parece ser que disponían de cátedra de gramática desempeñada por un regente que podía ostentar distintas titulaciones: maestro, bachiller o lector de gramática.

Este regente recibía la colaboración para el desempeño de su trabajo de los repetidores, que, según Guijarro (2000), en algunos casos como apreciamos en Burgos, Zamora, Palencia y Salamanca, por los *repetidores* que han de repetir las lecciones impartidas por el regente de la cátedra en los niveles correspondientes (generalmente denominados *mínimos*, *medianos* y *mayores*. (p.69-70).

En definitiva, Guijarro (2000):

De la singularidad de la escuela catedralicia de los siglos XI al XIII (un *magister scholarum*, un espacio singular: el recinto catedralicio) se caminó hacia la pluralidad: escuelas de gramática, jerarquía de maestros, variedad de los escolares y amplitud del currículum escolar. En otras palabras, apertura a las nuevas demandas del mundo urbano. (p.70).

También, según Guijarro (2000), el concepto de biblioteca como soporte de los estudios que promovieron las Órdenes de Predicadores y las universidades fue imponiéndose también en las catedrales. (p.79).

La elección de asistir a una escuela capitular es tomada en consideración, desde finales del siglo XIV, opción que, hasta ese momento, solo era patrimonio para los que escogían una carrera religiosa o universitaria.

Sin embargo, según apunta Villa (2011):

La monarquía potencia la secularización de la enseñanza y en las aulas se imparte, junto a la Teología, las artes del *trivium*, del *cuadrivium* y de la *traducción*. Nebrija defiende por primera vez en la historiografía española este modelo de enseñanza frente al traslado a la casa de un tutor, ya que así los padres podrán comprobar con sus propios ojos, día a día, los avances intelectuales de sus hijos (p.100).

1.1.2.3. Escuelas monásticas. Los monasterios y cenobios

Las comunidades bajo la influencia germánica, además de la influencia de los obispos, mantenían gran influencia de los *monasterios*⁷. Los *monasterios* dejarán de ser lugares de

⁷ El Monasterio es el lugar en el que residen un conjunto de monjes, en régimen de clausura, bajo la autoridad de un superior o abad, de acuerdo con lo establecido en la regla que han abrazado, según la orden a la que pertenezcan.

recogimiento para los cristianos. A los *monasterios* la sociedad le otorga otro cometido; según Krüger (2008) las nuevas tareas encomendadas a los *monasterios* eran principalmente: la formación, el estudio, el cuidado de los enfermos, las peticiones de oración, la explotación de tierras y la misión. (p.30).

En los institutos monásticos el título de Maestro equivalía al de doctor, y el Concilio de Trento solía equipararlo al de teología. (de la Fuente, 1884, p.67).

Para Sánchez (1990), influencia decisiva en las escuelas monásticas y en su cultura debieron tener sin duda los monjes venidos de África, huyendo de la invasión vándala, en el último tercio del siglo VI. (p.25)

Las escuelas monásticas de los siglos VII y VIII tuvieron como principales fines, según Guijaro (2000):

El estudio de la Biblia (*Sacrae Scripturae*) y el desarrollo de la liturgia, de manera que el deseo de saber y la búsqueda de Dios no resultaran irreconciliables. La lectura y meditación sobre los autores cristianos y los textos sagrados (*Lectio divina*) no respondía a fines eruditos sino más bien ascéticos. (p.73).

Hasta la Plena Edad Media, el lugar donde se aprende las Artes Liberales (*el trivium y el quadrivium*) es el monasterio, momento en el que cede el testigo a la escuela capitular como principal destino elegido por los mozos para realizar sus estudios. (Villa, 2017, p.64).

Las escuelas monásticas eran más esplendorosas que las episcopales.

Para García (2000):

Los monasterios surgieron cuando los primeros anacoretas comenzaron a agruparse en cenobios que facilitaban la práctica de la oración y garantizaban los recursos para su subsistencia.

Se considera a San Benito el fundador del monacato occidental, a través de una orden de la que, posteriormente, fueron surgiendo otras como los cistercienses o los cartujos. (Gracia, 2020, p.330).

El hecho es que la mayor parte de los obispos visigodos procedían de escuelas de monasterios, aunque realmente ambos tipos de escuelas coincidían, es decir que el obispo adoptaba como escuela episcopal la de algún monasterio cercano. Entre estas escuelas monacales son famosas las de Agali (cerca de Toledo) y la de Cauliana (Mérida). En la primera se formaron los obispos toledanos Eladio (615-33), Justo (633-36), Eugenio II (636-46) y San Ildefonso (655-67). (p.43).

Las escuelas monacales formarían para la vida contemplativa y ascética; desde un punto de vista cultural, estas orientarían su acción a lo que podemos llamar, de un modo esquemático, la interpretación de la Biblia. (Sánchez, 1990, p.26).

En el espacio monacal primitivo los mayores ejercieron una función casi sagrada: simbolizaban la tradición. Los novicios estaban bajo la protección y consejo de los ancianos, de esta forma perpetuaban el vínculo de amigos de Dios.

Para Colombos (1998) el nombre anciano no significaba necesariamente que quien lo llevaba tuviera muchos años, ni se aplicaba a todos los monjes que habían llegado a la vejez. (p. 463).

Tabla 2. Cuadro Educación monacal.

Elaboración propia a partir de Cassagne (2018).

Educación monacal	Cargos monacales
<p>La escuela monástica es un ámbito integral de formación</p> <p>El monasterio en sí es concebido como una escuela: una escuela de vida. Familia y escuela a la vez</p> <p>Con precisión emplea San Benito este término: <i>schola</i> -escuela- para el servicio de Dios, y él se llama a sí mismo tanto padre como maestro. Ambas cosas están íntimamente unidas.</p> <p>El libro de lectura es el SALTERIO. Saber leer es conocer el Salterio, con triple ventaja: aprender a leer, escribir y empaparse del texto sagrado.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El abad delegaba una parte de su tarea paternal a un monje formado y formador, que las reglas llaman <i>formarius</i> (o <i>formaria</i>, si es monja), o a veces senior, por ser mayor, o también <i>decanus</i> (o decana) por hacerse cargo de diez niños.• El grupo de niños se denominaba década.• La escuela (<i>schola</i> en latín, del griego <i>sjolé</i>, que significa ocio o ámbito de libertad para aprender) se hallaba incluida dentro del conjunto de los edificios del monasterio, y en los monasterios grandes había una sala de clase para cada década.• Una hora de recreo y recomienda que el abad recompense a los buenos monjecitos con golosinas después de la comida.• La pedagogía monástica nos sorprende también por combinar dos características que suelen tenerse hoy por logros muy modernos: ser grupal y a la vez personalizada.• Sistema de los <i>decanos</i>• Una vez conocidas las letras, pasaban en general a las sílabas, y luego a las palabras.

Tabla 3. Cargos monásticos y conventuales

Fuente: elaboración propia.

Cargos monásticos y conventuales	
Maestrescuela (Partid. I, título VI, ley 7.)	Maestrescuela tanto quiere decir como maestro y proveedor de las escuelas, y pertenece a su oficio dar maestros en la iglesia que muestren a los mozos leer y cantar, y él debe enmendar los libros en que leyeren en la iglesia, y otrosí al que leyeren en el coro cuando errare, y otrosí a su oficio pertenece estar delante cuando probaren los escolares, en las ciudades donde son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de gramática o de lógica o de alguno de los otros saberes, y a los que entendiere que lo merecen, puédeles otorgar que lean así como maestros. Y a esta misma dignidad llaman en algunos lugares <i>chancellor</i> , y dícenle así porque de su oficio es hacer las cartas que pertenecen al cabildo en aquellas iglesias donde es así llamado.
Sochantre (Cluny)	El sochantre es el gran maestro de ceremonias de la liturgia. Estaba al cuidado de los libros que contienen los textos: evangeliarios, epistolarios, leccionarios, salterios y en general de toda la biblioteca. También de lo que debe ser leído en cada oficio, y ejerce además de escribano y bibliotecario. Por su erudición solía ser elegido entre los <i>nutriti</i> , es decir, los monjes educados desde la infancia en el monasterio.
Orden de Cluny y Císter	En cada monasterio de Cluny se encontraba a la cabeza un abad o un prior (dependiendo del tamaño de la comunidad). El prior era un ayudante del abad. Al prior claustral se le confiaba la disciplina interior, que tenía, a sus órdenes a otros dos monjes. Otros cargos: camarero o tesorero. El cillerero, subcillerero. El refítolero. El <i>custos vini</i> . El agostero. El condestable. El sacristán. El sochantre es el gran maestro de ceremonias de la liturgia. El enfermero. Los novicios (por regla mayores de diecisiete años). Los oblatos.
Orden de los Cartujos	Prior

1.1.2.4. *Las Escuelas parroquiales o presbiterales*

Las escuelas parroquiales asumían como propósito la instrucción de los eclesiásticos menores que asistían al párroco. Todo era confiado a las decisiones del sacerdote que estaba a la cabeza de cada escuela.

Así, el C. 18 del Concilio de Mérida (666) apunta a este asunto:

...ordena este santo sínodo que todos los presbíteros de las feligresías, según las posibilidades que creen tener de bienes que les han sido confiados por Dios, elijan para sí algunos clérigos de entre los siervos de su Iglesia, a los cuales con buena voluntad les eduquen de tal modo que puedan celebrar dignamente el oficio santo y sean además aptos para su servicio. También estos recibirán el alimento y el vestido por cuenta del presbítero, y deberán ser fieles a su señor y presbítero y a los intereses de la Iglesia. Pero si aparecieren inhábiles, tan pronto se comprobare su culpa, sean castigados con sanciones punitivas. Si alguno de los presbíteros no quisiere guardar esta norma y no la cumpliera, sea corregido por su obispo, para que guarde exactamente lo que dignamente se ordena.

Estas escuelas desempeñaron una función esencial en la sociedad, muchos fueron los que aprendieron a escribir según Rucquoi (2000): en la cuenca del Duero fueron encontradas muchas pizarras del siglo VII, con inscripciones muy diversas —compras y ventas de terrenos, contratos, viajes, etc. — que atestiguan la amplia difusión de la escritura hasta entre poblaciones rurales. (p.4).

1.1.2.5. *Las Escuelas de Gramática*

Es arriesgado utilizar el binomio escuelas eclesiásticas/escuelas laicas en relación con las escuelas de gramática bajomedievales, pues los límites de separación entre ambas son cuando menos difusos. (Guijarro, 2018, p.10).

Escuela y clero mantienen un gran vínculo. Castilla se guiaba por unos patrones próximos a los de la Inglaterra antigua. Así el historiador británico, Nicholas Orme (especialista en la Edad Media, entre otros temas y en la historia de los niños y la historia eclesiástica) distingue un indudable desgaste de superioridad sacerdotal en la educación. Según Guijarro (2018), entre 1380 y 1450, momento en el que aumentó la fundación de escuelas de gramática gratuitas y abiertas a todos, cuyo gobierno en algunos casos era entregado a laicos, aunque seguiría habiendo más maestro clérigos que laicos. (p.11).

Parece ser que, en las zonas más pobladas de Europa, de los siglos XIII al XV, unas veces de forma tranquila y otras beligerantes, en la designación de maestros, inversión, constitución de las escuelas, influyeron en la toma de esas decisiones, obispos, cabildos catedralicios y gobiernos municipales. Así, en las escuelas comunales, de las prósperas capitales del norte de Italia sufragadas por los municipios se garantizaban un aprendizaje básico a una parte de su población y en sus claustros contaban con eclesiásticos. Fueron esas urbes las que mantuvieron el patrón de una escuela laica, algo heterogéneas con determinadas características: no gratis pero accesibles a todos los colegiales; aunque, en muchos casos obispos y clérigos con cargos, actuaron como caritativos de esas escuelas. En las urbes más pequeñas los maestros eran contratados por los municipios y en las grandes privadamente.

También hubo escuelas de ábaco, documentadas desde el siglo XIII, sostenidas por los gobiernos municipales donde se formaba a los futuros artesanos y mercaderes en aritmética, geometría y administración de libros de contabilidad. (Guijarro, 2018, p.11).

La palabra laica, alusiva referida a la escuela a partir del siglo XIII, según Guijarro (2018), parece traducirse más en su gratuidad y la apertura de la misma a clérigos y laicos que en su titularidad, gestión, financiación o currículum académico eran dirigidos por autoridades laicas. (p.11).

1.1.3. La enseñanza en la España Meridional

1.1.3.1. Siglos IX y X: Escuelas Islámicas: Madrasa o Madraza. Escuelas Mozárabes

Con la venida de los islamitas a la Península (711) y ulterior ocaso de la soberanía visigoda, comienza una etapa de casi cuatro siglos que, para Rucquoi (2000), ha sido visto a menudo, para la parte cristiana septentrional, como de aislamiento y atraso, mientras que no se concede tampoco a los cristianos de la parte meridional una brillante vida intelectual. (p.5).

Las Escuelas Islámicas fueron las primeras instituciones universitarias de la península Ibérica. Así define Mattei (2008) lo que es una *madrasa*:

El término *madrasa* o *madraza*, plural *medersa*, expresa una institución musulmana que viene a designar un colegio o centro de enseñanza superior, dedicado esencialmente a los conocimientos de Teología y Derecho. A lo largo de los siglos, la sociedad musulmana vive un gran desarrollo a nivel científico y cultural, y surge la necesidad de construir instituciones educativas que fueran independientes de la mezquita mayor. Sin dejar de difundir la doctrina musulmana, se transmitieron otros conocimientos como teología, filosofía, lengua o literatura. Podía funcionar, al mismo tiempo, como posada o albergue de estudiantes foráneos. Esta dualidad de centro de estudio y residencia, y todo ello girando en torno a la religión, tendrá un valor

determinante en su configuración que perduraría hasta la llegada de los castellanos. (p.183).

Es trascendental la diferencia entre la inestable realidad formativa occidental y el auge intelectual islámico, asentado esencialmente en la Península Ibérica.

De esta manera, según Barcala (1985):

Los sabios orientales de más renombre, traídos a Córdoba por Abderramán III, harán que el califato andaluz se convierta durante un tiempo en el centro cultural islámico y en su principal foco de irradiación a Europa. La madraza de Córdoba y la nazari de Granada fueron auténticos centros de enseñanza superior ", donde, en un régimen de libertad peculiar, se pudo aprender lo mejor de la ciencia y del pensamiento. (p.86).

Cabría añadir el auge que alcanzó la cultura mahometana en sus focos universitarios de Córdoba y Toledo, y la de los judíos, que en ocasiones compitió con la anterior y se mantuvo siempre a un alto nivel. (Martinell, 1948, p.380).

En el siglo X, la historia habla del desconsuelo que los bárbaros trasladan a todas las ciudades. Así, Olmedo (2020) nos cuenta que según las actas del Conciliación de Trosley (909) los hombres son como los peces de los mares, que unos a otros constantemente se devoran. Los fuertes oprimen a los débiles. El clero es ignorante y disoluto; los abades, analfabetos; los sacerdotes, incultos. Por doquier reinan tinieblas, (p.11).

1.1.3.2. *Siglo XI y XIII*

La propagación del cristianismo durante los siglos XI al XIII, que se mostró en la fuerza advertida en la reconquista y la emigración, ha sido apreciada por Cabrera (1999)

como una de las manifestaciones más claras del fenómeno general de la expansión europea de la plena Edad Media. (p.696).

La ciudad medieval será donde se practican, a partir del siglo XII —y desde la última etapa del siglo XI—, los vínculos personales, así como entendimientos mercantiles, especulativos y formativos.

La nueva ciudad, la urbe, será la protagonista de la nueva situación. Los monasterios, instituciones campestres, establecimientos apacibles por su entorno y *modus vivendi* y adalides hasta entonces de la formación colegial, subsistirán, aunque solo algunos de ellos, ya que la inmensa mayoría no se adaptarán a la moderna realidad, y se van excluyendo, a la vez que ven cómo disminuye su cuota de alumnos y monjes.

La transformación de la Iglesia Católica en la Península Ibérica durante los siglos XI-XV se definió por influjos exteriores, igual que en Europa. Por una parte, un Papado que interviene con más fuerza, y por otra, las corrientes reformistas universales, los escollos y escisiones y por las cruzadas (en menor grado). Tres particularidades expresarán la peculiaridad de la Península Ibérica:

La situación geográfica y política por el fraccionamiento entre un espacio cristiano y otro musulmán de al-Ándalus, con barreras versátiles hacia el sur y con ofensivas envueltas en cruzadas.

El fraccionamiento interno de los cinco reinos cristianos. En el siglo XII la Península Ibérica se encuentra dividida en cinco reinos: Portugal, León, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña.

Entran, en este entorno, —aunque se conoce de su existencia en otros períodos lejanos—, más adaptado a las nuevas necesidades y a la nueva organización de la sociedad, las escuelas urbanas, las escuelas emplazadas en las urbes, en la nueva ciudad medieval y

que, habitualmente, estaban gobernadas y tuteladas por las iglesias catedrales, o por los obispos o cabildos de las mismas; es decir; escuelas catedralicias, episcopales y capitulares. Coexistían, también, otras escuelas comunales que dependían de los concejos. Pero las escuelas comunales no son la norma en el conjunto de la cristiandad de la época. (Soto, 2000, p.215).

Tanto en las escuelas monásticas como en las urbanas, se educaban a los alumnos, habitualmente, en los mismos conocimientos: el *trivium* (gramática, didáctica y retórica) —el más empleado en las escuelas— y el *quadrivium* (aritmética, música, geometría y astronomía) y, para completar la enseñanza, la teología.

También, había escuelas que delimitaban instruir en la gramática y unas minúsculas clases de retórica y canto llano para disponerlos en la erudición de la sacra doctrina, para comprender la Biblia y para poder actuar en la liturgia.

Por este motivo, las escuelas que no llegaron, en su camino, a la condición de estudios generales, se les denominaría escuelas de gramática.

La propagación de la orden cluniacense (reforma de San Benito) establecida por Guillermo de Aquitania en el 910 y la transformación eclesiástica que los papas León IX y Gregorio VII llevaron a cabo, primero, devolver la Iglesia hacia los valores del cristianismo primitivo y, por último, la celebración del Concilio de Coyanza (1055). Son los hitos más destacados del siglo XII.

Estas iniciativas, unidas a la expansión del Císter a finales de la centuria, hacen que los monasterios se transformen en transcendentales focos de sabiduría de la Edad Media.

El Concilio de Coyanza (1055), Presidido por Fernando I, impone adoptar la regla benedictina a los monasterios y la supervisión de la formación del clero a sus abades. Y el Segundo Concilio de Santiago (1063), nos aclara Guijarro (2000), exigía que los abades y

obispos elegidos fuesen eruditos en las leyes canónicas y Sagrada Escritura. En pleno auge de la reforma gregoriana el Concilio de Roma de 1079 imponía a los obispos la obligación de establecer escuelas en sus diócesis. (p. 84).

El siglo XIII para Gamba (1997) es el siglo de las grandes catedrales góticas y de las grandes síntesis teológico-filosóficas que se llamaron *Summas*; el siglo en que la cultura sale del ámbito de las escuelas catedrales para fundar las primeras universidades. (p.125).

1.1.3.2.1. Las Escuelas Catedralicias o capitulares

Las Escuelas Catedralicias surgieron, progresaron y perfeccionaron en las Catedrales. Sus alumnos no estaban supeditados, exclusivamente, a ellas, también contaban con sacerdotes y ordenados ajenos a la Catedral. Gramática latina, Lógica y Sagrada Escritura, era lo que aprendían.

La existencia de los Maestrescuelas desde el siglo XI acredita la coexistencia de escuelas en la mayor parte de nuestras iglesias Catedrales. (de la Fuente, 1884, p. 264).

Estas materias acostumbraban a impartirse en el claustro de la Catedral.

De esta manera detalla de la Fuente (1884) algunos actos de enseñanza:

El Maestrescuelas se reunía con los otros maestros o graduados, que solía haber en el Cabildo, y a la reunión de estos maestros se llamaba, por sinécdoque, Claustro, nombre que aún conservan las reuniones de Catedráticos o Doctores universitarios, así como a la reunión de los canónigos se llamaba Cabildo (*Capilulum*) por el paraje donde se reunían los monjes, y a su imitación los canónigos, para leer un capítulo de La Biblia, o de las obras escritas por los Santos Padres, siquiera otros no convengan con esta etimología. (p.77).

La ley de Partida no habla de los Maestrescuelas y cancelarios con relación a las Universidades o *estudios generales*, sino de ellos con relación a las iglesias. En estas importantísimas palabras vemos el origen de las Universidades y sus cancelarios en los claustros de nuestras catedrales, cuyas reuniones de maestros por eso se apellidaron *claustros*, por sinécdoque (el continente por el contenido). (de la Fuente, 1884, p.66).

Cuando no había suficientes profesores para ejercer el magisterio designaban a jóvenes para que se formaran en Universidades extranjeras (Bolonia y París), con el fin de enseñar en las catedrales, a su vuelta, todo lo que habían estudiado.

En el siglo XI existían escuelas en la mayor parte de las Catedrales, realidad atestiguada por la existencia de *Maestrescuelas*. Nacidas algunas de nuestras Universidades en los claustros de estas, debían tener en ellas los *Maestrescuelas*, no solamente influencia, sino también mucha importancia, y ya desde el siglo XIII. (de la Fuente 1884, p. 264).

Se habla de escuelas catedralicias o de escuelas reales, si están protegidas por el monarca; si tienen todas las facultades son estudios generales. Hacia mediados del XIII son estudios generales cuando los aprueba el Papa, y sus grados tienen validez para toda la cristiandad... (Peset & Menegus, 2000, p.198).

1.1.3.2.2. Los Studium Generale (Estudios Generales). Universidad

Fueron muchos los nombres con los que se nominó durante la Edad Media a las universidades. Los *Estudios Generales* son —según reconocen la mayoría de los historiadores— los primeros focos de enseñanza. Así, para Barcala (1985), en España, los documentos de la época las llaman *scholas*, escuelas, academia, estudio, *Studium*, *studium solemne*, *studium generale* y *univresitas*. (p.87).

Hasta bien entrado el siglo XIII —continúa diciendo Barcala (1985) — se las sigue llamando *scholae* o escuelas, como a las catedralicias, y así designa Fernando III a la universidad de Salamanca " o el papa Honorio y Lucas de Tuy a la de Palencia. Pronto, sin embargo, se implantó el nombre de *studium*. (p.87).

El término *universitas* hace referencia, en realidad, a la comunidad que forma el cuerpo de maestros y discípulos que enseñan y estudian disciplinas científicas en un lugar determinado (cofradía). La institución como tal recibe diversos nombres en la documentación, como *schola*, *studium*, *studium universale*, *studium commune*, pero el más recurrido es el de *studium generale*, como se puede apreciar en la Segunda Partida; en el título XXXI se define y enuncia sus principales características. (Villa, 2017, p.73).

EL III Concilio de Letrán⁸ (1179) determina a las escuelas obligatorias en todas las catedrales bajo el control del obispo, representado habitualmente por el Maestrescuela y según el C. 18 de este Concilio los *studium generale* tenían privilegios reales, del papado o ambos; su principal instrumento de poder era el monopolio para otorgar grados que acreditaban a sus egresados para ejercer cargos públicos y reconocimiento social a través de la *licentia docendi*.

El Concilio IV de Letrán (1215), además de confirmar las medidas anteriores amplía que, en las iglesias metropolitanas, además, habrá un teólogo que enseñe a los sacerdotes la Sagrada Escritura.

Para Canabal (2007):

Los estudios generales y las posteriores universidades tuvieron en su proceso de nacimiento y desarrollo como establecimientos de enseñanza una fuerte vinculación con el foco cultural que durante los siglos anteriores había representado la escuela

⁸ III Concilio de Letrán (Tercer Concilio Lateranense), reconocido por la Iglesia católica como el XI Concilio Ecuménico.

catedralicia, heredera en cierto grado, de las escuelas episcopales o capitulares del período visigodo. (p.48).

En estos tiempos toda la cristiandad occidental adquiere unos componentes tradicionales atribuidos a la huella eclesiástica de la enseñanza, para Guijarro (2000), el contenido del saber (*sacrae scripturae, cánones*), la lengua (*litterae*), los protagonistas de la transmisión del saber (maestros y estudiantes, *clerici* en su mayoría) y el contexto institucional (catedrales, monasterios y universidades). (p.62). Los escolares utilizaban los salmos recogidos en los salterios y oraciones como el Credo y el Padrenuestro para ejercitarse en la memorización del alfabeto, la distinción entre las letras y sílabas con objeto de conocer la pronunciación de las palabras (p.76).

La legislación eclesiástica educativa del siglo XIII tuvo como eje principal el IV Concilio lateranense de 1215 que hacía extensiva a las iglesias importantes de cada diócesis la obligatoriedad de contar con un maestro que enseñase gratis la gramática y un teólogo que instituyese en la Sagrada Escritura al clero de las iglesias metropolitanas. (Guijarro, 2000, p.85).

El vocablo *Universidad* es posterior a los denominados *Estudios Generales*. La palabra *Universidad* significaba en la Edad Media cualquier estamento o gremio como era la corporación de albañiles (*universitas muratorum*), de los laneros (*universitas lanificum*), de os alumno (*universitas schocarium*), de la universidad de los citramontanos (*universitas citramontanorum*), la universidad de los ultramontanos (*universitas ultramontanorum*), concepto este último que se aplicaba en Bolonia a los estudiantes según provinieran de allende los Alpes o de solo Italia, bien entendido que eran ultramontanos los del resto de Europa. (García, 2000, p.40).

Señalamos, y así lo apunta Guijarro (2000), cómo el clero es a la vez causa y consecuencia de la enseñanza:

Es causa porque el clero capitular y el obispo dirigen y participan activamente en las políticas de organización de las escuelas y promoción cultural del clero diocesano. Es consecuencia porque el perfil cultural del clero castellano se diseñará a partir de la evolución de las escuelas y universidades. (p.83).

Esa falta de formación del clero la dejaron escrita, según Pascual (1996) varios poetas. Gonzalo de Berceo, en los Milagros de Nuestra Señora, habla del cura que no sabía decir más que una misa, en El clérigo ignorante.

Era un simple clérigo pobre de clerecía,
Dicie cutiano missa de la Sancta María,
Non sabía decir otra, diciela cada día,
Más la sabía por uso que por sabiduría.
Fo est missacantano al bispo acusado,
Que era idiota, mal clérigo provado:
"Salve Sancta Parens" solo tenía usado,
Non sabie otra missa el torpe embargado.
Dissoli el obispo: "Presta, dime la verdat,
si es tal como dizen la tu neciedat,
Dissoli el buen omne: "Sennor, por caridat,
si dissiese que non, dizria falsedat". (p.463)

Tabla 4. *Concilios en territorios Hispanos.*

Fuente: Elaboración propia.

Concilios en Territorios Hispanos⁹		
Concilio y año	Quién lo presidió	¿Qué se acordó sobre la educación?
Coyanza. 1055	Fernando I	Señala entre las funciones de los abades supervisar la enseñanza del clero. Impone adoptar la regla benedictina a los monasterios y la supervisión de la formación del clero a sus abades.
Santiago (Concilio I) 1059		
Santiago (Concilio II). 1063		Exigía que los abades y obispos elegidos fuesen eruditos en leyes canónicas y Sagrada Escritura.
Valladolid. 1143.		Dedica uno de sus cánones a los clérigos ignorantes a quienes debe prohibírseles las órdenes sagradas
Santiago. 1216		
Valladolid. 1228		Recoge la voz del IV Concilio lateranense de 1215, en los reinos hispanos, en el cual se favorece la formación en la gramática de los clérigos mediante la reserva de su beneficio eclesiástico durante el período de estudio

⁹ Los concilios de los siglos bajomedievales claman frecuentemente contra la ignorancia de los clérigos, defendiéndola como falta de *peritia litterarum*. (Guijarro, 2000, p. 86).

Concilios en Territorios Hispanos¹⁰		
Concilio y año	Quién lo presidió	¿Qué se acordó sobre la educación?
Santiago. 1229		
Valladolid. 1322		Según Guijarro (2000) jugó el mismo papel en los siglos XIV y XV que había jugado en el siglo anterior el de 1228 (p.86). Insistía en la necesidad de que las Iglesias importantes de cada diócesis contasen con maestros de la gramática y en facilitar la asistencia a escuelas y universidades de los clérigos que disfrutasen de beneficios.

1.1.3.2.3. Colegio de Misioneros fundado por Raimundo Lulio (Siglo XIII)

Entre otras cosas, fue Raimundo Lulio el primero que dio un plan general de enseñanza a mediados del siglo XIII (de la Fuente, 1884, p.115). Este plan abarcaba la instrucción primaria, secundaria y superior, principiando desde la enseñanza del Catecismo y los primeros rudimentos de ciencias naturales que se han de enseñar a los niños.

Lulio viajó a Viena los últimos años de su vida, con el fin de encontrar apoyo en el Concilio y, de esta manera, conseguir sus propósitos, empleando, para ello, como solía hacer siempre, toda su energía.

Uno de ellos era que aquella Santa Asamblea diera su canon *De magistris III* que luego se incluyó entre las Clementinas, disponiendo que en las cuatro Universidades generales de Roma, París, Bolonia y Salamanca se crearan cátedras de hebreo, caldeo y

¹⁰ Los concilios de los siglos bajomedievales claman frecuentemente contra la ignorancia de los clérigos, defendiéndola como falta de *peritia litterarum*. (Guijarro, 2000, p. 86).

árabe a fin de procurar la conversión de los infieles. *Ut ins tructi S'ifficienter i n linguis fructum speralum possint pro ducere, fidem propagaluri saluhriter i n ipsos populos infideles.*

Para que los instruidos en lenguas puedan dar frutos de esperanza, la fe se propague sanamente entre los mismos pueblos incrédulos).

Lulio había conseguido en el siglo anterior ver fundado con este objeto un Colegio de Misioneros, que fue el primero de su clase que se planteó en España y aun quizá fuera. (de la Fuente, 1884, p.120).

Cuando el Rey Jaime de Mallorca se encontraba en Montpellier, hizo llamar a Lulio para examinar su doctrina, que pasó, sin problemas, la reválida. Lulio aprovechó esta ocasión para convencer al Rey de la fundación de un Colegio de Misioneros, para enseñar el árabe a algunos conocidos y prepararlos para instruir a musulmanes.

Era esto por el año de 1275. Plugo al Príncipe apoyar este proyecto y en su virtud, habiendo regresado ambos a Mallorca, aquel mismo año se llevó a cabo la idea con gran celeridad. Para ello adquirió el Rey por permuta una alquería propia del monasterio de la Reyal, cerca de Valldemosa, en el paraje solitario llamado Miramar. Da noticias de ello el mismo Raimundo en uno de sus libros titulado *Blanquerna*. (de la Fuente, 1884, p.121).

En 1276 fue fundado, en las dominaciones españolas, un colegio de misioneros. Parece que fue el primero, con signo literarios y ascético.

Por desgracia no duró mucho tan feliz pensamiento, y el mismo Lulio tuvo el disgusto de ver que apenas duró 20 años, pues en el libro de su *Desconsuelo* escrito hacia el año 1295, lamenta el que se halle el Colegio abatido (*afollat*), y esto por culpa de algún sujeto a quien no quiere nombrar. (de la Fuente, 1884, p.122).

1.1.4. Los Concilios y Sínodos

Para Gracia (2020) los Concilios son:

Asamblea de obispos para deliberar y decidir en materias de fe y de costumbres. Pueden ser generales, llamados concilios ecuménicos, o particulares. Entre estos últimos el Código de Derecho Canónico distingue actualmente entre concilio plenario y concilio provincial. Anteriormente existieron también los concilios diocesanos y los concilios patriarcales (p.291). Veremos en este apartado lo que los concilios acordaron en materia de educación, en los diferentes períodos de la historia, sobre todo, en los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España*.

1.1.4.1. Concilios Ecuménicos

Para Gracia (2020) un Concilio Ecuménico es:

La asamblea convocada, exclusivamente, por el Romano Pontífice de la que son miembros todos los obispos que forman parte del Colegio Episcopal, los cuales tienen el derecho y deber de asistir, con voto deliberativo.

Pueden participar en el concilio otras personas que, sin ser obispos, son convocadas por la autoridad suprema de la Iglesia.

Corresponde al Papa determinar las cuestiones que han de ser tratadas en el Concilio y establecer el reglamento del mismo. Los decretos del Concilio Ecuménico solamente tienen fuerza obligatoria si, habiendo sido aprobados por el Romano Pontífice juntamente con los Padres conciliares, son confirmados por el Papa y promulgados por mandato suyo.

Los concilios ecuménicos, también llamados antes generales, se han celebrado para tratar asuntos de especial importancia, a lo largo de la vida de la Iglesia, aunque no hay unanimidad a la hora de definir los que tuvieron ese carácter, frente a los concilios particulares, y hay concilios ecuménicos griegos y latinos. (p.292).

Tabla 5. Los 21 Concilios Ecuménicos (descartando el de los Apóstoles en Jerusalén) y los acuerdos alcanzados sobre la educación.

Elaboración propia.

Concilios Ecuménicos		
Lugar de celebración y año	Qué Papa lo convocó	¿Qué se acordó sobre la educación?
El I Concilio de Nicea 327	San Silvestre	Debemos el Credo (<i>Symbolum</i>) de Nicea, que definió contra Arrio la verdadera divinidad del Hijo de Dios (<i>homoousion</i>), así como la fijación de la fecha para celebrar la Pascua de Resurrección (contra los cuartodecimanos)
El I Concilio de Constantinopla 383	San Dámaso	
El Concilio de Éfeso 431	San Celestino I	
El Concilio de Calcedonia 451	San León I el Magno	
El II Concilio de Constantinopla 553	Virgilio	
El III Concilio de Constantinopla 680	San Agatón	
El II Concilio de Nicea 787	Adriano I	

Concilios Ecuménicos		
Lugar de celebración y año	Qué Papa lo convocó	¿Qué se acordó sobre la educación?
El IV Concilio de Constantinopla 869	Adriano II	
El I Concilio de Letrán 1123	Calixto II	
El II Concilio de Letrán 1139	Inocencio II	
El III Concilio de Letrán 1179	Alejandro III	<p>Según el c. 18 del tercer concilio de Letrán: <i>licentia docendi</i>.</p> <p>c.18. Se establece la competencia del obispo local para fundar estudios particulares (era de derecho canónico común). Culminó, junto con el Concilio de Londres de 1138, con la institucionalización de las escuelas catedralicias. Ambos exigieron la enseñanza gratuita por parte de los maestros a clérigos y escolares pobres.</p> <p>Procura una mejor formación del clero, mediante escuelas en las catedrales, donde se enseñaría a clérigos y escolares pobres.</p>
El IV Concilio de Letrán 1215	Inocencio III	<p>Se divulga una decretal de Inocencio III, en la que se disponía que cada catedral mantuviese una escuela de Gramática además de un maestro en Teología. Obligaba a las catedrales a nombrar un Maestrescuela, junto a un teólogo para que enseñase Sagrada Escritura.</p>

Concilios Ecuménicos		
Lugar de celebración y año	Qué Papa lo convocó	¿Qué se acordó sobre la educación?
		Se dispone que cada diócesis cuente con un maestro especialista en Gramática (<i>magister latinitatis</i>) y otro en Teología (<i>magister Theologicae</i>), mientras que el Maestrescuela (<i>magister scholarum</i>) suma entre sus funciones el conceder la <i>licentia docendi</i> o el título para ejercer el magisterio. (Villa, 2017, p.63).
El I Concilio de Lyon 1245	Inocencio IV	
El II Concilio de Lyon 1274	Gregorio X	
El Concilio de Vienne 1311	Clemente V	
El Concilio de Constanza 1414	Martín V	
El Concilio de Basilea y Florencia 1431	Eugenio IV	
El V Concilio de Letrán 1511	León X	
El Concilio de Trento 1545	Pablo III	
El I Concilio Vaticano 1869	Pío IX	
El II Concilio Vaticano 1962	Juan XXIII	

1.1.4.2. Concilios NO Ecuménicos

Tabla 6. Lista de Concilios NO Ecuménicos y tomas decisiones sobre la educación.

Elaboración propia.

Concilios NO Ecuménicos		
Lugar de celebración y año	¿Quién lo convocó?	¿Qué se acordó sobre la educación?
Vaison-Francia (II Concilio.529),	San Cesáreo,	Dispone que cada párroco debe tener alumnos en su casa y enseñarles el salterio, los santos textos y la ley divina.
Concilio de Narbona (589)	El Rey Recaredo el católico.	El c. 11, regula la formación intelectual como <i>Conditio sine qua non</i> (condición sin la cual no) para los postulantes al diaconado y al presbiterado.
Concilio de Coyanza (1055)	Fernando I	Impone adoptar la regla benedictina a los monasterios y la supervisión de la formación del clero a sus abades.
Segundo Concilio de Santiago (1063) ¹¹		Exigía que los abades y obispos elegidos fuesen eruditos en las leyes canónicas y Sagrada Escritura
Concilio de Roma (1079)	Bajo el pontificado de Gregorio VII	Imponía a los obispos la obligación de establecer escuelas en sus diócesis.

¹¹ Las actas de este concilio fueron objeto de manipulación y alteraciones de parte del obispo ovetense Pelayo, que al corromper también la fecha desdobló este único concilio compostelano en dos diversos datados en 1061 y 1063. Recientemente hemos examinado todos estos problemas críticos y tras un estudio de la tradición manuscrita, fijado el texto único no manipulado, determinado la fecha del concilio en el año 1056. (Martín Díez, 1964).

Concilios NO Ecuménicos

Lugar de celebración y año	¿Quién lo convocó?	¿Qué se acordó sobre la educación?
Concilio de Londres (1138)		Culminaron la institucionalización de las escuelas catedralicias. Exigió la enseñanza gratuita por parte de los maestros a clérigos y escolares padres.
Lateranense (1179)		Culminó la institucionalización de las escuelas catedralicias. Exigió la enseñanza gratuita por parte de los maestros a clérigos y escolares padres.
Lateranense 1215		Hizo extensivo a las iglesias importantes de cada diócesis la obligatoriedad de contar con un maestro que enseñase gratis la Gramática y un teólogo que instruyese en la Sagrada Escritura al clero de las iglesias metropolitanas.
Santiago (1229)		Revela el papel de los arcedianos en la selección de clérigos aptos para el estudio en su demarcación.

1.1.4.3. *Concilios Patriarcales*

Con carácter de concilios particulares eran los que convocados por un Patriarca reunía a las Iglesias particulares dependientes de él, aunque se trata de una práctica caída en desuso hace tiempo. (Gracia, 2020, p.293).

1.1.4.4. *Concilio Provincial*

Entre los concilios particulares se encuentra también el concilio provincial que reúne a las Iglesias particulares de una misma provincia eclesiástica y se celebra por acuerdo de la mayor parte de los obispos diocesanos de la misma, aunque su convocatoria corresponde al arzobispo metropolitano que es quien elige el lugar de su celebración, establece el reglamento por el que ha de regirse y fija la fecha de inicio y su duración.

El Metropolitano es quien lo preside, de manera que no puede convocarse cuando está vacante la sede metropolitana, aunque cuando se encontrara legítimamente impedido, puede presidirlo un obispo sufragáneo, elegido por los restantes.

En cuanto a los participantes y a los acuerdos adoptados se rige por las mismas normas que los concilios plenarios, aunque circunscritas al ámbito de la correspondiente provincia eclesiástica. (Gracia, 2020, p.294).

1.1.4.4.1. Concilios de Toledo

Tabla 7. Los 18 Concilios celebrados en Toledo y los acuerdos alcanzados sobre la educación.

Elaboración propia.

Concilios de Toledo		
Concilio y año	Quién lo presidió	¿Qué se acordó sobre la educación?
I. 527	El obispo de Toledo Montano	Se prevé la concentración de los aspirantes al estado clerical en un edificio, llamado <i>domus ecclesiae</i> , bajo la dirección de un prepósito y la vigilancia de un obispo. Canon 1. ° disponen los obispos españoles, que los niños dedicados al servicio de la Iglesia desde sus tiernos años, luego que sean tonsurados y puestos a cargo de personas del clero, sean recogidos en una casa de la Iglesia y educados por un Rector y profesores, o lectores, bajo la inspección del Obispo.
II. 589	Leandro de Sevilla.	
III. 633	Isidoro de Sevilla	Los niños y los adolescentes destinados a la Iglesia vivan en los Seminarios, como se había dispuesto ya cien años antes en el Toledano segundo. Especifica aún más San Isidoro: que el edificio esté situado en el atrio del Iglesia; que para cuidar de los jóvenes seminaristas se ponga un anciano muy experto, que les sirva de maestro y director para su enseñanza moral y literaria; que sean alimentados a

expensas de la iglesia y del Obispo, -y por el contrario- los indóciles sean recluidos en los monasterios ut vagantes *animi et superbi severiori regula dstringantur*. Hay cierta afinidad entre estas palabras y las del Tudense, en que expresa que San Isidoro tenía un grillete para amarrar a los jóvenes vagos, soberbios e indóciles, como serían generalmente los hijos de los Visigodos. Fácil es hallar la analogía entre uno y otro pasaje, y pudieran encontrarse otras en la comparación de la Vida, con los Cánones del Conc. IV de Toledo, cuya alma fue San Isidoro.

En el c. 25, podemos encontrar unas normas, al referirse a los obispos, que pueden adaptarse a todos los eclesiásticos: La ignorancia, madre de todos los errores, debe evitarse sobre todo en los obispos de Dios, que tomaron sobre sí el oficio de enseñar a los pueblos. La Sagrada Escritura amonesta a los obispos para que lean, cuando el apóstol San Pablo dice a Timoteo: "Ocúpate de la lectura en la exhortación y en la enseñanza, y sé constante siempre en estas tareas; y conozcan, por lo tanto, los obispos la Escritura santa y los cánones, para que todo su trabajo consista en la predicación y en la doctrina y sea la edificación de todos, tanto por la ciencia de la fe como por la legalidad de su conducta".

1.1.4.4.2. Concilios en Territorios Hispanos

Tabla 8. *Concilios en territorios Hispanos.*

Elaboración propia.

Concilios en Territorios Hispanos ¹²		
Concilio y año	¿Quién lo presidió?	¿Qué se acordó sobre la educación?
El Concilio de Coyanza. 1055	Fernando I	Señala entre las funciones de los abades supervisar la enseñanza del clero. Impone adoptar la regla benedictina a los monasterios y la supervisión de la formación del clero a sus abades.
El Concilio I de Santiago 1059		
El Concilio II de Santiago 1063		Exigía que los abades y obispos elegidos fuesen eruditos en leyes canónicas y Sagrada Escritura.
El Concilio de Valladolid 1143.		Dedica uno de sus cánones a los clérigos ignorantes a quienes debe prohibírseles las órdenes sagradas
El Concilio II de Santiago. 1216		
El Concilio II de Valladolid. 1228		Recoge la voz del IV Concilio lateranense de 1215, en los reinos hispanos, en el cual se favorece la formación en la Gramática de los clérigos mediante la reserva de su beneficio eclesiástico durante el período de estudio

¹² Los concilios de los siglos bajomedievales claman frecuentemente contra la ignorancia de los clérigos, defendiéndola como falta de *peritia litterarum*. (Gujarro, 2000, p. 86).

Concilios en Territorios Hispanos¹³

Concilio y año	¿Quién lo presidió?	¿Qué se acordó sobre la educación?
El Concilio III de Santiago. 1229		
El Concilio II de Valladolid. 1322		Según Guijarro (2000) jugó el mismo papel en los siglos XIV y XV que había jugado en el siglo anterior el de 1228 (p.86). Insistía en la necesidad de que las Iglesias importantes de cada diócesis contasen con maestros de gramática y en facilitar la asistencia a escuelas y universidades de los clérigos que disfrutasen de beneficios.

1.1.4.5. Sínodo diocesano

Para Gracia (2020):

La existencia de sínodos convocados por los respectivos obispos para tratar de asuntos relativos a sus diócesis, gozan de una larga tradición en la Iglesia. El actual Código de Derecho Canónico los define como “asamblea de sacerdotes y otros fieles escogidos de una iglesia particular, que prestan ayuda al Obispo de la diócesis para bien de toda la comunidad diocesana”.

El sínodo debe celebrarse cuando lo aconsejen las circunstancias a juicio del obispo, después de oír al consejo presbiteral, pero sólo a él le corresponde la facultad de convocarlo.

¹³ Los concilios de los siglos bajomedievales claman frecuentemente contra la ignorancia de los clérigos, defendiéndola como falta de *peritia litterarum*. (Guijarro, 2000, p. 86).

En él deben participar el obispo coadjutor, si lo hubiera, los obispos auxiliares, los vicarios generales y los vicarios episcopales, así como el vicario judicial; los canónigos de la catedral; los miembros del consejo presbiteral, el rector del seminario mayor, los arciprestes, junto con al menos un presbítero de cada arciprestazgo, algunos superiores de institutos de vida religiosa y sociedades de vida apostólica que tengan casa en la diócesis. Asimismo, asistirán fieles laicos elegidos por el consejo pastoral, en el número que considere oportuno el obispo quien se reserva el derecho de nombrar a otras personas, tanto clérigos como laicos, e invitar a representantes de otras confesiones que no estén en comunión con la Iglesia. (p.268).

Tabla 9. Sínodos.

Elaboración propia.

Sínodos¹⁴		
Lugar de celebración y año	¿Quién lo convocó?	¿Qué se acordó sobre la educación?
Sínodo de Jaca. 1063	Rey Ramiro I	
Iglesia Metropolitana de Santiago 1229		Revela el papel de los arcedianos en la selección de clérigos aptos para el estudio en su demarcación.
Logroño. (Calahorra) 1240		El destino de los estudiantes (escuelas de Gramática de Calahorra) o podían ir a centros extrapeninsulares (Bolonia, París y Toulouse).
León. 1303		Que ningún clérigo non se deve ordenar se non sopiese bien leer e cantar.

¹⁴ Todos los sínodos del siglo XIII insisten en las normas establecidas en los concilios lateranenses en materia de instrucción y sistematización de la doctrina cristiana (artículos de Fe, mandamientos, sacramentos, etc.). Algunos Sínodos de estos siglos aclaran que la ignorancia consiste en *no saber leer y cantar* y desconocer la *doctrina cristiana*. (Guijarro, 2000, p. 86).

Sínodos¹⁵		
Lugar de celebración y año	¿Quién lo convocó?	¿Qué se acordó sobre la educación?
Burgos. 1411		E por quanto nos es dado a entender que algunos beneficiados de la dicha nuestra Yglesia, cibdat e obispado no saben los artículos de la Fe, e los siete sacramentos de la Santa Yglesia, e los diez mandamientos...en gran daño de sus conciencias e deshonra del estado clerical.

1.1.4.6. *Sínodo de los Obispos*

Para Gracia (2020) el Sínodo de los Obispos es:

Asamblea de obispos escogidos de las distintas regiones del mundo, que se reúnen en ocasiones determinadas para fomentar la unión estrecha entre el Romano Pontífice y los obispos, y ayudar al Papa con sus consejos para la integridad y mejora de la fe y costumbres y la conservación y fortalecimiento de la disciplina eclesiástica, y estudiar las cuestiones que se refieren a la acción de la Iglesia en el mundo.

Está sometido directamente a la autoridad del Papa que lo preside por sí mismo o por la persona en la que delega. De él forman parte obispos elegidos por las diferentes Conferencias Episcopales, otros designados por el Sumo Pontífice y algunos miembros de institutos religiosos clericales, elegidos en la forma que se establezca. (p.268).

¹⁵ Todos los sínodos del siglo XIII insisten en las normas establecidas en los concilios lateranenses en materia de instrucción y sistematización de la doctrina cristiana (artículos de Fe, mandamientos, sacramentos, etc.). Algunos Sínodos de estos siglos aclaran que la ignorancia consiste en *no saber leer y cantar* y desconocer la *doctrina cristiana*. (Guijarro, 2000, p. 86).

1.2. Justificación

En esta tesis doctoral examinaremos, detenidamente, los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España. Además, nos referiremos a las instituciones formativas desde la herencia romana en España, hasta el nacimiento y finalización de estas instituciones.

Las transformaciones experimentadas durante siglos de formación, en una humanidad que ha soportado una ingente variación en los últimos períodos. Por ello, el encaje actual de estos establecimientos docentes en el ámbito contemporáneo, es esencial.

El ceremonial académico y religioso, cuestión que me mueve y conmueve desde que comencé el recorrido por estas enseñanzas, me ofrece la oportunidad y arranque para realizar una labor útil y poder contribuir y dar conocer la percepción de un momento en la historia, poco reconocida y destacada, como es el protocolo, el ceremonial y la tradición universitaria en los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España.

La historia de la formación y de las instituciones docentes en España, son cuestiones básicas para vislumbrar el escenario de la educación en nuestro país en la coyuntura que ascendemos en fines educativos y envuelve en mayor grado en este tiempo en que transitamos una realidad de dilemas no solo políticos sino, axiomáticamente, de identificación.

Pensamos que esta tesis quedaría justificada por el notable beneficio científico para los profesionales del ceremonial y protocolo: la coexistencia de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, con las Universidades (Universidades Mayores) y la misma institución eclesiástica,

nos otorgará estar al corriente de sus intenciones iniciales, su posterior transformación en Universidades o, en la mayoría de los casos, de su desaparición, además de las concomitancias con las Universidades de la época (Universidades Mayores) y con la Iglesia Católica, entre los siglos XV y XVIII en España.

1.3. Interés científico

Este estudio es una interpretativa disertación sobre los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España*: su Ceremonial y Protocolo en la Tradición Universitaria. Pues, como indica Santiáñez, (2002), el historiador, cualquiera que sea su filiación teórica, siempre se encuentra ante un espinoso conflicto; debe mantener un difícil equilibrio entre la necesidad de describir el pasado y la necesidad de explicarlo (p.78). La utilidad y provechos de este estudio radican, básicamente, en las siguientes tareas:

1.- Analizar toda la documentación posible sobre unas instituciones académicas que subsistieron, en el mejor de los casos, tres siglos, y que las contribuciones de algunos autores, aunque sean concluyentes en muchos aspectos, no producen erudiciones en otros.

2.- Estar al corriente del período verificado de su aparición y una de sus particularidades más notables: los maestros y los alumnos.

3.- Conocer las distintas instituciones académicas surgidas entre los siglos XV y XVIII en España y, sobre todo, las de origen católico.

4.- Contribuir con una significativa cantidad de notas y discernimientos de distintos escritores españoles y extranjeros que asentarán tanto españoles como de otras nacionalidades que permitirán diferenciar indagaciones y establecer soluciones claras.

5.- Adquirir como pertinente para posteriores informaciones una definida ordenación bien constituida sobre una base poco frecuente; los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España: su Ceremonial y Protocolo en La Tradición Universitaria.*

6.- Mostrar los escritos básicos de las Constituciones de los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España*, ignorados, en la mayoría de los casos y que recogen su razón de ser y existir.

7.- Instruir sobre el Ceremonial y Protocolo en la Tradición Universitaria, de los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España.*

8.- Contribuir con los estudios de protocolo con la investigación sobre el Ceremonial y Protocolo en la Tradición Universitaria, de los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España*, que favorezcan la comprensión de lo acaecido, entre esos tres siglos, en estas instituciones académicas y su atribución a la práctica universitaria posterior.

1.4. Hipótesis

La irrupción de los estudios reglados del protocolo reavivó en muchas personas a desempolvar la investigación de esta disciplina, más allá de una mera norma de comportamiento social o una aplicación del Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. El protocolo es, desde octubre de 2010, además de una profesión, un GRADO UNIVERSITARIO: un título oficial que se obtiene tras la superación de las correspondientes enseñanzas.

Se desprende que el protocolo ya no es un único tratado; son unas enseñanzas, que conforman un GRADO UNIVERSITARIO y que permiten a la persona que profundiza en el estudio de esas enseñanzas, una percepción más honda y con nuevas posibilidades.

Una tesis doctoral precisa, habitualmente, de una hipótesis que fundamente los datos que van a desentrañar los dilemas esbozados.

Una vez establecida la cuestión expresa de la investigación, hemos limitado las preguntas y los fines que muestran las conclusiones que suponemos conseguir.

Concretar la hipótesis con accesibles exposiciones sobre nuestra investigación, enunciadas como ciertas y una percepción del protocolo de los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* y su protocolo en la tradición Universitaria, nos hace extraer las siguientes hipótesis:

Es imprescindible, antes de presentar la hipótesis, concretar un espacio contextual que la explique.

La hipótesis inicial de esta investigación se vislumbra desde los antecedentes de que los *Colegios-Universidad (Universidades Menores), Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* en la España de los siglos XV al XVIII, han sido consideradas, por estudiosos de la materia, como prestigiosas instituciones académicas españolas.

La trascendencia de estas fundaciones no es, únicamente, uno de los porqués del valor de estas, sino una razón más que hace exclusivo este estudio, donde las nuevas formas de formación, instrucción y enseñanza adquirirán una importancia, sobre todo, en la evolución del sistema educativo español de ese período, especialmente, con su vinculación a las *Universidades Mayores* y la *Iglesia Católica*, pero bien diferenciado.

La España de los siglos XV al XVIII es el lapso seleccionado para esta tesis; es decir, desde los *Colegios-Universidad (Universidades Menores)* pasando por *Conventos-*

Universidad hasta los *Seminarios-Universidad*. Casi 300 años de tradición académica en España con una secuencia de fundaciones académicas, estudiantiles y, sobre todo, eclesiásticas, patentes desde el comienzo de esta tesis hasta el término de la misma.

La tradición los *Colegios-Universidad (Universidades Menores)*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* en la España de los siglos XV al XVIII, adquirida de la Iglesia católica, en unos casos, o a través de las Universidades Mayores, en otros, concluyó con la Ilustración, que paulatinamente provocó su desaparición, sobre todo, de los *Colegios-Universidad* y más tardes los *Conventos-Universidad*.

Estas instituciones académicas logran en esa época (siglos XV al XVIII) un importante prestigio y autoridad que se olvidaron en siglos posteriores pues no interesaron estas instituciones, sobre todo, a la política de educación en el período de la Ilustración, eso ha hecho que no se conozcan mucho, o no se conozcan en exceso en la actualidad.

Por este motivo, examinando los aspectos históricos de estas instituciones académicas que intentaron abrirse camino frente a las *Universidades Mayores*, cuya supremacía era evidente en la España de esa época, procederemos a responder a las cuatro preguntas de investigación básicas en este estudio doctoral: ¿cómo surgieron los *Colegios-Universidad (Universidades Menores)* los *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*? ¿El ceremonial de esta institución es el mismo que el de las Universidades Mayores? ¿Estas instituciones aportan algo nuevo al ceremonial universitario? ¿Quedan vestigios de este en la tradición universitaria actual?

Por este motivo, formularemos las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1: la reducida comprensión y análisis que la actual sociedad posee sobre el protocolo en general y el protocolo universitario en particular, se manifiesta en las imágenes

de las ceremonias y simbología universitarias, a través de los medios de comunicación visuales. Así, para López-Nieto (2000):

Cuando hablamos en un sentido amplio, de simbología universitaria, estamos aludiendo a cualquier manifestación externa, figura o divisa que aparezcan relacionadas con la Universidad. Aparte de las tradiciones, la legislación moderna sólo ha consagrado su atención a estos signos de manera parcial y muy escasamente. (p.274).

El caso de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, los semblantes antes dichos tienen análisis confrontado con la tradición del protocolo universitario.

Hipótesis 2: los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVIII en España son erigidos por dignidades¹⁶, órdenes religiosos¹⁷ en el territorio español y, exportadas, solamente, a Hispanoamérica, hasta su desaparición en el siglo XVIII.

Hipótesis 3: los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII son las únicas instituciones universitarias, con licencia para otorgar grados y, en muchos casos, con iguales privilegios que las universidades

¹⁶ Con este nombre eran conocidas determinadas prebendas que, en catedrales y colegiatas, entrañaban una jerarquía de honor o preeminencia. Algunos autores las consideraban «dignidades menores» como contraposición a las «dignidades mayores» de Derecho Eclesiástico entre las que incluirían desde el Sumo Pontífice a los abades, pasando por cardenales, patriarcas, primados, arzobispos y obispos. Pero, habitualmente, al hablar de dignidades se alude, exclusivamente, a las menores entre las que se encuentran las creadas por los obispos, como arciprestes y arcedianos, también con base jurídica; y las que fueron surgiendo, por fuerza de costumbre, en el seno de los cabildos. En las catedrales españolas existían, en el siglo XIX, las de deán, arcipreste, arcediano, chantre, Maestrescuela y tesorero. También, en algunas de ellas, la de capellán mayor. Todos ellos tenían preeminencia sobre el resto del capítulo y ocupaban lugar preferente en el coro. Los nombres variaron en el transcurso de la historia y hubo otras dignidades. Las más conocidas eran la de prior, paboste y limosnero. En algunas catedrales aragonesas (Jaca y Zaragoza) existía la dignidad de obrero que no debe confundirse con el oficio de fabriquero, común a otras catedrales y que no era considerado dignidad. (Gracia, 2020, p.38).

¹⁷ Eran definidas como sociedades, aprobadas por la legítima autoridad eclesiástica, cuyos individuos emitían los tres votos públicos, perpetuos y solemnes, de pobreza, castidad y obediencia. Ello las diferenciaba de las congregaciones en las que los votos emitidos eran simples, aunque podían ser perpetuos o temporales. El actual Código de Derecho Canónico no distingue entre ellas, reuniéndolas en el apartado de Institutos de Vida Consagrada. (Gracia, 2020, p.52).

europeas más importantes en esos siglos, genuinamente españoles. Una perfecta Marca España del Renacimiento.

Hipótesis 4: los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fueron instituidos con lealtad a la Iglesia Católica, tratando de cumplir, escrupulosamente, lo que, en los diferentes Concilios nacionales, provinciales, diocesanos, o Sínodos, habían acordado sobre la enseñanza.

Hipótesis 5: su protocolo estaba ligado, directamente, a la liturgia católica de esa época, con diferentes ritos que tuvieron, desde sus orígenes, un sentido pedagógico, con el fin de educar a los alumnos en la fe católica. Así, (Marchamalo 2009 citado en Nasarre, Alba; Corcuera, Marisa; Hernández, Joaquín; de Paula Saravia, Francisca; Hernández de Castro, Jerónimo; 2015):

Distingue de entre los elementos simbólicos universitarios: los ritos (que se apreciaban en toda actividad académica), las ceremonias (máxima expresión pública de identidad universitaria), emblemas (distintivos externos que diferencian entre sí a las diferentes instituciones académicas) e insignias (expresan las jerarquías dentro de la institución).

1.5. Objetivos de la Investigación

Con esta investigación se pretende establecer —a partir de lo expuesto anteriormente y siguiendo las teorías de Tamayo (2004)—¹⁸, el objetivo principal de esta tesis doctoral: conseguir con el estudio de la exploración de estas fundaciones universitarias (Universidades Menores) situar, en primer lugar, el protocolo y ceremonial de los *Colegios-Universidad*, *Conventos Universidad* y *Seminarios-Universidad*. Entendiendo por protocolo y ceremonial

¹⁸ “el objetivo de la investigación es el enunciado claro y preciso de los propósitos por los cuales se lleva a cabo el proyecto” (Tamayo, 2004, p. 137).

el conjunto de normas, preceptos y reglas que vienen determinados en las constituciones que los fundaron y las tradiciones, usos, prácticas heredadas y adquiridas, a partir de las cuales se regularon, durante casi tres siglos, el comportamiento, las relaciones sociales, incluso afectivas, de los miembros de estas instituciones. El otro objetivo es situar y enmarcar su protocolo en la tradición universitaria. Pretendemos, con esta investigación, obtener, para la sociedad actual, los conocimientos probados, a partir de la desaparición de estos, las razones de su protocolo y ceremonial universitario:

1. Conocer el ceremonial de estas fundaciones universitarias, a través de sus Constituciones.
2. Analizarlos y compararlos entre sí.
3. Identificarlos, en su caso, con los ceremoniales y protocolo de las Universidades Mayores.
4. Enmarcarlos en el entorno de la liturgia católica de su tiempo.
5. Analizar la influencia del ceremonial y protocolo de las Universidades Mayores a las Universidades Menores y viceversa.
6. Situar y enmarcar su protocolo en la tradición universitaria.
7. Determinar cuál fue el origen del protocolo y ceremonial de los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España
8. Analizar cómo se estableció el protocolo y ceremonial universitario, a través de los Sínodos, Concilios Ecuménicos y otra clase de Asambleas.
9. Explorar si los motivos de la desaparición del protocolo y ceremonial en los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, están vinculados a los diferentes cambios políticos de la sociedad del momento.

10. Analizar los aspectos de la liturgia católica que favorecieron el ceremonial en los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España.
11. Reflexionar si los protagonistas de los actos de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, son conscientes de la relación del protocolo y ceremonial universitarios y la liturgia católica.

1.5.1. Preguntas

En protocolo, la tradición universitaria de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, es una materia desconocida y arrinconada seriamente.

Importantes son los dilemas y rompecabezas que permanecen hasta el día de hoy sin resolver. Aunque tienen un recorrido bien localizado en el tiempo y en el espacio, son muy pocos los estudios científicos elaborados sobre esta disciplina.

1. Los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, ¿son herederos, en su totalidad, del protocolo y la tradición universitaria anterior a su aparición?
2. El protocolo y el ceremonial de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, ¿influirán en la tradición universitaria en los siglos posteriores?
3. El protocolo y el ceremonial de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, ¿tuvieron alguna pretensión que no fuera a la atención del ceremonial y protocolo en sí mismo

II. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. Metodología

Las características privativas de la cuestión sustancial de esta tesis hacen inexcusable describir las materias de disertación. Una vez establecidas las cuestiones esenciales de esta tesis, para poder planear y encontrar los medios precisos y, de esta forma, poder forjar y disponer de ellos, se ha establecido, metodológicamente, la siguiente forma de investigación:

En primer lugar, estudiaremos, la tradición universitaria de las diez universidades más antiguas del mundo activas en la actualidad: su heráldica, fuero de nobleza y sellos; el Real Colegio Mayor de San Clemente de los españoles de Bolonia —primer Colegio Mayor español, situado en Italia e influencia en la creación de los Colegios Mayores españoles (1358) — y, por último, los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, cotejando, las diferencias y analogías de estas instituciones durante su existencia. Para ello, se indagarán, escogerán y catalogarán las fuentes documentales y recursos bibliográficos, así como se realizará una exploración exhaustiva de la bibliografía acreditada y fundamentada y, posteriormente, formularán los resultados que estas indagaciones nos proporcione.

El resultado más ajustado con relación a la cuestión principal de esta investigación vendrá proporcionado por varias metodologías que accedan apropiadamente y ahonden en los asuntos objeto de esta investigación.

La información ha sido escogida, catalogada y confirmada antes de ser afianzada en esta investigación y no gravitará, únicamente, en un germen de estudio. La búsqueda directriz de esta investigación se ha obtenido empleando las fuentes originales; esto es, las Constituciones

establecidas por sus fundadores —en la mayoría de los casos— que fueron dotadas a *los Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España. También, por otras instituciones que, aunque nada tengan que ver con las fundaciones objeto de estudio, mantiene y protegen su documentación original. Siguiendo a Álvarez (1996) el objetivo de cualquier ciencia es adquirir conocimientos y la elección de un procedimiento adecuado que nos permita conocer la realidad.

En resumen, la información documental obtenida ha tenido un proceso de instrucción exhaustiva y revisión antes de ser incluida en esta investigación, escogiendo lo que tenía mayor beneficio para esta tesis. De esta manera, proseguiremos la práctica inductiva, extendiendo la indagación de forma cualitativa, obviando la cuantificación, situándonos, también en un escudriñamiento del pasado o averiguación histórica y, así, dar respuesta a las interrogaciones de esta tesis.

2.2. Estado de la cuestión

Aunque el protocolo universitario se aplique en algunos actos solemnes en las universidades españolas, lo cierto es que sigue siendo uno de los grandes desconocidos. En muchas de nuestras universidades, por ejemplo, la expresión con que el rector inicia los actos universitarios, en unas universidades es *Doctores, sentaos y cubríos* y, para otras, *Señoras y Señores Doctores, sentaos y descubríos; Señoras y Señores, siéntense, por favor*. De Echevarría (1987) se formula a este respecto, la siguiente pregunta: fue este —refiriéndose a Felipe III— el primero que dijo la frase ritual: *Doctores de Salamanca, ¡sentaos y cubríos!* Sabemos que la dijo, y lo teníamos consignado en un cuadro que, desgraciadamente, ha desaparecido en los últimos años. (p.133). ¡El desconcierto es claro! Sí existe bibliografía sobre este tema, pero, no hay una unificación (respetando —no puede ser de otra forma— la tradición, personalidad e idiosincrasia, de cada universidad) que generalice, en gran parte, al

menos, los actos solemnes en las universidades españolas. No obstante, la labor de los encargados de protocolo de las universidades españolas va en este sentido y no son pocos los resultados que están consiguiendo, a través, entre otras cosas, de sus serias investigaciones, algunas de las cuales se menciona en esta tesis.

La Historia de la Universidad, como ya señalara hace tiempo Mariano Paset, en los análisis de las últimas décadas se ha centrado en cuestiones concernientes a la historia de la Institución, de su economía, a la Historia de las ciencias, a la de las cátedras y el profesorado, para luego adentrarse en el estudio, en principio solo cuantitativo, del alumnado. (Paset, 1987, citado en Torremocha, 2009, p.197).

Es el caso de monografías como la dedicada por Bernabé Bartolomé Martínez a la institución soriana, en la que, al estudiar el colegio-universidad de Santa Catalina, introduce un amplio capítulo titulado *educación colegial* en el que da cabida a cuestiones como *la vida ordinaria, el reglamento horario, o un día de asueto en la vida colegial*, materias que antepone incluso a las de tipo docente-institucional. (Bartolomé, 1988, citado en Torremocha, 2009, p.198).

La vida de los colegiales, de colegios mayores y menores, seminarios, y otras instituciones vinculadas al ámbito educativo, es más fácil de conocer, porque los fundadores de tales instituciones dejaron rastros documentales de cómo debería ser la manera de desarrollarse la vida en estas casas desde sus cartas fundacionales o constituciones y estatutos, así como a través de sus libros de actas o claustros, como incluso de sus cuentas que nos dicen mucho de la facilidad o dificultad de sus vidas en sus dependencias, en sus despensas y sus cocinas, en sus bibliotecas, etc. (Torremocha, 2009, p.214).

La forma de vestir de los colegiales es determinante para conocer, más y mejor, estas instituciones. Como nos indica Aldazábal (1990) también en la celebración cristiana el vestido tiene su importancia. Además de obedecer a las leyes de psicología humana o de las

diferenciaciones sociales, en este caso el vestido apuntará a la naturaleza del misterio que los cristianos celebramos (p.34).

No son muchas las publicaciones que se refirieren a los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, sobre todo, de su protocolo en la tradición universitaria, que es el fondo que nos emplea en esta tesis.

Nos vamos a ocupar en primer término, forma poco frecuente, del protocolo de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España: de su práctica y estilo dentro de la tradición universitaria en esa etapa.

Percibimos, pues, como los estudios sobre el protocolo en la tradición universitaria en los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España —objeto de esta tesis—, es muy escasa, sobre todo, distinguiéndola del protocolo y ceremonial de la misma Universidad.

Este trabajo será precursor del protocolo y ceremonial en la tradición universitaria de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVI en España, retrayéndolo, todo lo posible, de la Universidad.

2.3. Antecedentes

Establecemos varias categorías:

- a) Documentales: analizaremos, y se tendrán en cuenta, documentos originales de gran contenido, valor, interés y utilidad.
- b) Bibliográficas: múltiples y diversas, donde se ubicaron, en su caso, los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España.

- c) Heráldica y, sobre todo, sigilográfica que se encuentran en el origen de estas instituciones.

2.4. La Universidad: del Estudio General (Studium Generale) a la Universidad (Universitas)

La Universidad surge en los períodos de teocracia. Esta referencia no es un apunte irrelevante. Según Gómez (1986) es un hecho decisivo, pues, aunque sus orígenes, en algunos casos, no tuvieron que ver con la voluntad de los papas, la historia posterior señala su dependencia e incluso necesidad de la autoridad pontificia. (p.11).

El nacimiento de las universidades es quizás el fenómeno cultural más importante del siglo XIII, propiciado por el desarrollo urbano y los cambios de mentalidad que produjo. (Cantera & Cantera, 1998, p.11).

Tabla 10. *Lista de Papas reinantes en el nacimiento de las primeras Universidades (1073-1303).*

Fuente: Elaboración propia a partir de (Gómez, 1986).

Gregorio VII (1073-1085)	<i>Iniciador nuevo período de la Iglesia</i>
Inocencio III (1198-1216) ¹⁹	<i>Plenitudo potestatis</i>
Inocencio IV (1243-1254)	<i>Potestas pública rotunda et plena</i>
Bonifacio VIII (1294-1303)	<i>Claudica ante el poder Civil</i>

Un escueto paseo arraigado por los principios del cristianismo, de una manera discrecional, con las reticencias de un punto de vista histórico (a causa, principalmente, de la cota dimensional) para estar al corriente, entender, ambientar y conseguir una perspectiva universal de su escenario, se hace ineludible en esta sinopsis. Sería desafortunado, por ende, suponer que este preámbulo

¹⁹ El papa Inocencio III comprendió la importancia de las Universidades y las posibilidades que ofrecían para educar los nuevos dirigentes de la Iglesia que promoviesen su reforma. Por ello, tanto él como los pontífices que le sucedieron se destacan por su protección a las Universidades contra la presión de las autoridades eclesiásticas y los ataques de los magistrados de las ciudades. (Cantera & Cantera, 1998, p.12).

proporcione una historia íntegra de la cristiandad²⁰ o de los acontecimientos sucedidos en la catolicidad a lo largo de los tiempos

En tiempos del Rey Sabio la diferencia entre *Universidad* y *Estudio general* no imperaba. La legislación universitaria, lo que en materia de estudios y enseñanza dicen las Leyes de Partida, la Ley, entre otras cosas dice, según de la Fuente (1884):

Debe ser establecido por mandado del Papa, o del Emperador, o del Rey. No era, pues, la aprobación Pontificia la que hacía que el *Estudio general* se llamara *Universidad*, y lo mismo sucedía en la Corona de Aragón, como veremos luego al plantear el Rey de aquel país cuarenta años después la primera Universidad de sus Estados en la ciudad de Lérida. (de la Fuente, 1884, p.109).

Los estudios generales y las posteriores universidades tuvieron en su proceso de nacimiento y desarrollo como establecimientos de enseñanza una fuerte vinculación con el foco cultural que durante los siglos anteriores había representado la escuela catedralicia, heredera en cierto grado, de las escuelas episcopales o capitulares del período visigodo. (Canabal, 2007, p.48).

El *estudio particular*, también según las leyes Alfonsina, se describe según de la Fuente (1884):

El que la fundación se haga por Perlado o Concejo, y que la concurrencia sea escasa, enseñando un maestro a pocos escolares en alguna villa apartadamente²¹. De

²⁰ Entendidos por *Cristiandad* Olivera (2014) no simplemente un período histórico, sino la encarnación de los ideales cristianos en una época y lugar determinados. Así se llamó a gran parte de Europa, durante el Medioevo, donde la *filosofía del Evangelio gobernaba los estados*. (León XIII).

²¹ Claro está que hoy no es aceptable esta diferencia entre público y privado, y se echa de ver porqué el Papa llamaba *particular* al Estudio de Valladolid, que el Rey miraba como general. (de la Fuente, 1884, p.109).

aquí se infiere que el Estudio de Valladolid sólo fue *particular* en su origen si bien pasó pronto a ser *general*. (de la Fuente, 1884, p.109).

Para de la Fuente (1884):

La existencia de los Maestrescuelas desde el siglo XI acredita la coexistencia de escuelas en la mayor parte de nuestras iglesias Catedrales. Nacidas algunas de nuestras Universidades en los claustros de estas, debían tener en ellas los Maestrescuelas, no solamente influencia, sino también mucha importancia, y ya desde el siglo XIII. (p. 264)

Ley VII—¿Qué quier decir Maestrescuela e qual es su oficio? — Maestrescuela tanto quier decir como Maestro e proveedor de las escuelas: e pertenece a su oficio de dar maestros a la Iglesia, que muestren a los mozos leer é cantar; e debe enmendar los libros de la egleſia porque leyeren: e otrosí enmendar al que leyere en el coro, cuando errase. E otrosi a su oficio pertenesce de estar delante quando se probaren los escolares en las cibdades donde son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de Gramática, o de Lógica, o de alguno de los otros saberes: e aquellos que entendiere que lo merescen puédeles otorgar que lean assi como Maestros. E esta misma dignidad llaman en algunas egleſias Cancellor, e dicenle ansi porque de su oficio es, de facer las cartas que pertenescen al cabildo, en aquellas egleſias donde es assi llamado. (de la Fuente, 1884, p. 265).

2.4.1. Origen del término. Palabra Universidad

Procede del latín *Universitas*, nombre abstracto formado sobre el adjetivo *Universus-a-um* (*todo, entero, universal*), derivado a la vez de *Unus-a-um* (*uno*).

También, el término *universidad* para Agís (2008) procede del latín *universitas* y está relacionado a su vez con *universus*: universalidad, totalidad, conjunto. Se trata de un término que está integrado por dos palabras: *versus*, que significa *hacia, en la dirección* de y *unum* que significa uno, la unidad. (p.188).

Para Villa (2017) el término *universitas* hace referencia, en realidad, a la comunidad que forma el cuerpo de maestros y discípulos que enseñan y estudian disciplinas científicas en un lugar determinado (cofradía). (p.73).

2.4.1.1. Primera acepción de Universidad

El término *Universidad* es considerablemente superior a los *Estudios Generales*. La *Universidad* es calificada por los historiadores como la primera institución superior de enseñanza.

La institución como tal, recibe diversos nombres en la documentación, como *schola, studium, studium universale, studium commune* pero el más recurrido es el de *studium generale*, como se puede apreciar en la Segunda Partida; en el título XXXI se definen y enuncian sus principales características. (Villa, 2017, p.73).

Así, la Partid. II, título XXXI, ley 1., comienza con la descripción de *Estudio (Universidad)* como:

Ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algunt lugar con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes. Et son dos maneras dél; la una es á que dicen Estudio General en que ha maestros de las Artes, asi como de Gramática, et de Lógica, et de Retórica, et de Arismética, et de Geometría, et de Música et de Astronomía, et otrosi en que ha maestros de decretos et señores de leyes; et este Estudio debe ser establecido por mandado de Papa, ó de Emperador ó

de rey. La segunda manera es á que dicen Estudio Particular, que quier tanto decir quando algunt maestro amuestra en alguna villa apartadamente a pocos escolares; et tal como este puede mandar facer perlado ó concejo de algunt logar. (Alfonso X Rey de Casilla, & Real Academia de la Historia. (1807)).

En el latín medieval *Universitas* se empleó originariamente para designar cualquier comunidad o corporación considerada en su aspecto colectivo. Cuando se usaba en su sentido moderno denotando un cuerpo dedicado a la enseñanza y a la educación requería la adición de un complemento para redondear su significado *Universitas Magistrorum et Scholarium*. Como podemos observar en la primera la frase del párrafo anterior: “*Ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algún logar con voluntat et con entendimiento de aprender los saberes*”. Así se refiere Alfonso X el sabio en su Segunda Partida, título XXXI, Ley I, (Agís, 2008, p.188).

Para de la Fuente (1884), el título XXXI y último de la Partida 2.a, que hubiera venido a ser la Ley general de Instrucción pública para las Universidades de Castilla en los siglos XIII y XIV, si entonces hubiera tenido fuerza de obligar, que no tuvo, y fue el “primer fundamento del antiguo Derecho Académico, y base de la legislación escolar”. (p.108).

Así, para Covarrubias (1673) *UNIVERSIDAD*:

Vale comunidad y ayuntamiento de gentes y cosas, y porque en las escuelas generales concurren estudiantes de todas partes, se llamaron universidades, como la universidad de Salamanca, Alcalá, etc.

También llaman universidades ciertos pueblos que entre sí tienen unión y amistad.

En la Partida 2.31.2, según García (1989-90):

Se habla del lugar en donde deben ser establecidos los estudios generales o universidades, indicando, entre otras cosas, que sea *de buen aire e de fermosas salidas*. El primero de estos dos conceptos también aparece en la bula de Alejandro IV, antes citada, por la que el papa aprueba el estudio salmantino fundado anteriormente por el rey «con consejo y asentimiento de los obispos», donde se supone que Salamanca se distingue por la salubridad de su aire (*salubritate aeris*) entre otras cualidades. (p.109).

La palabra *Universidad* es un criterio comprobado, pues, recurriendo a la historia es como podemos describirlo.

Originalmente, *Universitas* significaba asociación o colectividad de individuos que desempeñaban un igual trabajo. Colectividades habituales en la sociedad medieval.

La misma institución universitaria, Barcala (1985), ante las dificultades experimentadas desde sus comienzos, se vio abocada a constituirse en corporación con una disciplina común y un reconocimiento oficial, en defensa de sus intereses y fines propios. (p.88).

En los reinos hispanos, Guijarro (2008):

La primera repercusión de los Concilios lateranenses se hizo sentir en algunos Concilios provinciales del siglo XIII y la consecuencia inmediata más beneficiosa fue la reserva de beneficios eclesiásticos para los clérigos que se encontrasen en las escuelas y ya por entonces en las nacientes universidades (Palencia y Salamanca) (p.449).

Confundir el periodo que media desde el siglo VIII al XII, con el que sigue desde el XIII hasta fines del XV, es involucrar y confundir tiempos, civilizaciones, circunstancias y cuanto hay que distinguir en la historia. (de la Fuente, 1884, p. 53).

El vocablo *universitas* se utilizaba ya en latín para designar a una agrupación de colectividades o la generalidad de una cosa, por ejemplo, como apunta Pozo, A. (2003), *universitas navis* era la totalidad del barco; *universitas orationis*, la totalidad del discurso; *universitas generis humani*, el conjunto del género humano. Para García (2000), lo que nosotros llamamos *Universidad*, en el bajo medievo recibe el nombre de *Estudio General*, para distinguirlo de los *estudios particulares*. (p.40).

La palabra antigua para especificar noción de *universidad* es *studium generale*, entendiendo por tal, según Quijada (2015), la escuela organizada que congregaba estudiantes de diversas regiones y que tenía el derecho de conceder el grado que facultaba para enseñar en cualquier parte del mundo. (p.34). También para Quijada (2015) esta definición desaparece poco a poco en el siglo XV para dar paso al término “universidad” y en los siglos XVI y XVII algunas de ellas adoptaron el nombre de "universidad de estudio general". (p.34).

La expresión *Estudio General* no se confrontaba, en muchas situaciones, con la autenticidad, como ocurre, por ejemplo, según García (2000) con la *Universidad de Palencia*, con el *Estudio General* que fundó Alfonso X el Sabio en Sevilla en el año 1254 y el establecido por Sancho IV en Alcalá de Henares en 1294. (p.40).

Marchamalo, 2009, citado en Quijada (2015) que estudia también esta cuestión, remonta el término *universidad* a la corporación de maestros y discípulos de fines del siglo XIV y menciona también la expresión de Alma Mater, tomada del adjetivo alma (del verbo latino *alo: alimentar*) y del sustantivo mater (*madre*), significando, por lo tanto, *madre que alimenta*. (p.34).

Es bastante usual calificar a las primeras universidades de *corporación de alumnos y maestros*, pues las *Partidas* definían los Estudios Generales, antecedentes inmediatos de las universidades, como *Ayuntamiento de maestros y escolares*. (de Saz, 1998, p.31).

El *estudio particular*, según de la Fuente (1884), lo caracteriza, según esta Ley²², el que la fundación se haga por Perlado ó Concejo, y que la concurrencia sea escasa, enseñando un maestro a pocos escolares en alguna villa apartadamente. (p.109).

Según Arredondo (2011);

La universidad contemporánea nace entre los siglos XI y XII, primero en la forma de *Universitas Scholarium* (comunidad o gremio de estudiantes) y más tarde como *Universitas Magistrorum* (comunidad o gremio de maestros). Este señalamiento nos parece importante; ya que, en el primer caso, grupos organizados de estudiantes contrataban maestros para que les impartieran formación básica y formación profesional en Medicina, Derecho o Teología. Los estudiantes regían la *Universitas* y el rector era un estudiante; el prototipo fue la Universidad de Bolonia. En el segundo caso, los maestros ofrecían los mismos servicios a los jóvenes, pero eran los docentes quienes regían y el rector era un maestro, en este caso el prototipo fue la Universidad de París. (Arredondo, 2011).

En 1231 fue reconocido, jurídica y académicamente, por la bula *Parens Scientiarum*, del Papa Gregorio IX, el vocablo *Universitas*.

El término *Universidad*, en tanto que vocablo que designa un organismo dedicado a la enseñanza superior, ha sido empleado desde la Baja Edad Media. Instituciones nuevas y profundamente originales, creadas a partir del siglo XII como escisión de las Escuelas de los claustros catedralicios y de los centros monásticos, las Universidades se extendieron por toda

²² Partida 2.a

Europa y desde el siglo XVI por América, abarcando a fines del siglo XIX todos los países del orbe civilizado. (Bonet, 2014, p.23).

La universidad, para Ratzinger (a la sazón cardenal Ratzinger), en su obra *Iglesia, ecumenismo y política*, BAC, Madrid 1987, señala lo siguiente:

La universidad nació porque la fe consideraba posible la búsqueda de la verdad e impulsaba a esta búsqueda, de tal modo, que posteriormente requirió la extensión de su ámbito a todos los campos del conocimiento humano, naciendo así las diversas facultades. Estas, a pesar de la diversidad de sus propios objetos, estaban sustentadas por la orientación común de buscar la verdad, cuya posibilidad estaba garantizada en último término, como lo reconocían todas las facultades, por la facultad de teología. (Ratzinger, 1987, citado en Agís, 2008, p. 188).

Puede decirse, como afirma (Farrerons, 2005, p.4), que los orígenes de la *Universidad* se sitúan entre el cabildo catedralicio y la sociedad civil. Si el cristianismo es universal, los *studia* también: son accesibles a escolares y profesores de todo el mundo que, entre otras cosas, se comunican por una lengua viva en la comunidad universitaria mundial, el *latín*. Lo contrario, la tradición de no abrir las puertas transgrede, frontalmente, con el concepto Universidad.

El estudio del *latín* iba mucho más allá del aprendizaje de una lengua, perseguía la transformación interior de la persona a partir de su integración con la ética. (Guijarro, 2000, p.75).

2.4.1.2. *El adjetivo literaria dedicado a la Universidad*

La Universidad de Salamanca, una de nuestras primeras instituciones de educación superior, albergó, también, el nombre nacional de *Universidad Literaria de Salamanca*,

poniendo de manifiesto el gran lazo que los precursores de esta percibían *entre las letras y el saber*.

También la Universidad de Sevilla se intituló *literaria*. La Universidad de Sevilla, por Real Cédula de agosto de 1769, que aprobaba el proyecto de *Olavide*, se intituló *literaria*, formando una corporación diferente al *Colegio-Universidad* de Maese Rodrigo. Desde entonces, el término aparece en la leyenda que figura en su sello oficial: *Sigillum Universitatis Litterariae Hispalensis*.

El Diccionario de Autoridades de 1734 definía así el vocablo:

Literario/ria. adj. Lo que pertenece a las letras, ciencias o estudios. Es voz latina: *literarius, a, um*. Cervantes, Quijote, tom A cap. 16: *Don Quijote pidió ahincadamente a D. Lorenzo dixesse los versos de la justa literaria*. (Dicc. RAE A 1734; pág. 417, columna 1).

En conclusión, literato es sinónimo de erudito, docto y adornado de letras.

2.4.2. Las primeras Universidades o Estudios Generales

La llegada de la universidad trajo consigo el comienzo —o renacimiento— de una serie de profesiones. Un grupo de maestros, sacerdotes y laicos, a los que la Iglesia les va a encargar la impartición de la doctrina revelada, que hasta la aparición de la universidad solo la impartía la jerarquía eclesiástica.

El establecimiento de la universidad, cuya misión —entre otras— era instruir a los jóvenes en las *funciones eclesiásticas*, como facultades mayores, Derecho, Medicina y Teología y como Facultades menores, Artes o Filosofía, es uno de los acontecimientos más importante de la Baja Edad Media y que, sin duda, trazaron un hito.

Las universidades fueron instauraciones del mundo cristiano, en las que se hablaba en latín y fueron autorizadas por una bula papal.

Le enseñanza que se impartía estaba cimentada sobre la fe católica y su razonamiento y estudio eran escolásticos.

El término *Universidad*, en un principio, no indicaba una institución de estudios, indicaba una agremiación (como ya se ha indicado), asociación, sindicato, unión, con el fin de preservar los intereses de las personas que ejercitaban la actividad del conocimiento.

Las universidades hispánicas de la época moderna pueden dividirse en claustrales, colegiales, conventuales y municipales. (Peset, 1993, citado en Ramis, 2020, p.33).

Para Olivera (2014):

Las Universidades fueron creaciones medievales donde los profesores, en su totalidad, pertenecían a la Iglesia, y en buena parte a Órdenes religiosas. En el siglo XIII, las ilustrarían sobre todo la Orden franciscana y la dominicana, gloriosamente representadas por un san Buenaventura y santo Tomás de Aquino. Constituyendo un cuerpo libre y sustraído de la jurisdicción civil, dependía únicamente de los tribunales eclesiásticos, lo cual era considerado como un privilegio por la libertad que se permitía.

Las universidades asumen un prototipo corporativo (gremial) característico del Medievo para alcanzar prerrogativas que garanticen su autonomía de las autoridades gubernativas de ese momento: conferir el título para enseñar, dejando a un lado a cancilleres y obispos y poder administrarse, abrigados por el Papa o Emperador, pues solo de ellos vendría el consentimiento para poder conceder la licencia para impartir docencia en cualquier parte del mundo.

Esta autonomía universitaria es uno de los rasgos más reconocidos y apreciados desde la época medieval hasta nuestros días: *las Universidades son las instituciones más antiguas de Europa. (...). La autonomía (de las universidades) es medieval.* (Bricall, 1997, citado en Farrerons, 2005, p.5).

Las primeras *Universidades* o *Estudios Generales* (*Studium Generale*) germinaron en la alta Edad Media con dos referentes: Bolonia y París.

La Universidad de estilo parisino tenía al obispo local como suprema autoridad. Mientras que en Bolonia era el arcediano del cabildo de la ciudad. (Aguadé, y otros, 1994, p.151).

Las universidades nacidas en el Medievo en los claustros de las catedrales, además de mantener una organización eclesiástica, dieron a la reunión de sus maestros y doctores el explícito nombre de Claustro, por el espacio donde se reunían.

De la Fuente (1884) nos aclara esta idea y nos desvela cuál fue el origen de la matrícula:

Nacidas nuestras Universidades en la Edad Media en los claustros de las catedrales, no solamente tuvieron un concepto y una organización algún tanto clericales, sino que dieron las juntas de sus doctores y maestros el expresivo nombre de Claustros, por el sitio donde se reunían, al modo que los Cabildos habían tomado este nombre, cuando vivían monásticamente, de la costumbre que tenían los monjes de llamar capitulo al sitio donde se reunían periódicamente para leer un capítulo de la Sagrada Escritura o de las obras de los Santos Padres. La misma palabra c. y canónigo venía a significar en cierto sentido matrícula y matriculado, pues si bien c. significa regla, en otro concepto, se aplicaba y aplica también al catálogo, lista o díptico en que constaban los nombres de los clérigos inscritos en la iglesia, o por mejor decir, adscritos a ella.

Mas en lo académico, la palabra matrícula tenía ya otra significación desde el origen de las Universidades, pues suponía la jurisdicción exenta y a veces privativa del Rector, y la sumisión del matriculado a éste para gozar de los beneficios del fuero académico. (p.167).

En estas importantísimas palabras vemos el origen de las Universidades y sus cancelarios en los claustros de nuestras catedrales, cuyas reuniones de maestros por eso se apellidaron *claustros*, por sinécdoque (el continente por el contenido). (de la Fuente 1884, p.66).

Para la colación de grados y otros actos de enseñanza, el Maestrescuelas se reunía con los otros maestros o graduados, que solía haber en el Cabildo, y a la reunión de estos maestros se llamaba, por sinécdoque, *Claustro*, nombre que aún conservan las reuniones de Catedráticos o Doctores universitarios, así como a la reunión de los canónigos se llamaba Cabildo (*Capitulum*) por el paraje donde se reunían los monjes, y a su imitación los canónigos, para leer un capítulo de La Biblia, o de las obras escritas por los Santos Padres, siquiera otros no convengan con esta etimología. (de la Fuente 1884, pp.76-77).

Las primeras y más célebres *Universidades* de la Edad Media tuvieron, sin excepción, una preparación lenta y oscura, siendo muchas veces harto problemático precisar la fecha de su aparición. (D'Irsay, 1933, citado en San Martín, 1942, p.1).

Es una institución europea por excelencia, según Hernández (2009), una creación de la Europa medieval, para la época marcada por la fuerte influencia de la cristiandad papal, que ha conservado sus pautas fundamentales, así como sus funciones y el papel social a lo largo del tiempo. (p.183).

También llaman Universidades ciertos pueblos que entre sí tienen unión y amistad. (de Covarrubias, 1673).

La educación y la instrucción viajaron en las ciudades desde los monasterios a las catedrales. Las escuelas catedralicias y los conventos enseñan en nuevas artes, merced a las ordenes mendicantes de frailes dominicos y franciscanos dirigidos a los nuevos ciudadanos: la burguesía.

Así lo explica Peset & Garcia (2013):

En los reinos y señoríos feudales se habían formado ciudades o burgos, poblaciones de mercaderes que logran privilegios y libertades de los monarcas y señores para sus tratos y viajes, para elegir las autoridades de la ciudad. La sociedad feudal se hace más compleja, los tres estados altomedievales de nobles, clérigos y campesinos se amplían con los burgueses o habitantes de las ciudades, que gozan de una mayor libertad. Aunque la estructura jerárquica se mantuvo durante siglos bajo los reyes y señores feudales, en la cúspide presidían el emperador y el pontífice, cabezas de la cristiandad.

En Castilla se advierte distinta composición entre los inventarios de las viejas bibliotecas de los monasterios y de las catedrales: autores más recientes, presencia de libros jurídicos... El derecho canónico, junto al civil, se encuentra en alta proporción. Interesaba a los clérigos de aquellas escuelas catedrales, que perviven en siglos posteriores, enviando a sus mejores escolares a los estudios generales. (p.109).

En los reinos de Castilla y León (parte de la Cristiandad occidental) durante el siglo XIII, se instauraron, por impulsos y favores regios, las primeras universidades españolas.

Es cierto que, en alguna ocasión, el empeño de los papas no fue la génesis de las universidades, pero, como indica Gómez (1986), la historia posterior señala su dependencia incluso necesidad de la autoridad pontificia. Y más adelante, agrietados los cimientos del poder absoluto de Roma, los centros universitarios van a ser un reducto que refuerce doctrinas y poderes de la Iglesia (p.11-12).

Una de las consecuencias más inmediatas del lazo eclesiástico —de sus ritos y formas, sobre todo— con la universidad, es el protocolo que impera en los actos universitarios. Por esa vinculación eclesiástica, resalta Hernández & Navarro-Beltrá (2015), algunas de las señas de identidad más características que prestigian y diferencian a la institución universitaria

proviene del ceremonial eclesiástico y están presentes en las normas de protocolo que rigen la celebración de los actos académicos solemnes. (p.1001). La figura del Maestrescuela, en la práctica totalidad de las catedrales, refuerza ese lazo entre Iglesia y Universidad. Así, para de la Fuente (1884), la existencia de Maestrescuelas en casi todas nuestras iglesias principales nos coloca por una suave transición en el terreno de las Universidades como corporaciones independientes. Nacieron estas en las Catedrales y a su sombra crecieron y prosperaron. (p.676).

Es escasa la información de su estructura en sus años iniciales, para Barcala (1985), además de los *magistri* y los *alumni* o escolares debió existir al frente del Estudio un *archidiaconus* en Palencia y un *archiscola* en Salamanca.; pero no ha llegado hasta nosotros rastro documental alguno de estatutos o reglamentos de esa época fundacional (p.99).

Tabla 11. Nombre de Academia y Universidad en los Idiomas donde se originaron, además del griego y latín.

Elaboración propia.

País	Universidad	Academia
Alemán	Hochschule	Akademie
Español	Universidad	Academia
Francés	L'université	Académie
Inglés	College	Academy
Italiano	Università	Accademia
Ruso	(колледж) kolledzh	(Академия) Akademiya
Griego clásico (Griego)	Κολλέγιο (Kollégio)	Ακαδημία (Akadimía)
Latín	Collegium	Academy

Tabla 12. Significado Universitas.

Elaboración propia.

UNIVERSITAS	
Digesto de Justiniano de 533 (Justiniano, 533)	Agrupación, corporación, gremio, comunidad, colegio, sociedad; a este ámbito significativo corresponde el nombre de universidades que se daba en la Edad Media al conjunto de poblaciones que para defender en común sus intereses formaban una unidad jurídica.
Diccionario de Covarrubias de 1611 (Covarrubias 1995)	Vale comunidad y ayuntamiento de gentes y cosas, y porque en las escuelas generales concurren estudiantes de todas partes, se llamaron universidades, como la universidad de Salamanca, Alcalá, etc. También llaman universidades ciertos pueblos que entre sí tienen unión y amistad.
Partid. II, título XXXI, ley 1.	Conjunto de poblaciones o de barrios que estaban unidos por intereses comunes bajo una misma representación jurídica. Ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algún lugar con voluntat et con entendimiento de aprender los saberes.

Las Universidades antiguas de Salamanca, Alcalá de Henares, Oñate, Baeza, Lovaina, Praga o Cracovia, por citar algunas de las más características, crearon una tipología de edificios que se insertan en los trazados y ensanches urbanos de las ciudades medievales. (Bonet, 2014, p.25).

La existencia de los Maestrescuelas desde el siglo XI acredita la coexistencia de escuelas en la mayor parte de nuestras iglesias Catedrales. Nacidas algunas de nuestras Universidades en los claustros de estas, debían tener en ellas los Maestrescuelas, no solamente influencia, sino también mucha importancia, y ya desde el siglo XIII (de la Fuente 1884, p. 264).

Para Di Camillo (1976):

El letrado era un producto universitario, y la universidad española, que durante gran parte del siglo XIV se hundiera en un marasmo, había empezado a revivir con la elección, en 1394, de un papa aragonés, Benedicto XIII (Pedro de Luna). A este personaje, creemos, habrá de dirigir su atención el investigador, como uno de los factores del alumbramiento de la conciencia *prehumanista* española. Benedicto XIII concedió beneficios y privilegios a las universidades españolas y, como consecuencia, estas mejoraron la calidad de su enseñanza y engrosaron el número de sus alumnos, invirtiendo así una tendencia que había favorecido a las francesas. (p.20).

La universidad es, sin duda, la institución europea con más solera. Estas doctas instituciones se instauraron en el viejo continente en el siglo XII, agrupando a maestros y estudiantes que, en varias ciudades instituyeron una *universitas magistrorum discipulorumque*. Si bien, los inicios de las universidades hay que buscarlos antes del renacimiento medieval y en los primitivos estudios filosóficos liberados —como en el caso de Abelardo y los arranques de la Universidad de París— el inicio de estas se suele datar más cercano, estableciendo su creación a la verificación de la autoridad del papa o el rey. Por este motivo, podemos señalar las fechas de las primeras universidades españolas, atendiendo a las disposiciones reales de declaración oficial de *estudios generales* que ya constaban en referidas capitales, de la siguiente forma: 1212 Palencia, 1215 Salamanca y 1260 Valladolid.

No es en vano decir que la universidad es la institución con más abolengo de Europa, pues, surge antes que los Estados nacionales, según Medina (1977):

Cuando la Cristiandad se consideraba aún como unidad, continuación del Imperio Romano de Occidente bajo la doble dirección del Papa y del Emperador. Conectada a la Iglesia, la más universal de las instituciones medievales, la Universidad se concibió desde un principio como transnacional, de tal modo que el

propio concepto de nación surge en la Universidad para designar a un grupo de estudiantes de un mismo origen. (p.110).

Por ende, con la llegada de los Estados en la Edad Moderna, la universidad pierde la propiedad transfronteriza, asistiendo a su decaimiento. Volverá a florecer en el siglo XIX,

La Universidad española, como componente de la erudición del Occidente Medieval, emerge unida desde el principio a la corriente erudita de la Universidad en Europa.

En el siglo XII, el arzobispo don Raimundo de Toledo creó el Colegio de Traductores en dicha ciudad, que dio a conocer en Occidente la ciencia greco-árabe y contribuyó así de modo importante al primer renacimiento en plena Edad Media (Medina, 1977, p.110).

Las Partidas del Rey Sabio contienen, también, pautas sobre el establecimiento de las universidades. Punteaban que las escuelas de un Estudio General: *deven ser en un logar apartado de la villa, las unas cerca de las otras... Pero deben ser las unas escuelas tan apartadas de las otras, que los maestros no se embarguen, oyendo los unos lo que leen los otros.* (2, 31, 5). (Peset & Menegus, 2000, p.195)²³.

2.4.2.1. Universidad de Palencia

Sin duda, existían estudios en la catedral, y el rey acogía aquellas escuelas bajo su protección y patrocinio. (Peset, 2004, p.19)

La escuela episcopal de Palencia fue reconocida como un establecimiento transcendental. Y, evidentemente, según Soto (2000), lo fue, hasta el punto de convertirse en un estudio general, al modo hispano, por decisión del rey Alfonso VIII (1158-1214), a finales del XII. (p. 230).

²³ Hay quizá también en este texto legal la expresión de un claro deseo de situarlas en ciudades no muy populosas, tranquilas y apartadas, para favorecer el estudio y facilitar la residencia. Podría decirse que las aíslan un tanto, o las sitúan en las afueras de las ciudades. (Peset & Menegus, 2000, p.195).

Fue la primera universidad erigida en España y una de las primeras de Europa, durante el reinado de Alfonso VIII, entre 1208 (reconocimiento eclesiástico) y 1212 (reconocimiento real), con la colaboración del obispo Tello Téllez de Meneses, en el reino de Castilla, cimentada sobre la escuela (*studium generale*) que había en la localidad, prueba de ello son:

Las tres lecciones que se han conservado del maestro Ugolino de Sesso, supuestamente impartidas hacia 1196, la presencia allí de un joven Santo Domingo de Guzmán hacia 1184 y otros indicios apuntan a que hacia 1180 se puso en funcionamiento en la ciudad de Palencia el primer *studium generale hispánico*. (Rucquoi, 1998, citado en Rodríguez, 2010, p.498).

En ella se enseñaba, antes de sus reconocimientos oficiales, los Ciclos del *Trivium* (Gramática, Retórica y Lógica) y del *Quadrivium* (Aritmética, Geometría, Astronomía y Música), todo ello bajo las enseñanzas teológicas, por lo que sus licenciados lo eran en Teología y Artes, al decir de la época. (Divar, 2008, p.190).

En su Setenario, redactado hacia los años 1250-1260, Alfonso X no dudó en establecer una concordancia entre las materias del *trivium* y las personas de la Santísima Trinidad, atribuyendo al Padre la Gramática, al Hijo la Lógica y al Espíritu Santo la Retórica. (Rucquoi, 2000, p.2).

No obstante, y así nos lo cuenta de la Fuente (1884):

Cuando se crearon estos (los estudios que se erigieron en Palencia a principios del siglo XIII) había ya en varios puntos de España personas muy notables en virtud y letras, que habían estudiado en Palencia y se decían hijos de aquellas escuelas, aun antes que D. Tello aumentara sus estudios con maestros que hizo venir de fuera de España pues las guerras de nuestro país nos habían dejado ya durante la segunda mitad del siglo XII algún tanto rezagados al resto de Europa, que principiaba á ilustrarse, merced a las

Cruzadas, la lucha misma del Sacerdocio con el Imperio, y a la reaparición de los gérmenes del comercio y de la industria.. (p. 77-78).

La competencia del obispo local para fundar estudios particulares según García (1989-90), era de Derecho Canónico común, establecido en los Concilios Lateranenses tercero y cuarto, en 1179 y 1215. Concilio 3 Lat. 1179 c.18 (X 5.5.1). (p.109).

Otro grupo de escritores, señala San Martín (1942), ha tomado como base de partida, para fijar el año de la fundación de la Universidad de Palencia, la inscripción que hay en el Claustro de la Universidad de Salamanca, que dice así: "En el año mil doscientos del Señor; Alfonso VIII, Rey de Castilla, erigió la Universidad de Palencia, a cuya emulación Alfonso IX, Rey de León, constituyó también Academia en Salamanca: aquélla faltó, faltando los estipendios; pero ésta floreció continuamente, favoreciéndola principalmente Alfonso X."²⁴ (p.19).

Como en Europa, las universidades españolas, se fundaron siguiendo los ejemplos de París y de Bolonia, sobre todo.

Cuando muere Alfonso VIII (1214) la universidad palentina experimenta un retroceso por la merma de ayudas al perder el favor real. El Concilio de Valladolid de 1228 decidió devolver al Estudio de Palencia a su estado primero, sin embargo, desapareció entre 1243 y 1263, ante la competencia de Salamanca y Valladolid, entre otras cosas.

A partir de 1300 aparece el título de licenciado que se obtenía en las universidades castellanas previa posesión del título de bachiller tras una media de cuatro años más de docencia. (Gujarro, 2000, p.92).

Y según de la Fuente (1884):

²⁴ *Anno Domini MCC. Alfonsus VIII Castellaa Rex Palentiae Universitatem erexit, cujus aemulatione Alfonsus IX Legionis Rex Salmanticae itidem Academiam constituit: illa defecit, deficiantibus stipendiis; haec vero in dies floruit, favente precipue Alfonso Rege X°.*

Correspondió la nueva fundación de los estudios palentinos a las sabias miras de sus ilustrados fundadores. D. Lucas de Tuy asegura que desde los antiguos tiempos siempre hubo en Palencia enseñanza escolar juntamente con el aliento guerrero, de donde vino a formarse el vulgar adagio: *En Palencia, armas y ciencia*. La antigüedad de que habla don Lucas de Tuy debía referirse al siglo XI, en que se verificó la restauración, pues cuando él escribía en el siglo XIII, contaba ya Palencia doscientos años cumplidos, que es tiempo más que suficiente para hablar de antigüedad. (p.78-79).

Se tiene conocimiento que tenían profesores (*magistri*) y discípulos (*scolares*) en todas sus facultades o saberes (*omnium facultatum*), resumidos en Teología y Artes: *theologicos et ertium liberarium*. En cada una de ellas existió un jefe de estudios *archidiaconus* y los planes docentes se basaron en la escuela-catedral palatina ya existente.

En aquella primera *universitas* hispana los estudios jurídicos llegaron a alcanzar ya una notable personalidad, independiente de cualquiera de las otras artes o ciencias impartidas entre sus catedralicios muros –caso de la Retórica, donde hasta el momento había yacido-, como lo prueba el texto de las tres lecciones que, milagrosamente, nos han sido transmitidas por un códice medieval, y en las que un maestro italiano, de nombre *Ugolino de Sesso*, que fuera docente en el mencionado Studio, nos ha legado lo que en justicia ha venido a ser calificado como el texto universitario más antiguo de España, a lo largo de cuyo tenor y en no pocas ocasiones el autor nos ofrece cuantiosas pruebas de haber sido elaboradas e impartidas en Palencia. (Martínez, 2015).

Se conoce incluso el nombre y los lugares en los que estudió y vivió algunos años el teólogo que enseñó esta ciencia en la Universidad de Palencia. Enzo

Franchini, en el artículo citado (1998), ha identificado a dicho teólogo, sin lugar a duda, con Odo de Chérítón, y ha rastreado aspectos de su vida, como el lugar en el que estudió teología y adquirió el título de Magíster: la Universidad de París. De allí vino a España a enseñar teología en la Universidad de Palencia. (Uría, 2008).

Había un jefe del Estudio: *archidiaconus* en Palencia y *archiscola* en Salamanca. (Ajo González, 1957, p.201).

Tabla 13. Cuadro de las 10 universidades más antiguas de España.

Elaboración propia a partir de (Registro de Universidades, 2008).

Universidad	Acrónimo	Año de creación según el RUCT ²⁵
Salamanca	USAL	1218
Valladolid	UVA	1292
Barcelona	UBA	1450
Zaragoza	UZA	1542 ²⁶
Santiago de Compostela	USC	1501 ²⁷
Valencia (Estudi General)	UV	1502
Sevilla	USE	1505
Granada	UGR	1531
Oviedo	UOV	1608
Complutense	UCM	1836

Tabla 14. Cuadro de las 10 universidad más antiguas de España por orden de antigüedad.

Elaboración propia a partir de (Pozo, A., 2003).

Universidad	Acrónimo	Fecha del Estudio	Año de creación (Pozo, A., 2003)	Fecha de la Bula
-------------	----------	-------------------	----------------------------------	------------------

²⁵ Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (15 de octubre de 2019).

²⁶ No viene año de creación en el RUCT.

²⁷ No viene año de creación en el RUCT.

		General	según la propia universidad		fundacional
Salamanca	USAL	1218 scholas Salamanticae	1218	El primer diploma conservado de la Universidad es una cédula del rey San Fernando, de 1243, en la que trata de la fundación de la misma por su padre el rey Alfonso IX de León.	1255
Complutense	UCM	1293 (Estudio General de Alcalá de Henares)	1499	Se fundó en Alcalá de Henares, la antigua Complutum, por el Cardenal Cisneros mediante Bula Pontificia concedida por el Papa Alejandro VI en 1499. Su origen se remonta al 20 de mayo de 1293, fecha en que el rey Sancho IV de Castilla crea, mediante Carta Real, el Estudio de Escuelas Generales de Alcalá, que daría lugar dos siglos después a la Universidad Complutense de Cisneros. En 1836, con Isabel II, fue trasladada a Madrid donde toma el nombre de Universidad Central. En 1970 volverá a denominarse Complutense, recuperando la denominación de su lugar de origen.	Solicitada por el Cardenal Cisneros fue concedida en 1499. <i>Inter cetera</i> . Su inauguración se remonta a 1508.

Universidad	Acrónimo	Fecha del Estudio General	Año de creación según la propia universidad	(Pozo, A., 2003)	Fecha de la Bula fundacional
Valladolid	UVA	1346 Clemente VI convierte en generales los estudios vallisoletanos	1417	En 1292, Sancho IV otorga al Estudio de Valladolid, para su mantenimiento, las tercias de Valladolid y sus aldeas, así como otras rentas. En 1346, el Papa Clemente VI, a petición de Alfonso XI, convirtió en Generales los Estudios vallisoletanos. Aparecen los primeros estatutos en latín (1517). En el siglo XVI es declarada, junto a la de Salamanca y la de Alcalá, como una de las tres Universidades Mayores del Reino	1417
Barcelona	UBA	1401 rey Martín I el Humano	1450	Un privilegio del rey Alfonso el Magnánimo de 1450 autoriza al Consell de Cent a fundar un estudio general en Barcelona.	1450 bula papal de Nicolás V
Zaragoza	UZA	1474	1474 el papa Sixto IV la elevó a la categoría de <i>Universitas magistrorum</i> , al estilo de la Universidad de París	El día 10 de septiembre de 1542, el Emperador Carlos V -Rey de los Aragoneses con su madre Juana- suscribió con su "Yo el Rey" el documento -privilegio- que permitía contar, "de iure", con las Facultades de Teología, Derecho Canónico y Civil, Medicina, Filosofía, Artes y todas cualesquiera que estuvieran aprobadas en el mundo universitario. Se confirmó por el papa Julio III por bula de 6-3-1554, ratificada por Paulo IV el 28-4-1555. La creación de facto debió esperar 40 años, pues hasta 1583 no se nombró al primer Rector y se comenzaron las clases.	1554 una bula del papa Julio III aprobó esta fundación del <i>Studium Generale</i> , que fue confirmada por Paulo IV en 1555

Universidad	Acrónimo	Fecha del Estudio General	Año de creación según la propia universidad	(Pozo, A., 2003)	Fecha de la Bula fundacional
Santiago de Compostela	USC	1495	1495	Fundada como Estudio de Gramática por don Lope Gómez de Marzoa en el año 1495. Consolidada con la Bula del Papa Julio II en 1504. Los primeros Estatutos de la Universidad se aprueban en 1555	Julio II, en 1504, y Clemente VII, en 1526. En 1555 los estudios universitarios compostelanos serán reconocidos como Universidad Real.
Valencia (Estudio General)	UV	1499 Estudi General	1501	La fundación de la Universitat de València se remonta al 30 de abril de 1499 en que aparecían las Constituciones, redactadas a instancias del Consejo de la ciudad de Valencia. La bula pontificia del Papa Alejandro VI, del año 1501, junto con el privilegio real de Fernando II, fechado en el año 1502, llevaron a la inauguración oficial del Estudio General de Valencia, equiparado en prerrogativas y distinciones a las universidades de Roma, Bolonia, Salamanca y Lleida, el 13 de octubre de 1502.	El 23 de enero de 1501, el papa Alejandro VI emitía la bula <i>Inter ceteras felicitates</i> , una <i>littera solemnisis</i> , que culminaba las aspiraciones de las autoridades valencianas.

Universidad	Acrónimo	Fecha del Estudio General	Año de creación según la propia universidad	(Pozo, A., 2003)	Fecha de la Bula fundacional
Sevilla	USE	1502	1505	Bula del Papa Julio II a instancias de Maese Rodrigo de Santaella, fechada el 12 de julio de 1505. Se consolida y amplía por otra Bula del mismo Papa de 1508.	Bula del papa Julio II 1505
Granada	UGR	1526	1531	Por Bula de 14-7-1531 del papa Clemente VII. Por carta ejecutoria de la misma fecha le concede las mismas prerrogativas y privilegios que a las de Bolonia, París, Salamanca y Alcalá y nombra al arzobispo de Granada protector y administrador de la institución. Posiblemente venía impartiendo algunas clases desde 1530. (fuente)	El 14 de julio de 1531, el papa Clemente VII expidió la bula confirmatoria
Oviedo	UOV		1608	La Bula de Erección fue expedida por el papa Gregorio XIII en 1574. La confirmación real llegó de manos de Felipe II en 1604, con la Real Cédula que reconocía el naciente estudio. Inicialmente la Universidad asturiana contaba con cuatro Facultades: Artes, preparatoria para los tres restantes de Leyes, Cánones y Teología. El capital fundacional fue donado testamentariamente por el que fuera arzobispo de Sevilla (1546-1568) D. Fernando Valdés Salas.	

2.4.3. Significación de Alma Mater

Concebida la *Universitas* como productora de saber, se arrogó el signo *de engendrar y transformar al hombre por obra de la ciencia y el saber (madre nutricia, alma es un adjetivo derivado de alo / alere, que significa alimentar, hacer crecer)*.

Una madre adecuada es la que proporciona alimentos a su prole para que se desarrollen saludablemente y briosos, es la que cuida de ellos. En cuanto a la educación, la nueva institución, la universidad, es la que debe suplir, en esa actuación, a la madre.

2.4.4. Las facultades

Son, junto con las naciones, una de las categorías que formaban parte de la organización universitaria. Así, Barcala (1985):

Las facultades tenían carácter administrativo y canalizaban la organización de la enseñanza, las lecciones, las disputas, los exámenes y los grados. Durante la Edad Media cristalizaron cuatro facultades: la preparatoria de Artes y las tres mayores de Derecho, Medicina y Teología, cuando la hubo. Estas diversas facultades se fueron desarrollando con el tiempo; al frente de ellas figuraba un decano elegido y un claustro de maestros en ejercicio (*actu regentes*), que regulaban diversos aspectos de la vida académica (p.99).

2.4.5. Las naciones/Las naciones

El propio concepto de nación surge en la Universidad, según Medina (1977) para designar a un grupo de estudiantes de un mismo origen. (p.110).

Parece ser que la inicial formación de las naciones surgió en Bolonia. Para Iyanga (2000) existen indicios de que la primera organización de las naciones nació en Bolonia. (p. 68).

Según Iyanga (2000) se establecieron cuatro naciones, que representaban las cuatro grandes regiones de que procedían los estudiantes: la nación lombarda, la toscana, la romana y la ultramontana, que comprendía todos los estudiantes no italianos venidos de más allá de los Alpes. (p.68).

Las naciones expresaban la forma gremial de la universidad y eran sindicatos de maestros y alumnos, dependiendo de su origen, para amparar y proteger sus valores recíprocos. Según Barcala (1985):

Estas agrupaciones tuvieron gran importancia en algunas universidades de Europa, pero no existieron en todas ellas. En España no figuran al comienzo por la escasez de alumnos y donde se organizaron tuvieron menos alcance, al quedar limitadas casi exclusivamente a los reinos peninsulares. Salamanca contó con cuatro naciones, que agrupaban varios reinos cada una, basándose en el número aproximado de las diócesis que comprendían en Lérida, por el contrario, donde también las hubo, la división fue por reinos, incluidos los del resto de Europa, aunque su presencia en la universidad fuera más teórica que real'. Donde contaron con suficiente número de alumnos, las naciones participaron intensamente en la vida universitaria y en la elección de diversos cargos de gobierno (p.99).

2.5. Los períodos históricos de la Universidades y Colegio de España

Siguiendo a (de la Fuente, 1884, p.15-16) la Historia de las Universidades y Colegios de España abraza cuatro períodos:

- El primero desde el siglo XIII, hasta la época de los Reyes Católicos, periodo oscuro, y, por decirlo así, de incubación.
- El segundo, desde principios del reinado de los Reyes Católicos, hasta fines del reinado de Felipe III. Durante este periodo se desarrollan las Universidades

primitivas y se crean los Colegios-Universidades, y la mayor parte de las llamadas Universidades menores.

- El tercero, desde Felipe III, en que comienza la decadencia, hasta mediados del siglo XVIII y reinado de Carlos III, en que principia la restauración de nuestros estudios y creación de otros nuevos.
- El cuarto, desde 1760 hasta el año 1845, en el que se trata de su reforma, y restauración con éxito vario, según los tiempos, verificándose en esa última fecha una transformación más que reforma.

2.6. Emblemas: a) escudo de armas, b) sellos y c) Lema

Tomaremos la definición de (Nasarre, Alba; Corcuera, Marisa; Hernández, Joaquín; de Paula Saravia, Francisca ; Hernández de Castro, Jerónimo; 2015) entendemos por emblemas²⁸ tanto los escudos de armas y los sellos, como las modernas marcas o logotipos. También son emblemas los lemas, los estandartes, los colores de las facultades, etc.

Como una especialidad dentro de la Heráldica Universitaria, con una importancia más histórica que actual, se presenta la heráldica de los Colegios Mayores.

a) Escudo de armas

La Universidad es la corporación medieval que más retraso tuvo en el acogimiento de la heráldica. (Domínguez, 2014, p. 537).

²⁸ Todas las Universidades gozan, en virtud del principio constitucional de autonomía universitaria, reconocido expresamente por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de 2001, de la prerrogativa exclusiva de poder adoptar y modificar sus emblemas y distintivos, en la forma que tal fin establezcan sus respectivos Estatutos.

Algunas universidades del Medievo —como ya se ha puesto de manifiesto— ostentan sello; sin embargo, en ningún tiempo han poseído escudo de armas que representase a la corporación, aunque en su sello institucional, nos vuelve a recordar Domínguez (2014) incorporen muebles heráldicos y escudos de armas de sus protectores eclesiásticos, regios, aristocráticos o municipales. (p.537). La heráldica universitaria debió nacer durante el Concilio de Constanza (1414-1418). (p.537).

Los escudos universitarios actuales no incluyen atributos guerreros, como el yelmo o las banderas de victoria, sino símbolos de erudición como el libro, cerrado o abierto, que contiene en sus hojas o en su portada algún lema o mote alusivo a la función docente. Un libro cerrado aparece en los escudos universitarios de Cambridge y Dublín (*Trinity College*), y un libro abierto en los de Oxford, Edimburgo, Groninga, Berlín, Harvard, Yale..., etc. Otros símbolos de erudición son el árbol de la ciencia teológica, que solía ser representado como un granado o un manzano, y el árbol de la sabiduría sacra y profana, que es un roble. Un granado preside la fachada del colegio de San Gregorio de Valladolid, de la Orden de Santo Domingo, por haberse dedicado al estudio de la Teología. La Pontificia y Real Universidad de Valladolid se identifica, desde 1475, mediante un escudo de armas corporativo que lleva en el campo un roble terrazado de su color, fustado y hojado de sinople y englantado de oro, el cual deriva de las armas parlantes del papa Sixto IV Della Rovere: en campo de azur, un roble arrancado y con las ramas pasadas en doble cruz de San Andrés de oro, englantado y hoiado de lo mismo. (Domínguez, 2014, p.538).

b) Sello

La aparición de estas nuevas entidades que se establecen como corporaciones, con sus exclusivos derechos y obligaciones, traerá consigo, a partir del beneplácito de la autoridad religiosa (pontificia) y política, que se les reconozca jurídicamente, a través de prerrogativas y facultades y, entre otras cosas, se les dote de unos distintivos característicos y personales como los *sellos* con los que podrían validar sus acciones.

Los sellos universitarios tienen gran importancia, puesto que son el reconocimiento de la personalidad jurídica de la institución. Servían para validar y autenticar los documentos expedidos por la universidad. Signo de persona jurídica (Peset, 2004, p. 22).

Por esta razón, el objetivo prioritario de los incipientes órganos académicos era conseguir el preciado sello. (Peset, 2010, p. 45). La concesión y el uso del sello era lo que daba a la corporación personalidad propia, (Beltrán, 1966, p. 28), y es una imagen que circula y que circula a la vez lejos de su lugar de emisión. (Pastoreau, 1996, p.281).

Las universidades europeas manejaron, desde mediados del siglo XIII, con una hechura similar a los sellos de la Iglesia Católica, con una traza redonda menos ovalada —más parecida a los sellos civiles— sellos de identidad para sancionar sus documentaciones y marcar su patrimonio (así obraban las demás organizaciones civiles y religiosas). Los primeros sellos académicos, según Domínguez (2014) no eran necesariamente sellos heráldicos. Como muchas villas y ciudades, las universidades crearon a menudo su sello independientemente de sus escudos de armas. (p.537). Por tanto, algunas universidades del Medioevo ostentan sello; sin embargo, en ningún tiempo han poseído escudo de armas que representase a la corporación, aunque en su sello institucional, nos vuelve a recordar Domínguez (2014), incorporen muebles heráldicos y escudos de armas de sus protectores eclesiásticos, regios, aristocráticos o municipales. (p.537).

Para Michaud-Quantin (1970):

La concesión de un sello a una colectividad o *universitas* implicaba el reconocimiento de personalidad para actuar jurídicamente como persona *authentica* y por eso desde el siglo XIII, siempre que un grupo tendía a afirmarse como tal, reivindicaba el uso del propio sello para legitimar los actos correspondientes a su función. (pp. 299-303).

La impronta timbrada articula una función de validación y pronto adquiere categoría de elemento de autoridad y actúa como signo de poder. (Alonso, 2004, p.73).

Para Pastoreau (1996):

Por su naturaleza, el sello es a la vez un objeto y una imagen. Como toda imagen salida de un molde, de una matriz, de un punzón o más tarde de una estampa, constituyen ejemplos de imágenes fabricadas en grandes series, mantiene lazos estrechos entre lo uno y lo múltiple. Incluso la misma denominación denota la unión entre el objeto productor y la imagen producida; es frecuente que el mismo vocablo *sigillum* designe el objeto matriz y la imagen creada a través de la huella impresa (p. 278).

Los motivos elegidos en los territorios hispánicos no eran, esencialmente, heráldicos. Sus vetustos sellos se tornarían en sus propios emblemas y estarán presente en las mismas Fundaciones Universitarias en diferentes soportes: esculturas, edificios, libros, objetos académicos y litúrgicos, etc.

Para Lahoz (2021):

La iconografía grabada en los sellos de la Edad Media, dada su evidente manifestación de autoridad, tuvo la función de propagar y fortalecer la imagen del titular, convirtiéndose en instrumentos de propaganda prioritarios. El sello entra por méritos propios en la simbología de poder. (p.110).

c) Lema

El Diccionario de sinónimos y antónimos 2005 Espasa-Calpe nos da una larga lista de sinónimos de lema: emblema, enunciado, consigna, eslogan, contraseña, divisa, marca, leyenda, encabezamiento, letrero, inscripción, mote y título.

En el Diccionario de la Real Academia Española, DRAE, entre otras acepciones tenemos las siguientes: lema, leyenda, divisa y eslogan, en las acepciones de nuestro ámbito:

Lema (del lat. lemma, y este del gr. λήμμα). Argumento o título que precede a ciertas composiciones literarias para indicar en breves términos el asunto o pensamiento de la obra; Letra o mote que se pone en los emblemas y empresas para hacerlos más comprensibles; Norma que regula o parece regular la conducta de alguien.

2.7. Fuero de Nobleza (1553)

El Fuero de 1553 (Concedido a los Doctores en Derecho, en las Cortes de Monzón) otorga la nobleza personal *al que fuese graduado de Doctor en Cánones o en Leyes en cualquiera Universidad aprobada, de los Reinos de Su Majestad*, por consiguiente, la adquirirían los aragoneses graduados en las Universidades de Castilla, que eran frecuentadas por ellos, o en las de Cataluña y Valencia a donde iban menos. (de la Fuente, 1885, pp. 146).

2.8. Las diez universidades más antiguas del mundo activas en la actualidad

Tabla 15. Las diez universidades más antiguas del mundo promovidas por la Iglesia que se encuentran en activo en la actualidad.

Fuente: elaboración propia.

Las diez universidades más antiguas del mundo promovida por la Iglesia en activo		
Universidad	Fecha de Fundación	Fecha certificación pontificia
Bolonia	1088	1189 (Papa Clemente III)
París	1045	1215 (Papa Inocencio III)
Oxford	1096	1254 (Papa Inocencio IV)
Cambridge	1209	1318 (Papa Juan XXII)
Salamanca	1218	1254 (Papa Alejandro IV)
Siena	1240	1252 (Papa Inocencio IV)
Valladolid	1241	1346 (Papa Clemente VI)
Macerata	1290 (Fundada por el Papa Nicolás IV)	
Sapienza de Roma	1303 (Fundada por el Papa Bonifacio VIII)	
Perugia	1308 (Fundada por el Papa Clemente V)	

2.8.1. Universidad de Bolonia/ Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (1088)

Es la primera universidad de Occidente. Se acepta la fecha de su nacimiento en 1088.

La razón para fijar este momento histórico de 1088 fue, para Hernández (2009):

La celebración de un jubileo durante el cual estarían presentes la familia real y los rectores de diferentes universidades alrededor del mundo, cuyo propósito era dar a conocer al pueblo mediterráneo que la unificación política de Italia podía apelar para su legitimación a la tradición de la libre enseñanza en la Universidad de Bolonia (de ocho siglos de antigüedad), así como señalar su importancia nacional y mundial; todo esto con el ánimo de fortalecer tanto el sentido de unidad nacional como su continuidad histórica. (p.85).

Parece ser que hubo un intento de falsificar su acta de nacimiento, en el siglo XIII, como nos indica García B (2020):

En el siglo XIII, se falsificó un documento para situar su creación en el año 423 y asignar a Teodosio su patronato; en realidad la fecha oficial la decidió un comité, en el siglo XIX, para poder celebrar con gran pompa el octavo centenario. (p. 11).

Surge como un *Estudio General (Studium Generale)*, como una agrupación de escolares que fichaba a los profesores para que les transmitieran formación. Sus primeros estatutos son de 1317.

Fue modelo para otras instituciones, afianzándose como el centro de Humanidades y Derecho (debido, entre otras cosas, a la dilatada usanza de la instrucción del Derecho Romano en Bolonia). Así, para Guijarro (2008), en el siglo XII no solo se produjo un reavivamiento del estudio del Derecho Romano, sino que la obra del monje Graciano conocida como *Decretum gratiani* (cc. 1140-1150) significó el comienzo del Derecho Canónico como disciplina. (p.450).

Desde que comenzó su actividad, la enseñanza en la Universidad de Bolonia, se hallaba entre dos posiciones: la búsqueda de la verdad y el deseo de adquirir una preparación práctica, situación que permitió una nueva formación académica a partir de las escuelas y con ésta el enriquecimiento de la estructura social. Esto hace evidente la interacción influyente entre la Universidad y la sociedad. (Hernández, 2009, p.185).

Fue la Universidad más importante durante el Renacimiento en Italia, con un desarrollo incesante y continuado desde su establecimiento, consiguiendo un registro de matrícula medio de, según Romero y Huesca, Soto-Miranda, Ponce-Landín & Moreno-Rojas, (2006):

97 profesores en la década de 1440, que en 1530 se estabilizó entre 95 y 100. A partir de 1540 hasta el fin del siglo, esta institución tuvo más profesores de artes que leyes, debido a que se contrataron más profesores en la Facultad de Artes y Medicina para algunas nuevas cátedras como Anatomía, Botánica Médica y Medicina Humanista, que fueron ganando importancia. (p.400).

Bolonia, emplazada en una comarca colindante entre el papado y el imperio, y mandada por una corporación que sirvió dependiendo de qué épocas a distintos poderes, fue distinta.

Irnerio o Irnerius, jurista italiano, mentor de la condesa Matilde, gibelina (como la familia de Dante); es decir, adepta a la superioridad de la autoridad precedera, representada por los emperadores del Sacro Imperio (Alemania), sobre el papado, en la Italia vieja, en la que los güelfos —dinastía europea— eran sus mejores representantes, instruye, junto con sus adeptos, los antiguos textos legislativos romanos.

Según Peset & Garcia (2013):

Los escolares, en el inicio, formaban sociedades con algún maestro que les enseñase y le pagaban por medio de colecta, alcanzando un título o grado; pronto la comuna estableció algunas cátedras y pagó salarios. Estando Federico I Barbarroja en Italia en una de las razzias que solían hacer los emperadores, los maestros y escolares acudieron a él quejándose del trato que recibían. El Staufen promulgó la auténtica o constitución Habita, por la que protegía a los estudiantes venidos de fuera, asegurando su libertad de movimiento y condenando a los prestamistas que los obligaban a responder solidariamente por sus compañeros sin haber prestado caución o fianza. Federico los sujetaba a la jurisdicción de sus maestros o del obispo —solución que había dado Justiniano para la escuela de derecho de Beirut-. (p.110)

El *Studia Generali* de la Universidad de Bolonia creó los cimientos que intervinieron en la transmisión del conocimiento. Guía fidedigno y racional para otras instituciones. Fue la primera y más reputada en la educación de Humanidades y Derecho, disponiendo famosos maestros y discípulos en sus aulas: Imerio (jurista italiano), Graciano (monje y jurista) y los poetas Dante y Petrarca. Según Guijarro (2008), se consolidó como el epicentro del estudio del derecho debido a la larga tradición de la enseñanza del Derecho Romano en la ciudad. (p.450).

Todas estas cosas, entre otras, hizo que disfrutara de aquiescencia para que sus maestros merecieran instruir en cualquier otro lugar sin reconocimiento anterior (exigencia necesaria para tal menester). No se enseñó Teología, puesto que la enseñanza de esta ciencia era responsabilidad de las escuelas monásticas, y la Medicina se introdujo a finales del S. XIII. (Hernández, 2009, p.185). El título de bachiller se aplicaba ya en Bolonia durante el siglo XIII a los estudiantes próximos a acceder a la fase del doctorado. (Guijarro, 2000, p.92).

El primer antecedente de una ley orgánica universitaria fue la carta de privilegios otorgada por el emperador Federico J. Barbaroja a los estudiantes de Bolonia en 1155. De ahí en adelante varias universidades recibieron privilegios por carta imperial o bula papal. (Arredondo, 2011).

La Universidad de Bolonia fue el paradigma a imagen y semejanza de la cual se organizan los demás estudios de derecho en el resto de Europa. (García, 1993-1994, p.52).

2.8.1.1. *Escudo Universidad de Bolonia*

Figura 1 *Università di Bologna (Alma Mater Studiorum). Madre nutricia de los estudios.*

Fuente: Callabed, 2011



ALMA mater es la locución latina con la que se identificaba a la madre naturaleza y posteriormente a la Virgen María, que significa «la madre que nutre o que da de mamar». Con posterioridad, la Universidad de Bolonia, la más antigua de Europa, adoptó el lema *Alma Mater Studiorum* con el significado de la madre que nutre los estudios y, por tanto, la que trasmite el conocimiento a sus alumnos.

Latín: *Universitas Bononiensis (Universidad de Bolonia)*.

Está dividido en seis cuarteles y en todos aparecen motivos religiosos. Se distingue a la Virgen y el Niño, a santa Catalina, a san Lucas, quizá a Cosme y Damián, una Anunciación, la torre de una iglesia... Su lema, *Alma Mater Studiorum*, se mantiene desde los tiempos fundacionales, ya sea 1080, tal como figura en el sello, ya en el siglo XIII.

2.8.1.2. *Lema*

Lema: *Petrus ubique pater legum Bononia mater* (San Pedro es en todas partes el padre de la ley, Bolonia es su madre).

2.8.2. *Universidad de París/ Université de Paris (1215)*

Será la segunda de las universidades —para algunos historiadores la primera con el sentido *universal*—. Así, para Agís (2008), en lo tocante a los estudios, con la base de las cuatro facultades clásicas: Teología, Derecho, Medicina y Artes Liberales y con sus graduaciones y el otorgamiento de títulos, fue la de París. (p.185).

Emerge con supremacía del claustro, siendo rector uno de sus profesores. Se ordenaba con variadas escuelas unidas en torno a la de la catedral, a la escuela catedralicia de *Nôtre-Dame de Paris* (heredera del prestigio de la escuela de Chartres), en tiempos de Abelardo (siglo XII), destacado profesor de Lógica, Dialéctica y Teología. Con una muchedumbre de alumnos, cuando todavía no había asociación y guiados por el mismo Abelardo, las escuelas desertaron de los claustros de la catedral y se instauraron en la montaña de *Sainte-Genoviève*.

A Abelardo se debe también el denominado método escolástico, esto es, la lectura de un autor (*lectio*) seguido de un estudio mediante *quaestiones* conducente a la generación de un debate (*disputatio*). (Villa, 2017, p.67).

Se dice que, también se le debe a Abelardo la invención de las tesis doctorales.

Existían, en las universidades, mucha clase de festejos. Uno de ellos consistía en que un estudiante debía defender abiertamente una tesis de su maestro. Para ello, acopiaba citas de textos sagrados, de textos de los antiguos griegos y romanos, procurando escoger las que fueran a favor de las enseñanzas de sus maestros, y también recogían las que no estuvieran a favor. Su virtud residía en poder explicar que su maestro era el que tenía razón. Una vez conseguido al estudiante se le daba una recompensa con un título honorífico y se hacía, también una comida²⁹.

²⁹ Este rito lo inventó un señor que se llamaba Pedro Abelardo, que era muy sabio y se enamoró de una chica muy joven. El tío de la chica, que era un canónigo, castigó a Abelardo haciendo que lo castraran, y encerró a la chica, que se llamaba Eloisa, en un convento. Abelardo se hizo famoso por su desgraciado amor, pero en realidad por lo que fue muy importante es porque inventó las tesis doctorales y porque sabía mucho (Bermejo, 2007, p. 118-119).

En su tarea intelectual y docente topó Abelardo según Soto (2000) con la oposición frontal de san Bernardo de Claraval (1091-1153), impulsor del movimiento cisterciense, personaje de gran influencia en la política eclesial y en la espiritualidad de su tiempo. (p. 221).

La principalidad de las escuelas de París se manifiestan claramente para Soto (2000) en el aflujo de estudiantes de las otras partes de la cristiandad, incluso de ciudades donde existían ya escuelas de renombre. (p.219).

Así nos cuenta Olivera (2014) el nacimiento de la antigua universidad parisina:

En el claustro de la catedral de Notre-Dame funcionaba una escuela catedralicia, heredera del prestigio de la escuela de Chartres, y en la orilla izquierda del río Sena, dos escuelas abaciales, la de Santa Genoveva y la de San Víctor. El pequeño puente que unía entonces la ciudad con la orilla izquierda del Sena estaba repleto de casitas que se llenaban de estudiantes y profesores. Un día docentes y alumnos se dieron cuenta de que, casi sin quererlo, habían formado una corporación, o sea, un conjunto de personas dedicadas a la misma profesión, haciendo entonces, lo que habían hecho ya los zapateros, los sastres, los carpinteros y otros oficios de la ciudad: agruparse para constituir un gremio. El gremio de profesores y estudiantes se llamó *Universidad*.

En el caso de la Universidad de París nos dice Mondolfo (1964) citado en Agis (2008):

Surge como *Universitas Magistrorum* sometida a la jurisdicción del canciller (*cancellarius*) de la catedral, quien es el director de la enseñanza. Pero como la totalidad de los maestros y escolares (*Universitas magistrorum et scholarium*), aquí también se organizan durante el siglo XIII en *naciones*, según la procedencia geográfica y las

afinidades étnicas y lingüísticas, que determinan una distinción en cada nación, así estas agrupaciones particulares entran en lucha mutua por el nombramiento del rector, que debe ser el jefe de todas, y el rector además entra en lucha con el canciller, y termina por tomar su puesto como jefe de la Universidad. (p.186).

La agrupación de maestros y universitarios se establece a inicios del XIII, encontrada con el canciller o Maestrescuela de la catedral, ya que éste les reivindicaba la licencia de grados y las ilegalidades en su competencia; ambicionaba que le procurasen compromiso y subordinación.

Los maestros y estudiantes se amparan en un gremio, en una agrupación: en una *Universidad*, con un rector de cabecilla y una congregación.

La *Universidad* recibe, en 1212, a través de su delegado, el auxilio del Inocencio III —la disputa iniciada entre la autoridad episcopal y los profesores y estudiantes concluyó a favor de estos últimos—. El delegado del papa, *Robert de Courson*, elabora, en 1215, el primer reglamento (los primeros estatutos) que son sancionados por la corporación, los cuales restringen las presunciones del canciller, concediendo a la Universidad la autoridad para legislar sus propios estatutos, reglamentos, normas y ajustar los cánones o precio de los hospedajes. El conflicto con el obispo y el canciller persistió. La *Universidad* recibiría, no obstante, la protección de Honorio III.

La universidad aparece, para Peset & García (2013), formada de la siguiente manera:

Maestros y bachilleres de artes, venidos de diversos lugares, que se agrupan en naciones, según la región de donde proceden, presididas por sus procuradores. Eligen rector las cuatro naciones de artes: la francesa —de la Isla de Francia—, la normanda, la picarda y la inglesa, que englobaba también a los originarios del centro y norte de Europa. El núcleo esencial era la asamblea de la facultad de Artes, que tomaba las

decisiones, con el voto separado de las facultades mayores. (...) Los maestros y graduados, aunque no enseñasen, estaban vinculados a la universidad y al rector. Los pontífices y los reyes de Francia protegieron desde sus comienzos a la universidad, a la corporación. (p.110).

En el siglo XIII, vivía en París un maestro, canónigo de la catedral y consejero y confesor del rey San Luis (Luis IX), Robert de Sorbon. Gracias a su preocupación por los estudiantes pobres y a su intercesión al rey (le cedió algunas granjas y casas de la ciudad) así como al dinero de su patrimonio, fundó un Colegio mayor (1253) donde alojó a 16 estudiantes de Teología. Por este motivo, el Colegio se llamó *La Sorbon* (La Sorbona).

La Universidad de París fue denominada Universidad de la Sorbona a causa de uno de estos *hospitia*,³⁰ fundado en 1257 por Roberto de Sorbone, (Mercado, 2015 p.17).

Fue la primera universidad en tener un Estatuto Orgánico Universitario, establecido en 1215, por el legado papal, Roberto Caurcon. En 1261, ya aparece con término *Universitas Parisiensis*, Universidad de París.

La Universidad de París centralizó los estudios de Teología, merced a la prerrogativa conferida por los papas. Por ello, los teólogos tenían que ir allí a graduarse. (de la Fuente, 1889, p.210).

Su claustro de profesores según Agís (2008) estaba integrado por maestros italianos como Santo Tomás de Aquino y San Buenaventura; alemanes, como San Alberto Magno; ingleses como Roger Bacon; escoceses como Juan Duns Escoto, entre otros. (p.185).

³⁰ Colegios o residencias de estudiantes, en los que convivían tanto estudiantes como profesores, fueron promovidos por particulares con el fin de facilitar los estudios superiores a jóvenes con notoria capacidad intelectual, pero sin recursos económicos suficientes. Adicionalmente a la asistencia residencial, estos centros organizaban actividades académicas, clases de repaso, etc., de manera que poco a poco se convirtieron en un verdadero apoyo para la vida universitaria. (Mercado, 2015, p. 17).

A dicha universidad acudían estudiantes de todas las regiones de Europa..., Era, sin lugar a duda, una Universidad en sentido pleno, enriquecida por sabios maestros llegados desde todos los rincones de Europa. La Universidad de París en el siglo XIII era el centro intelectual más importante de toda la cristiandad. (Agís, 2008, p.185).

2.8.2.1. *Sello Universidad de París*

La Universidad de París es un ejemplo de las universidades del Medievo que ostentaban sello y que no tuvieron escudo de armas que representase a la corporación, aunque en su sello institucional, recordamos a Domínguez (2014), incorporen muebles heráldicos y escudos de armas de sus protectores eclesiásticos, regios, aristocráticos o municipales. (p.537).

Figura 2. *Sello de la Universidad de París (s. XIII).*

Fuente: Peset, 2010, p. 45.



Esta Universidad, instaurada hacia 1170, utiliza según Domínguez (2014) desde 1246, por autorización del Papa Inocencio IV:

Un sello circular con tres hornacinas góticas. En la hornacina central, que es la más amplia se enmarca la imagen de la Virgen María *Sedes Sapientiae* con el Niño en sus rodillas y un cetro flordelisado, entre el sol y la luna, como recuerdo de su origen en la escuela catedralicia de Nuestra Señora de París. En la hornacina izquierda figura San Nicolás de Bari, patrono de los doctores, y en la situada a la derecha se enmarca la imagen de Santa Catalina de Siena patrona de los escolares. Fuera de esas arquitecturas, hacia los extremos, hay dos parejas de flores de lis que recuerdan el real patronato iniciado por el rey Felipe II Augusto de Francia en 1200. Más abajo hay dos hornacinas con figuras de maestros enseñando y otras cuatro con escolares leyendo, como símbolo de las cuatro facultades. Alrededor se desarrolla la leyenda *UNIVERSITATIS MAGISTRORUM ET SCOLARUM PARISIENSIS*. (p.537).



Gran Sello de la Universidad de París.
(Domínguez, 2014).

2.8.2.2. *Lema*

Hic et ubique terrarum (Aquí y en todas las partes de la Tierra).

2.8.3. *Universidad de Oxford/ University of Oxford (1167)*

Emerge por entusiasmo de un grupo de educandos ingleses instruidos en París, que se establecen en las escuelas monacales de Oxford —a la que el papa Inocencio IV ennoblece con una carta en 1254—, instituyendo los saberes como en su universidad de origen.

Es una de las primeras universidades europeas. Oxford romperá la regla no escrita de que las universidades de la Europa continental se instauraron en ciudades importantes. No fue así con Oxford, pues era una ciudad pequeña. Arranca en la escuela catedralicia de esta ciudad y en 1214, mediante un documento oficial, es considerada como tal universidad. Oxford es la universidad de las ciencias naturales, estudio al que procura particular cuidado, enseñanza que en París era menos frecuente. Esto hace que la ciencia sea de sumo interés para esa universidad, de esta manera entienden los inicios del empirismo, notoria ideología que ayudará a forjar la personalidad de la corriente anglosajona.

Entre los profesores que con más ahínco defienden esta posición según Agís (2008) figura Roger Bacon, curiosamente profesor también en París, para quien el progreso en el conocimiento humano reposa sobre la base de una ciencia experimental que estudie la naturaleza en profundidad. (p.187). Bacon, *el doctor admirable*, después de una estancia en

París, regreso a su universidad de origen, Oxford. Se hizo franciscano en 1240. Fue uno de los primeros en criticar la importancia dada a Aristóteles, inclinándose a favor de la experiencia. (Bayen, 1978, p.43).

2.8.3.1. Escudo de Armas Universidad de Oxford

Figura 3. Escudo de armas de la Universidad de Oxford.

Fuente: https://www.wikiwand.com/es/Escudo_de_la_Universidad_de_Oxford



El escudo de la Universidad de Oxford (University of Oxford), situada en la ciudad inglesa de la que ha tomado el nombre, muestra el Libro de los Siete Sellos, abierto y rodeado por tres coronas abiertas doradas sobre fondo de color azul. Dos de las tres coronas se encuentran situadas sobre el libro y la tercera debajo. Las hojas del libro son blancas con bordes dorados, las tapas son rojas y los siete sellos dorados. En el libro puede leerse el lema de esta universidad, escrito con letras negras.

Blasonamiento. En campo de azur, el Libro de los Siete Sellos abierto, de plata, con cortes y sellos de de oro, tapas de de gules y cargado de la inscripción Dominus illuminatio mea de sable; el Libro de los Siete Sellos acompañado de tres coronas abiertas, bien colocadas, de oro enriquecidas de pedrería y compuestas de cuatro florones, visible tres, interpolados de perlas de lo mismo.

Este escudo fue concedido en siglo XIII, aunque sus elementos y diseño han variado a lo largo del tiempo. El color del campo, el libro y las tres coronas se consolidaron a mediados del siglo XV, pero los sellos no fueron siempre siete y el lema actual se fijó en el siglo XVI. (Brooke-Little, 1951).

A pesar de que el escudo continúa vigente, la Universidad de Oxford utiliza en su imagen corporativa un símbolo con los elementos del escudo rodeados por una insignia inspirada en la Orden de la Jarretera y decorada con su nombre (Brooke-Little, 1951)

2.8.3.2. *Sello*

Figura 4. *Sello de la Universidad de Oxford.*

Fuente: Lacroix (1878).

Fuente: Alamy.es



Sello de la universidad de Oxford de la Ciencia y la Literatura en la edad media por Paul Lacroix publicado Londres 1878



*Emblema de la Universidad de Oxford
Dominus Illuminatio Mea (El Señor es mi Luz).*

2.8.3.3. *Lema*

Este lema: *Dominus Illuminatio Mea*, que en latín significa *El Señor es mi Luz*, es una cita del Salmo 27. Las armas de la Universidad de Oxford no tienen ningún adorno en su exterior, una circunstancia poco frecuente en la heráldica británica. (Brooke-Little, 1951)

2.8.4. Universidad de Cambridge/ University of Cambridge (1209)

Sus orígenes se remontan a 1209. Su comienzo está relacionado con las dificultades surgidas en Oxford: estudiantes evadidos de Oxford disponen permanecer en Cambridge para prolongar sus saberes. Pero su actividad, tuvo algún lapso confuso.

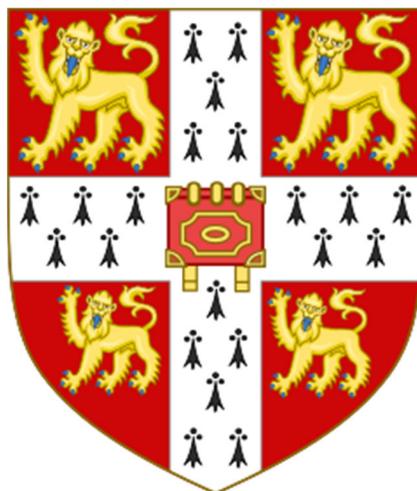
Es la segunda Universidad de habla inglesa más antigua del mundo.

No recibió su autorización hasta 1318. Fue en el siglo XV cuando esta universidad alcanzó la fama de la Universidad de Oxford. En 1497, lady Margaret, madre de Enrique VII, creó una cátedra de Teología. En 1506, Erasmo realizó su tesis de Teología. (Bayen, 1978, p.78).

2.8.4.1. Escudo de armas de la Universidad de Cambridge

Figura 5. Escudo de la Universidad de Cambridge.

Fuente: eu.wikipedia.org



La mayoría de las universidades llevan las armas de su fundador o fundadores indiferentemente. En Cambridge, la posición es bastante diferente, ya que mientras la mayoría de las veintiuna universidades llevan armas basadas en las de sus fundadores, solo cinco usan las armas de los fundadores sin diferencia. Todos menos tres de los colegios llevan sus armas por autoridad, algunos han tenido armas antiguas confirmadas en las Visitaciones mientras que otros han recibido gigantes. (...) La Universidad de Cambridge lleva armas concedidas en 1573: Gules una cruz de armiño entre cuatro leones passant gardant o, y sobre la cruz un libro cerrado de gules, ribeteado, abrochado y adornado de oro. (Scott-Giles, M.A., 1952).

El escudo de armas fue adoptado en 1583. El escudo está blasonado: Gules, en una cruz de armiño entre cuatro leones passant guardant, una Biblia que yace en el campo, abrochada y adornada del tercero, los broches en la base. O en términos sencillos.

Sobre un fondo rojo, una cruz de pelaje de armiño entre cuatro leones dorados caminando, pero con una pata delantera levantada y de cara al observador. Estos leones siempre deben mirar hacia el borde izquierdo de la página o elemento en el que se muestran los brazos (lo que significa que están mirando hacia la derecha, heráldicamente hablando). En el centro de la cruz hay un libro cerrado con el lomo horizontal y con broches y decoración, los broches apuntando hacia abajo.

Las armas fueron otorgadas en la visita de 1573 al condado de Cambridge realizada por Robert Cooke, el entonces Rey de Armas de Clarenceux, y graduado de St John's College. Los leones representan el patrocinio real de la universidad, el armiño representa la dignidad y la Biblia en la cruz representa tanto el conocimiento como la fe cristiana. (Stubblings, 1995).

2.8.4.2. Sello

Figura 6. Sello de la Universidad de Cambridge.

Fuente: Alamy.es



Sello de la Universidad de Cambridge de Ciencia y Literatura en la Edad Media por Paul Lacroix, publicado de Londres, 1878

2.8.4.3. Lema



Hinc lucem et pocula sacra (De aquí, la luz y corrientess sagradas).

El lema no es un componente fijo o necesario de las armas, pero el lema generalmente utilizado por la Universidad es *Hinc lucem et pocula sacra*, en latín *De aquí, luz y corrientes sagradas*. Esto se deriva de un emblema utilizado

tradicionalmente por *University Press*, que presenta al *alma mater* (*madre nutritiva*) de Cambridge con un sol en una mano, que representa la iluminación, y en la otra una taza que recoge las gotas del cielo, que representa el sustento espiritual. (Stubblings, 1995).

2.8.5. *Universidad de Salamanca*

Es la universidad existente más antigua de la península ibérica.

Fundada —en torno a la escuela catedral— por Alfonso IX de León, probablemente en 1218, con rango de *Estudio General* del Reino de León, sus derechos y mercedes quedarán garantizados y reforzados por reyes posteriores. Aunque la expresión *universidad*, con el significado que tiene hoy en día, no aparecerá en los manuscritos de la institución salmantina hasta el siglo XV. Recogió el nombre oficial de *Universidad Literaria de Salamanca*.

La escuela catedralicia de Salamanca, al igual que las de León y Zamora, está directamente relacionada con Santiago de Compostela, donde se formaron algunos de sus obispos con maestros procedentes de Bolonia. (Martín J.-L., 1985, p. 105).

No obstante, de la misma manera que en Palencia y así nos lo cuenta de la Fuente (1884):

Es verdad que antes de aquella fecha había ya Estudios en Salamanca, pero eran meramente eclesiásticos y en la Catedral, según la costumbre de aquel tiempo. En el siglo XII se encuentra ya la firma del Maestrescuela, como se vio en los documentos que se citaron, al hablar de las escuelas eclesiásticas o catedralicias en España. (p.86)³¹.

³¹ Quizá en Salamanca el Maestrescuela no fue canónigo hasta el siglo XIV, en que a su oficio se unió una prebenda. (de la Fuente, 1884, p.86).

Para Rodríguez-San Pedro (1991) durante el siglo XIII esta palabra poseía una significación corporativa. Es, por lo tanto, el título de *Estudio General* el que manifiesta la diversidad de sus enseñanzas, su característica no privada (abierto a todos) y la validez de sus graduaciones. (p.10). Para Villa (2017), su fundación no parece que esté vinculada directamente con el esplendor de la escuela catedralicia local, sino más bien a una decisión deliberada dada la privilegiada situación geográfica de la ciudad. (p,79).

Esta inicial corporación sería confirmada por el rey Alfonso X, por real cédula dada en Toledo, el 8 de mayo de 1254. La concesión de la *licentia ubique docendi*, con reconocimiento de la validez internacional de sus grados —menos en París y Bolonia, limitación que sería suprimida el año 1333—, es establecida por la Autoridad Papal en 1255. Salamanca ratificaría su posición en Europa, donde se instauró después de otras eminentes universidades como Bolonia, Módena, París, Montpellier u Oxford. Y, se inspira, según Rodríguez-San Pedro (1991), en modelos boloñeses, con lo que se sitúa dentro del tipo de las llamadas universidades meridionales de orientación jurídica, frente a la preferencia por la enseñanza de la teología o las artes que caracterizarían a París u Oxford. (p.10).

Las constituciones pontificias de los Papas Benedicto XIII de 1381 y 1411 y las de Martín V de 1422 —concluyentes— fijan la estructura corporativa de esa etapa antigua, hasta el siglo XIX.

Igual que el patrón boloñés, se nota una gran intervención de los estudiantes en la administración de la Institución; es decir, Salamanca estableció el modelo boloñés: el rector y consiliarios eran estudiantes. La influencia de este colectivo se irá igualando con el influjo y extraordinaria incorporación del profesorado en el claustro de representantes. Según Quijada (2015):

Se trataba de una creación netamente salmantina. Era el órgano de gobierno cotidiano de la Universidad. Fue creado por el papa Martín V y en él había una importante representación de los catedráticos que fue aumentando con el tiempo, lo que ayudó a replegar el poder inicial de los estudiantes. (p.39)

Los consiliarios —también estudiantes— que asesoraban al rector lo formaban 8 escolares territorialmente representativos. Frente a ellos se van estructurando contrapesos progresivos, con introducción de influencias parisinas, tales como la participación de los profesores desde los claustros de diputados y plenos, claramente consolidados para el s. XV. (Rodríguez-San Pedro 1991, p.10). En resumen, continúa diciendo el mismo autor que, el claustro de diputados se diseñó para conseguir un cierto equilibrio de poderes: 10 de sus miembros eran catedráticos ordinarios o de propiedad, y otros 10 pertenecerían al profesorado auxiliar y a los graduados o simples estudiantes. (p.10).

Durante el siglo XIII, (Martinell, 1948) una de las alas del claustro de la catedral servía de Escuela eclesiástica; la capilla de Santa Bárbara, para las licenciaturas, y las naves, para los doctorados (p.380).

En la costumbre del ceremonial salmantino (hasta la etapa de la denominada secularización la Universidad, en 1845) era tradición que los grados de licenciado se celebraran en la popular capilla de Santa Bárbara, ubicada en el claustro de la Catedral. A los Doctores se les otorgaba la dignidad en una nave de la Catedral. Para esta ceremonia el Cabildo era el encargado de instalar el tablado y procuraba todo lo que fuera indispensable para tal fin. Los subordinados catedralicios (los que estudiaban Gramática y Humanidades en la *catedrilla*³²) que mantenía la Iglesia en el

³² Cátedra de cualquier centro de enseñanza, institución educativa o colegio servido por lo general los bachilleres que aspira a obtener a una licenciatura o una maestría.

claustro a principios de 1845, lograban un curso como si hubieran cursado en las escuelas menores de la Universidad. El entendimiento entre Cabildo y Claustro era total: en el Coro de la Catedral se provee asiento a los Doctores ,y a los Canónigos en el Claustro Universitario; además, los catedráticos, cuando asistían a oposiciones de canongías percibían gratificaciones, y cuando los canónigos acudían a los actos mayores (no tenían que ser de doctores necesariamente) también recibían gratificaciones.

Hasta finales del siglo XIX, todavía subsistían rastros de esta antigua confraternidad y recíproca magnanimidad, incluso, en 1884, según de la Fuente (1884):

Los canónigos pueden decir misa en la Real capilla de San Jerónimo de la Universidad, como en la Catedral misma, sin las formalidades que necesitan cumplir para decirla, con permiso del Deán, en las demás iglesias de la población; y, finalmente, a las funciones de esta capilla asisten los acólitos y músicos de la Catedral. (p.86).

La organización de la universidad en el año 1300, según el esquema de elaboración propia a partir de Peña (1890, p.13-14) y de la Fuente (1884, p. 274) sería el siguiente:

Año 1300

Rector. Estaba al frente de la Universidad —desde el año 1300—. Era elegido (por los Consiliarios de todas las Naciones)³³ primero cada año y luego cada dos años. La elección se celebraba el 11 de noviembre (San Martín) y tomaba posesión el día 25 del mismo mes.

³³ Que eran el de Aragón, Valencia y Cataluña: Navarra, Vascongadas y Montañas: Galicia: Portugal: Extremadura: Andalucía: La Mancha; Castilla la Nueva y Campos: Castilla la Vieja: Francia: Italia. (Peña, 1890, p.13-14).

Cancelario o Juez del Estudio. Ejercía la función eclesiástica, civil y penal, respecto a los catedráticos, doctores y escolares, y expedía los títulos académicos. Desde que Martino V aprobó los estatutos de la Universidad de Salamanca, ésta ya apenas contó con el Rey para su reorganización, y apoyó al Cancelario, armado de anatemas, para hacer frente al Corregidor y a los vecinos, y en su caso aun al Obispo mismo.

Catedráticos. Primero nombrados por el Rey y después elegidos por los estudiantes, y como esto diera lugar a abusos, se nombraban mediante oposición por el Monarca previo dictamen del Consejo de Castilla.

Conservadores. (Ver Glosario).

Consiliarios. Eran elegidos por los escolares el día 25 de noviembre.

Primicerio. Suplía al Rector en vacantes y enfermedades.

Decano. Preside las Facultades (han de ser catedráticos con ciertas condiciones y mediante nombramiento real).

Estacionarios. (Ver Glosario).

Bedeles. (Ver Glosario).

A partir del siglo XV:

Rector. Seguía siendo el jefe de la Universidad, y el mismo Papa continuó considerándole así en sus nuevos estatutos, como vamos a ver, y diciendo que el Maestrescuelas tuviese lugar después del Rector. Según la disposición primera de las Constituciones latinas de Martino V, dadas en el año quinto de su pontificado (1421), el Rector debía ser castellano o leonés, y su cargo anual terminaba el día 11 de noviembre, fiesta de San Martín. Seis días antes debía reunirse el Rector con los ocho Consiliarios. Si había graves contiendas sobre la elección, debería intervenir en ella el Maestrescuelas, con el Primicerio y los dos Doctores más antiguos, uno de Derecho canónico y otro de civil. La

elección debía quedar secreta hasta el día de San Martín, en que debía anunciarse públicamente en el claustro.

No podían ser Rector ni Consiliarios ninguno que fuese natural de Salamanca, ni domiciliado de larga fecha, ni catedrático dotado a sueldo fijo.

Maestrescuela. El mismo Papa decía que el Maestrescuelas tuviese lugar después del Rector.

Cancelario o Juez del Estudio. Ejercía la función eclesiástica, civil y penal, respecto a los catedráticos, doctores y escolares, y expedía los títulos académicos. Desde que Martino V aprobó los estatutos de la Universidad de Salamanca, ésta ya apenas contó con el Rey para su reorganización, y apoyó al Cancelario, armado de anatemas, para hacer frente al Corregidor y a los vecinos, y en su caso aun al Obispo mismo.

Catedráticos. Primero nombrados por el Rey y después elegidos por los estudiantes, y como esto diera lugar a abusos, se nombraban mediante oposición por el Monarca previo dictamen del Consejo de Castilla.

Conservadores. (Ver Glosario).

Consiliarios. Eran elegidos por los escolares el día 25 de noviembre.

Se nombraban dos por cada turno o nación.

Los turnos eran cuatro.

Formaban el primero: Los estudiantes de los obispos de León, Oviedo, Salamanca, Zamora, Coria, Badajoz y Ciudad-Rodrigo.

El segundo: los de Santiago, Asturias, Orense, Mondoñedo, Lugo, Tuy y Portugal.

El tercero: los de Toledo, Sevilla, Cartagena, Córdoba, Jaén, Cádiz, Plasencia y Cuenca.

El cuarto: los de Burgos, Calahorra, Osma, Sigüenza, Falencia, Ávila y Segovia, a los que se agregaban aragoneses y navarros.

Estos ocho consiliarios eran los que elegían el Rector, de modo que la elección era por sufragio indirecto y restringido.

Estos consiliarios debían ser clérigos, por lo menos tonsurados, y no casados, que estuvieran cerca de los veinticinco años, y fuesen de lo mejor de la Universidad. Como acudían entonces muchos clérigos a estudiar, se comprende esta disposición.

Primicerio. Suplía al Rector en vacantes y enfermedades.

Aunque el Rector era la primera autoridad de la Universidad, lo era más bien en lo relativo a estudios, estudiantes y rentas, que no de los Doctores, pues no mandaba en el Claustro general, ni menos lo presidía. La presidencia del Claustro correspondía al Primicerio según queda dicho.

El Primicerio era elegido todos los años por el claustro de Doctores y Maestros, al tiempo que el Rector (Constitución VII). Por cierto, que el Papa no llama Claustro a la reunión de Doctores, sino Gollegio.

Decano. Preside las Facultades (han de ser catedráticos con ciertas condiciones y mediante nombramiento real).

Estacionarios. (Ver Glosario).

Bedeles. (Ver Glosario).

Es a partir del siglo XV, según García & Cáceres (2012):

Cuando el Estudio salmantino, que hasta entonces había desarrollado su actividad en locales cedidos o vinculados directamente con el Cabildo catedralicio, comienza a transformar el paisaje de la ciudad con las constituciones de 1411 dadas por Benedicto XIII (el Papa Luna), en las que se dispone la construcción del edificio universitario. A esta transformación se suma la proliferación de conventos que, atraídos por el Estudio,

fundan las órdenes religiosas (o que son ampliados o transformados en colegios universitarios), y de colegios que nacen a su abrigo para dar cobijo y formar a un selecto grupo estudiantil. (p. 103).

Entre el siglo XIII y el XVI el clero castellano ha pasado de ser uno de los más ignorantes de Europa a tener un notable nivel de cultura, que se plasma, por ejemplo, en la llamada escuela de Salamanca. (Aguadé, y otros, 1994, p.204).

2.8.5.1. *Sello*

Alejandro IV, el 15 de julio de 1255, a través de la Bula *Petitionibus vestris*, accediendo a lo solicitado por la Universidad, le autoriza para tener sello propio y hacer uso del mismo. (Lahoz, 2013, p.72).

Como lema en su sello, según Peña (1890):

Omnium scientiarum princeps Salmántica docet (En la enseñanza de todas las Ciencias destaca Salamanca), a la que el papa Alejandro IV llamó en su breve de 26 de abril de 1255 *una de las cuatro lumbreras del mundo* y el Concilio de Viena, *segundo estudio del orbe*. (Peña, 1890, p.7).

La medida de la concesión del sello y el uso de este concierda para Lahoz (2021), el punto de partida, el paso inaugural en la creación de la imagen del Estudio de la Universidad de Salamanca. Se trata, en definitiva, de la primera imagen institucional de la que se tiene constancia, en efecto resulta el primer dato plenamente constatado del recurso a una imagen, entendida en el sentido amplio del término, que sirva para definir a la institución. (p.111).

En principio era el sello de forma circular, con el papa y los clérigos acompañados de las armas reales y las pontificias, pues real y pontificia se creó la Universidad. (Álvarez, 1994,

p.7). Se ajusta a un modelo de sellos con personajes que se repiten de modo sistemático en los registros sigilares universitarios (Le Pogam, 1994, p.44).

Figura 7. Sellos de la Universidad de Salamanca.

Fuente: Universidad de Salamanca, Domínguez (2014).

Sello de la Universidad de Salamanca	
	
<p>Sello de la Universidad de Salamanca en la clave central de la bóveda gótica de la escalera de la Universidad (principios del siglo XVI). Alrededor de la escena sigilar, la leyenda <i>SIGNUM UNIVERSITATIS STUDII SALMANT</i> (<i>Sello de la Universidad del Estudio Salmantino</i>).</p>	<p>Sello de la Universidad, tras las reformas de su contenido sigilar operado en el siglo XVI (Escuelas Menores), en el que una Cátedra con profesor sustituye al Pontífice. Igualmente se ha permutado la leyenda anterior por otra nueva: <i>OMNIUM SCIENTIARUM PRINCEPS SALMANTICA DOCET</i> (<i>En la enseñanza de todas las Ciencias destaca Salamanca</i>).</p>
	<p>Salamanca. Secretaría General. Sello de la Universidad, (Domínguez, 2014).</p>
	<p>Sello de la Universidad Literaria de Salamanca, 1881. Valladolid, Archivo Universitario. (Domínguez, 2014).</p>

En la Universidad de Salamanca, a diferencia de la Valladolid, se escogió un diseño de sello (mitad del siglo XV) que armonizaba los emblemas pontificios con las armas reales (con sus muebles parlantes, en concreto).

Como en otros ejemplos europeos, la composición circular incluía un catedrático dando lecciones a varios escolares, motivo que en la segunda década del siglo XVI fue sustituido por la imagen de un Papa nimbado —San Gregorio Magno— hablando *ex-cathedra* ante cuatro miembros del Colegio Cardenalicio, como expresión visual del triunfo de la tesis de la *plenitudo potestatis* pontificia frente a los defensores del conciliarismo. (Domínguez, 2014, p.550).

2.8.5.2. Lema

Omnium scientiarum princeps Salmantica docet (la Universidad de Salamanca, primera en el conocimiento, enseña).

Quod natura non dat, Salmantica non praestat (Lo que la naturaleza no da, Salamanca no lo añade).

Este último es uno de sus más famosos lemas. Este juicio forma ya parte de los dichos de sabiduría popular y, muchas veces, es y ha sido, alivio para los profesores cuando no son capaces de transmitir a los alumnos los conocimientos oportunos.

2.8.6. Universidad de Siena (1240)

Es una de las universidades más antigua de Europa. Fue fundada en 1240, por el alcalde de Siena, *Ildebrandino Cacciaconti*, con los caudales que ese municipio tenía establecidos para el estudio en dicha ciudad. Esta universidad se benefició, desde un principio, de los negativos

acontecimientos provocados por Federico II en la Universidad de Bolonia. Las ventajas que tenían los maestros y estudiantes no consiguieron que los trófugos se establecieran definitivamente: harían falta cien años para que se obtuviera una auténtica instalación. (Bayen, 1978, p.56).

Desde el principio, la Universidad contó con estudios de Derecho, Gramática y Escuela de Medicina que fue considerada, en poco tiempo y gracias a contar en sus filas con profesores como el filósofo y médico, Peter Hispanos.

El Papa Inocencio IV le concedió la exención fiscal a profesores y alumnos en 1252. De esta forma se promoverían estudios nell'ateneo Siena. Carlos IV fundó, en 1357, el *Studium Generale*

2.8.6.1. *Escudo de armas de la Universidad de Siena*

Figura 8. *Escudo de armas de la Universidad de Siena.*

Fuente: *Topunis.org*, 2022.



2.8.6.2. *Sello*

Figura 9. *Sello de la Universidad de Siena.*

Fuente: Tu guía turística sobre Siena, s.f.



2.8.7. *Universidad de Valladolid*

El *Studium Generale* de Valladolid: Sus orígenes se remontan a 1241 y están asociados al favor del municipio hacia el desarrollo de la escuela abacial de Santa María la Mayor. El éxito de Valladolid es coetáneo al declive de Palencia, de hecho, se ha barajado la posibilidad de que el centro palentino se desplazase hacia esta nueva localización en virtud de la política real. En él se imparte Artes, Cánones, Leyes y Teología. (Villa, 2017, p.80).

Valladolid se gestaría sobre una escuela existente en el XIII en la iglesia abacial de Santa María la mayor, en la que intervendría el ayuntamiento y sería ayudada por los reyes y aprobada más tarde por el pontífice. (Peset & Menegus, 2000, p.192).

Así, para de la Fuente (1884):

El estudio particular lo caracteriza, según esta Ley (Partida 2^a), el que la fundación se haga por Perlado o Concejo, y que la concurrencia sea escasa, enseñando un maestro a pocos escolares en alguna villa apartadamente. De aquí se infiere que el Estudio de Valladolid sólo fue particular en su origen, si bien pasó pronto a ser general. (p.109) ... Claro está que hoy no es aceptable esta diferencia entre público y privado, y se echa de ver por qué el Papa llamaba particular al Estudio de Valladolid, que la Ley miraba como general. (p.109).

En el Estudio General de Valladolid, a comienzos del siglo XIV, la escuela de los legistas tenía las cátedras en el claustro de Santa María, y los doctorados, en sus capillas de San Llorente, San Juan y Santo Tomás. (Martinell, 1948, p.380).

La fachada es lo único que queda de una serie de reformas, ampliaciones y adaptaciones a partir del antiguo Estudio elevado a Universidad en el siglo XIV. La última reforma, anterior a la actual, databa del año 1715 y constaba de claustro con crujías repartidas a su alrededor. (Martinell, 1948, p.391),

2.8.7.1. *Sello*

El símbolo tradicional es el escudo de forma española en campo de plata, un roble de su color, terrazado y frutado en oro, acolado de dos llaves en *souter* de oro y plata. Al timbre, Corona Real abierta de cinco florones vistos surmontada de tiara papal con ínfulas. Va orlado del lema o leyenda (cruz) *Sapientia Aedificavit Sibi Domvm*. (Estatutos 2003, art. 8). (UVA. Gabinete de Comunicación, 2006, p.4).

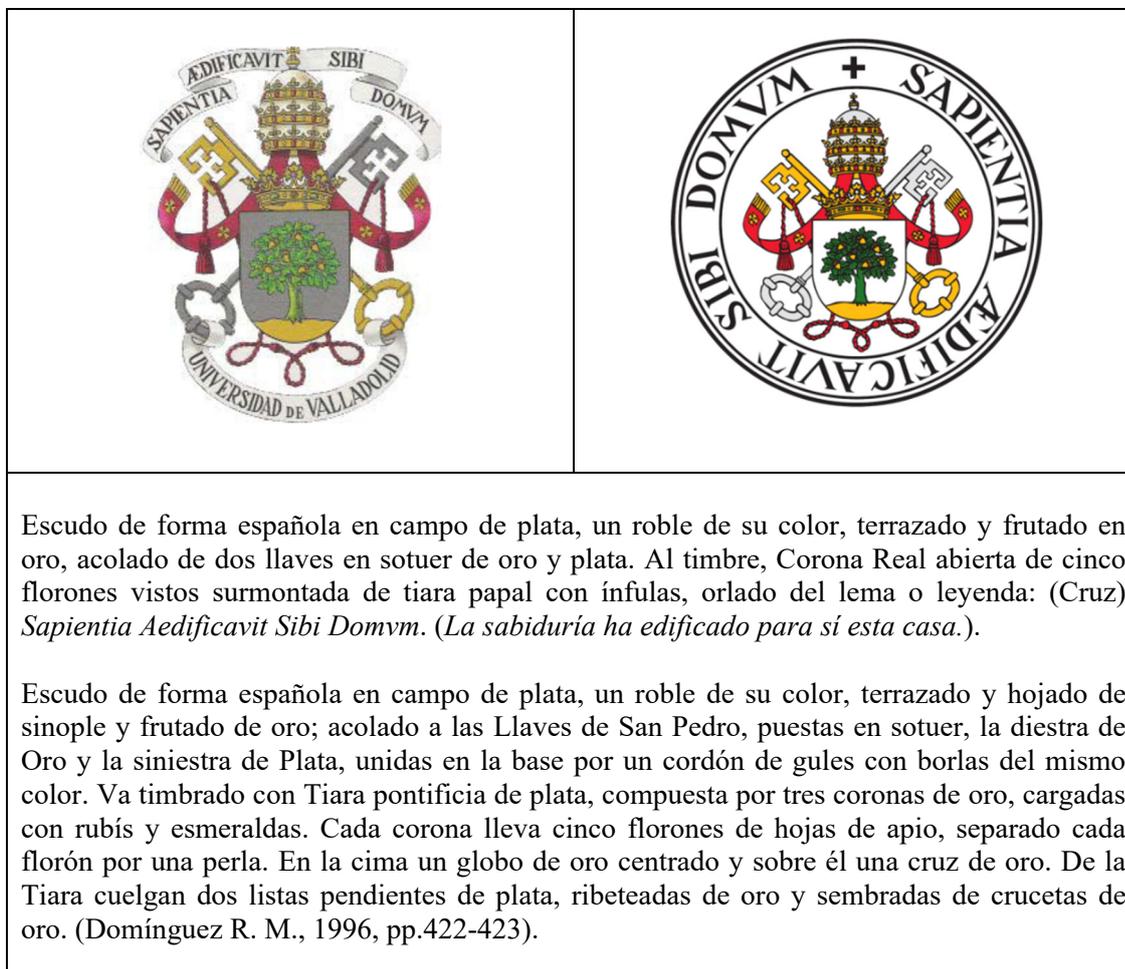
Dos son los emblemas heráldicos de la Universidad de Valladolid: el escudo de la Monarquía Española, cambiante en cada reinado, y el escudo pontificio, que parece corresponder al Papa Sixto IV (Della Rovere). Este Pontífice ocupó el Solio de San Pedro de 1471 a 1484, años durante los cuales se levantaba la fachada gótica de la Universidad de Valladolid, hecho que explicaría la presencia de sus armas en dicha fachada junto a las cuarteladas de Castilla y León y a las partidas de Aragón y Sicilia. Como es de rigor, las armas papales siempre ocuparon un plano superior con respecto a las armas reales. (Domínguez R. M., 1996, p.422).

Recordamos que la Universidad de Valladolid, nació como Estudio General en la segunda mitad del siglo XIII, y obtuvo la categoría de Universidad merced a la licencia de estudios de Teología, concedida por el papa Martín V en 1417.

Para la elaboración de las armas del escudo universitario, se dispondrán las que disponía la portada tardogótica del edificio principal del edificio principal del Estudio General (derribada en 1909), junto con las de la reina Isabel I y el rey Fernando II de Aragón: las armas del Papa Sixto IV (1471-1484). Esta transformación de armas pontificias en armas agrupadas de la Universidad se realizará en un siglo, en 1581 estarán estampadas en sus Estatutos, como armas del Estudio General. Más tarde el roble y las armas originarias papales (Della Rovere) se tornarán, con la consideración heráldica, en el árbol de la Ciencia o de la Sabiduría y subsistirá incorporado a ella los emblemas papales en memoria de pretérita protección.

Figura 10. Escudo Universidad de Valladolid.

Fuente: (Domínguez R. M., 1996, pp.422-423).



2.8.7.2. Lema

Sapientia Aedificavit Sibi Domvm (*La sabiduría construye la casa*).

La Universidad de Valladolid se sirvió del escudo del papa Sixto IV *Della Rovere*, que decoraba su portada gótica de la calle Librería, para crear, durante el siglo XVI, el emblema corporativo de su comunidad de maestros y escolares a través del doble significado del roble como árbol de la Sabiduría divina y profana. (Domínguez, 2014, p.550).

2.8.8. *Universidad Macerata/ Università di Macerata*

Se fundó en 1290, lo que la hace una de las universidades más antiguas de Europa. Sus graduados han sido destacados empresarios, investigadores, profesionales notorios...de Italia.

2.8.8.1. *Escudo de armas de la universidad di Macerata*

Figura 11. Escudo Università degli studi di Macerata.

Fuente: Centro di documentazione sui partiti politici nelle Marche in età contemporanea, s.f.



2.8.8.2. *Lema*

Innovar a través de las humanidades

2.8.9. *Universidad Sapienza de Roma/ Sapienza Università di Roma*

Fue fundada en el año 1303. Ha sido morada de algunos premios Nobel, de grandes figuras en los campos de la política, religiosos... científicos. Es, además, la estancia de estudio superior más antigua de Roma.

2.8.9.1. *Escudo de Armas de la universidad Sapienza di Roma*

Figura 12. Escudo de armas de Sapienza Università di Roma.

Fuente: Topunis.org, 2022



2.8.10. Universidad de Perugia/ Università Degli Studi Di Perugia

En 1308, el Papa Clemente V proclamó la Bula *Super specula* por la que le confería a la Universidad al *Studium* de Perugia permiso para impartir estudios superiores.

La bula transformó a la Universidad de Perugia en *legere generalitater*: su curso de grado tendría validez y reconocimiento universal.

Carlos I, en 1355, confirió a la ciudad de Perugia la prerrogativa permanente a poseer una universidad y conceder grados a estudiantes de todas las naciones, haciéndose firme, de esta manera, el reconocimiento imperial expreso de la Universidad de Perugia. La Universidad ofertó, en el siglo XIV, los grados en Derecho y Artes Generales

2.8.10.1. Escudo de armas de la Università degli Studi di Perugia/ Studium Generale Civitatis Perusii

Figura 13. Escudo de armas de la Università degli Studi di Perugia.

Fuente: https://hmong.es/wiki/University_of_Perugia



2.8.10.2. Sello

El sello oficial de la universidad retrata a San Herculano, uno de los santos patronos, y al grifo coronado desenfrenado, que es el símbolo de la ciudad. Ambos representan los poderes eclesiástico y civil, respectivamente, que dieron origen a la universidad en la Edad Media.

2.9. Las diez universidades más antiguas de España que están en activo en la actualidad.

Tabla 16. Cuadro de las 10 Universidades más antiguas de España que están en activo en la actualidad.

Elaboración propia a partir del Registro de Universidades (2008).

Universidad	Acrónimo	Año de creación según el RUCT ³⁴
Salamanca	USAL	1218
Valladolid	UVA	1292
Barcelona	UBA	1450
Zaragoza	UZA	1542 ³⁵
Santiago de Compostela	USC	1501 ³⁶
Valencia (Estudi General)	UV	1502
Sevilla	USE	1505
Granada	UGR	1531
Oviedo	UOV	1608
Complutense	UCM	1836

Tabla 17. Los lemas de las 10 universidades españolas más antiguas.

Elaboración propia a partir de Nasarre, Corcuera, Hernández, de Paula, & Hernández (2015).

Lemas de las 10 universidades españolas más antiguas			
Universidad	Lema original	Traducción	Leyendas relevantes
Universidad de Salamanca	Omnium scientiarum princeps salmantica docet	Salamanca, reina de todas las ciencias, enseña	Sigillum Universitatis Studii Salmntini
Universidad Complutense de Madrid	Libertas perfundet Omnia luce	La libertad ilumina todas las cosas	
Universidad de Valladolid	Sapientia aedificavit sibi domum	La sabiduría edificó su casa	
Universidad de Barcelona	Libertas perfundet Omnia luce	La libertad lo inunda (lo llena) todo de luz	

³⁴ Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (15 de octubre de 2019).

³⁵ No viene año de creación en el RUCT.

³⁶ No viene año de creación en el RUCT

Lemas de las 10 universidades españolas más antiguas			
Universidad	Lema original	Traducción	Leyendas relevantes
Universidad de Zaragoza		Universidad de Zaragoza	Studium Generale Civitatis Caesaraugustanae
Santiago de Compostela		Universidad de Santiago de Compostela	Sigillum Reg Universitat Compostellan
Universidad de Valencia		Universidad de Valencia	Alexander PP VI Valentinus Ferdinandus Dei Gra Rex Aragonum
Universidad de Sevilla		Universidad de Sevilla	Sigillum Universitatis Litterariae Hispalensis
Universidad de Granada		(Universidad de Granada)	Universitas Granatensis 1531
Universidad de Oviedo	Universitas Onubensis	Universidad de Oviedo	

Tabla 18. Cuadro de Universidades desaparecidas en España.

Elaboración propia.

Universidad	Provincia	Fundador	Fundación como universidad	Cese de actividad
Luchente ³⁷			1423	
Alcalá (histórica)	Alcalá de Henares (Madrid)	Cardenal Cisneros	1499	
Almagro (Convento y Universidad Nuestra Señora del Rosario)	Almagro (Ciudad Real)	Fray Fernando Fernández de Córdoba y Mendoza	1574	Primera mitad del siglo XIX
Baeza	Baeza (Jaen)	Dr. Rodrigo López	1538 (Bula Paulo III)	1824, por Real Decreto de Fernando VII.

³⁷ La Universidad de Luchente, confirmada por Sixto IV en 1423, pero cuyo rastro no hemos podido comprobar, pasándola, por tanto, a las universidades fantasma. (Ajo González, 1958, p.131).

Universidad	Provincia	Fundador	Fundación como universidad	Cese de actividad
Cervera	Cervera (Lleida)	Felipe V	1717	1842 (Coincidiendo con la reapertura parcial de la Universidad de Barcelona)
Gandía (única universidad en España regentada por jesuitas)	Gandía (Valencia)	El duque Francisco de Borja (Bula Copiosus inmisericordia de Paulo III del 4 de noviembre de 1547 y confirmada por el Emperador Carlos I, para más tarde donarla a la Compañía de Jesús)	1548	1772 (con la expulsión de los jesuitas)
Universidad Libre de Córdoba	Córdoba	Rafael María Gorrindo (Diputación Provincial de Córdoba)	1870	1878
Universidad Literaria de San Fernando Estella ³⁸	Tenerife	Carlos IV	1792	1845
Monasterio de Santa María la Real de Irache	Ayegui (Navarra)	Felipe II (Paulo V aprobó la traslación en 1605)	1563 1569	1824
Oñate (Universidad del Espíritu Santo “Universidad Sancti Spiritus Oñati”)	Oñate (Guipúzcoa)	Rodrigo Mercado de Zuazola (Bula de Paulo III del 23 de abril de 1540)	1548	1902
Palencia	Palencia	Obispo de Palencia don Tello Téllez de Meneses	1212	1214

³⁸ Es una de las universidades que Ajo González denomina fantasma. Fue un proyecto de las Cortes Navarra de Tudela en 1563, pero que nunca funcionó y menos obtuvo r. c. de Felipe II en 1619 ni la b. de Gregorio X en 1621, pues veremos que ambos documentos se relacionan con la Universidad de Pamplona. (Ajo González, 1958, p.131).

Universidad	Provincia	Fundador	Fundación como universidad	Cese de actividad
Universidad de San Antonio de Porta Coeli	Sigüenza (Guadalajara)	Juan López de Medina, arcediano de Almazán, en colaboración con el obispo D. Pedro González de Mendoza, gran cardenal de España, y apoyado por el entonces vicario general del obispado, y después cardenal, Francisco Jiménez de Cisneros.	1489 (reconocida por el papa Inocencio VIII)	1845
Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de Osma	Burgo de Osma (Soria)	Pedro Álvarez de Acosta (Obispo portugués)	1550	1841
Real Universidad de Toledo o Universidad Cardenal Lorenzana	Toledo	Colegio de Santa Catalina de Alejandría	1520 (Bula papal de León X)	1845
Universidad de Orihuela (Pontificia y Real Universidad de Orihuela)	Orihuela (Alicante)	Fernando de Loazes	1569 (Bula del papa Pío IV)	1836
Universidad de Osuna (Colegio-Universidad de la Purísima Concepción)	Osuna (Sevilla)	Don Juan Téllez-Girón, el Santo, IV Conde de Ureña y padre del primer Duque de Osuna	1548	1824
Universidad de Luliana (Real y Pontificia Universidad Luliana y Literaria de Mallorca)	Palma de Mallorca (Islas Baleares)		1483	1832

Universidad	Provincia	Fundador	Fundación como universidad	Cese de actividad
Universidad Sertoriana de Huesca (en memoria Quinto Sertorio en Osca en el año 77 a. C.)	(Huesca)	Pedro IV de Aragón	1354	1845
Universidad Politécnica de Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria		1979	1989
Universidad de Ejea de los Caballeros	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)			

El plan universitario de Caballero en 1807 dio lugar a la desaparición de la mitad las universidades españolas

UNIVERSIDADES DESAPARECIDAS EN ESPAÑA

Universidad de Alcalá (histórica). **Colegio-Universidad**

Universidad de Almagro. **Convento-Universidad**

Universidad de Baeza. **Colegio-Universidad**

Universidad de Cervera.

Universidad de Gandía. **Convento-Universidad**

Universidad Libre de Córdoba.

Universidad Literaria de San Fernando.

Monasterio de Santa María la Real de Irache. **Convento-Universidad**

Universidad de Oñate. **Colegio-Universidad**

Universidad de Palencia.

Universidad Politécnica de Las Palmas, (fue una universidad española existente entre 1979 y 1989).

Universidad de San Antonio de Porta Coeli. **Colegio-Universidad**

Universidad de Santa Catalina (histórica). **Colegio-Universidad**

Real Universidad de Toledo.

Universidad de Orihuela. **Convento-Universidad**

Universidad de Osuna. **Colegio-Universidad**

Universidad de Luliana.

Universidad Sertoriana de Huesca.

Universidad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

2.10. Los Colegios Universitarios

En la Edad Media, las universidades³⁹ crecieron de tal forma, que el entorno universitario creó otra clase social, dando origen a la disminución de menesterosos, sobre todo, cuando alcanzar la Universidad no era tan fácil a los que no disponían de posibles. Esto propició la aparición de colegios, una forma segura de atenuar esos problemas económicos. Esa nueva clase social universitaria ayudó a la protección de las prerrogativas como los símbolos específicos de estos universitarios, y a una mejor calidad de vida por los privilegios obtenidos.

En general, son fundaciones formativas, nacidas en el siglo XVI, que prestan asistencia y ayuda a la educación universitaria. Las iniciales aparecen en Oxford, París y en Bolonia. En Bolonia germinó la fundada por el Cardenal Albornoz, en 1365, el Colegio de San Clemente de los Españoles. El motivo era ofrecer una dilatada, costosa y eficaz educación universitaria, a unos pocos y despabilados alumnos, que por falta de recursos no podían acceder a la universidad. La Corona de Castilla estableció (para poder llevarlo a cabo) un régimen de becas, en el cual los estudiantes debían verificar una serie de exigencias: penuria, idoneidad intelectual, templanza y obligarse a residir bajo los estatutos del Colegio.

En Oxford, los precursores de los colegios ofrecían habitaciones y medios de trabajo a los estudiantes.

Así, para Bayen (1978):

Estos colegios se convirtieron en centros de enseñanza dentro de la Universidad siguiendo el ejemplo del New College creado por Guillermo de Wickham (1379): encontrándose en ellos el embrión de la tradición de los profesores, de los

³⁹ Las universidades eran diversas, tanto considerándolas en el sentido primitivo de corporación *universitas magistrorum et scholarium* como en el sentido de establecimiento de enseñanza superior *studium generale*. (Álvarez, 2008, p.73).

tutores, que se ocupan, aconsejan y guían personalmente a los estudiantes, cuyo número era siempre muy reducido en los colegios. (...) La enseñanza de la Teología se desarrolló mucho gracias a la llegada de los monjes franciscanos y de los dominicos (1225). (p.43).

En Cambridge sucedió lo mismo que en Oxford, los colegios se crearon, generalmente, gracias a mecenas, las órdenes religiosas escaseaban en ese momento.

En la época de conflictos religiosos, las universidades de Oxford y Cambridge no se pronunciaron ni católicas ni protestantes, pero, finalmente se sometieron a la autoridad de Isabel. (Bayen, 1978, p.79).

Para Jiménez & Martín (1999), los colegios universitarios eran:

Residencias diseñadas con una finalidad social y cultural (ayudar a los estudiantes pobres mediante becas, por un lado, e incrementar la actividad cultural, por otro). Sus colegiales eran rigurosamente seleccionados, para lo cual habían de demostrar su limpieza de sangre, y poseer el grado de bachiller, y superar una prueba. Una vez allí, debían de cumplir las estrictas reglas de convivencia y educación que regulaban las Constituciones de cada colegio, encaminadas a su formación tanto humana como espiritual. Estas también reglamentaban la gestión interna, que se llevaba a cabo por los propios estudiantes, siempre bajo la jurisdicción real y eclesiástica. Los colegiales ostentaban ciertos privilegios reales y pontificios por razón de serlo. (p.3).

De Covarrubias (1673) citado en de Echevarría (1987) describe los Colegios de la siguiente manera:

Son casas instituidas para criarse en ellas hombres bien nacidos, virtuosos y profesores de letras. Tiene propios hábitos, viven en comunidad, tienen cierto género de clausura religiosa y circunspecta; son evidentísimos a su rector y se desprende en

los Colegios, fuera de las letras y virtud, mucha cortesía y urbanidad, sufrimiento y modestia. (p.102).

También, en el siglo XVI, asoman los Colegios Mayores —muy significativos— en las Universidades de Castilla, principalmente en Salamanca, Valladolid, Alcalá de Henares, Cuenca, Oviedo y Santiago de Compostela.

En los Colegios cohabitaban alumnos y profesores de toda la cristiandad⁴⁰; por este motivo, se transforman en pequeñas urbes desempeñando, como si fueran residencias, una educación universal. Así, los *hospitia* para Farrerons (2005) son el germen de los futuros *collegia*:

En Inglaterra, los Colegios absorben a las Universidades, mientras que, en la Europa continental, las Universidades absorben a los Colegios. Las universidades no pueden ser solo meras expendedoras de conocimiento, sino que es necesario la existencia de una vida universitaria, que debe estar compuesta por todos sus actores. (p.5).

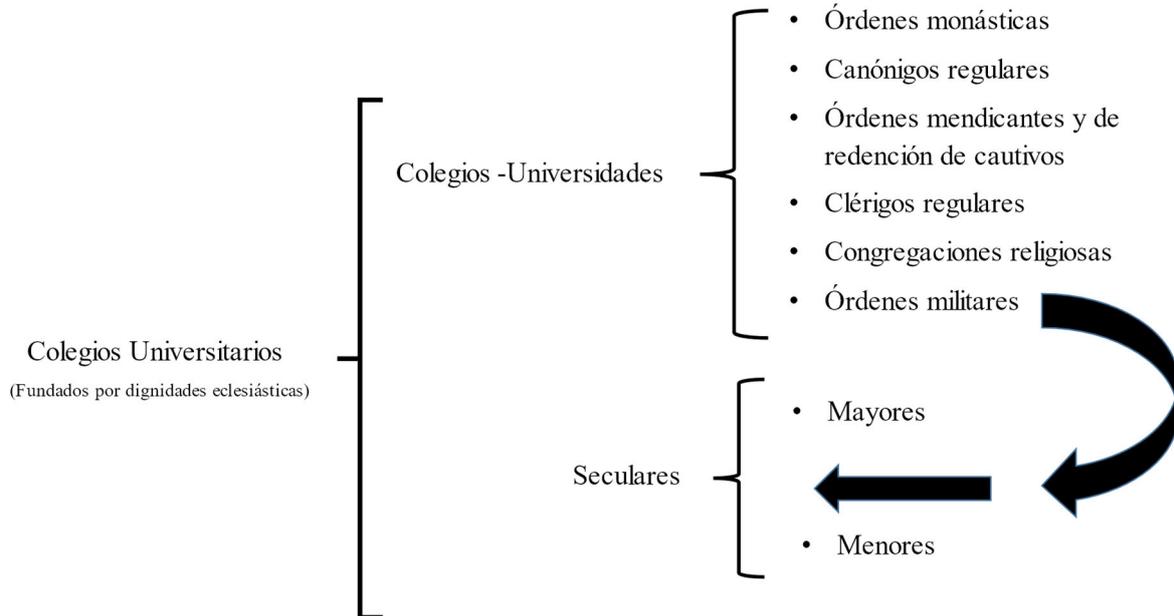
Los colegios universitarios, debido a su condición, estructura, manera de vivir y comportamiento, a la formación y educación religiosa que inculcaban, a los valores cristianos que compartían, se han comparado con los monasterios, y en cierta manera se les considera herederos de la tradición monacal. Era la aplicación del monacato católico a los estudios universitarios. (Martín, 2009, p.385)

Vestir una beca en uno de los colegios mayores significaba entrar a formar parte del plan más selecto de la sociedad (Castro-Gómez, 2005, p. 121). En el *hospitium* no tenían cabida, en general, ni los estudiantes ricos, que solían vivir con un preceptor, ni los que, en su pobreza, carecían de lo indispensable para pagar sus gastos. (Galino, 1968, p.540)

⁴⁰ Entendemos por *Cristiandad*, la definición de León XIII citada en **Olivera (2014)** no simplemente un período histórico, sino la encarnación de los ideales cristianos en una época y lugar determinados. Así se llamó a gran parte de Europa, durante el Medioevo, donde la *filosofía del Evangelio gobernaba los estados*.

Tabla 19. Esquema de clases de Colegios Universitarios.

Elaboración propia a partir de Gómez (1982) y de Martín (2009).



Nacen los Colegios Universitarios, cuna de los Colegios Mayores, con el fin de preparar a jóvenes, clérigos o laicos, capaces de llevar a cabo el cambio deseado. (Fernández, 2002, p.121).

Así, para Martín (2010):

Técnicamente, un colegio universitario era un centro social, una comunidad educativa, fundada para proporcionar los medios y recursos necesarios para el estudio a un grupo específico de sujetos que cumpliesen con unos rigurosos y concretos requisitos. Con una finalidad social y educativa, con la clara intención de prestar una formación humana, científica y religiosa íntegra del sujeto, donde la pedagogía y praxis educativa ocuparon un destacado y primordial papel. (p. 92).

Explica Carabias Torres que la denominación de *mayores* o *menores* no era una categoría universitaria, sino más bien en la mayoría de los casos un título adoptado por los propios colegios sin justificación objetiva, aunque en realidad los llamados mayores, como

consecuencia de su título, disfrutaron de mayores y mejores privilegios que los denominados colegios menores, *y eso sí que era un valor objetivo de diferenciación entre unos y otros.* (Carabias, 1986, citado en Martín, 2010, p. 93).

Los Colegios eran mayores o menores según que los rectores eran anuales o perpetuos y que los colegiales eran, al tiempo de ingresar, graduados o no graduados. El número de los menores llegó a ser excesivo en muchas Universidades, "especialmente, en Alcalá y Salamanca, y la pobreza de algunos tal, que apenas sustentaban dos o tres colegiales. Por esta razón, el ministro Roda refundió muchos de ellos o los agregó a otros más observantes y mejor dotados. Pero las reducciones consecutivas de censos y juros, los trastornos políticos y rentísticos..., los han ido destruyendo casi en su totalidad". (de la Fuente, 1843, citado en Puyol, 1929, p.23).

El paso del tiempo va modificando estas primitivas instituciones y se van creando nuevos Colegios Universitarios de distinta naturaleza. Hay básicamente dos tipos: los regulares o religiosos y los seculares. Los regulares fueron establecidos para alojar solo a clérigos (órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares, congregaciones religiosas y órdenes militares⁴¹), los seculares se caracterizaban por estar abiertos a toda clase de estudiantes y se dividían en mayores y menores. (Fernández, 2002, p.121).

Para Martín (2009), el término *colegio*, derivado del latín *collegium*⁴² significa asociación, comunidad, unión, *el hecho de ser colegas*. En este sentido, se le da al término la significación e interpretación de corporación, sociedad, donde se reúnen gentes que comparten las mismas inquietudes. (p. 368).

⁴¹ Orden que combina la vida monástica con la defensa armada de la fe cristiana. (Cantera & Cantera, 1998, p. 92).

⁴² *Collegium* también tiene un origen medieval. En el siglo XII se entendía por colegio un centro de estudio en el que se procuraba alojamiento y manutención a estudiantes. (Martínez, 1978, p.6)-

Los Colegios (Colegios-Universidad y Mayores) surgen en el siglo XV, casi dos siglos después de las Universidades. Sus precursores estuvieron ligados a la Iglesia, casi siempre, dignidades eclesiásticas. Dos fueron, principalmente, los fines de estos precursores eclesiásticos; por un lado, la salvaguarda de los estudiantes y, por otro, la promoción de las ciencias. Esto hizo que, según predominara uno de los fines, se fraccionaran en dos personalidades:

- a) *Colegios-Universidad*. Colegio y Universidad constituían una unidad, administrada por una misma persona y en un mismo espacio (como el Colegio de San Ildefonso y la Universidad de Alcalá de Henares, el Colegio Santa María de Jesús de Maese Rodrigo y la Universidad de Sevilla, y el de Portacoeli en Sigüenza).
- b) *Colegios Mayores y Menores*. El establecimiento de los Colegios, de forma extraordinaria y extendida en el siglo XV, en torno a una Universidad, avivó la aparición de los Colegios Mayores, que lograrían una trascendencia absoluta en la historia de las Universidades.

Seis fueron los Colegios Mayores en España:

- Cuatro de Salamanca: San Bartolomé, el de Cuenca, San Salvador de Oviedo, y el del Arzobispo.
- Uno en la Universidad de Valladolid, el de Santa Cruz.
- Uno en la Universidad de Alcalá de Henares, el de San Ildefonso.

Sin duda, la noción de ahora y actualizada de *Colegio* nada tiene que ver con la de hace cinco siglos. Por este motivo, la parcelación del significado entre *Colegio* y *Colegio Universitario* no es fácil, por las corporaciones que, aparentemente análogas, hay que unir al término. Se hace necesario fijar ciertos tipos, pues, la descripción arcaica es un poco enredada.

En este sentido, matiza Martín (2009), podemos hablar de Colegio-Universidad, Convento-Universidad, Colegio-Convento, Colegio-Seminario, Colegio Real, Colegio Mayor o Menor... (p. 368).

2.6.1. Colegios Religiosos (regulares)

Los regulares fueron establecidos para alojar solo a clérigos (órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares, congregaciones religiosas y órdenes militares). (Fernández, 2002, p.121).

Si no variaba el traje en su composición, variaba el color en los numerosos colegiales, según perteneciesen a los Mayores, Menores de las Ordenes Militares y de los Institutos religiosos. Estos últimos tenían reflejado el nombre con que se le designaba según el color de sus vestimentas, y por eso se decía que en el árbol universitario anidaban toda casta de pájaros: golondrinos (los colegios dominicos), pardales (los franciscanos), cigüeños (los mercedarios), grullos (los bernardos), tordos (los jerónimos), palomos (los mostenses) y verderones (los de San Pelayo). (García Mercadal, 1954, citado en Pozo, 2003).

2.6.2. Colegios seculares

Los seculares se caracterizaban por estar abiertos a toda clase de estudiantes y se dividían en mayores y menores. (Fernández, 2002, p.121).

2.6.3. *Primeros Colegios Universitarios*

2.6.3.1. *Colegio de la Asunta en Lérida*

Santa María Virgen /Collegi Vell/la Asunta: fundado c. 1371 en Lérida, por el chantre de la catedral Domingo Pons. El acta de fundación canónica está fechada en Aviñón el 14 septiembre 1376, fecha que suele darse como la fundacional. (de Lario, 2019, 368).

En 1300, el benaventano Domingo Pons —Arcediano mayor de Barcelona y Prepósito de la Catedral de Lérida, de la cual ya era Chantre— funda, bajo la advocación de Santa María, el llamado de la *Asunta*. El Colegio se establece según Rucquoi (2000) con los mismos estatutos de San Clemente; doce clérigos podían vivir en él y dedicarse al estudio del derecho y de la teología. (pp.19-20).

La Fundación de la Universidad de Lérida se debe al Rey Jaime II de Aragón en 1300. Jaime II solicitó a la Santa Sede aquiescencia para instaurar un *estudio general* (no hay prueba documental de la existencia de escuelas, ni de la del empleo de Maestrescuela en su catedral).

El Papa Bonifacio VIII le concedió autorización para constituir un *estudio general*, donde lo considerara oportuno, con los mismo reconocimientos y prerrogativas concedidos por la Santa Sede al Estudio de Tolosa.

Jaime II clamó este beneplácito para que los habitantes de sus soberanías no imploraran en otros reinos para instruirse en saberes. Es lógico que el Rey pidiera al Papa los privilegios del *Estudio* de Tolosa, pues, era donde acudían catalanes y aragoneses, unas veces por cercanía y otras por haber sido parte de aquella monarquía en algún período.

Así, de la Fuente (1884) nos dice que las prerrogativas otorgadas por el Rey son muy transcendentales:

Los privilegios concedidos por el Rey son muy notables. Prohíbe en primer lugar que se enseñe derecho canónico, civil, medicina ni filosofía en parte alguna de sus Estados fuera de la ciudad de Lérida. El día 5 de Setiembre del mismo año 1300 dirigió desde Zaragoza cartas a los funcionarios civiles y a los obispos de las principales iglesias de sus Estados, notificándoles esta prohibición y amenazando con la multa de mil maravedís a los contraventores. (p.137).

En el Estudio General de Lérida, a comienzos del siglo XIV, la escuela de los legistas tenía las cátedras en la Iglesia de Santa María. (Martinell, 1948, p.380).

2.6.3.2. Pan y Carbón

En Salamanca en 1381 se funda el primer colegio para estudiantes pobres, el del pan y carbón. (Peset & Menegus, 2000, p.208).

2.11. Colegios Mayores españoles

Para Gracia (2020) los Colegios Mayores fueron:

Instituciones surgidas en el entorno de las universidades, aunque, en algunos casos, dieron lugar a su creación, para impartir la enseñanza necesaria para alcanzar los grados de licenciado o doctor. Aunque las clases se daban en los propios colegios, para obtener el título era necesario superar los correspondientes exámenes en la universidad.

Fueron creados inicialmente por eclesiásticos con la finalidad de facilitar la enseñanza superior a jóvenes sin recursos que eran becados en los colegios donde también se les facilitaba el alojamiento. Vestían hábito negro con manto y bonete del mismo color, teniendo como distintivo la beca o franja de paño que, doblada sobre el pecho, pendía

sobre los hombros y cuyo color era distintivo de cada colegio. Los colegiales gozaban de gran autonomía, bajo la dirección de un rector que ellos mismos elegían.

El prestigio que alcanzaron propició que, poco a poco, sus plazas fueran siendo monopolizadas por los hijos de la nobleza y de funcionarios de alto rango, de manera que terminaron convirtiéndose en los centros de formación de quienes estaban llamados a desempeñar los puestos de la administración pública o para acceder a las cátedras, de manera similar a lo ocurrido en otros países en los que el sistema de enseñanza universitaria se articula a través de colegios. Por otra parte, las diferentes órdenes religiosas habían ido creando colegios propios (p.274).

Los Colegios Mayores gozaban de un elevado nivel de autogestión, escogiendo a sus colegiales y rigiendo su patrimonio que, regularmente, eran consistentes. En principio, como ya se dijo anteriormente, era ofrecer una dilatada, costosa y eficaz educación universitaria, a unos pocos y despabilados alumnos, que por falta de recursos no podían acceder a la universidad, mudaron, con el tiempo, en el reducto de flor y nata de colegiales de familia distinguidas —tenían que demostrar la pureza de sangre— que podían hacerse cargo de los recursos necesarios para que los estudiantes pudieran cursar, hasta finalizar, los estudios conducentes a funcionarios o eclesiásticos y que, en el momento que los finalizaran, les aseguraría los más altos puestos como funcionarios o las más altas dignidades eclesiásticas.

Un Colegio Mayor, de la España de la Edad Moderna, nos indica Carabias, 1986, citado en Fernández (2002), era un centro docente en régimen de internado que se caracterizaba por la importancia de los privilegios que tenía, estaba acogido a protección real y pontificia, y requería unas condiciones de ingreso específicas. (p.121).

Es probable que sean los establecimientos pedagógicos más trascendentales y que más intervinieron en la administración castellana y a la postre de España. De los seis Colegios Mayores de Salamanca, Alcalá Valladolid, salieron en gran parte los hombres que honraron a

su patria en los cargos de mayor trascendencia durante los siglos de oro de la grandeza española. (de Lapuerta, 1941, p. 291).

Una de las primeras conclusiones a las que llega Carabias (2000) al estudiar la universidad española en la Edad Moderna es la siguiente:

El monopolio ejercido por los colegios mayores en ámbitos como la administración del Estado o de la Iglesia y el control sobre la dotación de las cátedras más cotizadas de las universidades mayores. (p.1).

Álvarez de Morales, 1985, citado en Pozo, 2003 afirma que el título de Mayores no tiene un origen oficial al parecer, sino que se lo arrogaron los propios colegiales para distinguirse de los otros Colegios.

Los Colegios Mayores eran los que gozaban de mayores rentas, posiciones y privilegios. Así, para del Saz (1998):

Solamente seis ostentarían el título y los privilegios de colegios mayores que suponía un estatuto y un régimen jurídico privilegiados: los cuatro colegios mayores de Salamanca (San Bartolomé, Cuenca, El Salvador o de Oviedo y el del Arzobispo); el Colegio Mayor de Santa Cruz en Valladolid; y, finalmente, el Colegio de San Ildefonso en la Universidad de Alcalá de Henares. (p. 31).

Estos seis colegios tenían una fuerte vinculación entre sí, y ponían de manifiesto una cierta superioridad frente a otros colegios de *segunda clase*, como los cuatro colegios de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan. (Pendás, 1983, p. 127).

Estas entidades tenían rasgos significativamente españoles, aunque tuvieran una relación con los Colegios Universitarios europeos, como los de París, Bolonia.

Fueron hombres de gran capacidad los que fundaron estos Colegios: dirigentes y benefactores de las letras hispanas y Cardenales Gil de Albornoz, Cisneros, Fonseca. La

primera de estas fundaciones —precedente para las que se levantaron en España en los siglos XV y XVI— se alzó en Bolonia (Italia), en el siglo XIV, gracias al Cardenal Carrillo de Albornoz.

Son casas instituidas para criarse en ella hombres bien nacidos, virtuosos y profesores de letras. Los Mayores son de hombres provecos, que leen en las Escuelas y rigen cátedras, los menores son de oyentes. Tienen propios hábitos, viven en comunidad, tienen cierto género de clausura religiosa y circunspecta; son obedientísimos a su rector y se depende en los Colegios, fuera de las letras y virtud, mucha cortesía y urbanidad, sufrimiento y modestia. (de Covarrubias, 1673, citado en de Echevarría, 1987, p.102).

Un Colegio Mayor era, desde sus orígenes hasta el siglo XVIII, una entidad que se funda alrededor de una Universidad y eran una extensión de ella, cuyo propósito esencial era la impartición de las disciplinas universitarias de grados mayores (licenciatura y doctorado) para obtener la acreditación de títulos en los mismos. Los Colegios Mayores —donde, además, residían los estudiantes— eran autónomos; es decir, operaban con gran independencia: los propios colegiales regían su Colegio en los aspectos administrativos y económicos y nombraban rector de entre ellos (Cañamero & Domínguez.2014, p.103). Los colegiales eran evaluados en la universidad, donde realizaban los oportunos exámenes, aunque los profesores les impartían las clases en los mismo Colegios. Para Cañamero & Domínguez (2014) a veces eran una especie de prolongación de una Universidad y otras fueron el germen de una Universidad. A menudo eran fundaciones de mecenas con un fin muy determinado. (p. 103). Otras veces fueron la génesis de una nueva fundación: Universidades Menores (Colegios-Universidad, Conventos Universidad y Seminarios-Universidad). Un Colegio Mayor, para definirlo en pocas palabras, era un centro no sólo de

estudios superiores, sino, lo que vale inmensamente más, de cultura superior, tanto intelectual como moral. (de Lapuerta, 1941, p. 291).

Los Colegios Mayores (sobre todo los salmantinos en el siglo XVI), ostentan, también, aplicaciones sociales, como la de mantener la maquinaria del estado, con hombre preparados para regir y gestionar sus instrumentos; y la de reproducir es sistema en América, donde los colegiales escribirán su propia historia adaptándose a un nuevo entorno. (García & Cáceres, 2012, p. 102). Los colegios salmantinos nutrirán a la Iglesia de la reforma tridentina, de los eclesiásticos que precisa en su labor regeneradora. Iglesia y Estado, binomio indisoluble sustentado por los colegios de la Universidad de Salamanca. (García & Cáceres, 2012, p. 99).

La humanitaria iniciativa del Cardenal Gil de Albornoz (en septiembre de 1364) de disponer, en su testamento, una generosa dote para la instauración de un colegio: colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, o colegio de España (así se reconocería desde su fundación) —como se dijo anteriormente—, fue repetida, como nos dice Cuart (2009) en Castilla por otros tantos altos eclesiásticos.:

A principios del s. XV era don Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla, quien fundaba el colegio de San Bartolomé, o Colegio Viejo, en Salamanca. Un poco después, el cardenal Mendoza mandaría erigir en Valladolid el de Santa Cruz. De nuevo en Salamanca, a principios del s. XVI (1510) don Diego Ramírez de Villaescusa iba a ordenar levantar el de Santiago el Zebedeo, o de Cuenca; el también obispo don Diego de Muros dispuso la fundación del de San Salvador de Oviedo (1517) en tanto que el último colegio mayor salmantino fue obra del arzobispo Alonso de Fonseca III, bajo la advocación de Santiago el Mayor (1525), aunque fue pronto más conocido bajo la denominación de colegio del Arzobispo. El caso de la fundación cisneriana en Alcalá, el Colegio-

Universidad de San Ildefonso, se sale un poco de la norma de los cuatro mayores salmantinos, el de Valladolid o el de Bolonia, pero a la postre también fue considerado uno más de los colegios mayores. (p.17).

Para Carabias (2013):

El colegio mayor es una de las instituciones educativas más perdurables en la historia de nuestra civilización occidental. Desde el siglo XIV, y salvo un corto período de tiempo en la segunda mitad del siglo XIX, los colegios mayores españoles sirvieron de apoyo material a la formación universitaria de cientos de estudiantes, muchos de los cuales, precisamente por su condición previa de colegiales, pudieron ascender después a los más altos oficios de la administración civil y eclesiástica. (p.68).

Por su *modus vivendi*, protocolo, ceremonias y vestimentas, los escolares establecieron su imagen colegial.

Así, para Carabias (2000):

La infinidad de actos públicos en los que intervenían colegialmente servía de propaganda de esta imagen. El estudio de los comportamientos y de la simbología con ocasión de las ceremonias públicas es un medio más de conocer las relaciones institucionales. (p.5-6).

Los *uniformes* de los universitarios eran bastante similares, pero en el caso de los colegiales se completaban con una beca (una banda de tela cruzada en el pecho y que reposaba en sendos hombros) que añadía singularidad excepcional al hecho de ser universitario. Beca que podía además informar sobre el estado anímico de los colegiales como institución. (p. 6-7).

Modo de poner las becas cuando se trae luto colegialmente: Las becas van puestas en el mismo lugar, lo debajo encima, de manera que no se ve la rosca, y lo que

va sobre el hombro derecho, sobre la espalda derecha, de manera que llegue más a la parte de delante izquierda que detrás. (p.7).

Fueron muchas las ceremonias y etiquetas que reglamentaron el día a día del escolar. Eso los diferenciaba del resto de los convecinos. Un ejemplo de estas circunstancias, hoy nos puede resultar sorprendente, nos lo muestra Carabias (2000):

La ceremonia número 14 de las del Colegio de Cuenca dice: "Ninguno puede limpiarse las narices ni el sudor con los manteles, ... ni hacer ruido con hueso en la mesa, ni lamerse los dedos... y en todo se guarde mucha limpieza". (p.7).

Nos recuerda algunas de los consejos que Leonardo da Vinci (1452-1519) efectuó, entre otras cosas, sobre el comportamiento y buenos modos en la mesa:

- Ningún invitado ha de sentarse sobre la mesa, ni de espaldas a la mesa, ni sobre el regazo de cualquier otro invitado.
- No poner una pierna sobre la mesa.
- No sentarse debajo de la mesa en ningún momento.
- No poner la cabeza sobre el plato.
- No tomar comida del plato de su vecino de mesa a menos que tenga su conocimiento.

(Moroy, 2018).

La vida, día a día, no era un remanso de paz. Las inmunidades que otorgaba el título *Mayor* generaban numerosas pugnas con otras colectividades, principalmente, con las castrenses y los menores. El calificativo *Mayor* no fue establecido por los fundadores, según Fernández (2002):

Fue empleado por los propios colegiales de las ciudades de Salamanca, Valladolid y Alcalá, prohibiendo a los demás colegiales utilizarlo para denominar a sus centros. No obstante, la Novísima Recopilación⁴³ reconoce con tal título al Colegio San Clemente. (p.121).

⁴³ Novísima Recopilación de las Leyes de España. (1805). Libro I, tít. XVIII, notas 31 y 32; tít. XIX, nota 1.

Fueron aquellos colegios mayores, así como Santa Cruz de Valladolid y (...) San Ildefonso de Alcalá, semillero de catedráticos y de altos cargos de la corona y la iglesia. (Peset & Menegus, 2000, p.210).

2.11.1. Real Colegio Mayor de San Clemente de los españoles de Bolonia. Primer Colegio Mayor español, situado en Italia e influencia en la creación de los Colegios Mayores españoles (1358)

En septiembre de 1364 (finales del siglo XV), el Cardenal Gil de Albornoz dispuso, en su testamento, una generosa dote para la instauración de un colegio: colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia, o colegio de España (así se reconocería desde su fundación). El deseo de Gil de Albornoz era ayudar a los muchos estudiantes menesterosos de procedencia española (peninsular, ya que los portugueses también obtenían espacio) que bullían por la Universidad de Bolonia. Gil de Albornoz fallecería tres años después de otorgar testamento. El Colegio de San Clemente servirá de ejemplo de las nacientes corporaciones universitarias erigidas en Castilla en los siglos XIV y XV.

El cardenal Gil de Albornoz había fundado en Bolonia el colegio de San Clemente de los españoles, sin propósito docente, que acogía a estudiantes españoles pobres. (Peset & Garcia, 2013, p.112).

El colegio heredaría todas las posesiones y, principalmente, la biblioteca de derecho canónico y civil, del cardenal, así lo recogía el testamento que había dispuesto el 29 de septiembre de 1364 —tres años antes de su fallecimiento—, en Ancona. Deponía como beneficiarios (heredero universal) al colegio, una vez se hubieran cumplido según Nieto (2011) todos los legados y las demás cargas de la sucesión. Albornoz fundó su colegio siguiendo los pasos de Inocencio VI, que en 1359 había creado el colegio de San Marcial en Toulouse. (p. 95).

El colegio que proyectaba construir, muy cerca de la Universidad, en la ciudad de Bolonia, sería su heredero. El Colegio amparado en la advocación de San Clemente: el Colegio de los Españoles (destinado a alumnos sin peculios oriundos de España). El cardenal elaboró las condiciones —durante los tres años que faltaban para su fallecimiento— por las que habría de administrarse la fundación.

Los estatutos implantaban, en principio, veinticuatro colegiales becados, número que sería elevado más tarde a treinta, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho deberían ser canonistas, ocho teólogos y cuatro médicos. Uno de los estudiantes, imperando un patrón democrático para el gobierno del colegio, sería nominado por sufragio, para ejercer el cargo de Rector.

Los colegiales hacían vida casi monacal: estudio y oración. El Colegio tenía prohibida la entrada de mujeres y personas que no tuvieran que ver con la fundación.

Los primeros estatutos fueron elaborados por miembros de la familia del cardenal, según Beltrán (1958) por don Pedro de Toledo, obispo de Osma (el cual se había graduado en 1361 en aquella universidad), y del arzobispo de Sevilla, Colegio y estatutos estaban ultimados para septiembre de 1369, dos años después de la muerte del fundador. (p.409). Estos estatutos fueron examinados por disposición del Papa Gregorio XI, y publicados en 1377). El 28 de enero de 1485, fueron publicados (con algunas añadiduras) por primera vez en Bolonia.

Según Cabello, 2010:

Entre 1487 y 1488 se revisan de nuevo los estatutos, introduciendo criterios más elitistas que los que en su origen había establecido Albornoz, perdiéndose con ello, en parte, el carácter afable, sobrio y humanitario de las primeras Constituciones. Así, para admitir a los colegiales se introdujo la condición de *limpieza de sangre*, que no se había contemplado hasta entonces, prestándose, en cambio, menor atención a la situación de necesidad económica. A esta nueva versión de los Estatutos del Colegio

de los españoles pertenece la edición impresa por Giustiniano da Rubiera -identificada por Manuel Sánchez Mariana, aunque carece de pie de imprenta- realizada posiblemente entre los años 1495 y 1500. El único ejemplar conocido de este impreso es el que se conserva en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid con la signatura BH MSS 101(2). Está incluido en la base de datos ISTC con la referencia is00758750, y en la del Gesamtkatalog der Wiegendrucke (GW M4367710). Su copia digital está disponible a través del catálogo Cisne de la Biblioteca, y su descripción bibliográfica es la siguiente:

Collegium Hispanorum Bononiense

(Bononiae: Justinianus de Ruberia: ca.1495-1500)

(36) h.; Fol.

La obra, escrita en latín, consta de 36 hojas sin foliar, impresas a línea tirada en letra gótica, en tinta negra y roja. Presenta numerosas anotaciones manuscritas en los márgenes en las que se llama la atención, en lengua latina, sobre distintos aspectos del texto de los Estatutos. En el recto de la primera hoja en blanco se lee la firma de "Bernardino Carvajal" que, muy probablemente, corresponde a la del cardenal Bernardino López de Carvajal, que participó desde Roma en las negociaciones previas a la fundación de la Universidad de Alcalá.

Este de por sí rarísimo incunable presenta, además, la singularidad de estar encuadrado junto con las Constituciones manuscritas de la Universidad de París y las de los Colegios de Santa Catalina, anejo a la catedral de Toledo, de la Santa Cruz y de San Gregorio, ambos de Valladolid, y de San Antonio de Portaceli, de Sigüenza, todas las cuales el Cardenal Cisneros tuvo –literalmente– delante de su vista cuando redactaba las que iba a dar a su próxima fundación del de San Ildefonso de Alcalá, como lo prueba la siguiente anotación manuscrita:

Sin disputa esta colección de Constituciones fue la que nuestro Santo Amo tuvo presente para formar las nuestras.

Recordemos que las primeras Constituciones del dicho Colegio de San Ildefonso datan de 1510, aunque no fueron editadas hasta 1560.

Los estatutos del Colegio de los Españoles de Bolonia sirvieron como modelo para redactar los de los colegios de las universidades españolas, en especial los conocidos como Colegios Mayores. Como es sabido, estos son seis en total: los de San Bartolomé, Oviedo, Cuenca y del Arzobispo, todos ellos en Salamanca, el de Santa Cruz, en Valladolid, y el de San Ildefonso, en Alcalá.

El volumen completo -un volumen facticio compuesto, como hemos visto, por el incunable de Bolonia y por las Constituciones manuscritas de diversas Universidades y Colegios- procede de la biblioteca del Colegio Mayor de San Ildefonso, como consta en el ex libris impreso colocado en la primera hoja de guardas, en el que se lee: "Biblioteca Complutense Ildefonsina. MSS. Castellanos. E. 1. C. 2. N. 6.". La encuadernación está realizada en pasta española, con súper libros dorado del Colegio de San Ildefonso y entre nervios decorados con hierros asimismo dorados. (Cabello, 2010).

El Colegio de San Clemente llegó a tener gran importancia en la Universidad de Bolonia. El Rector, aun en el siglo pasado (siglo XVIII), ocupaba en el claustro el segundo lugar, sentándose al lado del Rector de la Universidad. (de la Fuente, 1884, p. 155).⁴⁴

El Colegio tenía un libro de ceremonias y costumbres: un conjunto de capítulos por los cuales los alumnos, que tenían la obligación de observar y usar, lograban el desarrollo de cualquier evento a celebrar, en perfecta armonía. Según García & López – Guadalupe (2018):

⁴⁴Por un Breve de Paulo III (Roma, 24-III-1539), el rector del Colegio de Bolonia ocuparía el primer lugar inmediato al de juristas y artistas de la universidad.

Este libro, reeditado en varias ocasiones a lo largo de los siglos XVII y XVIII, ofrecía, en cierto modo, un marco legislativo a través del cual reglamentar y ordenar las ceremonias que allí se desarrollaban; desde aquellos aspectos comunes y diarios hasta los vinculados al campo académico, sin olvidar, los relacionados con las honras y las funciones fúnebres. (p. 107).

El Colegio de San Clemente de Bolonia, por voluntad de su fundador, el Cardenal Gil Albornoz, albergó, desde sus inicios, alumnos hispanos (desde diferentes territorios peninsulares), con una misma formación académica, para hacer vida en común. Desde sus inicios, el Colegio disfrutó de la protección de los Reyes Católicos.

La protección real concedida por la Monarquía desde los Reyes Católicos pone de manifiesto la importancia y el interés que la Corona ha tenido a lo largo de los siglos en el Real Colegio Mayor de San Clemente. Los acontecimientos históricos han dado a San Clemente una caracterización española cada vez mayor y un progresivo aumento de la autoridad de la Monarquía hispánica en detrimento del poder ejercido por la Iglesia. Las sucesivas reformas de los Estatutos del Real Colegio de los Españoles han recogido esta creciente autoridad, y las visitas reales, si bien no frecuentes, la han de alguna manera confirmado y asegurado. (Pascserini, 2018, p.204).

La administración del Colegio de Bolonia, desde sus inicios, fue democrática y autónoma. Los alumnos se juntaban en capítulo y votaban, cada año, al máximo representante entre ellos mismos, El elegido, desde ese momento el Rector, ejercería durante un año como la mayor autoridad, un auténtico magistrado en el orden interno del Colegio.

El 1 de mayo los becarios elegían a su rector, que debía cumplir tres requisitos: ser mayor de 25 años, haber vivido durante algún tiempo en el Colegio y ser clérigo. Esta última condición, el estado eclesiástico, era necesaria porque el rector, por los diferentes

privilegios concedidos por los pontífices, tenía jurisdicción eclesiástica y no se consideraba conveniente que siendo algunos de los colegiales clérigos, un laico tuviera jurisdicción sobre eclesiásticos. (Nieto, 2012, p.26).

Los colegiales debían de ser 24, así lo dispuso en su testamento el Cardenal Gil Albornoz. Todos provenir de suelo español (para el Cardenal, el territorio limitado por los Pirineos y los dos mares, y de aquellas ciudades en las que don Gil tuvo beneficios eclesiásticos). Si no hubiera suficientes estudiantes de lo que él denominaba España, se podrían admitir otros, siempre que no fueran boloñeses.

Los candidatos podían ser seculares o clérigos, pero no religiosos regulares. El número de colegiales ordenados, o que al menos habían recibido la primera tonsura, representaba en un principio la casi totalidad, siendo esta tendencia minoritaria con el paso de los años aumentando el número de laicos. Al finalizar el siglo XIX todos los colegiales eran laicos. En Bolonia realizarían estudios de derecho canónico, medicina 30 o teología. No eran admitidos otros estudiantes. (Nieto, 2012, p. 27-28).

Las primeras normas del colegio de San Clemente establecen de la obligatoriedad de asistir a clase regularmente, acudir diariamente a misa y mostrar una conducta ejemplar; asimismo, los inscritos tienen derecho a disfrutar de comida y cama diaria, y hacer uso de la biblioteca y salas de estudio cuando lo requieran. (Villa, 2017, p.76).

Tabla 20. *Traje colegial del Real Colegio Mayor de San Clemente en Bolonia.*

Fuente; Elaboración propia a partir de Fuente (1884.)

Traje colegial
<ul style="list-style-type: none"> • El traje colegial, como dispuso su precursor según fuese a la española, y el exterior, manto negro de paño, abierto por delante y con mangas perdidas, como usaban los Doctores de Bolonia: del hombro izquierdo pendía una beca de paño morado, pero sin cruzar al derecho, como en los colegios de España. El Rector, mientras lo era, podía usar este manto o garnacha de terciopelo, y la sotanilla de seda, cuyo uso estaba prohibido a los demás colegiales. (de la Fuente, 1884, p. 155).

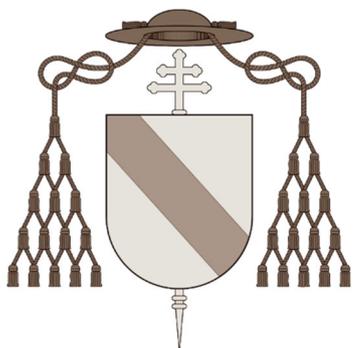
El Real Colegio Mayor de San Clemente de los españoles de Bolonia actuó, así lo indica García & López – Guadalupe (2018), como narrador de los sucesos más característicos de la corona española, y, a través de un elaborado y complejo ceremonial, plasmó y escenificó estos acontecimientos. (p 107).

En el Colegio de Albornoz convergen, en definitiva, la voluntad fundacional, *lex privata destinationis*, la autoridad del jefe de su linaje o familia, la Iglesia, también la Corona a partir del siglo XV con ocasión de la «regia protección» iniciada por los Reyes Católicos; y por último, el Gobierno a partir del siglo XIX, cuando el Estado español se puso a disposición de las entidades con vinculaciones españolas en Italia al desaparecer los Estados Pontificios y ante el fundado temor de que las nuevas autoridades procedieran con expolios y confiscaciones. (Gutiérrez, 2021).

2.11.1.1. *Escudo del Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles*

Figura 14. *Escudo del Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles.*

Fuente: de Lario, Martínez, Livia, & Acevedo 2022.



Fundado en 1364 en Bolonia (Italia) por Gil de Albornoz (1302-1367), arzobispo de Toledo y cardenal de la Iglesia católica, para 30 colegiales, clérigos o laicos. Sigue en funcionamiento en la actualidad.

2.11.1.2. *Escudo de su fundador, el cardenal Egidio Álvarez de Albornoz y Luna*

Figura 15. *Escudo Cardenalicio de Mons. Gil Álvarez de Albornoz y Luna.*

Fuente: design, s.f.



2.11.1.3. *Sello*

Figura 16. *Sello del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles.*

Fuente: (López J. A., 2017)



2.11.2. Los seis primeros Colegios mayores de España

El establecimiento de los Colegios en torno a una Universidad se propagó en el siglo XVI, resultando así los *Colegios Mayores*, que experimentarán una significación determinante en la tradición de las Universidades.

2.11.2.1. *Colegios Mayores de Salamanca*

Ha quedado claro que de los seis Colegios Mayores que hubo en España, Salamanca tuvo cuatro: Colegio Viejo de San Bartolomé o de Anaya (conocido por el Viejo, Cuenca (Santiago el Zebedeo), Oviedo (San Salvador) y Santiago el Zebedeo o del Arzobispo, (conocido como el Colegio del Arzobispo), Fue Salamanca la metrópili de los Colegios Mayores.

Así habla Lope de Vega (2002) en *El bobo del colegio: Comedia Famosa* de los cuatro Colegios Mayores de Salamanca:

<p>Esta máquina leuantan al cielo quatro Colegios que aqui los mayores llaman: el Viejo, el del Arçobispo, de Cuenca, y Ouiedo, y basta que uno de los quatro dizen para saber que se igualan tiene el de la Madalena, que los que digo acompañan, Verdes y Santa Maria, Santo Tomas y el de varias Lenguas con monte Oliuete. Sin otros...</p>	<p>Esta máquina levanta al cielo quatro colegios, que aquí los mayores llaman: el Viejo, el del Arzobispo, de Cuenca y Oviedo; y basta, que uno de los cuatro dice, para saber que se igualan. Tiene el de la Magdalena, que los que digo acompañan, Verdes y santa María, santo Tomás, y el de varias lenguas con Monte Olivete, sin otros...</p>
---	--

El colorido lo ponían las becas colegiales y los aderezos de los doctores y Maestros: continúa Lope:

Mirando sus maestros y doctores,
algunos como tiesto de albahaca,
con una rama verde en la cabeza,
y otros de colorado como gallos,
sin otros que llevaban una onza
de azafrán por encima del bonete;
otros de hierba de cuajar la leche
de azul y blanco, una esparcida borla.

El sistema boloñés, democrático, en el que era rector uno de sus colegiales, elegido por votación, fue el seguido con más fidelidad por los mayores salmantinos, oponiéndose al de París, más jerárquico, en el que gobernaba un rector impuesto a los colegiales. (Alonso, 2002, p.528).

2.11.2.1.1. Colegio Viejo de San Bartolomé o de Anaya (conocido por el Viejo), en Salamanca (1401)

Es el primer Colegio Mayor que germinó en España⁴⁵: San *Bartolomé* al que se llamó también *Colegio Viejo* —así se nombra su edificio en Salamanca—, y su estilo y organización influyó normativamente en todos los demás y de él llegó a decirse que: por un tiempo estuvo todo el gobierno de España, de Arzobispos, Obispos, y puestos destacados, en hijos de esa casa (...) y —en tiempo de los Reyes Católicos— se hizo popular el dicho: *Todo*

⁴⁵ Según otros autores, también habían sido fundados el de *La Asunta* en Lérida y el de *Pan y Carbón* en Salamanca. (Cañamero & Domínguez, 2014, p. 105).

Era, pues, aquel Colegio (llamado de la *Asunta*, en la ciudad de Lérida) anterior al de San Bartolomé, pero como entonces, y aun después, Castilla y España se consideraban por muchos como palabras sinónimas, de ahí el error histórico de considerar el Colegio de San Bartolomé como el más antiguo de España. (de la Fuente, 1884, p. 250).

el mundo está lleno de bartolicos. (Cañamero & Domínguez, 2014, p. 106) y (Martinell, 1948, p.380).

Cuenta de Lapuerta, (1941) lo siguiente:

Preguntando un día Isabel la Católica al Cardenal Hernando de Talavera qué haría para gobernar bien el país, le contestó Talavera: "Escoger hombres aptos e bien formados". -Y ¿dónde hallarlos? replicó la Reina. "Los hallará Su Alteza en el Colegio de San Bartolomé de Salamanca". Giner de los Ríos, a quien se le indigestaba la tradición española, por estar saturada de catolicismo, reconocía que este Colegio de San Bartolomé fue el de más brillante historia pedagógica de toda Europa. Dio en efecto, seis ilustres Cardenales, ochenta y cuatro arzobispos, nueve virreyes, dieciocho sagaces embajadores, doce capitanes generales y un sinnúmero de consejeros de reyes, y sabios de todas disciplinas. (p. 292).

Para de la Fuente (1884), ejerció tal influencia en la enseñanza española, que bien merece se le destine un capítulo en la historia de las Universidades. Aunque que, en razón de antigüedad no pudiera disputar la primacía. (p. 250).

Fue fundado en 1401 por el arzobispo de Servilla, el salmantino, Diego de Anaya y Maldonado, y su propósito, según Sánchez (1948) era el siguiente:

Establecer un propugnáculo de la religión cristiana, una escuela de recta administración e justicia y un seminario político para el gobierno de la república, como lo ha mostrado la experiencia en tantos sujetos como dentro y fuera de España han tenido el timón del gobierno. (p. 503).

Inicialmente ocuparon las casas contiguas al Palacio Episcopal. En 1413 se fueron a las casas de la iglesia de San Bartolomé y en 1760 al palacio —ya restaurado— de Anaya.

Se le adicionaron los colegios de Burgos y de San Pedro y San Pablo, en el siglo XVI.

Tabla 21. Traje de los colegiales del Colegio Viejo de San Bartolomé o de Anaya (conocido por el Viejo).

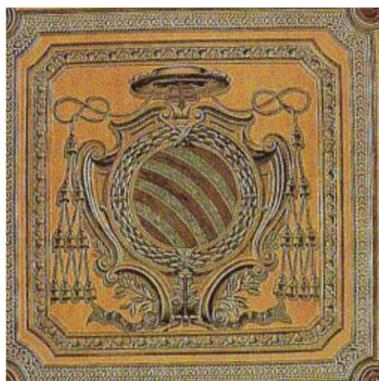
Elaboración propia a partir de Hernández (2018).

**Traje de los colegiales del Colegio Viejo de San Bartolomé o de Anaya
(conocido por el Viejo)**

- Escotado manto burriel (pardo rojizo).
 - Beca en rosca y faldón (pardo rojizo).
 - Bonete de 4 puntas según unos. Escotado de color tabaco, como así mismo la beca, según otros.
 - Los primitivos colegiales ni aun usaban bonetes, sino solamente la rosca o especie de turbante que usaban en Italia generalmente los letrados y juristas, por el estilo del tocado de Rodulfo Agrícola⁴⁶ de Groeninga, parecido al que usan las tropas en verano para resguardar la cerviz de los ardores del estio. (de la Fuente, 1884, p.252).
-

2.11.2.1.1.1. Armas Colegio Mayor de San Bartolomé

Figura 17. Armas de D. Diego de Anaya t del Colegio Mayor San Bartolomé.



Armas de D. Diego de Anaya y por extensión del Colegio Mayor de San Bartolomé por él fundado.

2.11.2.1.1.2. Escudo

Figura 18. Escudo Colegio Mayor de San Bartolomé.

Fuente: (de Lario, Martínez, Livia, & Acevedo 2022).



⁴⁶ Lámina 27 Galleo (ó sea C 7), de la colección de retratos de Felipe, publicada en Amberes en 1572.

2.11.2.1.2. Cuenca (Santiago el Zebedeo), en Salamanca (1500)

El segundo Colegio, titulado Mayor de Salamanca y tercero de los de España o mejor dicho de Castilla, fue fundado por D. Diego Ramírez y Fernández, natural de Villaescusa de Haro, en 1459 y colegial de San Bartolomé (obispo Astorga, Cuenca y Málaga). (de la Fuente, 1885, p. 86).

Ocuparon, frente a la parroquia de San Adrián, unas casas de rentas llamadas conocidas por Placentinos que más tardes las ocuparías los Trinitarios Calzados.

En 1518 se trasladaron al lado de la iglesia de san Agustín, en las traseras del colegio de la Magdalena.

Tabla 22. Traje de los colegiales del Colegio Cuenca (Santiago el Zebedeo).

Elaboración propia a partir de Hernández (2018).

Traje de los colegiales del Colegio Cuenca (Santiago el Zebedeo)

- Su traje; de paño morado y beca del mismo color, con rosca y capota plegada del mismo paño. (de la Fuente, 1885, p.87).
-

2.11.2.1.2.1. Escudo del Colegio Mayor de Cuenca

Figura 19. Escudo Colegio Mayor de Cuenca.

Fuente: (de Lario, Martínez, Livia, & Acevedo 2022).



Aunque se le conoce por ese nombre, su título formal es el de Colegio de Santiago el Zebedeo. Fue fundado en 1500 en Salamanca por Diego Ramírez de Villaescusa (1459-1537), obispo de Málaga entonces y luego de Cuenca, para 20 colegiales, que aumentan a 25 en 1537. Fue suprimido por Carlos IV en 1798.

2.11.2.1.3. Oviedo (San Salvador), en Salamanca (1517)

El tercer Colegio, de los llamados Mayores de Salamanca, y quinto de los de Castilla, por el orden de su fundación, fue el de San Salvador de Oviedo. (de la Fuente,1885, p. 89).

Fundado, en 1517, por el obispo de Oviedo, D. Diego Míguez de Vendaña, — conocido por D. Diego de Muros, por ser natural de Muros, en Galicia—.

Su ubicación fue en la Cuesta de Oviedo, en un solar de la casa de Alba, al lado de la parroquia de San Bartolomé. Debe su nombre a un cuadro que se localizaba en su capilla primitiva y que personalizaba al Salvador.

Los Colegiales de voto eran diez y seis, y dos Capellanes.

Tabla 23. *Traje de los colegiales del Colegio Oviedo (San Salvador).*

Elaboración propia a partir de la Fuente (1885).

Traje de los colegiales del Colegio Oviedo (San Salvador)

- Su manto; de paño pardo oscuro, pero sin cuello, a diferencia del de Cuenca, que tenía cuello, que se cerraba con corchetes. La Beca de paño azul celeste con rosca y faldón capotilla en la caída del hombro izquierdo. (de la Fuente,1885, p. 89).
 - Los Colegiales de voto eran diez y seis, y dos Capellanes. (de la Fuente,1885, p. 89).
-

2.11.2.1.3.1. Escudo Colegio Mayor de Oviedo

Figura 20. *Escudo Colegio Mayor de Oviedo.*

Fuente: (de Lario, Martínez, Livia, & Acevedo 2022).



César Pérez Gallego

Aunque se le conoce por ese nombre, su título formal es el de Colegio de San Salvador de Oviedo. Fue fundado en 1517 en Salamanca por Diego de Muros III (1450-1525), obispo de Oviedo, para 18 colegiales, clérigos de primera tonsura; se incluían en ese número 2 presbíteros y capellanes. Fue suprimido por Carlos IV en 1798.

2.11.2.1.4. Santiago el Zebedeo o del Arzobispo, (conocido como el Colegio del Arzobispo), en Salamanca (1521)

Fue fundado, en 1521, por el tercer arzobispo de Toledo, D. Alonso de Fonseca Ulloa y Acevedo.

Ocuparon un edificio que se estableció en la calle Fonseca en 1578 (se comenzó a construir en 1519). En la actualidad es conocido por Colegio del Arzobispo y por Fonseca en la actualidad.

En el Colegio del Arzobispo (...) trabajaron Berruguete, Covarrubias, Ibarra, Diego de Siloé y Hernán Pérez de Oliva. Según muchos críticos, este Colegio es la obra más delicada de cuantas ejecutaron los grandes arquitectos del Renacimiento español. (de Lapuerta, 1941, p.293).

Tabla 24. *Traje de los colegiales del Colegio Santiago el Zebedeo o del Arzobispo, (conocido como el Colegio del Arzobispo).*

Elaboración propia a partir de Hernández (2018).

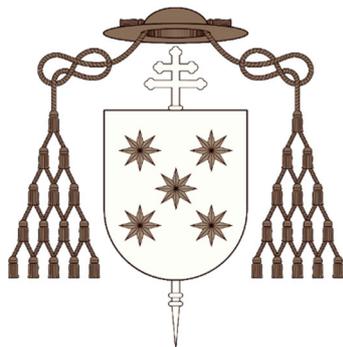
Traje de los colegiales del Colegio Santiago el Zebedeo o del Arzobispo (conocido como el Colegio del Arzobispo)

- El manto de los colegiales, de paño pardo (escotado y oscuro), aunque el de éste y el de Oviedo más oscuro. La beca encarnada y ancha de color de grana, cruzada sobre el pecho y con rosca y faldón pendientes de ésta. (de la Fuente, 1885, p. 91).
-

2.11.2.1.4.1. Escudo Colegio Mayor del Arzobispo

Figura 21. Escudo Colegio Mayor Colegio Mayor del Arzobispo.

Fuente: (de Lario, Martínez, Livia, & Acevedo 2022).



Aunque se le conoce por ese nombre, su título formal es el Colegio de Santiago el Zebedeo. Fue fundado en 1522 por Alonso III de Fonseca (1475-1534), arzobispo de Santiago de Compostela entonces y luego de Toledo, para 22 colegiales, reducidos luego en sus constituciones a 13; se incluían en ese número 2 capellanes. Fue suprimido por Carlos IV en 1798.

2.11.2.2. Colegios Mayores de Valladolid

2.11.2.2.1. Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484)

Surge en Valladolid. Fue fundado, en 1484, por el gran Cardenal D. Pedro González de Mendoza (se le apellidó como el tercer rey de España por su relación con los Reyes Católicos). Fue el segundo de los Colegios que se adoptó el título de Mayor. La Bula de fundación según de la Fuente (1885), se obtuvo del Papa Sixto IV en 29 de mayo de 1479, y va impresa al frente de las Constituciones del Colegio. (p. 21). La fecha de su fundación, según (de la Fuente, 1885, p. 21) data del 24 de febrero de 1484.

Para ser acogido como colegial era imprescindible cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, considerando España *a la manera de los antiguos*, esto es, el territorio comprendido entre los Pirineos y los dos mares.
- b) Ser hijo legítimo de cristianos viejos, es decir tener demostrado su limpieza de sangre.
- c) Tener 21 años de edad.

- d) No poseer una renta anual superior a la estipulada por los Estatutos de cada colegio. (...) Pero este punto casi nunca se cumplía, hecho en el que coinciden la mayoría de los autores.
- e) Poseer título de Bachiller en Derecho o en alguna Estudio General, o por lo menos haber estudiado en alguna Universidad.
- f) Que los candidatos llevaran algún título de presentación o carta firmada por la persona o entidad que proponía al colegial como tal. (de Lario, 1980, citado en Pendás, 1983, p. 128).

Según de la Fuente (1885), el objeto del fundador fue honrar a la Universidad de Valladolid con otro colegio por el estilo del de San Bartolomé de Salamanca, y superior al que su amigo y protegido López de Medina acababa de hacer en Sigüenza. (p.21).

El Marqués de Alventos, que escribió la historia de los Colegios Mayores en 1768, cita como hijos de este Colegio a Don Gaspar Avalos, Arzobispo de Granada, Fundador de la Universidad de Granada y de los Colegios de Santiago y Santa Catalina, y D. Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo y Fundador de los Colegios de la Compañía de en Toledo y Talavera... (de la Fuente, 1885, p.21).

Tabla 25. *Traje de los colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid.*

Fuente: Elaboración propia a partir de de la Fuente (1885) y Diccionario de Autoridades (1726).

Traje de los colegiales

- Los colegiales debían ser veinticuatro y dos capellanes.
 - Su traje: manto⁴⁷ de paño pardo de buriel, con beca⁴⁸ encarnada en recuerdo de la Santa Cruz. (de la Fuente, 1885, p.21).
 - La beca, en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid es mucho más corta, porque no llega más que al medio del cuerpo. (Diccionario de Autoridades, 1726).
-

Como Colegio Mayor se cerró definitivamente en el año 1835.

2.11.2.2.1.1. Escudo Colegio Mayor de Santa Cruz

Figura 22. *Escudo Colegio Mayor de Santa Cruz.*

Fuente: (de Lario, Martínez, Livia, & Acevedo 2022).



Fundado en 1483 en Valladolid por Pedro González de Mendoza (1428-1495), arzobispo de Toledo y cardenal de la Iglesia católica, para 27 colegiales, reducidos a 20 en 1495; se incluían en ese número 3 presbíteros y capellanes. Fue suprimido por Carlos IV en 1798.

⁴⁷ El manto era una especie de sotana de paño oscuro, negro generalmente y sin mangas. (Puyol, 1929, citado en Pendás, 1983, p. 131).

⁴⁸ La beca consistía en una franja de seda o bien de paño, de unos veinte centímetros de ancho y cuatro varas de largo. (Puyol, 1929, citado en Pendás, 1983, p. 131).

2.11.2.3. Colegios Mayores de Alcalá de Henares

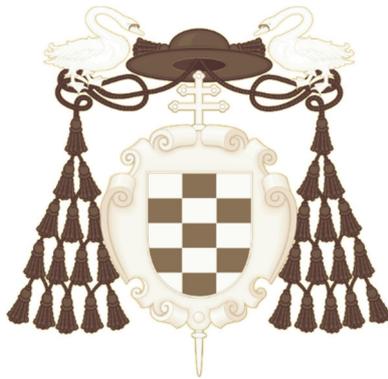
2.11.2.3.1. San Ildefonso, en Alcalá

Fundado por el cardenal Cisneros (Ver San Ildefonso/Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)).

2.11.2.3.1.1. Escudo Colegio Mayor de San Ildefonso

Figura 23. Escudo Colegio Mayor de San Ildefonso.

Fuente: (de Lario, Martínez, Livia, & Acevedo 2022).



Fundado en 1499 en Alcalá de Henares por el fraile franciscano Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517), arzobispo de Toledo y cardenal de la Iglesia católica, para 33 colegiales, reducidos en la práctica a 24. Fue suprimido por Carlos IV en 1798.

2.11.3. Colegios menores

Las universidades castellanas tuvieron otros Colegios, que para diferenciarlos de los *Mayores* se designaron *Menores*. (Pozo, 2003).

Para Gracia (2020), fueron creados para formar a los estudiantes que cursaban el grado de bachiller, entonces el de menor rango universitario pero necesario para acceder a los de licenciado y doctor, aunque facultaba para el ejercicio de las respectivas profesiones. (p.275).

Tabla 26. *Cargos en los Colegios menores de la Universidad de Salamanca.*

Elaboración propia a partir de Martín (2010).

Patrón (persona más poderosa del colegio)	
Vicepatrón (nombrado por el patrón)	
Rector (encargado del gobierno del Colegio)	Visitadores (externos al colegio. Autoridad reconocida en los estatutos a quien se le revestía del poder para inspeccionar y hacer cumplir los estatutos y normas del colegio. Supervisaban periódicamente la marcha del colegio y colegiales)
Vicerrector (representaba al rector, ocupaba su cargo y realizaba sus tareas en ausencia suya)	
Mayordomo (controlaba y administraba las rentas del colegio, siendo la figura encargada de la hacienda y el dinero)	
Colegiales (representaban un grupo de poder muy intenso)	

Los colegios menores de la Universidad de Salamanca se fundaron para amparar a estudiantes pobres y posibilitarles el acceso a los estudios universitarios, puertas cerradas y torres de marfil que se antojaban imposibles para unos individuos con una pobreza destacada. (Martín, 2011, p.27).

Los más numerosos colegios menores han sabido atraer también algunos estudios, dado que en algunas universidades eran los únicos que existían y, a otra escala, jugaban en los ámbitos universitarios un papel imitativo de los mayores, u ocupaban un espacio necesario para la vida estudiantil. (Torremocha, 2009, p.217).

2.11.3.1. *Santa María y Todos los Santos, llamado comúnmente de Monteolivete, en Salamanca (1508-1780).*

También conocido como Colegio de Monte Olivete, por su ubicación en la zona con ese nombre. Fundado por Gonzalo de Cañamares, canónigo de Cuenca, obtuvo aprobación papal en 1514. Fue incorporado, en 1780, al Colegio de Santa María de los Ángeles.

2.11.3.2. *Colegio de Santo Tomás Cantuariense (1510-1783), en Salamanca*

El Colegio de Santo Tomás fue fundado, en 1510, por el obispo Diego de Velasco. Su nombre proviene del hecho de encontrarse precisamente frente la iglesia de Santo Tomás.

2.12. La Concordia de Santa Fe. Restricciones del Fuero Académico por los Reyes católicos. Otras disposiciones de 1492

El cuerpo normativo del Rey Sabio (Las Partidas) serán, a partir de 1348 —Ordenamiento de Alcalá— la reglamentación universitaria para todo el reino. Posteriormente esta reglamentación sería definida por los sucesores monarcas del Rey Alfonso X, fundamentalmente, por los Reyes Católicos, quienes realizaron los cambios judiciales en la Administración, teniendo en cuenta las potestades particulares como la eclesiástica, mercantil y, también, universitaria. La universitaria mediante la Concordia de Santa Fe (Pragmática de Santa Fe) de 27 de mayo de 1492, llamada *Nueva Recopilación* (1640) aunque no es un auténtico reglamento.⁴⁹

Se trata del documento de restricciones instaladas por los Reyes Católicos, en el siglo XVI, a la jurisdicción del Maestrescuela de Salamanca.

La *Concordia*, que de *Concordia* (según muchos autores) no tiene más que el nombre, se refiere a la tutela que los Papas tienen de la Universidad, y el Maestrescuela, para hacer respetar la autoridad de este, para que no se cometieran más abusos con los estudiantes, lesionándoles, sobre todo, en sus estudios.

Para de la Fuente (1885):

No es lo mismo *Conservatoria*, que *conservatoria*, que luego se llamó *conservaduría*. *Conservatoria* era la bula en que se concedía la exención y se

⁴⁹ Libro Primero, Título VII, Ley XVIII.

nombraba el protector o conservador que había de defender ésta. *Conservatoria* era el cargo o ejercicio del cargo de conservador, en cuyo distinto sentido se usa aquí por segunda vez. (p.29).

Siguen como indica de la Fuente (1885) todavía cuatro párrafos más, cuyos extractos marginales, o ladillos, dicen:

- Que los conservadores e sus familias no gozen de la Conservatoria.
- Que los boticarios e librerros e otros que tienen oficio de que uivir no gozen.
- Que los clérigos é beneficiados déla iglesia e cibdad no gozeu sino perdieren algo de sus prebendas por ovr e estudiar»
- Que no se dé conseruatoria á estudiante que nuevamente venga al estudio de deuda ó cosa contraida antes, fasta que aya fecho un curso entero oyendo dos liciones cadál dia, e que lo mismo se haga en los que se fueren del estudio, é fizieren su asiento en su tierra, e después boluieren al estudio.

Dada en la villa de Santa Fee, á diez e siete dias del mes de mayo: año del nascimiento de nro Señor Jesu Xpo de milé quatrocientos é noventa é dos—Yo el Rey—Yo la Reina.... (p.30).

2.13. Los Colegios-Universidad (Universidades Menores) en España (siglos XV y XVI)

Es incuestionable que la historia es prolongada y no acoge limitaciones. Ahora bien, se hace necesaria una parcelación de etapas y tiempos, para adquirir una perspectiva genérica de las instituciones de enseñanza, estableciendo, básicamente, acontecimientos y protagonistas que han precisado su camino. En resumen, el conocimiento de las nuevas fundaciones de académicas: los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España.

Al decir de Manuel Casado, *la fórmula Colegio-Universidad era novedosa a comienzos del s. XVI*, siendo tomada por el Cardenal Cisneros del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, donde se había originado el tipo como una nueva forma de institución educativa, siguiendo la disposición XXIII, Cap. 18 del Concilio de Trento que instaba a la erección de colegios o seminarios *para asegurar la firmeza en la sabiduría*, regular y reformar las costumbres de los estudiantes y elevar la formación moral y cultural del clero. (Casado, 2010, citado en Ayerbe, 2008, pp. 99-100).

Como ya se ha apuntado en este trabajo, y siguiendo a (de la Fuente, 1884, p.15-16) que, la Historia de las Universidades y Colegios de España abraza cuatro períodos, nos encontramos ante El *segundo*, desde principios del reinado de los Reyes Católicos, hasta fines del reinado de Felipe III. Durante este periodo se desarrollan las Universidades primitivas y se crean los *Colegios-Universidades*, y la mayor parte de las llamadas *Universidades menores*.

Llegamos, pues, a la época, denominada por muchos historiadores, el fin La *Edad Media* y para otros, *Edad Nueva*, *Inicios de la Edad Moderna*. Las consecuencias del descubrimiento del Nuevo Mundo serán advertidas por España como algo trascendental en su historia, junto con el memorable reinado de los Reyes Católicos, la ocupación de Granada, la unificación de las Coronas de Castilla y Aragón y el inicio de la entidad nacional.

También, en el siglo XVI, la niñez es uno de los desasosiegos, resguardar a los chiquillos, sobre todo, indigentes se convierte en una prioridad. Asimismo, la indigencia había sido declarada ilegal por las Cortes de Castilla de 1518 y 1523. Por este motivo, existían colegios e instauraciones de civismo (poco exitosas y con maestros con poca formación) para los chicos necesitados y desamparados. Al no poder limosnear, los chicos tenían que acudir a ellas.

En ese tiempo, el encargo de educar la tenían las iglesias, que eran las únicas que podían pagar a un maestro para impartir docencia, puesto que tenían dinero, maestro que, en la mayoría de los casos, era un sacerdote. En principio, estas instituciones solo acogían a los hijos de nobles, hasta que en el siglo XVI esto varió.

Lo cierto es que muchas iglesias, aun teniendo recursos de sobra, no invertían suficiente en la formación de los más pequeños. En las escuelas parroquiales era muy transcendental la instrucción, entre otras cosas, de la lectura y escritura, en el canto, la música y, sobre todo, la doctrina cristiana

Cuando los reyes católicos Isabel y Fernando ascendieron al trono sólo existían en sus reinos cuatro universidades: Salamanca, Lérida, Valladolid y Huesca —aparte el Estudio general de Lisboa— Coimbra en el reino de Portugal. (Peset, M., & García, P., 2013, p.107).

Peset diferencia los modelos universitarios de la siguiente forma:

Las universidades claustrales, de influencia salmantina, con amplios poderes de sus claustros plenos, de aquellas otras de control municipal características del ámbito mediterráneo de la Corona de Aragón. Junto a ellos también tenemos los modelos de colegio-universidad y de convento-universidad. (Peset, 1993, citado en Escartín, 2003, p.189)

Así, con la llegada de Isabel y Fernando a los tronos de Aragón y Castilla ocurre según de la Fuente (1885), la fundación de los *Colegios-Universidades* de Sigüenza, Alcalá, Santiago, Sevilla; forma que se sigue usando todavía en la de Osuna, Osma, Oñate y otras varias del siglo XVI. (p.5).

El nacimiento de estas instituciones es muy parecido al de las primeras *universidades*; obtuvieron el reconocimiento y apoyo de papas, mediante documentos como bulas, para conferir la *licencia ubique docendi*; es decir, el derecho para ejercer la enseñanza. Así pues,

estas instituciones emergen con una vinculación a la red de la alta jerarquía eclesiástica y, además, sus fundadores fueron, en su gran mayoría, dignidades eclesiásticas.

En este período las universidades de Salamanca y Lérida atraviesan una temporada de infortunios, como consecuencia de la inmoderada democracia en sus reglamentos universitarios, que se corrigen declinando el gobierno de la *Universidad* en una oligarquía de estudiantes seleccionados y que son apremiados a residir de forma conventual, como la significativa orden de los jerónimos en la España de esos momentos.

Toda la comunidad universitaria permanecerá aprehendida al *Colegio*: los cargos de Rector del Colegio y Universidad recaen en la misma persona, por tanto, todos quedan avasallados al Colegio. Los profesores recibían su sueldo del Rector y, de alguna manera, se sentían subyugados a las dos instituciones.

El Colegio Viejo de San Bartolomé, hace que dignidades eclesiásticas, soberanos y principales, se apremiasen a incrementar la instauración de Colegios en la Universidades. Los notables alcances del Colegio salmantino les han encandilado y, también, a Carlos I de España y V de Alemania y su hijo Felipe II.

Entre los Colegios se instituirán rangos ilustres, según de la Fuente (1885) de Mayores y Menores, Grandes, Imperiales, Reales, Militares, Seculares, Eclesiásticos, Regulares y hasta de Señoras, Doncellas Nobles, Pobres, y otras muchas y muy variadas formas y denominaciones. (p.6).

En muchas ciudades que no contaban con establecimientos universitarios —la coyuntura les era más favorable— los *Colegios* se trasmutaban en Universidad. Los saberes implantados en los Colegios, cuando se obtenía la potestad de conceder grados, se convertirían en universidad. Esto facilitó que, durante los siglos XVI y XVII, una trayectoria

para la fundación de muchas universidades. No fueron muchas las universidades que, fundamentadas en patrones históricos, florecieron en España.

Según Peset & Garcia (2013):

Algunos colegios se transformaron en estudios generales y universidades, en ciudades donde no existían; una vez fundados con alguna enseñanza en su seno, solicitaban del papa una bula para conferir grados, quedando convertidos en estudio general. En ellos ya no existe una corporación de escolares o graduados como en los primeros tiempos, o al menos es sólo simbólica (p.113).

La figura de la fundación para del Saz (1998) no ha sido nunca ajena a la universidad.

De hecho, las primeras universidades nacieron en nuestro país como verdaderas fundaciones producto, primero, de la generosidad de los reyes y, ya en los siglos XV y XVI, de los arzobispos y cardenales con nutridos patrimonios personales que actuaban movidos por un espíritu altruista. Este carácter fundacional es lo que explica que las universidades fueran creándose, en tanto en cuanto dependían exclusivamente de la voluntad de sus fundadores que se perpetuaba en las constituciones, sin un modelo preestablecido y lo que justifica su inicial autonomía frente a los poderes establecidos pues las universidades eran, antes que nada, instituciones independientes, con potestad normativa y auto suficiencia financiera, auto gestionadas y dotadas de un fuero privativo y privilegiado a salvo de intromisiones de los tribunales ordinarios y la jurisdicción eclesiástica. (p.30).

Se aprobaban las Universidades, según de la Fuente (1884) pues siempre se dice en ellas que el lugar es sano y abundante, disciplina que se dejó de observar desde el siglo XV, en que se principiaron á fundar Universidades en pueblos pequeños y a veces malsanos. (p.109).

Con la llegada al trono de los Reyes Católicos a las sedes de Aragón y Castilla coincide, según de la Fuente (1885), la fundación de los *Colegios-Universidades* de Sigüenza, Alcalá,

Santiago, Sevilla; forma que se sigue usando todavía en la de Osuna, Osma, Oñate y otras varias del siglo XVI. (p.5).

Así, a finales del siglo XV, en 1476, se funda, en Sigüenza (Guadalajara), el Colegio de San Antonio de Portaceli, de la mano del arcediano de Almazán, canónigo de Toledo y provisor de Sigüenza, Juan López de Medina, al que, en 1489, por bula de Inocencio VIII, se le establecía una universidad; es decir, nació el primer *Colegio-Universidad* de los reinos hispanos. Se fundó bajo el amparo del Papa y de la monarquía, reservándose el derecho de protección que, solamente corresponderían ejercitar, a su muerte, un hombre propuesto por la catedral y otro por el prior del convento de los jerónimos.

Fueron las Universidades de Sigüenza y la de Alcalá los primigenios *Colegios-Universidad* que fundaron una diferente idiosincrasia universitaria europea.

Sigüenza será la primera, tomando como referencia la organización colegial existente en España y en Europa —en particular la del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca y la de San Clemente de Bolonia—y adaptándola en su redacción constitucional a las necesidades emergentes del Renacimiento español. (Nader, 1986, citado en Alonso & Casado, 1998, p.10).

El modelo alcalaíno —originado en Sigüenza medio siglo antes— en el que un benefactor crea un colegio, al que, en mayor o menor grado, le está sujeta una universidad, no tendría aplicación en las Indias occidentales —tampoco en la corona aragonesa— (Peset & Menegus, 2000, p.215).

Los *Colegios-Universidad* fueron creados por el clero secular o la alta nobleza.

Para Rodríguez-San Pedro (2010):

Colegios-Universidad y *Conventos-Universidad* son las instituciones universitarias de fundación eclesiásticas o particular, con bulas de erección o de

otorgamiento de grados, y reconocimiento regio posterior en la mayor parte de los casos, que tuvieron su fundamentación y mantuvieron vínculos con un colegio convento preexistente, según la historiografía clásica de las universidades. Todas estas universidades también pueden calificarse de menores por su limitada función institucional y social, y en la relación con otras universidades de mayor proyección, a veces situadas en su entorno, en particular con las mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá. (p.9-10).

Los precedentes de las fundaciones de *Colegios-Universidades* en Castilla ahondan sus raíces en los valores inculcados y difundidos por Alfonso X "el sabio" cuyo aprecio por la cultura y difusión del saber ha llegado hasta nosotros. (Portilla, 2019, p.572).

En Castilla, en cambio, con la aparición del modelo colegial, suelen ser las nuevas universidades criaturas de un obispo o prelado, o de un alto eclesiástico que las fundan. A veces, en su diócesis o en la tierra de donde proceden, otras donde desempeñan sus cargos u obtienen sus beneficios. (Peset & Menegus, 2000, p.226).

Así, entre 1475 y 1625 concurrimos a una auténtica afluencia de recientes fundaciones universitarias en España. Estos flamantes saberes nacidos en esta etapa se aproximan más a la práctica de las antiguas universidades de París que a la de Boloña, adquiriendo la figura de *Colegio Universidad* o *Convento-Universidad*: la enseñanza universitaria se establece dentro de una pequeña colectividad de alumnos seleccionados (becados), regidos por ellos mismo rigurosamente y subyugados a las constituciones iniciales Otra modalidad Escartín (2003) es la de nacer en el seno de una comunidad religiosa previamente existente. (p.188).

Coincide, también, Martín (2014) que:

Desde finales del siglo XV y sobre todo a lo largo del siglo XVI se produjo una eclosión de fundaciones universitarias a lo largo del territorio peninsular, con especial importancia en la submeseta Norte castellana y los condados catalanes, en los

que se fundaron a lo largo de este período diez y cuatro estudios, respectivamente. (p.17).

Dentro de este trenzado de difusión y pluralidad las tres universidades mayores castellanas (Alcalá, Salamanca y Valladolid) alcanzaron la condición de universidades cardinales de la realeza y ejercieron como ejes activos de empuje e influencia. Por estas condiciones se imprimió la forma salmantina. En los siglos XVI y XVII constituía una de las referencias simbólicas de la cultura española. El resto de los conventos y colegios-universidades dieron origen a lo que convencionalmente se llamaron universidades menores frente a las mencionadas mayores. (Escartín, 2003, p.188).

Los *colegios-universidades* fueron el modelo que más éxito tuvo en la Corona de Castilla, siendo el predominante en la gran cantidad de fundaciones del siglo XVI (Martín, 2014, p.81).

Para Martín (2014):

Los colegios-universidades fueron el modelo que más éxito tuvo en la Corona de Castilla, siendo el predominante en la gran cantidad de fundaciones del siglo XVI. Compartieron con las universidades de iniciativa municipal varios de sus objetivos, como eran la educación de sus ciudadanos y, sobre todo, conseguir que estos no tuvieran que marchar fuera del municipio, para evitar que gastasen el dinero fuera y que, en todo caso, los pudieran emplear en su propia ciudad. (p.20).

En muchas ocasiones estas instituciones provenían de los beneficios que generaban las heredades de algunos bienhechores para establecer colegios. En principio, (Álvarez, 2011, p.191), estos eran en realidad residencias para estudiantes *pobres*, y posteriormente

ofrecieron estudios e incluso lograron obtener licencia para otorgar grados. Es por ello por lo que a estas instituciones se las conoce actualmente como *Colegios-Universidad*.

Figura 24. Colegios-Universidad en España entre los siglos XV y XVI.

Elaboración propia a partir de Lario (2019).

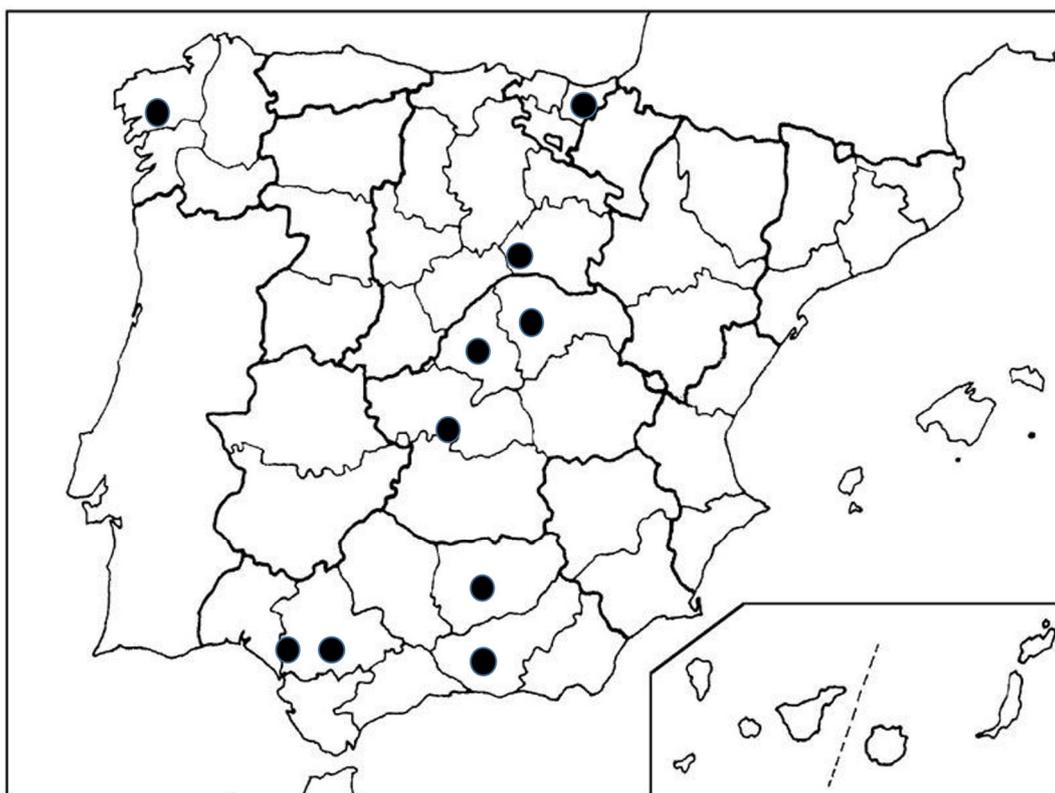


Tabla 27. Colegios-Universidad en España fundados entre los siglos XV y XVI.

Elaboración propia a partir de Lario (2019).

Colegios-Universidad	Inicio de actividad	Lugar de fundación	Fundador	Cese de actividad
San Antonio de Portaceli/ Convento- Colegio-Hospital de San Antonio	En 1476 el nuncio papal emite un buleto sobre la construcción del convento franciscano de San Antonio de Portaceli, que un futuro próximo será el complejo compuesto por un convento-colegio-hospital. (Portilla, 2019, p.574). En 1483 Sixto IV aprueba la erección del Colegio, la anexión de beneficios y la facultad de hacer constituciones (en 1489 será confirmado por el Pontificado, bula de Inocencio VIII, como el primer colegio-universidad de los reinos hispanos).	Sigüenza (Guadalajara)	Juan López de Medina (Lope de Medina), arcediano de Almazán, canónigo de Toledo y provisor de Sigüenza.	5 de julio de 1807 ⁵⁰ (clausura en 1836)
Santa Catalina de Alejandría/ Colegio Universidad Pontificia y Real de Santa Catalina de Toledo	1485 El Papa Inocencio VIII aprobó esta fundación el 7 de mayo de 1485 El Papa León X I elevó al rango de Universidad Pontificia en 1520. Confirmada como Universidad Real por D ^a Juana I y su hijo Carlos I en 1529	Toledo	Francisco Álvarez de Toledo Zapata, Maestrescuela de la catedral de Toledo.	1807 1847 (pasa a ser propiedad del Seminario Conciliar)

⁵⁰ El plan universitario de Caballero en 1807 dio lugar a la desaparición de la mitad las universidades españolas. El plan Calomarde de 1824 suprime entre otras la Universidad de Sigüenza dejando su Colegio de San Antonio agregado a la de Alcalá hasta su clausura en 1836.

Colegios-Universidad	Inicio de actividad	Lugar de fundación	Fundador	Cese de actividad
San Ildefonso/Universidad de Alcalá de Henares (También es Colegio mayor)	1499 Alejandro VI un buleto para fundar su Colegio en Alcalá (Bula Fundacional) (Abrió sus puertas y comienza su actividad en 1508)	Alcalá de Henares (Madrid)	Cardenal Francisco Ximénez de Cisneros	1508 Se funda la Universidad de Alcalá
Colegio-Universidad Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo	1512 (concesión por Julio II de las bulas <i>Quoniam per litterarum studia</i> , la “Carta Magna” del Colegio/Universidad)	Sevilla	El maese Rodrigo Fernández de Santaella	Supresión en 1822 durante el Trienio Liberal hasta extinguirse definitivamente en los últimos años del reinado de Fernando VII.
Santiago Alfeo/Fonseca (Colexio o Pazo de Fonseca en gallego) de Santiago de Compostela	1522 (La bula pontificia es de 1526)	Santiago de Compostela (A Coruña)	Alonso III de Fonseca, arzobispo de Toledo.	Desde 1544 funcionó a modo de academia, sirviendo como sede a la Universidad Compostelana. Aprobación en 1555 de las primeras Constituciones de la Universidad de Santiago

Colegios-Universidad	Inicio de actividad	Lugar de fundación	Fundador	Cese de actividad
Imperial de Santa Cruz de la Fe/Santa Fe/Real/Colegio de Santa Catalina Mártir	1526 Fundado por el Emperador Carlos V en virtud de una cédula de 7 de noviembre de 1526 Papa Clemente VII le prometió el darle constituciones.	Granada	Arzobispo Gaspar de Ávalos, por orden del emperador Carlos V ⁵¹	1531 Clemente VII expedía una bula, confirmando la fundación y erección de la Universidad de Granada El colegio fue suprimido en la reforma de 1835
Sancti Spiritus (Sancti Spiritus de Oñati)	1534 (1540) Paulo III una bula para la erección de un Colegio Mayor y Universidad bajo la advocación del Espíritu Santo (Sancti Spíritus).	Oñate (Guipúzcoa)	Rodrigo Mercado y Zuazola, obispo de Mallorca y de Ávila	1807 1824 ⁵² Extinción definitiva el 23 de agosto 1902
Santísima Trinidad (Seminario Clerical) ⁵³	1538 las bulas de erección de la Santidad de Paulo III de cuatro de marzo de 1538, y de 23 de octubre de 1543 de confirmación del Señor S. Pio V de 17 de enero de 1565	Baeza (Jaén)	Clérigo Rodrigo López	Suprimida en 1807 y dejaría de existir definitivamente en 1824

⁵¹ 1526 expidió una Cédula Real ordenando la fundación de un Estudio General junto con dos colegios, los de San Miguel y Santa Cruz de la Fe.

⁵² Plan literario de estudios y arreglo general de las Universidades del Reino

Real Orden de 14 de octubre de 1824. Art. 4º Con el título de Colegio-Universidad se conserva la de Oñate para el estudio de las instituciones de Filosofía y de Jurisprudencia civil y canónica. Conferirá grados menores y mayores a los escolares que en él hicieren su carrera y hubieren ganado los cursos por el orden que en este plan se establece; y así estos como los grados podrán incorporarse en las otras Universidades del Reino. Cuando se establezcan las cátedras de Teología para su completa enseñanza, entonces obtendrá el título de Universidad en todo igual a las demás. Por de pronto se erigirá una cátedra de vera Religione, cuyo estudio se exige a los juristas y canonistas en el quinto año de su carrera.

⁵³ Para de la Fuente (1885) la Universidad de Baeza debe ser considerada como un Seminario clerical, más bien que como un Colegio-Universidad. (p.152).

Colegios-Universidad	Inicio de actividad	Lugar de fundación	Fundador	Cese de actividad
Colegio-Universidad de la Purísima Concepción (Pura y Limpia Concepción de la Virgen María)	1548 Bula <i>In Supereminente Cedis Apostolice</i> , del Papa Paulo III de 10 de octubre de 1548	Osuna (Sevilla)	Juan Téllez de Girón, IV conde de Ureña y padre del primer duque de Osuna	1807 Reforma Caballero
Santa Catalina/Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de El Burgo de Osma	1550/1554 institución pontificia por bula de Julio III, datada en Roma en 1 de agosto de 1550 con la facultad de dar grados. Su condición de real y el patronazgo de Felipe II por Real Cédula de 31 de enero de 1562	El Burgo de Osma (Soria)	Pedro Álvarez de Acosta, o D'Acosta, obispo de Osma.	1807 1841

- SAN ANTONIO DE PORTACELI:** fundado en 1476 en Sigüenza, por Juan López de Medina (Lope de Medina), arcediano de Almazán.
- SANTA CATALINA:** fundado en 1485 en Toledo, por Francisco Álvarez de Toledo Zapata, Maestrescuela de la catedral de Toledo.
- SAN ILDEFONSO (también es Colegio Mayor):** fundado en 1499 en Alcalá de Henares, por el cardenal Francisco Ximénez de Cisneros. Abre sus puertas en 1508.
- SANTA MARÍA DE JESÚS/MAESE RODRIGO:** fundado en 1505/1509 en Sevilla, por el maese Rodrigo Fernández de Santaella.
Bula de Julio II para la erección del Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla. Roma, 12-VII-1505. Bula de León X al Colegio-Universidad de Santo Tomás de Sevilla para que pudiera graduar en sus facultades de artes y teología a dominicos y religiosos de otras órdenes. Roma 30-VII-1518.
Bula de León X al Colegio-Universidad de Santo Tomás de Sevilla para que pudiera graduar en sus facultades de artes y teología a dominicos y religiosos de otras órdenes. Roma 30-VII-1518.
Bula de Paulo III para que el Colegio-Universidad de Santo Tomás de Sevilla pueda graduar en sus facultades de artes y teología, no sólo a religiosos, sino también a clérigos y laicos. Roma, 18-VII-1539.
- SANTIAGO ALFEO/FONSECA:** fundado en 1522 en Santiago de Compostela, por Alonso III de Fonseca, arzobispo de Toledo. La bula pontificia es de 1526.
- IMPERIAL DE SANTA CRUZ DE LA FE/SANTA FE/REAL:** fundado en 1526 en Granada, por el Arzobispo Gaspar de Ávalos, por orden del emperador Carlos V. Bula de Clemente VII a petición de Carlos V por la que se erige la Universidad de Granada. Roma. 12-VI-1510.

7. **SANCTI SPIRITUS:** fundado en 1534 en Oñate, por Rodrigo Mercado y Zuazola, obispo de Ávila. Bula de Paulo III aprobando la fundación del Colegio-Universidad de Oñate, con los privilegios de Alcalá y Salamanca. Roma, 21-IV-1540.
Real cédula de Felipe II con nombramiento de visitador y reformador del Colegio-Universidad de Oñate. Madrid, 27-ITI-1569.
8. **SANTÍSIMA TRINIDAD:** fundado en 1538 en Baeza, por el clérigo Rodrigo López.
9. **PURÍSIMA CONCEPCIÓN:** fundado en 1548 en Osuna, por el conde de Ureña, Juan Téllez Girón.
10. **SANTA CATALINA:** fundado en 1550/1554 en El Burgo de Osma, por Pedro Álvarez de Acosta, o D'Acosta, obispo de Osma.
Real cédula de Felipe II acogiendo bajo su real patronato al Colegio-Universidad de Burgo de Osma. Madrid. 31-I-1562.

Tabla 28. *Fundadores de los Colegios-Universidad.*

Fuente: Elaboración propia.

Fundadores de los Colegios-Universidad			
Colegio-Universidad	Fundador	Empleo	Dignidad
San Antonio de Portaceli (Portacoeli) Sigüenza (Guadalajara)	Juan López de Medina (Lope de Medina)	Eclesiástico	Vicario Episcopal de Sigüenza, Arcediano de Almazán, canónigo de Toledo y provisor de Sigüenza. Estudió en el colegio de San Bartolomé de Salamanca Amigo personal de Francisco Ximénez de Cisneros, Cardenal Cisneros
Santa Catalina de Alejandría (Real y Pontificia Universidad de Santa Catalina de Toledo) Fue el primer colegio-seminario de España	Francisco Álvarez de Toledo Zapata	Eclesiástico	Maestrescuela de la catedral de Toledo. Amigo personal de los cardenales Mendoza y Cisneros
San Ildefonso (También es Colegio mayor) Alcalá de Henares (Madrid)	Francisco Ximénez de Cisneros	Eclesiástico	Cardenal Estudió en la Universidad de Salamanca

Fundadores de los Colegios-Universidad

Colegio-Universidad	Fundador	Empleo	Dignidad
Colegio-Universidad Colegio Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo. Sevilla	El maese Rodrigo Fernández de Santaella	Eclesiástico	Arcediano de Reina y canónigo magistral, maestro en teología y antiguo colegial de San Clemente de Bolonia
Santiago Alfeo/Fonseca (Colexio o Pazo de Fonseca en gallego) Santiago de Compostela (A Coruña)	Alonso III de Fonseca	Eclesiástico	Arzobispo de Santiago y más tarde de Toledo
Imperial de Santa Cruz de la Fe/Santa Fe/Real (Granada)	Gaspar de Ávalos (por orden de Carlos V)	Eclesiástico	Arzobispo de Santiago de Compostela Fue colegial de Santa Cruz de Valladolid
Sancti Spiritus. Oñate (Guipúzcoa)	Rodrigo Mercado y Zuazola	Eclesiástico	Obispo de Ávila Estudió en Salamanca Hombre de confianza del Cardenal Cisneros
Santísima Trinidad Baeza (Jaén) (Seminario Clerical) ⁵⁴	Rodrigo López (Juan de Ávila)	Eclesiástico	Familiar del Papa Paulo III
Purísima Concepción (Pura y Limpia Concepción de la Virgen María) Osuna (Sevilla)	Juan Tellez de Girón, IV conde de Ureña y padre del primer duque de Osuna	No Eclesiástico	
Santa Catalina (Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de Osma) El Burgo de Osma (Soria)	Pedro Álvarez de Acosta, o D'Acosta	Eclesiástico	obispo de Osma

⁵⁴ Para de la Fuente (1885) la Universidad de Baeza debe ser considerada como un Seminario clerical, más bien que como un Colegio-Universidad. (p.152).

Las nuevas fundaciones no eran apreciadas por toda la intelectualidad de la época. Literatos españoles del Siglo de Oro versaron absoluto desaire a las señaladas universidades menores. Así, Montiel (1963) evidencia estas valoraciones de la siguiente manera:

Y entre ellas aluden a la de Sigüenza. Me refiero en primer lugar término al satírico don Francisco de Quevedo y Villegas, quien en las *Historia de la vida del Buscón llamado don Pablos...*, habla un poco despectivamente de la Universidad seguntina. En realidad, la nombra como pudo referirse a cualquier otra, Lo que pretendía era llamar la atención sobre algunos desastrados gallofos que acudían a esos centros docentes más como *sopistas* que como estudiantes. También se ha achacado al autor del Quijote otro juicio adverso al decir que el cura, Pero Pérez era *graduado en Sigüenza*, es decir, un ignorante. Sin duda se propuso decir lo contrario, o sea que el estudiar en esa Universidad, bien cocida por Cervantes, confería cultura indudable, según la demuestra cumplidamente el amigo de Alonso Quijano al hacer el escrutinio de su biblioteca. Prólogo del Cronista provincial de Guadalajara (España), Francisco Layna Serrano (p.17).

El vestido era un símbolo de diferenciación del sexo, la profesión, e incluso la religión que se profesaba. (Sigüenza, 1998, p.360).

Algunas profesiones necesitaron —como en la actualidad— una indumentaria específica para su trabajo. Hay una prenda común para varias profesiones —también como en la actualidad—, la de los abogados, profesores y doctores universitarios y clérigos; el traje talar, hasta los pies (hasta el talón), como distintivo de reverencia y recato.

En concreto, nos aclara Sigüenza (1998):

Cada oficio exigía de una prenda distintiva, como en el caso de los jueces y letrados, quienes adoptan un tipo de esclavina o *collar* y una prenda suelta sin mangas

llamada *loba*. Los médicos también aparecen en la iconografía con una prenda característica sobre el hombro, una larga tira de tela llamada *beca*. Los eclesiásticos conforman un guardarropa que se ha mantenido hasta nuestros días sin sufrir apenas modificaciones: visten el *alba*, la *dalmática*, la *casulla*, la *capa pluvial*, el *manípulo*, etc. Aunque en conjunto se trata de prendas de hechura muy sencilla, para su confección se reservaban lujosas telas de seda, que se adornaban con riquísimas guarniciones bordadas con hilos de colores, oro y plata e incluso piedras preciosas. (p.360).

Tabla 29. Trajes colegiales de los Colegios-Universidad en España fundados entre los siglos XVI y XVI

Fuente: Elaboración propia.

TRAJES COLEGIALES DE LOS COLEGIOS-UNIVERSIDADES	
Colegio-Universidad	Traje Colegial
San Antonio de Portaceli/ Convento-Colegio-Hospital de San Antonio de Sigüenza (Guadalajara)	<ul style="list-style-type: none"> • Bonete⁵⁵ cuadrado o de celemín. Bonete que se usaba en casi todas las Catedrales de Castilla, y luego siguieron usando los claustros de las Universidades y los Colegios, y aún usan algunas Catedrales de las dos Castillas. (de la Fuente, 1885, pág.9). • Ropón de paño pardo con su capucha (el que salía del Colegio sin este traje, era privado de ración por un mes).

⁵⁵ ‘Especie de gorra, comúnmente de cuatro picos, usada por los eclesiásticos y seminaristas, y antiguamente por los colegiales y graduados’. Del francés bonnet y este del bajo latín abonnis. Ya en el Diccionario de Autoridades de 1726. (Indumentaria religiosa, s.f.).

Prenda de cabeza de larga tradición que, en su origen, era utilizada por los graduados universitarios. A partir del siglo XVI, se generalizó su uso entre los eclesiásticos. Su forma y color varía en función de la dignidad de quien lo usa e incluso no son iguales en todos los países. En España se difundieron dos modelos, el romano y otro propio. De forma cuadrangular con cuatro picos, en el segundo caso se unían rematados por una borla.

El clero utilizaba bonete abierto de raso negro con remate de una borla negra en el caso de los sacerdotes. Los párrocos usaban borla morada o roja, en algunas diócesis. En el caso de los canónigos suele ser verde, aunque algunos cabildos la utilizan roja. El bonete de los obispos tiene color morado, mientras que, en el caso de los cardenales, es conocido con el nombre de birreta y es rojo.

El sacerdote lo utilizaba al salir a celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y en todas las procesiones en las que no está presente el Santísimo Sacramento o el Lignum Crucis. Asimismo, en los actos en los que ejercía jurisdicción, mientras que, con sotana, el tocado habitual era la teja. (Gracia, 2020, p.170).

- Ropaje, era una simple túnica gris con capucha que debían llevar puesta permanentemente si no querían ser castigados. (Portilla, 2019, p.577).

TRAJES COLEGIALES DE LOS COLEGIOS-UNIVERSIDADES

Colegio-Universidad	Traje Colegial
<p>Santa Catalina de Alejandría/Colegio Universidad Pontificia y Real de Santa Catalina de Toledo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una clámide talar de paño vulgarmente llamado buriel, acostumbrado a vestir por colegiales, una beca encarnada y un bonete clerical (negro y cuadrado), cuando llevaban ya año y medio en el Colegio. entregándoseles otra clámide pasado un trienio. Si seguían de continuo en la casa; su forma y abertura eran las de uso en los clérigos seculares, es decir, cerrada totalmente, menos la abertura para la cabeza y brazos. Debían usar este hábito siempre que salían del Colegio, excepto a las clases, so pena de castigo por el Rector y Consiliarios; tenían que ser todos de un mismo color, excepto si salían de viaje fuera de Toledo, en cuyo caso podían usar el traje que quisieran, con tal que fuera, como siempre, honesto; tanto dentro como fuera tenían prohibido usar vestidos de color, o el sericum, o las sandalias seculares y menos honestas, o los zapatos demasiado adornados. Los Capellanes, por su parte, usaban su propio hábito de presbíteros. (Gómez, 1982, p.81).
<p>San Ildefonso/Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vestido colegial (toga talar y manto). • El traje primitivo de los colegiales en aquellos principios era paño pardo de buriel, cerrado todo hasta el cuello sin más abertura que la necesaria para sacar los brazos y la cabeza. La beca que cruzaba sobre el pecho era del mismo paño é igual color: uno de los extremos (el derecho) terminaba ensanchándose con una capota cogida

en pliegues. El bonete era alto y cuadrado, como se ve en varias pinturas antiguas. (de la Fuente,1885, p.67).

TRAJES COLEGIALES DE LOS COLEGIOS-UNIVERSIDADES

Colegio-Universidad	Traje Colegial
Colegio-Universidad Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo en Sevilla	<ul style="list-style-type: none">• El traje de los colegiales era de paño negro con mangas, cerrado y ajustado al cuello con corchetes y beca morada, cruzada al pecho y cayendo de los hombros. (de la Fuente,1885, p.96).
Santiago Alfeo/Fonseca (Colexio o Pazo de Fonseca en gallego) en Santiago de Compostela (A Coruña)	<ul style="list-style-type: none">• En el centro reciben el hábito colegial.• Hábito hecho de tejido de buriel de Aragón (paño pardo rojizo), con beca de una cuarta (banda de tela que servía de distintivo), de color grana. Para recibir el hábito precisaban, además, haber cursado tres años de Filosofía. (Vidal, 2017).
Imperial de Santa Cruz de la Fe/Santa Fe/Real/Colegio de Santa Catalina Mártir, en Granada	<ul style="list-style-type: none">• El traje de los colegiales era de paño negro con mangas, cerrado y ajustado al cuello con corchetes y beca morada, cruzada al pecho y cayendo de los hombros. (de la Fuente,1885, p.96).
Santiago Alfeo/Fonseca (Colexio o Pazo de Fonseca en gallego) en Santiago de Compostela (A Coruña)	<ul style="list-style-type: none">• Colegio de Santa Catalina Mártir, en 1537, vestían un hábito compuesto por mantos pardos y becas azules. (Jiménez & Martín, 1999, p.4).• Cuando se juntan en 1802 los colegios de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir, su traje era manto pardo y beca grana con campana en la misma y rosca azul. (Jiménez & Martín, 1999, p.4).

TRAJES COLEGIALES DE LOS COLEGIOS-UNIVERSIDADES

Colegio-Universidad	Traje Colegial
Sancti Spiritus. Oñate (Guipúzcoa)	<ul style="list-style-type: none"> • Vestir su traje peculiar. Debía comprar toga e insignia (dentro del mes que fue elegido nuevo colegial). (Ayerbe, 2008, p, 106).
Santísima Trinidad. Baeza (Jaén)	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes usaban trajes <i>transcendentales a la moral, indecorosos a las Universidades...</i>; no llevaban el traje talar acostumbrado, el manto y la sotana <i>de bayeta de fábrica de estos Reinos</i>. En invierno <i>pañó de color honesto</i> y en verano <i>telas de sedas lisas de las que se fabrican en el Reino y no algunas otras</i>. Se creía conveniente que los jóvenes que se dedican a los estudios de las ciencias <i>se habitúen desde la primera edad a un porte decoroso que demuestre aún por el Traje, la honestidad y moderación de su conducta y costumbres</i>. Pero los estudiantes no tenían interés en demostrar tal cosa, y lucían una gran variedad de atuendos; usaban <i>botas, pantalones, lazos en los zapatos, corbata en lugar de cuello, el pelo con coletas, cofias y redecillas, las aberturas de la sotana hasta las pantorrillas para que se vean las calzas de color, chalecos y bandas..., camisolas con encajes y bordados...</i> En los últimos tiempos de la Universidad la disciplina estaba más relajada en esto. Los teólogos eran más moderados: iban a clase con traje talar negro y sombrero de tres picos. Pero los filósofos eran, desde luego, los más díscolos: no querían llevar el bonete acostumbrado; usaban <i>pantalones y botas o zapatos con clavos, chaquetas con cuello grande</i>

de color que salían tres dedos por encima de la sotana, y lazos-pañuelos en vez de cuellos, coletas largas, chalecos bordados, bandas, capotones de color, monteras con flecos. Y llevaban un peinado de forma extraña, con tufos que les tapan la mitad de la cara y por detrás van pelados y hasta con peinillas en la cabeza (Álvarez, 1961, p.11-12).

TRAJES COLEGIALES DE LOS COLEGIOS-UNIVERSIDADES

Colegio-Universidad	Traje Colegial
Colegio-Universidad de la Purísima Concepción (Pura y Limpia Concepción de la Virgen María). Osuna (Sevilla)	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="855 678 1390 1272">• <i>El hábito de que han de usar los estudiantes ha de ser sotana y montera clerical y los sombreros de tres picos si no estuvieren ordenados in sacris⁵⁶, dado que no había una norma general en las universidades para el vestuario de los estudiantes, tan sólo debía ser sobria y modesta. En cambio, el vestido que habían de llevar los colegiales era un manto de paño negro y una beca de color azul (el color de la Inmaculada), así como calzado adecuado. También bonetes, que habían de quitarse ante al rector. Estaba prohibido usar el manto y beca fuera del Colegio. (Pozo, 2003).</i><li data-bbox="855 1294 1390 1888">• <i>Lo mismo que el hábito de los colegiales aparece regulado en todos los Colegios por las Constituciones respectivas, no existía ordenación ninguna sobre el vestido estudiantil, con tal que fuese honesto, sin colores vivos, ni sedas ni adornos costosos. Habitualmente usaban un traje para concurrir diariamente a las clases y otro, para las fiestas que se ajustaba a la moda del momento. El traje ordinario consistía generalmente en la loba o sotana corta, sin mangas, calzones gruesos y el manteo de paño. (Pozo, 2003).</i>

⁵⁶ En lo sagrado.

TRAJES COLEGIALES DE LOS COLEGIOS-UNIVERSIDADES

Colegio-Universidad	Traje Colegial
Santa Catalina/ Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de Osma (Soria)	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo de vestido colegial lo formaba la loba talar que dejaba ver los brazos de la camisa rematada en el cuello con golilla almidonada y en las mangas con ribetes de puntilla, la beca de color rojo con el escudo fundacional, bordado, cubriendo los pies con medias y zapatos negros, la cabeza y tonsura con bonete español de cuatro puntas y sobre los hombros el manteo de paño de buriel pardo (Const. 35). (Bartolomé, 2010, p.28).

El color pardo en las prendas era signo de humildad, de carecer de linaje conocido, así, Sigüenza (1998) no recuerda que las clases más modestas solían llevar prendas de colores neutros o pardos, ya que era habitual que se confeccionasen sus vestidos con las sin teñir (p.361). También, para Sigüenza (1998):

En la iconografía, las prendas confeccionadas con telas de distintos colores, formando rayas, partido u otro dibujo, se encuentran siempre en personajes de condición humilde como los sirvientes o los soldados. Por el contrario, aquellos personajes más relevantes visten trajes monocromos y en el caso de aparecer dos colores en sus prendas, se trata del derecho y el revés de las mismas, nunca de colores mezclados. (pp.361-362).

Tabla 30. *Lista de Papas que otorgaron las bulas a los Colegios-Universidad (1471-1559).*

Fuente: Elaboración propia.

Lista de Papas que otorgaron las bulas a los Colegios-Universidad (1471-1559).				
Número (orden cronológico) y Nombre Papa	Origen	Periodo del pontificado	Fecha de la bula, confirmación, fundación, constituciones, etc.	Colegio-Universidad
212. Sixto IV	Savona (Italia)	1471-1484	San Antonio de Portaceli/ Convento-Colegio-Hospital de San Antonio	Sigüenza (Guadalajara)
213. Inocencio VIII	Génova (Italia)	1484-1492	El Papa Inocencio VIII aprobó esta fundación en 1485 En 1489 será confirmado por el Pontificado, bula de Inocencio VIII, como el primer colegio-universidad de los reinos hispanos	Santa Catalina de Alejandría/Real y Pontificia Universidad de Santa Catalina de Toledo Sigüenza (Guadalajara)
214. Alejandro VI	Játiva (España)	1492-1503	1499 Alejandro VI un buleto para fundar su Colegio en Alcalá.	Alcalá de Henares (Madrid)
215. Pío III	Siena (Italia)	(Elegido 08/10/1503, murió 18/10/1503)		
216. Julio II	Savona (Italia)	1503-1513	San Ildefonso/Universidad de Alcalá de Henares Colegio-Universidad Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo	Alcalá de Henares (Madrid) Sevilla
217. León X	Florenia (Italia)	1513-1521		
218. Adriano VI	Utrecht (Holanda)	1522-1523		

Lista de Papas que otorgaron las bulas a los Colegios-Universidad (1471-1559).

Número (orden cronológico) y Nombre Papa	Origen	Periodo del pontificado	Fecha de la bula, confirmación, fundación, constituciones, etc.	Colegio-Universidad
219. Clemente VII	Florenia (Italia)	1523-1534	Santiago Alfeo/Fonseca (Colegio o Pazo de Fonseca en gallego) de Santiago de Compostela	Santiago de Compostela (A Coruña)
			Papa Clemente VII le cometi6 el darle constituciones. Imperial de Santa Cruz de la Fe/Santa Fe/Real	Granada
220. Pablo III	Roma (Italia)	1534-1549	Colegio-Universidad de la Purísima Concepción (Pura y Limpia Concepción de la Virgen María)	Osuna (Sevilla)
			Santísima Trinidad las bulas de erección de la Santidad de Paulo III de cuatro de marzo de 1538, y de 23 de octubre de 1543	Baeza (Jaén)
			Sancti Spiritus Paulo III una bula para la erección de un Colegio Mayor y Universidad bajo la advocación del Espiritu Santo (Sancti Spíritus).	Oñate (Guipúzcoa)
221. Julio III	Roma (Italia)	1550-1555	Santa Catalina/ Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de El Burgo de Osma	El Burgo de Osma (Soria)
222. Marcelo II	Lazio (Italia)	(Elegido el 10.12.1539, murió el 01.05.1555)		
223. Pablo IV	Nápoles (Italia)	1555-1559	Santísima Trinidad de confirmación del Señor S. Pio V de 17 de Enero de 1565	Baeza (Jaén)

El inicio de los Colegios, en el siglo XV, es bastante posterior al nacimiento de las primeras universidades. Fueron promovidos, casi en su totalidad, por eclesiásticos (con dignidades en la mayoría de los casos) o personas con formación eclesial. Sus fines eran, por un lado, estimular la ciencia y, por otro, el cuidado y atención del alumnado. Así, según sus fines, serían de las siguientes categorías: *Colegios Mayores o Menores*, *Colegios-Universidad*, *Convento-Universidad* y *Seminarios-Universidad*. Estos según Moreno (2020):

Destacan por el carácter colegiado que imprimieron a su vida académica y se constituyeron en el modelo que más se implantó en América. Los *Colegios-Universidad* (menor) de *San Antonio de Portaceli de Sigüenza* (1489), el *Mayor de San Ildefonso* (1543) y la *Universidad de Alcalá de Henares* (1499) fueron las instituciones más destacadas que acogieron este modelo. (p.18).

Los *Colegios-Universidad* (originalidad española) organizarían en un solo bloque, un minúsculo número de colegiales (una comunidad) y serían una única unidad de estudiantes, elegidos y becados, es decir, emplazados en un mismo inmueble y gobernados, uno y otro, por los mismos miembros y sometidos a sus estatutos fundacionales. Teniendo sus máximos exponentes en el *Colegio-Universidad San Antonio de Portacoeli, en Sigüenza* y la *Universidad de Alcalá de Henares*, fundada por Cisneros.

Este estallido de fundaciones académicas crea una confabulación de trances entre ellos, universidades y colegios, debidos, entre otras cosas, a la competitividad y privilegios de las fundaciones y a la propensión de estas de quitarle, poco a poco, prerrogativas a la universidad, hasta conseguir una emancipación total.

Las rentas pertenecían, según del Saz (1998), al colegio que las administraba y con ellas se hacía frente a todos los gastos de funcionamiento de la universidad; las autoridades del colegio lo eran también de la universidad y los catedráticos, pagados por el colegio, impartían en él sus clases y era éste el que otorgaba los grados. (p.33)

La Real Cédula de 12 de julio de 1807 impuso un plan de estudios unitario para todas las universidades del país, además de suprimir todas las universidades menores de Toledo, Osma, Oñate, Orihuela, Ávila, Irache, Baeza, Osuna, Almagro, Gandía y Sigüenza. (López, 2013, p. 80).

El Marqués de Caballero deseaba suprimir las universidades llamadas *menores*, que tal cual estaban organizadas servían ya de muy poco, y se hallaban desacreditadas; si es que alguna de ellas, en su oscuridad e insignificancia, llegaron jamás a tener crédito. En su virtud, por decreto de 5 de julio de 1807, quedaron suprimidas las universidades de Toledo, Osma, Oñate, Orihuela, Ávila, Irache, Baeza, Osuna, Almagro, Gandía y Sigüenza, agregando estas a las once que quedaban. (de la Fuente, 1877, p.27).

La última etapa del reinado de Carlos III (1768-1788) se llevaron a cabo unas radicales transformaciones, lideradas por los ilustrados que habían creado una brecha con la antigua universidad y con los Colegios Mayores, según ellos, la clase más podrida.

Por este motivo, según Hernández (1997):

Iniciaron medidas serias de modernización de la universidad española (supresión de decenas de minúsculos e inoperantes colegios-universidades dependientes de la Iglesia, centralización administrativa, control de actividades docentes y programas de enseñanza, mayor atención a las ciencias experimentales, inicio de la secularización frente a la histórica y profunda influencia de la Iglesia en la universidad, entre otras). (p.22).

Los liberales, a partir de 1834, se consagran en levantar un nuevo germen para la moderna universidad española (Plan Pidal de 1845). Es en este momento, cuando el tipo de universidad del Antiguo Régimen fallece. Para Hernández (1997):

Ahora es cuando de manera definitiva se firma el acta de defunción del modelo de universidad del Antiguo Régimen representado en el protagonismo y la

«autonomía» de Salamanca y Alcalá, en la hegemonía de la Iglesia, en la estructura de la Facultad de Artes y las Facultades Mayores, en la proliferación de numerosas universidades-colegios, en la perniciosa influencia de las corruptas castas colegiales de los llamados Colegios Mayores (los de San Bartolomé, Santiago, Cuenca y Oviedo en Salamanca, Santa Cruz de Valladolid, el de San Ildefonso de Alcalá), seis en total, como es bien sabido. p.24).

Hasta la llegada del franquismo no se establecen las primeras universidades católicas privadas (Pontificia de Salamanca, 1941; Opus Dei en Pamplona, 1960), si bien existieron notables intentos de crearlas con anterioridad, siguiendo el ejemplo de Lovaina, Friburgo o las de Estados Unidos²⁴. También es cierto que la dictadura de Primo de Rivera reconoce como superiores los estudios de los Colegios de Deusto y El Escorial, pero no funcionan propiamente como universidades. (Hernández J. M., 1997, p.29).

Según Hernández (1997):

Las drásticas reformas universitarias emprendidas por los ilustrados españoles en la última fase del reinado de Carlos III, sobre todo entre 1768 y 1788, habían establecido un corte profundo con la vieja universidad y las castas corruptas de los llamados Colegios Mayores. Iniciaron medidas serias de modernización de la universidad española (supresión de decenas de minúsculos e inoperantes colegios-universidades dependientes de la Iglesia, centralización administrativa, control de actividades docentes y programas de enseñanza, mayor atención a las ciencias experimentales, inicio de la secularización frente a la histórica y profunda influencia de la Iglesia en la universidad, entre otras). (p.22).

Los *Colegios-Universidades* fueron el modelo que más éxito tuvo en la Corona de Castilla, siendo el predominante en la gran cantidad de fundaciones del siglo XVI. (Martín, 2014, p.81).

La Universidad de los siglos XVI-XVIII ya no está tan conectada a la Corona, esta ya no promueve, como lo hacía en la Edad Media, las instituciones de estas.

Así, Martín (2014) nos indica lo siguiente:

los costes que implicaban el pago o concesión de terrenos y casas para las distintas estancias, la dotación de cátedras, junto con los salarios de los profesores y otros gastos para la conservación del centro universitario no fueron atendidos por los reyes, desde el período de los Reyes Católicos, salvo la excepción de la fundación de Felipe II en El Escorial (1587). (p.18).

2.13.1. San Antonio de Portaceli/ Convento-Colegio-Hospital de San Antonio de Sigüenza (Guadalajara)

Surge en Sigüenza (Guadalajara). Fue fundado en 1476 (principio del reinado de los Reyes Católicos) por Juan López de Medina, Medina del Campo (Valladolid), p. t. s. XV – Sigüenza (Guadalajara), 1488 —todo ello, con la asevera conformidad y sostén del Cardenal Mendoza (Arzobispo de Toledo) —. Eclesiástico, arcediano de Almazán, vicario episcopal de Sigüenza, subdiácono de la Sede Apostólica, licenciado en Decretos, estudió Filosofía y Teología en el colegio de San Bartolomé de Salamanca, Maestrescuela de Calahorra-La Calzada (1455) y canónigo de la Catedral de Toledo. Logró diversas prebendas en Burgos, León y Calahorra. En 1465 se le encomendó la regencia del monasterio cisterciense de Oliva.

Figura 25. *Palacio episcopal de Sigüenza fue hasta 1824 la Universidad de San Antonio de Porta Coeli o Universidad de Sigüenza.*

Fuente: El Día Digital.es, 2020.



Tanto la Universidad seguntina como la de Alcalá fueron los primeros colegios-universidad que iniciaron una nueva tipología en el ámbito universitario europeo, que también generó los conventos-universidad, de características similares, como en el caso de Ávila o Toledo. (Casado, 2010, p.102).

Cuando el Cardenal Cisneros contaba con cuarenta años, concluye su pesadumbre personal —desencuentro con el arzobispo Carrillo, los primeros años de su camino religioso, que le hicieron pasar un largo tiempo en prisión— ejerciendo el arciprestazgo de Uceda, inicialmente, y luego la capellanía Mayor de la catedral de Sigüenza, donde, según Claramunt (1992) contrajo estrecha amistad con Juan López de Medina, fundador del Colegio-Universidad de san Antonio de Portaceli de Sigüenza, y que, según parece, Cisneros aconsejó su fundación, iniciándose así su relación con el mundo universitario desde la óptica fundacional. (p. 275).

En 1476 el nuncio papal emite un buleto sobre la construcción del convento franciscano de San Antonio de Portacoeli, que un futuro próximo será el complejo compuesto por un *convento-colegio-hospital*. (Portilla, 2019, p.574).

Muchos autores han investigado sobre la educación de Juan López de Medina, presentándonoslo, según Alonso (2002) en la célebre Bolonia, identificándolo como colegial de San Bartolomé o simplemente conjeturando sobre su lógica formación salmantina con el fin de encontrar cierta explicación a lo que aún no se ha confirmado (p. 533).

Durante el tenso mandato de Pedro González de Mendoza en la diócesis de Sigüenza, entre 1467 y 1495, Juan López de Medina se convirtió, junto con Francisco Jiménez de Cisneros, en un hombre de gran influencia en el Cabildo catedralicio (en buena parte contrario a su obispo), ejerciendo como provisor y vicario general del Obispado y, sobre todo, como hombre de confianza del prelado, cuyos asuntos de gobierno le mantuvieron alejado de Sigüenza.

Con el apoyo de ambos grandes personajes y tomando como modelo el colegio de San Clemente de Bolonia, fundó en 1476 el colegio de *San Antonio de Portaceli*, en un edificio situado junto al monasterio de San Jerónimo, extramuros de la ciudad seguntina. Esta casa de estudios fue elevada a Universidad, con la potestad de conceder grados, el 30 de abril de 1489, por bula otorgada por Inocencio VIII. En ella se estudiaba Teología, Artes, Derechos Civil y Canónico y Medicina hasta 1807, año en que se cerró temporalmente por la reforma del marqués de Caballero. En 1836 se suprimió definitivamente, integrándose en la Universidad de Alcalá.

Esta fundación, la gran obra de su vida, se enmarca en el contexto de una serie de fundaciones de colegios universitarios posteriores, llevados a cabo por personajes de la órbita del cardenal Mendoza: él mismo fundó el colegio de Santa Cruz en Valladolid (en 1484), Francisco Álvarez de Toledo creó el de Santa Catalina en

Toledo (en 1485), Francisco Jiménez de Cisneros, el de San Ildefonso en Alcalá (en 1499) o Diego de Muros, el de San Salvador de Oviedo, en Salamanca (en 1517).

López de Medina fue también canónigo de la catedral de Toledo y quien, en nombre del cardenal Mendoza, había tomado posesión de la sede primada el 19 de marzo de 1483. Asimismo, ejerció como enviado a Roma en tiempos de Enrique IV y como embajador de los Reyes Católicos en 1477 para la firma de la paz con Francia (junto con Juan de Gamboa).

Por su testamento, dictado en Sigüenza en enero de 1488, se sabe que dejó todas sus propiedades a su colegio de San Antonio de Portaceli. (Sánchez del Barrio, s.f).

La fundación universitaria de Sigüenza, San Antonio de Portaceli, que nació como Colegio-Convento, será el primer Colegio-Universidad y, por tanto, modelo a seguir, “...quedando inaugurado en la Hispanidad (Casado, 2010, p.106) del nuevo estilo de Colegio-Universidad en 1490”.

El *Colegio-Universidad de San Antonio Portaceli* en Sigüenza sirvió de tipo para la fundación del de San Ildefonso de Alcalá, y este segundo para la de otros muchos de su clase, dada la fama del Cardenal Cisneros, y la importancia que en poco tiempo adquirió su fundación. (de la Fuente, 1885, p.9). El Colegio de San Antonio de Sigüenza inaugura la serie de los Colegios-Universidades (p.149).

Sigüenza tuvo siempre una vida cultural de alto nivel que culminó con la fundación de una universidad en el siglo XV, que pervivió hasta su supresión en las desamortizaciones del siglo XIX. (Dávara, 1990, citado en Sáez, 2006).

Para Casado (2010):

La Universidad de Sigüenza integraba las enseñanzas propias de las denominadas *universidades menores*, frente a las *mayores*, siendo la distinción

fundamental entre unas y otras el mayor o menor número de estudiantes, la economía del precio de las matrículas y la cuantía en la dotación de cátedras. (p.107).

Y cuya peculiaridad radica, para Casado (2010), en que une en una sola institución las funciones que habitualmente venían desempeñando, separada, aunque complementariamente, colegios y universidades, lo que podríamos denominar una zona residencial junto a otra académica. (p.113).

El *Colegio-Universidad de San Antonio Portaceli* resumió en su historia la peculiaridad de unir en una sola institución las funciones que habitualmente vinieron desempeñando separada, aunque complementariamente colegios y universidades. (Alonso, 2002, p.529). El inicio de sus días se ligó a la Universidad de Salamanca; en ella, por precepto constitucional se alojaron becados estudiantes de Castilla-León (Burgos, Osma, León); y su final también quedó unido a otra universidad castellanoleonesa, la Universidad de Valladolid. (Alonso, 2002, p.527).

En *San Antonio de Portaceli*, se vigilaría por el acatamiento de los reglamentos y la norma en la educación. Otorgan tres cátedras previstas a los canónigos. El mando colegial, escogido por trece colegiales, lo ejerce un Rector, auxiliado por dos consiliarios. Al igual que en Salamanca. el Rector y Consiliarios cuidan el cumplimiento del orden, el estudio, la norma y la regla. El pleno del Claustro (Rector, Consiliarios, Catedráticos, Doctores y Colegiales) regidos por el Canciller (que es el Obispo o su provisor) ostentan el mando universal. Los oficios del Canciller eran la autoridad del estudio y la colación de los grados. Los demás empleos se sostienen de las rentas escolares y sus designaciones obedecerán al Colegio. Los Catedráticos tenían que opositar y el tribunal lo componían los dos patronos, el Rector, un Catedrático de la Facultad y los colegiales que quisieran asistir al examen, lo que demuestra el poder que los colegiales. En definitiva, toda la autoridad de mando se agrupaba en el Colegio.

La singularidad del *Colegio-Universidad* de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, para Casado (2010), radica en que une en una sola institución las funciones que habitualmente venían desempeñando, separada, aunque complementariamente, colegios y universidades, lo que podríamos denominar una zona residencial junto a otra académica. (p. 113). Es decir, como indica de la Fuente (1885):

Con las tres indicadas fundaciones reunió en un mismo paraje, y casi en un mismo edificio, la oración y la meditación en el Convento, el estudio y la enseñanza en el Colegio, la santa caridad en el Hospital, y dentro de una misma casa. (p.12).

2.13.1.1. *Escudo de Armas de su fundador Juan López de Medina (Lope de Medina).*

Figura 26. Ilustración Escudo de Armas de Juan López de Medina.

Fuente:http://www.herreracasado.com/wpcontent/uploads/2011/03/890811_Lopez_de_Medina_Fund2.jpg



Las armas que usaba y tiene con su retrato, son las que van estampadas a continuación. Las mismas se ven en una bandeja de plata, que perteneció al Colegio-Universidad de San Antonio, y hoy al Instituto provincial de Guadalajara. Tiene el Escudo cuatro cuarteles: los dos que debían tener armas paternas, están en blanco y cruzados con banda roja: quizá fuera su padre Caballero de la banda: los otros dos, maternos tienen una estrella de plata en campo verde. Por lisonja se le puso capelo o sombrero episcopal de doce borlas verdes, siendo así que, no habiendo obtenido la dignidad episcopal, ni contando siquiera que fuese sino subdiácono del Papa, sólo debía usar seis borlas, tres a cada lado.

Sobre el escudo se lee la divisa *Ex Alto*, aludiendo quizá a su elevada alcurnia, aunque fuese hijo natural no reconocido ni legitimado, o bien a las palabras de la Escritura; *In duamini virtute ex alto* (San Lucas, cap. 24, v. 49). (de la Fuente, 1877, p.12).

Tabla 31. *Primeras Constituciones y ordenamientos del colegio (Juan Lope de Medina, 1485). El Rector según las Constituciones. administración y justicia.*

Fuente. Segunda Constitución (Cardenal Mendoza 1491). Elaboración propia a partir de Portilla (2019).

Primeras Constituciones y ordenamientos del colegio

(Juan Lope de Medina, 1485).

El Rector según las Constituciones. *administración y justicia*

- Se crea en la Catedral de Calahorra y La Calzada la dignidad de Maestrescuela o Escolastria (según aparece de la bula de erección).
 - Rector seguía siendo uno de los trece estudiantes elegido por ellos mismos (residentes en la institución) “de entre el gremio (de al menos veinticuatro años de edad) y el número de los colegiales, quedando excluidos los extraños”.
 - Era un cargo de gobierno bianual.
 - Rector-gestor. Actúa en la administración de hacienda.
 - Rector-colegial. Interviene, junto a consiliarios y patronos, en la impartición de justicia a los colegiales y residentes internos.
 - Tenía competencias en todo el colectivo universitario seguntino.
 - El Rector contó con jurisdicción privativa; es decir, con la administración de justicia entre los colegiales.
 - El número de colegiales que señaló el fundador fue el de trece, en memoria de Jesucristo y del Colegio Apostólico (const. 2.^a). Debía haber además cuatro familiares, estudiantes.
 - Los colegiales habían de ser por lo menos tonsurados, de edad de diez y nueve años cumplidos (const. 2.^a), virtuosos y hábiles para el estudio.
 - El rector y los doce estudiantes que vivían en comunidad en el colegio, eran provistos de comida y ropa con los bienes que el mismo López de Medina entregaba.
 - La duración de la beca era de siete años (constitución 14).
 - El Colegio daba al colegial comida, vestido y cuarto amueblado, todo decente (const. 23 y 24).
 - Sólo se exigía de limpieza de sangre, en principio.
-

- En las constituciones se estableció que sus parientes tengan prioridad a la hora de ser becados (López de Medina funda el colegio en 1472 invirtiendo sus propios bienes).
- El nombramiento de colegiales debía hacerse en estas catedrales: Toledo, Sevilla, Burgos, Córdoba, Jaén, Cuenca, Sigüenza, Osma, Calahorra, Santo Domingo de la Calzada y León (donde su fundador había obtenido beneficios).
- No podían recibir beca si poseían una renta igual o mayor de doscientos ducados. Estatuyen que estas becas deben cubrir la comida, los estudios y el vestido durante 7 años, a cambio de que cumplan con las obligaciones académicas y religiosas. Además de ser pobres, los aspirantes a las becas deben presentar un certificado de *limpieza de sangre*.

Segunda Constitución (Cardenal Mendoza 1491)

- Cuando los estudiantes obtenían el título de licenciados había una ceremonia de graduación en la sala capitular de la catedral, mientras que el título de doctor era celebrado en la Catedral, al igual que la misa eucarística. El día anterior de ser investidos como doctores, estos paseaban a caballo por la ciudad. (Portilla 2019, p.579).
-

Tabla 32. *Rezos de los colegiales de San Antonio de Portaceli.*

Fuente: Elaboración propia a partir de de la Fuente (1885).

Rezos de los colegiales

- Oír misa todos los días al amanecer.
 - Rezar el Oficio parvo.
 - Los domingos, las Vísperas del día.
 - Rezo del rosario y otras preces, al anochecer (por costumbre inmemorial).
 - Rezo de la Salve y responso por el fundador y bienhechores en la Capilla, después de las tres horas de estudio.
 - Por Constitución (39) el colegial debía comulgar tres veces al año:
 - Al principio del curso.
-

- Por Cuaresma.
- Para la elección de Rector (junio al terminar el curso).
- También debían comulgar en las Pascuas de Resurrección y Navidad.
- Por costumbre inmemorial comulgaban todos los meses.

Tabla 33. *Precedencias en los actos del Colegio-Universidad San Antonio de Portaceli.*

Fuente:

Elaboración propia a partir de de la Fuente (1885).

Precedencias en los actos

- El Cancelario de la Universidad era el Obispo de Sigüenza, y en su nombre desempeñaban este cargo los Provisores: hasta mediados del siglo XVII se dio tal importancia al cargo de Rector, que en los actos literarios ocupaba este la derecha como cabeza de la Universidad, y el Cancelario la izquierda, como en las demás Universidades; pero desde mediados del siglo XVII los Cancelarios se arrogaron el llevar la derecha en los paseos de los graduandos y en los actos académicos á que asistían, alegando que, siendo ellos representantes de los Obispos, no debían consentir tuviera un clérigo inferior el asiento superior al suyo. Hállanse sobre este punto varios documentos curiosos en el Archivo del Instituto.
- Los grados de Licenciado se tenían en la Sala Capitular, que al efecto se pedía al Cabildo. Los de Doctor en la Catedral, y el día antes de la investidura había paseo a caballo. En 1666, habiéndose negado el Cabildo a dar la Sala Capitular, el Obispo, como Cancelario, señaló para los grados el aula de junto a San Jerónimo. (de la Fuente, 1885, p.17).

Tabla 34. *Traje colegial (Pobre) de los colegiales de San Antonio de Portaceli.*

Fuente: Elaboración propia a partir de de la Fuente (1885) y de Portilla (2019).

Traje colegial (Pobre)

- Bonete cuadrado o de celemín. Bonete que se usaba en casi todas las Catedrales de Castilla, y luego siguieron usando los claustros de las Universidades y los Colegios, y aún usan algunas Catedrales de las dos Castillas. (de la Fuente, 1885, pág.9).
 - Ropón de paño pardo con su capucha (el que salía del Colegio sin este traje, era privado de ración por un mes).
 - Ropaje, era una simple túnica gris con capucha que debían llevar puesta permanentemente si no querían ser castigados. (Portilla, 2019, p.577).
-

La andadura del *Colegio-Universidad de San Antonio de Portacoeli* durante la Baja Edad Media es breve y su declive comienza ya a mediados del siglo XVI. Las deudas acabaron con esta institución que se había abierto paso en los albores de la época moderna. Desapareció definitivamente a principios del siglo XIX después de sufrir diversos avatares. (Portilla, 2019, p.579).

Cuando las universidades llamadas *menores* fueron suprimidas, dentro del plan universitario de Caballero (decreto de 5 de julio de 1807), dio lugar a la desaparición de la mitad las universidades españolas, agregando estas a las once que quedaban. La (Universidad) de Sigüenza, por una rareza estrafalaria, fue unida a Valladolid y no a Alcalá de Henares, con la que tenía más afinidad y a la cual estaba más próxima. (de la Fuente, 1877, p.27).

2.13.1.2. *Sello*

Dentro de las *Funciones y obligaciones del Rector en el Colegio de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, está la siguiente:*

XII. El Rector custodia en su habitación un arca grande que contiene el dinero, los bienes (bulas, privilegios, censos, donativos, etc.) y los sellos del Colegio, así como un libro copia con los citados bienes (muebles e inmuebles), el lugar donde se ubican y quien los administra, que estará a disposición de los colegiales (Artículos 29 y 30). (Alonso & Casado, 1998, pp.27-28).

2.13.1.3. *Lema*

Sobre el escudo se lee la divisa *Ex Alto*, aludiendo quizá a su elevada alcurnia, aunque fuese hijo natural no reconocido ni legitimado, o bien a las palabras de la Escritura; *In duamini virtute ex alto* (San Lucas, cap. 24, v. 49). (de la Fuente, 1877, p.12).

2.13.2. *Santa Catalina de Alejandría/Colegio Universidad Pontificia y Real de Santa Catalina de Toledo*

Toledo es una muestra del resurgir en la Edad Media intelectual y culturalmente. La cultura clásica resurgió (la Escuela de Traductores es su mejor ejemplo) a continuación de la toma de la ciudad por Alfonso VII. No obstante, la ciudad solo contaría con la catedral y las escuelas parroquiales como focos de saber. En el espacio religioso era más fácil la aparición de instituciones educativas, tanto la catedral como las iglesias parroquiales acariciaban escuelas medievales.

A pesar del importante nivel e influencia cultural por esas escuelas, en otras ciudades castellanas surgían los Estudios Generales, un peldaño más para el establecimiento de las

primeras universidades, Estudios Generales que Toledo se ve privado de ellos, ya que no consiguió disponer de un *Estudio General*, inexplicablemente, aunque contara en su haber con la escuela catedralicia.

Debido a la falta de un Estudios General, los primeros visos de Colegios para llegar a la Universidad tardarían en llegar.

El primer Colegio se instauró en Toledo en 1374. Fundación realizada por el alcalde, Diego Gómez de Toledo y su esposa Doña Inés de Ayala, en sus casas, al lado de la puerta del Cambrón; este Colegio fue regido por los padres agustinos.

En el siglo XV surgirán dos Colegios, que serán el germen de la futura Universidad: el Colegio-Convento de las Nieves, fundado por el racionero Don Pedro de Rivadeneira, también regido en su primera época por los padres agustinos y más tarde por dominicos

De esta manera nos indica Canabal (2007):

El monasterio dominicano de san Pedro Mártir acogió el estudio de Teología y Artes anterior, añadiendo la cátedra de Derecho canónico. Existen datos que revelan como aquellas cátedras llegaron a expedir en el monasterio dominico el título de licenciado. Tal es el caso del título de licenciado en cánones de don Gutierre de la Palma en 1481. Un grado académico que había expedido el entonces Vicario General y juez apostólico don Francisco Álvarez de Toledo. Don Francisco es una figura clave pues es el fundador del Colegio de Santa Catalina, centro que formaría el eje fundamental para el nacimiento de la futura universidad. La fundación del Colegio de Santa Catalina se produjo con la Bula del Papa Inocencia VIII —el 7 de mayo de 1485—. Su fundador vio cumplido de esa manera uno de sus máximos deseos. (p.50).

Fue en 1485 cuando Francisco Álvarez de Toledo Zapata, Maestrescuela de la catedral de Toledo (catedral Primada) funda el Colegio de Santa Catalina, que sería más tarde la Real y Pontificia Universidad de Santa Catalina de Toledo.

En 1520 obtiene de León X la bula que autoriza la concesión de grados, con lo que el Colegio quedaba erigido en Universidad, cuyas constituciones fueron aprobadas por don Carlos y doña Juana, reyes de Castilla. (Vizuet, 2010, p.8).

Comenzó a funcionar con las Facultades de Artes (Filosofía y Letras), Teología, Cánones y Leyes (Derecho) y Medicina. (Casado, 2000).

El Colegio de Santa Catalina se instauró en las propias casas de su fundador. Su nombre, Santa Catalina, resulta de la advocación profesada por la familia Álvarez de Toledo a la Santa. Así, Canabal (2007) se refiere a dicha advocación de la siguiente manera:

Si recorremos las noticias documentadas sobre el linaje comprobamos como el progenitor de don Francisco Álvarez de Toledo, Juan Álvarez de Toledo hace referencia a la santa en su testamento además una de sus hijas recibirá este nombre que continuará en la rama femenina de la familia por varias generaciones. La devoción de la familia se aprecia por igual en todos los hermanos, ya que incluso, el secretario regio don Fernando Álvarez de Toledo funda en la iglesia de San Salvador la capilla de santa Catalina. (p.61).

Santa Catalina se suele simbolizar como imagen sola o de forma descriptiva, actuando en ciertos sucesos que integran detalle de su biografía. Cuando aparece sola, se le personifica como princesa real, con corona y como las doncellas romanas: con túnica y manto, y como explica González (2012):

Con uno o varios de los atributos siguientes: pisoteando el busto con cabeza coronada del emperador (su perseguidor), con la rueda dentada y quebrada (del suplicio), la espada (de la decapitación), el libro (símbolo de la ciencia) y otros símbolos de erudición (globo celeste e instrumentos matemáticos), el anillo (de los desposorios místicos) y la palma (del martirio).

La rueda, su atributo más característico, presenta formas muy diversas: única o doble, lisa o dentada, entera o rota, pequeña o gigante; incluso ciertos artistas cubren a la santa con una túnica constelada de ruedas. Según Roig (1950), en ocasiones puede acompañarla una paloma que, tal como se narra, apareció para ilustrarla en la discusión contra los filósofos. Según Hall (1987) a veces sobre el libro aparece la inscripción *Ego me Christo sponsam tradidi* (me he ofrecido a Cristo como esposa). (p.37).

Tabla 35. *Constituciones de 1486 y de 1529 del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Alejandría.*

Fuente: elaboración propia a partir de Gómez (1982).

Constitución de 1486

- Doce son los estudiantes que acogería cuando lo estableció en 1485.
- La estructura organizativa dispone de los siguientes cargos directivos: Rector y dos Capellanes, a los que se sumaban otros oficios internos . Relación entre dos instituciones de Toledo. El colegio de Santa Catalina y el convento de San Miguel de los Ángeles. (p.62).
- El colegio contaba con dos clases de estudiantes: los colegiales -cuyo número máximo era de doce- y, los capellanes de igual número, todos ellos becarios " Relación entre dos instituciones de Toledo. El colegio de santa catalina y el convento de San Miguel de los Ángeles. (p.62).
- Constitución 1557 Estas reglamentaciones están publicadas por PORRES MARTÍN-CLETO, Julio: *Constituciones antiguas de la Universidad de Toledo*, Madrid, 1973.

Constitución de 1529

- Juramento de fidelidad por parte de todos al colegio-universidad, del rector al Maestrescuela.
 - Para los preuniversitarios había una casa aparte con un maestro y dos
-

repetidores en las clases de mayores, medianos y menores

- Entre sus profesores ilustres, el jesuita Salmerón y entre sus alumnos célebres, el agustino Fray Luis de León.
-

Tabla 36. *Traje colegial del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Alejandría.*

Fuente: elaboración propia a partir de Gómez (1982).

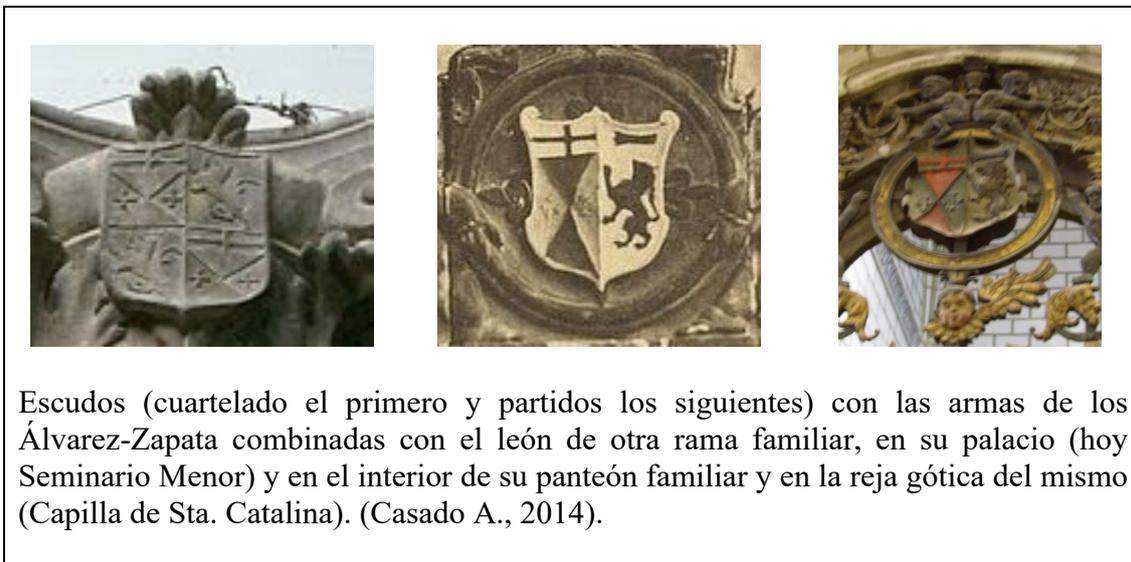
Traje colegial

- Una clámide talar de paño vulgarmente llamado buriel, acostumbrado a vestir por colegiales, una beca encarnada y un bonete clerical (negro y cuadrado), cuando llevaban ya año y medio en el Colegio. entregándoseles otra clámide pasado un trienio. Si seguían de continuo en la casa; su forma y abertura eran las de uso en los clérigos seculares, es decir, cerrada totalmente, menos la abertura para la cabeza y brazos. Debían usar este hábito siempre que salían del Colegio, excepto a las clases, so pena de castigo por el Rector y Consiliarios; tenían que ser todos de un mismo color, excepto si salían de viaje fuera de Toledo, en cuyo caso podían usar el traje que quisieran, con tal que fuera, como siempre, honesto; tanto dentro como fuera tenían prohibido usar vestidos de color, o el *sericum*, o las sandalias seculares y menos honestas, o los zapatos demasiado adornados. Los Capellanes, por su parte, usaban su propio hábito de presbíteros. (Gómez, 1982, p.81).
-

2.13.2.1. *Escudo de armas de su protector Francisco Álvarez de Toledo Zapata*

Figura 27. Escudos con las armas de los Álvarez-Zapata.

Fuente: <http://amigoscut.blogspot.com/2014/05/el-escudo-de-la-antigua-universidad-de.html>



Escudos (cuartelado el primero y partidos los siguientes) con las armas de los Álvarez-Zapata combinadas con el león de otra rama familiar, en su palacio (hoy Seminario Menor) y en el interior de su panteón familiar y en la reja gótica del mismo (Capilla de Sta. Catalina). (Casado A., 2014).

Figura 28. Escudo de la Universidad de Toledo localizado en los restos intervenidos en 2007 por el arqueólogo Arturo Ruiz Taboada.

Fuente: Martín, 2018.



Cuartelado en sotuer o aspa, reproduciendo las armas del linaje de los fundadores de la universidad, la familia Álvarez de Toledo-Zapata, a las que se ha sobrepuesto (en el cuartel del ángulo inferior, que en origen era liso) el símbolo de Santa Catalina de Alejandría, la patrona del colegio homónimo (fundado en 1485) y de la universidad que de él nació en 1520. El primer cuartel (parte superior), cortado (en horizontal), llevando en el jefe (la parte superior) una cruz de San Jorge (llana de gules en campo de plata), y la mitad inferior también de gules. El segundo cuartel (ángulo inferior), todo de gules, a la que se ha sobrepuesto una rueda martirial de Santa Catalina de Alejandría. El tercer y cuarto cuartel (diestra y siniestra), en campo de azur con una cruz de plata flordelisada. (Casado A., 2014).

2.13.2.2. Sello

Figura 29. Sello con el escudo de la Universidad de Toledo. Archivo Histórico Provincial de Toledo.

Fuente: Martín, 2018.



El sello aparece en diversa documentación de la antigua universidad, conservada en el Archivo Histórico Nacional y el Archivo Histórico Provincial de Toledo, y podemos describirlo del siguiente modo:

Escudo apuntado, con la parte superior de tipo helvético. Cuartelado en sotuer (dividido en aspa), reproduciendo las armas de los Álvarez Zapata a las que se ha agregado en un cuartel el símbolo de la patrona de la universidad, del siguiente modo: Primer cuartel, cortado, con una cruz llana en la mitad superior. En el segundo y tercer cuartel (a los flancos), una cruz flordelisada (tipo calatravo). Y en el cuarto cuartel (el de la punta), con una rueda martirial de Santa Catalina con trece cuchillos (hacia la siniestra, seis radios y la manivela para hacerla girar), en alusión a la mártir que es la patrona de la universidad toledana, que lleva su nombre. Todo ello rodeado de una filacteria donde se lee la inscripción: *Sigillym Collegii Sancte Catherine Civitatis Toletane.* (Casado A., 2014).

2.13.3. *San Ildefonso/Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)*

Aunque Alcalá de Henares dispuso de un *Estudio General* en 1293, auspiciado por el rey castellanoleonés Sancho IV *El Bravo*, el Colegio de San Ildefonso fue fundado en 1499 (autorizado por el Papa Alejandro VI) por el Cardenal Francisco Ximénez de Cisneros, arzobispo de Toledo: *el Cardenal Cisneros*. Gonzalo Jiménez de Cisneros que, rápidamente, con el sobrenombre de Francisco, trascendería en la Historia de España, como un enclave fundamental. Colocó a la Corona de Castilla en consonancia con la corriente humanista del momento, gracias a la Biblia Políglota, de la que fue su editor y a la Academia Complutense que fue su precursor.

Hablar del Colegio-Universidad de San Ildefonso/Universidad de Alcalá de Henares (la primera universidad renacentista y humanista), es hablar del Cardenal Cisneros: *la honra a España y el servicio a la Iglesia* (Ceballos, 1973, p.47), pues fue su evidente propósito al fundar el *Colegio-Universidad de San Ildefonso/Universidad de Alcalá de Henares*.

Una de las personalidades más notables de la transición de los tiempos medios —cronológicamente hablando— a la época renacentista, es decir al momento en que se inicia la llamada Edad Moderna. Confesor de Isabel la Católica, Provincial de su Orden Franciscana, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, Canciller Mayor del Reino de Castilla, Cardenal e Inquisidor General, Regente de la Corona, desplegará una incesante y grandiosa labor en sus múltiples facetas de religioso, estadista y mecenas. (Claramunt, 1992, p. 275).

Cisneros percibió, con angustia, el analfabetismo bíblico instalado tanto en el clero secular como en el regular, durante la reforma y así estable un tipo de Colegio-Universidad revolucionario. Así lo evidencia Escandell (1990):

Por tanto, nos basta ahora dejar señalada la institución universitaria implantada aquí por Cisneros como respuesta las necesidades de renovación humanística, cultural e intelectual de los cuadros eclesiásticos de su tiempo (es decir, como instrumento fundamental y complementario de la reforma religiosa emprendida en España), subrayar su carácter revolucionario por el tipo de Colegio-Universidad con que la concibió su fundador y por lo renovadores planes de estudio, y sobre todo, —lo que ahora es nuestro objeto concreto— como agente mutágeno, es decir, en su función histórica de moldear los nuevos caracteres, *fenotípicos* de la Alcalá de Henares moderna. (p,141).

La intención de Cisneros de fundar una institución académica no se quitaba de su cabeza. Así, tres años después de ser designado arzobispo de Toledo, en 1498, se dirigió según Claramunt (1992), a la Alcalá de sus estudios para escoger el emplazamiento idóneo donde fundar su Colegio e iniciar inmediatamente las obras de acuerdo con los planos trazados por el arquitecto Pedro Gumiel. (p. 277).

Al estudiar los orígenes de la Universidad de Alcalá tenemos que considerar, así lo apunta Martínez (2013), en primer lugar, el documento fundacional del Estudio de 1293, ya que sobre esa base Cisneros fundó en 1499 su *collegium scholarium*, adoptándose así la fórmula colegio-universidad. (p.78).

Sigüenza fue el *modelo* inspirador de Cisneros para su gran fundación universitaria, el Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, que a su vez procedía del modelo salmantino. (Casado, 2010, p.102).

Cisneros estudió por sí mismo los estatutos de los principales Colegios existentes entonces en España y en el extranjero, y de ellos sacó esos estatutos típicos de la Universidad de Alcalá. (de Lapuerta, 1941, p.292).

El territorio de su establecimiento, la villa de Alcalá permaneció más de tres siglos conquistada por el islam. En el momento de la fundación del Colegio de San Ildefonso, dependía del Reino de Toledo (incorporado a la Corona de Castilla). Dato muy interesante para Martínez (2013), pues la enseñanza superior fue concebida como un vehículo para europeizar (desemitizar) a esa sociedad mozárabe (cristianos de cultura árabe), asentar la ortodoxia e impulsar reformas. (p.77).

Dice un cuento de los que se fantasean en los pueblos para exasperar a sus vecinos, según de la Fuente (1885), que Cisneros quiso primero fundar el Colegio en Torrelaguna, su patria, pero que los del pueblo se opusieron porque los estudiantes se les comerán las uvas. (p.48).

Fue esencial para Alcalá que Juana I anexará el privilegio de Sancho IV a su fundación, a petición, claro está, de Cisneros, en 1512. Con esta operación, la vieja prerrogativa sería remozada y aumentada, ampliando al flamante colegio-universidad y estudio de las dispensas, exenciones, autonomía, privilegios, etc., que poseían las universidades de Salamanca y Valladolid, y cualquier otra que se instituyese en el reino. De esta forma, Martínez (2013), mediante la fusión se da origen al colegio-universidad. Así, el primer título conservado (título de maestro en Artes y Filosofía fechado el 12 de marzo de 1518) es expedido por el *rector & universitas studii complutensis*. (p. 80)

Tabla 37. *Primera promulgación de las Constituciones de Colegio-Universidad de San Ildefonso.*

Fuente: elaboración propia a partir de Aguadé (2012).

22 de enero de 1510 (contenida en el libro 1086 de la sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional) fue la primera promulgación de las Constituciones *Collegii et Universitatis Sancti Ildefonsi*

- Las constituciones de 1510 disponen la existencia en el Colegio de San Ildefonso de su propio notario, al que se designa también con el clásico nombre latino de *tabellio*⁵⁷. (Aguadé, 2012, p.7).
 - 17 de octubre de 1517 se promulgó una segunda redacción.
-

Tabla 38. *Protocolo del Colegio-Universidad de San Ildefonso.*

Fuente: elaboración propia a partir de Claramunt (1992) y sus Constituciones 28-30.

Protocolo

- Ese año se (1508) inició también la tradición (que luego recogieron las Constituciones) de la fiesta de Santiago en Alcalá, con su procesión. Así, en una carta de Martínez de Cardeña fechada el 11 de diciembre de 1511 podemos leer: procesión (...) muy ordenada y bien acompañada, que me dizen que fueron más de IIM estudiantes, cierto que fueron muchos, yo nunca he visto en procesión que ayamos hecho tantos estudiantes.⁵⁸
-

⁵⁷ Nombre dado antiguamente a los notarios o escribanos públicos. Deriva directamente del latín *tabellio*, nombre del que en Roma extendía por escrito las cláusulas de un negocio jurídico, para que sirviera de prueba entre las partes. No bastaba esa mera intervención para gozar de la fe pública en tiempos de Constantino, en que a los tabeliones se les exigía en cada caso juramento acerca de la autenticidad del documento. Justiniano requirió además que el tabelión certificara por escrito que la redacción era conforme a las declaraciones de las partes, y que estas lo habían ratificado.

A su vez, los tabeliones tomaron su nombre de las tabulas o tablas de cera en que escribían, (v. ESCRIBANO, NOTARIO.) (Diccionario de derecho, 2015).

⁵⁸ El libro de recepción de colegiales dice que el 6 de agosto de 1508, Pedro de Lerma, abad de Alcalá, y Pedro de Cardeña, canónigo de Toledo, con facultades especiales de Cisneros, eligieron colegial a Antonio de la Fuente, de la diócesis de Zamora, bachiller en Artes. Mientras los demás fueron elegidos de aquí en adelante hasta un total de 24 colegiales que había el día de san Lucas (18 de octubre) de 1508, y un capellán. En este núcleo inicial de colegiales estaba el bachiller Tomás García de Villanueva, después santo Tomás de Villanueva, y el bachiller Fabián de Nebrija, d Salamanca, hijo de Antonio de Nebrija. (Claramunt, 1992, p. 278).

-
- El cargo de rector era anual y su elección tenía lugar el 18 de octubre, día de san Lucas, sin derecho a la reelección.
 - Los colegiales debían estudiar precisamente Teología y podían permanecer en el colegio durante ocho años.
 - Se fijaba el vestido en paño burriel y bonete cuadrado.
 - Compartían la vida con los colegiales una veintena de pensionistas, estudiantes ricos que pagaban pensión y que seguían los cursos de Artes y Teología que se daban en el Colegio mismo. (Claramunt,1992, pp. 278-279).
 - Para la observancia colegial se tomó el patrón conventual con sus símbolos: vestido colegial (toga talar y manto), clausura (petición de permiso para las salidas), etc.
 - En la vida del Colegio, el refectorio era la sala comunitaria y de encuentro más importante. Allí se representaba la jerarquía tanto académica como colegial. Así, la ración alimenticia era un elemento de uniformidad e igualdad estamental. La dieta de san Ildefonso (pan, medio azumbre de vino, libra y media de carnero – o lo equivalente en pescado y huevos para los días de abstinencia –, condimento y acompañamiento) estaba rígidamente determinada según esa jerarquía. (Constituciones 15-16).
 - La asistencia a las celebraciones litúrgicas era un acto de etiqueta. Los colegiales asistían a la misa diaria cantada y a la misa dominical, a la predicación de los tiempos penitenciales, a las procesiones que discurrían por las calles de Alcalá cada año (tanto a las cuatro propias como a las comunes), y cumplían las otras obligaciones sacramentales. (Constituciones 28-30).
-

Tabla 39. Traje colegial. Colegio -Universidad de San Ildefonso.

Fuente: elaboración propia a partir de de la Fuente (1985).

Traje colegial

- El traje primitivo de los colegiales en aquellos principios era paño pardo de buriel, cerrado todo hasta el cuello sin más abertura que la necesaria para sacar los brazos y la cabeza. La beca que cruzaba sobre el pecho era del mismo paño e igual color: uno de los extremos (el derecho) terminaba ensanchándose con una capota cogida en pliegues. El bonete era alto y cuadrado, como se ve en varias pinturas antiguas. (de la Fuente, 1885, p.67).
-

No era la intención del Cardenal Cisneros fundar una nueva institución universitaria para hacer sombra a la Universidad Mayor de Salamanca. Su intención fue establecer una sede predominantemente eclesiástica, para enaltecer la espiritualidad y la cultura de la clerecía, sobre todo, del clero regular y secular, y en general el hispano y en particular el castellano. Su pretensión era fundar una institución de enseñanza básica y superior. Este fue el motivo de erigir un nuevo organismo, con otra perspectiva y otros objetivos, sin estar relacionado con las universidades cotidianas.

La obra material había comenzado, ya que no se trataba de fundar una nueva Universidad sino de crear todo un pueblo para ponerlo al servicio de su Universidad. (Claramunt, 1992, p.277).

El libro de recepción de colegiales dice que el 6 de agosto de 1508, Pedro de Lerma, abad de Alcalá, y Pedro de Cardeña, canónigo de Toledo, con facultades especiales de Cisneros, eligieron colegial a Antonio de la Fuente, de la diócesis de Zamora, bachiller en Artes. Mientras los demás fueron elegidos de aquí en adelante hasta un total de 24 colegiales que había el día de san Lucas (18 de octubre) de 1508, y un

capellán. En este núcleo inicial de colegiales estaba el bachiller Tomás García de Villanueva, después santo Tomás de Villanueva, y el bachiller Fabián de Nebrija, de Salamanca, hijo de Antonio de Nebrija. (Claramunt, 1992, p.278).

Fundado en 1499 y abierto en 1508, contaba con becas para 33 colegiales y fue el más importante de los colegios alcalaínos. Su edificio fue diseñado y construido por Pedro Gumiel (1499-1508), la fachada monumental por Rodrigo Gil de Hontañón (oficialmente, 1537-1553) y el primer patio por Juan Gómez de Mora. Y José Sopena (terminado en 1662) Gobernó la Universidad durante toda su historia pues de entre sus colegiales se elegía al Rector, Consiliarios, Tesorero y demás puestos de gobierno. En su edificio se impartían clases de Filosofía, Teología, Cánones y Derecho Civil, se hallaba la biblioteca principal, se realizaban los exámenes y los actos oficiales de la Universidad, amén de la mayoría de los actos religiosos en la capilla donde fueron enterrados Cisneros, Nebrija o el Divino Vallés. Entre sus colegiales sobresalieron Santo Tomás de Villanueva y Gaspar Melchor de Jovellanos. Se extinguió en 1836 con el cierre de la Universidad. En la actualidad es el Rectorado de la Universidad de Alcalá. (Perálvarez, 2014).

Según Martinell (1948):

El edificio principal de esta primera fundación fue trazado por el Arquitecto Pedro Gil en un estilo híbrido gótico-mudéjar-renacimiento y con materiales propios de la región: ladrillo, yeso y madera. De ello queda la capilla y el paraninfo e higiene de los estudiantes y maestro; un hospital de estudiantes, magníficamente provisto, y calles enteras de casas para alquilarlas a las familias de los escolares o pupileros y hospedadores". (p.388).

El 22 de enero de 1510, fray Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo y cardenal de Santa Sabina, promulga las constituciones del Colegio/Universidad de San Ildefonso de Alcalá de Henares, constituciones que representan un nudo de problemas que solo el análisis pormenorizado de las mismas irá permitiendo resolver (Aguadé, 2012, p.3).

La Universidad de Alcalá de Henares es un caso de esplendor en la idea y en la construcción. El Cardenal Cisneros, su fundador, ideó un propósito fastuoso, de magnitud insólita, a modo de las más flamantes Metrópolis Universitarias. Como nos indica Martinell (1948):

Era uno de aquellos Estudios generales de enorme desarrollo que comprendía el Colegio Mayor de San Ildefonso, siete Colegios menores de él dependientes para distintos estudios (dos de ellos para niñas); tres granjas de recreo para solaz e higiene de los estudiantes y maestro; un hospital de estudiantes, magníficamente provisto, y calles enteras de casas para alquilarlas a las familias de los escolares o pupileros y hospedadores. (p.388).

Más notable fue el colegio mayor de San Ildefonso, sede y alma de la Universidad de Alcalá de Henares. Fue erigido por el cardenal primado Francisco Ximénez de Cisneros, y facultado para enseñar y graduar por Alejandro VI Borja en 1499. Sus constituciones de 1510, ya abierto el estudio, fueron aprobadas por Julio II y confirmadas por la reina Juana. (Peset & García, 2013, p.113).

Alcalá intentaba imitar a la Universidad de París, cercada de Colegios en los que moraban y empollaban los alumnos, sometidos al Rector del Colegio de San Ildefonso y viviendo de sus rentas y utilizando su hacienda.

El colegio mayor Peset & Garcia (2013) albergaría treinta y tres colegiales becarios –los años de Cristo–, quienes cada curso, la víspera de san Lucas, elegían al

rector y a tres consiliarios colegiales. El rector gozaba de amplia jurisdicción sobre los miembros del colegio y de la universidad –análoga a la del Maestrescuela salmantino. Un muchacho de veintitantos años asumía una grave responsabilidad. Los colegiales decidían quiénes entraban en el colegio: se exigía tener veinte años, ser pobres, artistas o teólogos de preferencia, no ser oriundos de Alcalá, ni casados, ni del clero regular. Averiguaban su vida, costumbres y suficiencia; más tarde, por el estatuto de limpieza de sangre, realizarían minuciosas informaciones genealógicas para excluir a los descendientes de moros o judíos. Los colegiales designaban, asimismo, a los capellanes y fámulos, mientras el rector y sus consiliarios aceptaban a los porcionistas o estudiantes que pagaban su estancia, y nombraban el notario y el receptor, un colegial encargado del dinero y las cuentas, que eran sometidas al rector y aprobadas por los colegiales. Las constituciones admitieron que la universidad nombrase tres consiliarios, que, junto con los designados por el rector y los colegiales, se ocuparían de la docencia y la provisión de las cátedras, por votos de estudiantes. Junto a él se establece el claustro pleno de catedráticos y doctores. San Ildefonso presidía un conjunto de colegios menores, en donde residían escolares elegidos por el rector: colegio de la Madre de Dios para teólogos, San Pedro y San Pablo para los religiosos franciscanos, Santa Catalina para filósofos, Santa Balbina para los sumulistas, San Eugenio y San Isidoro para gramáticos y griegos. (p.113).

La Universidad de Salamanca intentaría, como ya lo había hecho en otros casos similares, tirar por tierra el proyecto de Cisneros y su Universidad de Alcalá, una vez que tuvo conocimiento de este, por más que suplicaba el Cardenal Cisneros, respondió que el nuevo Centro no podía hacer competencia a Salamanca, ya que no se interesaría en absoluto en la enseñanza del Derecho, según Claramunt (1992):

Disciplina que se impartía tradicionalmente en Salamanca y Valladolid; pero que, no satisfaciéndole la enseñanza de la Teología, deseaba fundar una Universidad en su diócesis para la enseñanza expresa de las ciencias eclesiásticas.

El 14 de marzo de 1300 se realizó el acto oficial de la fundación del nuevo Colegio bajo la presidencia del propio Cisneros, que contaba entonces sesenta y cuatro años de edad. La obra material había comenzado, ya que no se trataba de fundar una nueva Universidad sino de crear todo un pueblo para ponerlo al servicio de su Universidad. (p. 277).

El Colegio de San Ildefonso se inauguró el 25 de julio, festividad de Santiago Apóstol. Ese mismo día, por orden de Cisneros, serían recibidos los estudiantes que formaban la colonia salmantina y el día 26, ataviados con sus trajes colegiales, salieron a la calle.

Este primer grupo fue de siete estudiantes, cuyos nombres eran: Pedro del Campo, Miguel Carrasco, Fernando de Balbás, Bartolomé de Castro, Pedro de Santa Cruz, Antonio Rodríguez y Juan Fuente; y se refiere que el día antes se celebró una fiesta en la parroquia de Santiago, a la que concurrieron cerca de 500 escolares, por cuyo motivo el cardenal ordenó en sus Constituciones que anualmente concurriese la Universidad en el mismo día a dicha iglesia. (Claramunt, 1992, p. 277).

Muchas universidades impugnaron, en 1514, los estudios de Medicina que impartía la Universidad de Alcalá de Henares. Según estas universidades, esos estudios no eran válidos ya que la bula de Alejandro VI, que autorizaba la creación de la Universidad de Alcalá de Henares, otorgaba los mismos privilegios que a los graduados de Valladolid, Salamanca y Bolonia, y no se incluía expresamente la Facultad de Medicina, sino Teología, Derecho Canónico y Artes.

Esta situación obligó a Cisneros a realizar una serie de gestiones ante la Santa Sede solicitando tres cosas: 1) la convalidación de los grados otorgados en Medicina; 2) la

ampliación a esta Facultad de la concesión pontificia desde el principio; 3) la innovación de que el rector nombrara un catedrático que, en caso de no actuar los nombrados como titulares, pudiese conferir todos los grados en la Universidad.

Había nacido el miembro suplente del tribunal de tesis doctorales. León X por bula de 3 de noviembre de 1514 aceptó todos los deseos del cardenal, poniéndose fin a la disputa surgida. (Claramunt, 1992, p. 280).

No es extraño así que Alonso de Covarrubias, en su Tesoro de la Lengua Castellana (1611), a la Universidad de Alcalá de Henares, fundada por el Cardenal Cisneros, la calificase de *Torre de frontera* del catolicismo. (Bonet, 2014, p.26).

Cisneros, pese a ser franciscano, era abierto a todas las tendencias y a todos los métodos. No implantó exclusivamente la escuela escotista, la de su Orden, sino que a su lado puso profesores de las otras dos tendencias: la tomista y la nominalista. Para él todas las escuelas y todas las tendencias tenían sus propias virtudes y era muy oportuno confrontarlas en beneficio de los nuevos universitarios. (Ceballos, 1973, p. 51).

La muerte de Cisneros y la división de la sociedad castellana por la guerra de las Comunidades hizo que el Colegio de San Ildefonso se dividiese en dos bandos: el de los ultramontanos o castellanos, que simpatizaba con los comuneros, y el bando minoritario, formado por los cismontanos (béticos y extremeños). (Claramunt, 1992, p. 281).

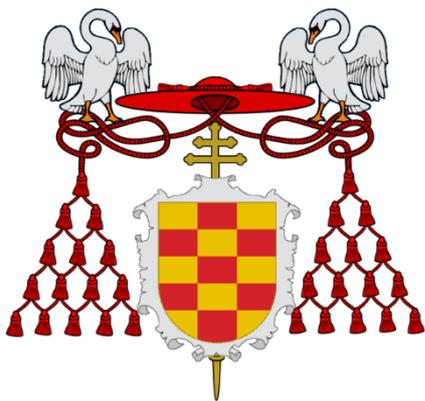
La Real cédula de Felipe II, Bruselas, 21-V-1558, hace extensiva a la Universidad de Alcalá la concordia de Santa Fe de 1492.

Muchos aspectos de su vida estudiantil vienen recogidos en obras como el *Guzmán de Alfarache*, o en el capítulo de *la La tía Fingida de Cervantes*.

2.13.3.1. Escudo de armas de su protector Francisco Jiménez de Cisneros. Cardenal Cisneros

Figura 30. Escudo de armas del Cardenal Cisneros.

Fuente: (Huidobro, 2015) (Chaneda, 2005, p.280).



Las armas del cardenal Cisneros aparecen representadas en las portadas de dos libros impresos en la Universidad Complutense. Jiménez de Cisneros tuvo sus propias armas, que había heredado de su familia y que él enriqueció con nuevos elementos simbólicos, como ocurre en el libro *Cánones et Decreta Sacrosancti* en donde el escudo cisneriano se sitúa dentro de una estructura arquitectónica soportada por figuras alegóricas en su función de tenantes (Júpiter y Minerva) coronada por la diosa Diana acompañada de sus atributos y el lema *Dianae Sacrum*. (Chaneda, 2005, p.280).



Frontispicio original de la Biblia políglota complutense, portando los escudos de armas de Cisneros.

El escudo de armas de Cisneros trae ajedrezado de oro y gules en quince jaqueles. En el lenguaje heráldico cualquier rectángulo que se halle repetido más de cuatro veces es llamado *jaquel*. Al describir los esmaltes, se pone en primer lugar el que se halla en el lado diestro de la parte superior del escudo. En el caso de Cisneros es el oro. En resumen, el escudo del Cardenal Cisneros (jaquelado de oro y gules) con un cisne —divisa parlante— a modo de soporte.

Las dignidades de la Iglesia podían usar las mismas armas que los seglares, esto es, las de su propio linaje, con la única condición de timbrarlas de un modo particular. Los arzobispos primados deberían coronarlas con el capelo, sombrero forrado de sinople (esto es, de color verde) y guarnecido de dos cordones de lo mismo que penden entrelazándose hasta formar cada uno de ellos diez borlas. Asimismo, ostentarían bajo el sombrero y detrás del escudo una cruz de dos traversas treboladas de oro. Los cardenales se diferenciarían por el color rojo (gules) del forro del capelo y por el número de borlas que serían quince.

Tales eran las normas canónicas de la heráldica eclesiástica, ahora bien, con frecuencia no se respetarán todas las particularidades descritas a la hora de reproducir el blasón, tanto en las armas del linaje, que de forma habitual invierten los colores del ajedrezado, como en lo que respecta al sistema gradual de las borlas. En algunos casos, el diseño primitivo prevaleció sobre el cardenalicio o bien se prefirió subrayar la primatura arzobispal.

Las armas descritas eran de carácter personal. Ahora bien, por ser Cisneros el fundador del Colegio Ildefonso, se tendió a reproducir su escudo en la institución y en otras obras suyas, incluidas las ediciones de su patrocinio, para manifestar públicamente la dependencia de su persona. Tras la muerte de Cisneros, se inició un proceso lento de modificación de los elementos heráldicos con la finalidad de vincularlos de manera simbólica a la sede universitaria, obra suya originariamente. Por otra parte, la decadencia del lenguaje heráldico favoreció con el paso del tiempo la introducción de elementos parlantes, tales como el dibujo de uno o dos cisnes, en clara relación léxica con el apellido del Cardenal, o bien el cordón propio de la Orden de los franciscanos, a la que perteneció Cisneros. El gusto por la emblemática de la etapa barroca contribuyó a la creación de modelos complejos que fueron

evolucionando según las corrientes artísticas dominantes y los intereses políticos del momento. No es este el lugar adecuado para describir los avatares de lo que hoy es un símbolo icónico, esto es, una representación motivada e inexacta que remite a una institución académica prestigiosa (Díez, 2013).

2.13.3.2. *Escudo de la Universidad Complutense*

Figura 31. *Escudo Universidad Complutense.*

Fuente: Huidobro (2015) y Chaneda (2005).



Ajedrezado de quince piezas, ocho de oro y siete de gules, cargado, en abismo, de un roel o tortillo de plata, sobrecargado de un sol de oro y de una leyenda, partida, que, en la parte superior, en orla, señala LIBERTAS, al centro, en faja, PERFUNDET y la parte inferior, también en orla, OMNIA LUCE, en letras de sable; el todo rodeado de una filacteria de oro, cargada, en orla, de un cordón de San Francisco de plata, cuyas borlas terminales se cruzan en la punta, y sobresalen del escudo. Al timbre, una corona de oro y pedrería. El escudo va adosado de un cisne de plata, picado y membrado de gules, contornado, que lo soporta, sujetándolo con sus patas; el todo va encerrado en una filacteria de plata, con la leyenda, en letras de sable, VNIVERSITAS COMPLVTENSIS MATRITENSIS". (Estatutos Universidad Complutense de Madrid)

2.13.3.3. *Sello*

El sello de la UCM reproducirá el escudo.

2.13.3.4. *Lema*

Dianae Sacrum.

2.13.4. Colegio-Universidad Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo en Sevilla

Fue fundado, en 1505, por Rodrigo Fernández de Santaella, en Sevilla. Maese⁵⁹ Rodrigo, Arcediano de Reina y canónigo magistral, maestro en teología y antiguo colegial de San Clemente de Bolonia. Coetáneo de Antonio Lebrija.

Una bula de Julio II de 1505 autorizó al canónigo Rodrigo Fernández de Santaella para erigir Santa María de Jesús en Sevilla (Peset & García, 2013, p.114).

Para fundar con 23 propiedades y algunos beneficios el Colegio de Santa María de Jesús para estudiantes pobres, con la misma facultad que las universidades hispanas para conferir los grados de bachiller, licenciado, doctor y maestro en Artes, Lógica, Filosofía, Teología y Derecho Civil y Canónico. Como reza la correspondiente inscripción en latín, estaba el *humilde colegio dedicado a los humildes Jesucristo y la santa madre María, quienes aman las cosas humildes*. (Domínguez, 2012, p.750).

Figura 32. Puerta y maqueta del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús.

Fuente: Pozo, 2003.



Puerta del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús, trasladada en 1920 al compás del convento de Santa Clara, antes de derribar el edificio colegial.



Maqueta del edificio del Colegio, pintado por Alejo Fernández en el retablo de la capilla de Santa María de Jesús.

⁵⁹ Maestre, Maestro o Doctor, contracción muy en uso en aquella época.

La Universidad de Sevilla tuvo también su origen en el siglo XVI, en el colegio titulado de Maestre o Maese Rodrigo, pues la palabra Maestre tomó esa contracción. (de la Fuente, 1884, p.67).

Tabla 40. *Primeros estatutos (1565) y primera modificación de los mismos del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo.*

Fuente: elaboración propia a partir de Ollero (2016).

Primeros Estatutos de 1565
(escritas por Rodrigo Fernández de Santaella)

- Adaptación de las de San Clemente, pensadas para quince becarios.
- Pensadas para quince becarios.
- Las Constituciones comprenden el aparato legal fundamentador del Colegio.
- El oficio de rector era bianual.
- Prohibió la distinción de linajes (inspirado en la teología paulina y consciente de su propio origen converso).

Tenía por Constitución 15 colegiales (once colegiales y cuatro capellanes).

Segundas Constituciones
(Modifica las primeras Constituciones por su sucesor en la canonjía magistral,
Martín Navarro)

- El oficio de rector pasó de bianual a anual.
 - Impuso la limpieza de sangre a los colegiales (eliminando la constitución XV de Santaella).
-

Tabla 41. *Traje colegial de Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo.*

Fuente: elaboración propia a partir de de la Fuente (1985) y Ajo González (1957).

Traje colegial

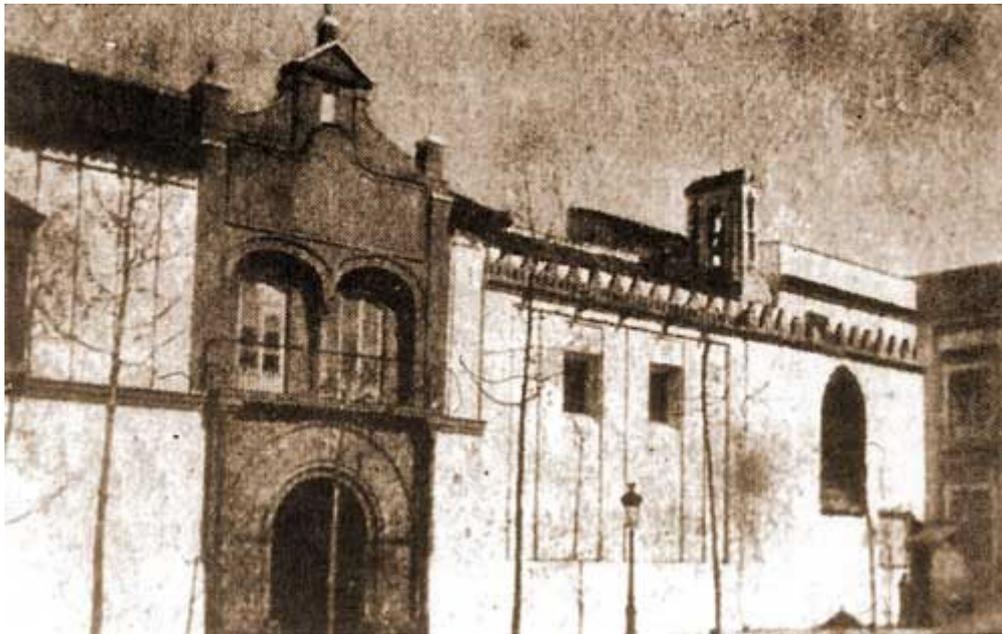
- El traje de los colegiales era de paño negro con mangas, cerrado y ajustado al cuello con corchetes y beca morada, cruzada al pecho y cayendo de los hombros. (de la Fuente, 1885, p.96).
 - ...vestirían y calzarían de negro, *extra domum burelio colore*; fuera del colegio llevarían toga talar cerrada al cuello con corchetes y, sobre ella, beca morada, prohibiéndoles camisa de seda, adornos grana, bonete, anillo de oro o plata y forros de tafetán, los cabellos *tonsos medias tenus aures*. (Ajo González, 1957, p.374).
-

Había un colegio de veinte colegiales, que andaban con vestiduras eclesiásticas y becas moradas, llamado de Santa María de Iesú que fundó el muy reverendo arcediano de Reina y canónigo de Sevilla maestre Rodrigo de Santaella. Llaman por otro nombre muy debidamente la Universidad sevillana a este excelente colegio...

Hay otro colegio nobilísimo de 25 frailes predicadores de la Orden de Santo Domingo llamado Santo Tomás de Aquino. Luis de Peraza Historia de la Ciudad de Sevilla (1535). (Pereza, 1535, citado en Pozo, 2003).

Figura 33. *Esta imagen es la única que se conoce del antiguo Colegio-Universidad de Maese Rodrigo.*

Fuente: Pozo, 2003.



La foto está fechada en 1899; realizada por la viajera gala María Star, se publicó en un libro francés titulado "Impressions de l'Espagne", que se encuentra en el Laboratorio de Arte de la Universidad de Sevilla, donde fue encontrada por la profesora María Jesús Sanz en 1977.

Desde mediados del siglo XIX el Colegio fue utilizado como Seminario Conciliar. Salvo la capilla -a la derecha-, el resto del edificio fue demolido a primeros del siglo XX, como parte del ensanche del último tramo de la actual avenida de la Constitución. A la izquierda de la portada estaban las aulas de la universidad. Como se desprende de esta foto, la puerta que se conserva en el convento de Santa Clara es tan sólo la parte inferior de la portada. La puerta de la capilla no puede verse como ahora pues estaba en el interior del zaguán de entrada, como describe Hazañas. (Pozo, 2003).

2.13.5. Santiago Alfeo/Fonseca (Colexio o Pazo de Fonseca en gallego) en Santiago de Compostela (A Coruña)

Surge en Santiago de Compostela (La Coruña/A Coruña). Fue fundado en 1522 (la bula pontificia es de 15 de marzo de 1526) por el Arzobispo Alonso III de Fonseca y Acevedo. Lo que en aquellos tiempos se concebía como un *Colexio Novo (Colegio Nuevo)*, dedicado al apóstol Santiago Alfeo⁶⁰ (una parte del solar de su familia). Se amplían estas dependencias colegiales con el fin de aumentar los estudios ya existentes de Gramática y Cánones con los de Arte, Teología y Derecho, y a esta fundación se le concede los mismos privilegios que el colegio del Cardenal Cisneros en Alcalá de Henares. Es así como nace la Universidad de Santiago.

D. Alonso de Fonseca y Acevedo, Arzobispo de Santiago, y más adelante de Toledo construyó y dotó el Colegio-Universidad que de su nombre se llamó y llama Fonseca, cuna de aquella Universidad. (de la Fuente, 1885, p.90).

En Santiago de Compostela, el arzobispo Fonseca estableció un colegio, bajo el patronato del conde de Monterrey, que por la intervención regia en favor de sus catedráticos y doctores se convirtió en claustral. (Peset & Garcia, 2013, p.114).

⁶⁰ Se trata del apóstol que encabeza el Grupo del Colegio Apostólico que está constituido por los parientes de Cristo, al lado de Judas Tadeo y Simón. Era hijo de María Cleofás, hermana de Ana, la madre de la Virgen María. La denominación de Menor, que le otorga el evangelista Marcos, se relaciona con que era más joven, o de menor tamaño, o de menor importancia en la Vida de Jesús, que el otro Santiago apóstol, el Mayor. (García-Iglesias, 2011, p.207).

Tabla 42. *Vida corporativa del Colegio-Universidad Santiago Alfeo.*

Fuente: elaboración propia a partir de Rodríguez (1995).

Vida Corporativa	
<ul style="list-style-type: none"> • Eleccións rectorais anuais na véspera do San Lucas, o 17 de Outubro. • Claustros ordinarios: un ó mes. • Matriculación de estudantes: 18-28 de Outubro. • Protocolo universitario de tipo xerárquico tocante a precedencia, cerimonia e insignias. • Graos académicos de mestre ou doutor necesarios para acceder ás rexencias. • Disciplina académica relativa a secreto xuramentado, puntualidade, ausencias sen xustificarse, indumentaria colexial e infraccións que ha vixia-lo bedel. (Rodríguez, 1995, p.35). 	<ul style="list-style-type: none"> • Elecciones anuales de rectorado en la víspera de San Lucas, 17 de octubre. • Claustros ordinarios: una vez al mes. • Inscripción de alumnos: del 18 al 28 de octubre. • Protocolo universitario jerárquico en cuanto a precedencia, ceremonias e insignias. • Títulos académicos de maestría o doctor necesarios para acceder a las regencias. • Disciplina académica relacionada con el secreto jurado, puntualidad, ausencias injustificadas, vestimenta colegiada e infracciones a ser vigiladas por el director. (Rodríguez, 1995, p.35).

Tabla 43. *Primera Constitución (1556) del Colegio-Universidad Santiago Alfeo.*

Fuente: elaboración propia a partir de Rodríguez (1995).

1ª Constitución (1556)
<ul style="list-style-type: none">• Regulaba la población escolar del colegio, diciendo que debía estar integrada por dieciocho colegiales, dos Capellanes y varios familiares. Añade la distribución y el orden que debía guardarse para la provisión de plazas, que debían agruparse de este modo: ocho para el Arzobispado de Santiago y tres para cada uno de los obispados de Lugo, Tuy, Orense y Mondoñedo; los colegiales elegidos tenían que ser, todos hombres hábiles y de buena vida y costumbres y limpios en el linaje y ninguno que tuviese raza de judío o de moro podía ser colegial, ni Capellán en dicho Colegio, tenían que ser así mismo sin nota de infamia y no debían tener ni haber tenido ningún mal contagioso.• El colegio era gobernado por un Rector y dos Consiliarios, elegidos anualmente por los propios colegiales. Estos tenían que ser naturales de Galicia, cristianos viejos y de vida virtuosa.

Tabla 44. *Traje colegial del Colegio-Universidad Santiago Alfeo.*

Fuente: elaboración propia a partir de Vidal (2017) y Ajo González (1958).

Traje colegial
<ul style="list-style-type: none">• No centro recibe o hábito colexial. • En el centro reciben el hábito colegial.• Hábito hecho de tejido de buriel de Aragón (paño pardo rojizo), con beca de una cuarta (banda de tela que servía de distintivo), de color grana. Para recibir el hábito precisaban, además, haber cursado tres años de Filosofía. (Vidal, 2017).• En 1586 se ordenaba que en el claustro <i>entren con hábitos decentes y no contrahecho, porque parece mal que en un lugar tan grave entrar nadie con mateo o sotana y un gran sombrero en la cabeza</i>; la de 1582 advertía: <i>que para que los chicos collegiales menores se críen con más brío y mejores pensamientos y mayor decencia y autoridad que les den becas de paño amarillo como los que traen los trilinguas de Salamanca, porque fuera de que es ansi muy natural a la profesión y vivienda de los Collegios, será en esta ciudad para ella y para la Universidad mucho ornato y ninguna costa más... y será con esto obligarles a mayor recogimiento y más estudio y virtud.</i> (Ajo González, 1958, p.76).

2.13.5.1. *Escudo de armas de su protector Alonso III de Fonseca.*

Carlos III le concedió categoría real en esta época, añadiendo al escudo una corona sobre las armas de Castilla, León y Galicia y los emblemas heráldicos de sus fundadores.

Figura 34. *Escudo Universidad de Santiago.*

Fuente: *Heráldica Universitaria, s.f.*



Un cuartelado con las armas de Castilla, León, Diego de Muros y Fonseca

2.13.5.2. *Sello*

Figura 35. *Sello de Registro Universidad de Santiago de Compostela.*

Fuente: Guía de estilo do sitio web, s.f.



2.13.6. *Imperial de Santa Cruz de la Fe/Santa Fe/Real/Colegio de Santa Catalina Mártir, en Granada*

Los precedentes reales de la Universidad de Granada se arrancan de La Madrasa Yusufiyya, (1349), una academia de saberes universitarios autofinanciada e instituida por la regencia del emir Yúsuf I. Poco a poco se fue disipando su dinamismo hasta su desvanecimiento, en 1492, tras la suspensión del emirato nazarí de Granada.

Nace en Granada. Fue fundado en 1526, en virtud de una cédula de 7 de noviembre, por el Emperador Carlos V, tras la Junta habida en la Capilla Real; es decir, surge a iniciativa

regia y pontificia, por voluntad de Carlos V y Gregorio VII en 1531. Fue el germen de la inicial universidad. Su acontecer es semejante, en principio, al de la universidad. La autoridad de la universidad venía, en muchos casos, ejercida por los colegiales que ocupaban puestos de administración en la universidad, lo que hacía que el ascendiente del colegio tuviera gran peso. Además, el colegio y la universidad se ubicaban en el mismo inmueble, lo que dio lugar, entre otras cosas, a muchos desencuentros. En sus primeros tiempos, el colegio estuvo bajo la autoridad de los Arzobispos, pero logró su independencia al inicio del reinado de Pedro Guerrero. En aquel momento se subordinó a la Cámara de Castilla.

Sus colegiales ostentaban, en el seno de la Universidad, según indica Jiménez & Martín (1999) los siguientes privilegios:

Dos consiliaturas de las seis del claustro universitario; la remisión de la tercera parte de las tasas necesarias para la obtención de los grados académicos; participación en los tribunales de exámenes en la Facultad de Artes (uno de tres para el bachillerato y dos de cinco para la licencia); asiento reservado y distinguido en el general mayor y en los actos académicos y sociales de la Universidad; y el honor del primer argumento en las “conclusiones” y demás actos literarios. (pp.3-4.).

Tabla 45. *Traje colegial del Colegio-Universidad Imperial de Santa Cruz de la Fe/Santa Fe/Real.*

Fuente: elaboración propia a partir de Jiménez & Martín (1999).

Traje colegial
<ul style="list-style-type: none">• Colegio de Santa Catalina Mártir, en 1537, vestían un hábito compuesto por mantos pardos y becas azules. (Jiménez & Martín, 1999, p.4).• Cuando se juntan, en 1802 los colegios de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir, su traje era: manto pardo y beca grana con campana en la misma y rosca azul. (Jiménez & Martín, 1999, p.4).• Había doce e un rector. (Pozo, 2003).

Finalmente, en 1802, en virtud de una real cédula de Carlos IV, ambos se reúnen en el Colegio de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir, que albergaría 16 colegiales, entre teólogos y juristas (...) Su régimen conllevaba el disfrute común de todas las prerrogativas que tuvieron los colegios separados, y la unión de sus rentas, y pasó a ocupar una parte del edificio que se cedió a la Universidad tras la expulsión de los jesuitas (actual Facultad de Derecho). El colegio fue suprimido en la reforma de 1835. (Jiménez & Martín , 1999, p.4).

2.13.6.1. *Escudo de armas de su protector Gaspar de Ávalos (por orden de Carlos V)*

Figura 36. *Escudo de Armas de Gaspar Ávalos.*

Fuente: Universidad de Granada, 1985, p.221



Escudo de Gaspar de Ávalos como arzobispo de Granada]. El Episcopologio de Granada y el Catálogo de sus escudos.

2.13.6.2. *Escudo Universidad de Granada*

Figura 37. *Escudo Universidad de Granada.*

Fuente: Heráldica Universitaria. (s.f.) y Manual de Identidad Visual Corporativa UGR. (s.f.).



El escudo de la Universidad de Granada se basa en el de Carlos V, que fundó la institución en 1526. La fundación, refrendada por la bula de Clemente VII en 1531, supuso el inicio de una importante variedad de representaciones heráldicas en las que diferentes elementos cobrarán más o menos protagonismo.

Esta pieza representa el escudo bordado en hilos de oro, plata y sedas sobre terciopelo rojo, recortado con margen sobre la silueta de la figura. Representa el águila bicéfala imperial, empleada y en oro, sosteniendo en sus garras sendas esferas plateadas. Sobre las cabezas de águila, la corona, también en oro, con incrustaciones en la cruz.

En su interior, el escudo está dividido en cuatro cuarteles, de los que dos de ellos muestran las armas de Castilla-León (primero y cuarto) y dos las de Aragón con las posesiones italianas (segundo y tercero), cerrando el extremo inferior Granada, representada a través de su emblema. (Patrimonio Universidad de Granada, s.f.).



Adopta la forma sigilar, incluye en su impronta las armas completas del Emperador bajo cuyo patrocinio se constituyó, divisas incluidas.

2.13.6.3. Sello

Figura 38. Sello Universidad de Granada.

Fuente: Manual de Identidad Visual Corporativa UGR, (s.f.)



El sello de la Universidad de Granada es una imagen derivada del símbolo de la marca institucional.

2.13.6.4. Lema*Universitas Granatensis.***2.13.7. Sancti Spiritus. Oñate (Guipúzcoa)****Figura 39.** *Universidad Santi Spiritus. Oñate.*

Fuente: Oficina de Turismo de Oñati. Oñatiko Udala. (Oñati. Dabilen Herria, s.f.)

Universidad Sancti Spiritus. Oñate

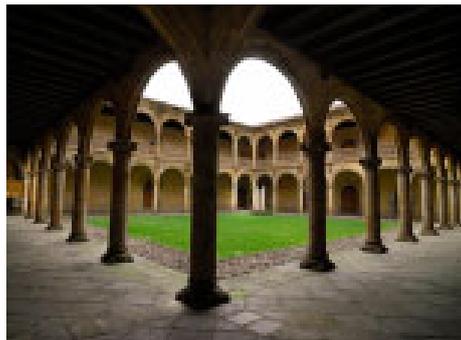
Fachada Plateresca



Claustro típico renacentista. Universidad de Oñate



Artesonado mudéjar. Universidad de Oñate



Claustro típico renacentista. Universidad de Oñate

Fue fundado en 1533, en Oñate (Guipúzcoa), por el doctor en ambos derechos, Inquisidor, Obispo de Ávila, asesor del Virrey de Navarra y de la Corona española y Presidente de la Chancillería de Granada, Rodrigo Mercado y Zuazola, *por honrrar y agradecer a la dicha su patria y por hazer unibersal benefiçio a toda ella. un collegio en que haya maestros y estudiantes que sean naturales de esa villa y de toda la tierra bascongada adonde se lea gramática y artes y cánones y aya exercicio de letras.*

Dicho *Colegio-Universidad* se distinguía de los Colegios Mayores y Menores de su época en que llevaba aneja una Universidad literaria, sometida en un todo a él, tanto en su régimen superior como en su administración. (Ayerbe, 2008, p.99).

Tabla 46. *Primeras Constituciones (1551) Colegio-Universidad de Oñate.*

Fuente: elaboración propia a partir de Palanca (2016) y Ayerbe (2008).

Primeras Constituciones de 1551 redactaron 87 estatutos

- El Colegio reunió (en un principio) a doce colegiales-profesores de la Universidad; dos debían de ser de Oñate, dos de Guipúzcoa, dos de Vizcaya, dos de Álava y los restantes, de Castilla, Aragón, León, Navarra y Portugal.
 - El universitario se hallaba sometido a una reglamentación casi monástica, salvo en el caso de que morase fuera, en posadas especiales, estrechamente vigilado.
 - El aspirante a colegial debía de ser hidalgo y, en principio, pobre, Pese a estas descripciones, hubo, sin embargo, alumnos de sonoros apellidos y se conocieron altercados y alborotos propios de la condición juvenil de los colegiales.
 - Tres días antes de la Asunción de Nuestra Señora, es decir, el 12 de agosto, se debía proceder a elegir el Rector y los dos consiliarios. Podían elegirle los catedráticos que llevaran, al menos, medio año en el colegio. La duración solía ser anual. (Palanca, 2016, p.140).
 - Los catedráticos de Oñate fueron de regencia, es decir, al ser colegiales solo podían regentar la cátedra durante un máximo de ochos años, mientras en otras
-

universidades eran cátedras de propiedad, y podían permanecer en ella el tiempo que desearan. Sin embargo, no está claro que este límite se cumpliera siempre. (Palanca, 2016, p.143).

- Tenía un día de honras dedicado a su fundador. Desde su defunción, se estableció un día para rezar por el Dr. Rodrigo Sáez de Mercado.
- El rector del Colegio (que era el objeto fundamental de la fundación), era juez y conservador nato y, asesorado por dos consiliarios, dirigía la Universidad, juzgaba sus causas y administraba su hacienda. (Ayerbe,2008, p.99).
- La administración del Colegio quedaba en manos del rector y de sus dos consiliarios, elegidos cada año el día de San Miguel (29 de septiembre)³⁵, reunidos los colegiales en Capilla. (Ayerbe,2008, p. 106).

Tabla 47. *Traje colegial Convento-Universidad de Oñate.*

Fuente: elaboración propia a partir de Ayerbe (2008).

Traje colegial

- Vestir su traje peculiar. Debía comprar toga e insignia (dentro del mes que fue elegido nuevo colegial). (Ayerbe, 2008, p, 106).
-

El Plan de Estudios Colomarde, Plan literario de estudios y arreglo general de las Universidades del Reino Real Orden de 14 de octubre de 1824, en su artículo 4^a (Título primero. De las Universidades) dice lo siguiente:

Con el título de *Colegio-Universidad* se conserva la de Oñate para el estudio de las instituciones de Filosofía y de Jurisprudencia civil y canónica. Conferirá grados menores y mayores a los escolares que en él hicieren su carrera y hubieren ganado los cursos por el orden que en este plan se establece; y así estos como los grados podrán incorporarse en las otras Universidades del Reino. Cuando se establezcan las cátedras de Teología para su completa enseñanza, entonces obtendrá el título de Universidad

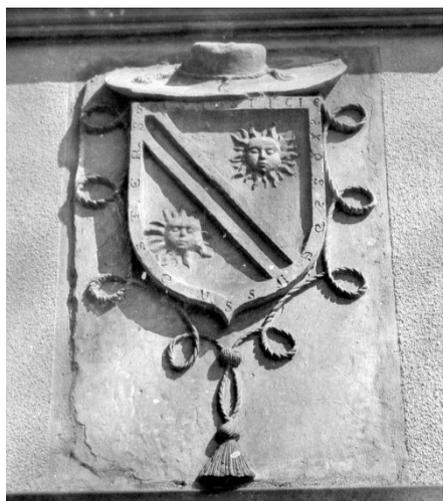
en todo igual a las demás. Por de pronto se erigirá una cátedra de vera Religione, cuyo estudio se exige a los juristas y civistas en el quinto año de su carrera.

Durante el siglo XVII, la Universidad de Oñate sufrió una cierta crisis, motivada por la competencia de Irache, que graduaba en todas las Facultades. Con todo, una parte de los alumnos vascos y del Norte del Reino de Navarra se siguió graduando en Oñate. Sin embargo, la presencia de las Universidades de Pamplona y de Irache condujo a Oñate, en el último cuarto del siglo XVII, a un progresivo descenso, mientras que Irache mantuvo una notable regularidad. (Ramis & Ramis, 2020, p.37).

2.13.7.1. *Escudo de armas de su protector Rodrigo Mercado de Zuazola*

Figura 40. Escudo de armas de Rodrigo Mercado de Zuazola Fundador de la Universidad.

Fuente: Autor: Ojanguren Arrillaga, Indalecio (1887-1972). Fondo Fotográfico Indalecio Ojanguren (Archivo General de Gipuzkoa). (Dokumeta, s.f.).



El blasón del prelado está compuesto por dos soles de rostro humano en campo de azur, separados por una franja cruzada. Enmarca el campo una orla en la que se lee “SOL IUSTITIAE XPO DEUS NOSTER A SOLIS ORTU USQUE AD OCASUM”. No se trata pues de un escudo de armas, sino de una heráldica de nuevo cuño y simbología humanista en la que - de acuerdo con la formación teológica y jurídica de su poseedor- se identifica a Cristo con el dios del Sol, estableciendo una equivalencia entre Helios y Jesucristo como fuente del saber (la luz de la revelación) y de la justicia. (Fornells, 1998, p. 170-171)

2.13.7.2. *Sello*

Es un raro ejemplar del arte plateresco en país donde escasea. Alojó el Colegio de Sancti-Spíritus (Martinell, 1948, p.388).

Tenía un día de honras dedicado a su fundador. Desde su defunción, se estableció un día para rezar por el Dr. Rodrigo Sáez de Mercado.

Según Palanca (2016):

Se ofertaba pan (1 fanega, aproximadamente) en sufragio de su alma y se gastaba entre 5 y 6 libras de aceite en los hachotes de las iglesias (con un coste entre 20 y 30 rs). Esta costumbre finalizaría en 1695, con la Mayordomía de Inza⁶¹.

Función de ánimas (de 1722 a 1759). Del dinero de los grados se destinaba una parte, a modo de limosna, para las honras de los Srs. Doctores que habían fallecido. La cantidad era variable, en torno a 50 rs, y servía para la función de ánimas, para el besamanos y pagar al cabildo las misas rezadas ese día. A esta cantidad se solía añadir unos 20 reales y medio para el pan que se gastaba en dicha función. Con el paso del tiempo quedó reducido a una mera función de honras por los doctores (en torno a 30 rs). (p. 149).

El fundador del Colegio-Universidad de Oñate, Sánchez de Mercado, visitó el Colegio de la Santa Cruz de Valladolid, en 1534, lo que favoreció el ascendiente directo y su semejanza (sobre todo, en su planta) con el del Colegio-Universidad de Oñate, construido a partir de 1545.

De hecho, en la escritura de fundación se señala *estar muy bien labrado, ni más ni menos de como parecer estar hecho el colegio del Cardenal de esta villa de Valladolid*. Estas similitudes se observan en diversos aspectos, como en los

⁶¹ Es una localidad y un concejo del municipio de Araiz, en la Comunidad Foral de Navarra (España). Situado en la Merindad de Pamplona, en la comarca de Norte de Aralar y a 45 km de la capital de la comunidad, Pamplona.

contrafuertes sin sentido estructural, o en la fachada, con el ingreso desviado a la izquierda y con zaguán recto obstaculizado ópticamente por una columna. El alzado se aparta del modelo en su menor altura y colocación de los huecos, pero conserva el sentido decorativista de portada y pináculos. (J. Rivera, 1992, citado en Gómez, 1996, p.65).

2.13.8. Santísima Trinidad. Baeza (Jaén)

Nace en Baeza (Jaén). Fue fundada en 1538 por el Clérigo beaciense Rodrigo López (familiar del Papa de Paulo III), residente en la ciudad de Roma, que según Ramis & Ramis (2018), quería crear unas Escuelas para niños con el objetivo de enseñarles la doctrina cristiana. Consiguió su objetivo mediante la concesión de la bula *Altitudo Divinae Provindentiae*, el 4 de marzo de 1538. (p. 20).

Para de la Fuente (1885), la Universidad de Baeza debe ser considerada más bien como un Seminario clerical, que como un Colegio-Universidad. (p.152).

En Baeza según Ramis & Ramis (2018):

se siguió un plan de estudios meramente clerical, como el de los conventos- universidad, que proliferaron especialmente en el siglo XVII (Almagro, Pamplona, Tortosa...) o el de instituciones de adscripción institucional compleja, como la Universidad de El Escorial o la de Tarragona, concebidas durante la segunda mitad del siglo XVI. (p. 20).

Tabla 48. *Estatutos (1609) Colegio-Universidad Santísima Trinidad de Baeza.*

Fuente: elaboración propia a partir de Arias de Saavedra (2010).

Estatutos 1609-04-07

- El Rector se elegía el 9 de septiembre de cada año (después de la Natividad de nuestra Señora) y ese mismo día comenzaba el curso.
 - Los estudiantes no podían llevar armas ni trajes prohibidos.
 - El bedel cuidaba del cumplimiento de los estatutos. Controlaban, incluso, la puntualidad de los catedráticos.
 - El mayordomo era el encargado de hacer las reparaciones <https://dspace.unia.es/handle/10334/3482>.
 - Gimnasio para niños y pupilos, otro para pupilos y adolescentes (Arias de Saavedra, 2010, p.).
 - El rector, máxima autoridad de carácter académico, era un oficio anual, elegido por los patronos, consiliarios y rector saliente, entre los maestros y doctores del claustro, mayores de 30 años, que fueran sacerdotes y graduados al menos de bachiller en Teología. Estatutos, título II, estatutos I y II, título III, estatutos III, IV, V y título IV, estatuto I. (Arias de Saavedra, 2010, p.29).
 - La Gramática latina se enseñaba por el Arte de Antonio de Nebrija. El aprendizaje estaba estructurado en cuatro niveles: mínimos, menores, medianos y mayores. (Arias de Saavedra, 2010, p.30).
 - Había vacaciones escolares del 1 de julio al 15 de agosto. Aunque los estatutos no hablan de vacaciones de Navidad, sino sólo de que no hay clase la Vigilia de Pascua de Navidad, en la práctica se fueron imponiendo estas, desde principios de diciembre hasta la festividad de la Circuncisión del Señor, del mismo modo que las vacaciones de Semana Santa, desde el miércoles santo a medio día, hasta pasada la Pascua. Durante el curso escolar no había clase los jueves por la tarde. (Arias de Saavedra, 2010, p.35).
-

Tabla 49. Traje colegial del Colegio-Universidad Santísima Trinidad de Baeza.

Fuente: elaboración propia a partir de Álvarez (1961).

Traje colegial

- *Que no lleven traje prohibido los estudiantes*, recomiendan los estatutos. Y los estudiantes no aceptan de buen grado esta imposición, porque continuamente hay que estar legislando en este sentido: 1773, 1786, 1797, 1807, 1823...
 - Los estudiantes usaban trajes *transcendentales a la moral, indecorosos a las Universidades...*; no llevaban el traje talar acostumbrado, el manteo y la sotana de bayeta de fábrica de estos Reinos. En invierno *pañó de color honesto* y en verano «telas de sedas lisas de las que se fabrican en el Reino y no algunas otras». Se creía conveniente que los jóvenes que se dedican a los estudios de las ciencias *se habitúen desde la primera edad a un porte decoroso que demuestre aún por el Traje, la honestidad y moderación de su conducta y costumbres*. Pero los estudiantes no tenían interés en demostrar tal cosa, y lucían una gran variedad de atuendos; usaban *botas, pantalones, lazos en los zapatos, corbata en lugar de cuello, el pelo con coletas, cofias y redecillas, las aberturas de la sotana hasta las pantorrillas para que se vean las calzas de color, chalecos y bandas..., camisolas con encajes y bordados...* En los últimos tiempos de la Universidad la disciplina estaba más relajada en esto. Los teólogos eran más moderados: iban a clase con traje talar negro y sombrero de tres picos. Pero los filósofos eran, desde luego, los más díscolos: no querían llevar el bonete acostumbrado; usaban *pantalones y botas o zapatos con clavos, chaquetas con cuello grande de color que salían tres dedos por encima de la sotana, y lazos-pañuelos en vez de cuellos, coletas largas, chalecos bordados, bandas, capotones de color, monteras con flecos*. Y llevaban un peinado de forma extraña, con *tufos que les tapan la mitad de la cara y por detrás van pelados y hasta con peinillas en la cabeza*. (Álvarez, 1961, p.11-12).
-

La Real Cédula de 12 de julio de 1807 suprimiría todas las universidades menores, entre ellas la de Baeza, aunque órdenes posteriores permitieron su funcionamiento bajo la supervisión de la Universidad de Sevilla, y una restauración

temporal en 1815 con la vuelta de Fernando VII. En 1824 la Chancillería de Granada no permitió el comienzo de un nuevo curso, lo que significó su cierre, aunque en 1834 se crearía un Colegio de Humanidades, transformado en 1875 en Instituto Nacional de Bachillerato, que heredó sus locales y medios materiales. (López, 2013, p. 116).

2.13.8.1. *Escudo Universidad de Baeza*

Figura 41. Escudo de armas Universidad de Baeza.

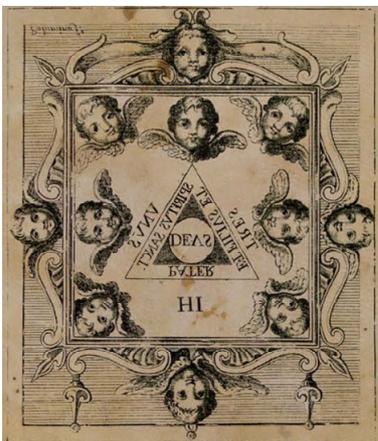
Fuente: Lorite, 2006, p.14-



Armas en este caso con 3 borlas en el interior de la capilla de la universidad (en el coro alto).

Figura 42. Portada de los Estatutos de la Insigne Universidad del Título de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Baeza de 1609.

Fuente: Estatutos



Símbolo de la advocación de la Insigne Universidad de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Baeza (Jaén)

Figura 43. Fachada renacentista de la Antigua Universidad de Baeza (Jaén).

Fuente; Propia



2.13.9. Colegio-Universidad de la Purísima Concepción (Pura y Limpia Concepción de la Virgen María). Osuna (Sevilla)

Fue fundado, en 1548, por el primer duque de Osuna y IV Conde de Ureña, Juan Téllez Girón, en Osuna (Sevilla).

El IV conde de Ureña, Juan Téllez de Girón, es un personaje de mucho calado en la evolución cultural del tránsito medieval al renacimiento Andaluz, de la primera mitad del siglo XVI.

Jugará un papel fundamental en la gestación y vigorización del Renacimiento en Osuna, siendo, sin lugar a duda, el protagonista de ese período.

Humanista convencido, pondrá todo su empeño en convertir a esta antigua villa fronteriza en capital de su renovado estado condal, promoviendo una serie de iniciativas de muy diversa índole bajo su patrocinio y mecenazgo. (Santos, 2009, p.1).

También destaca su faceta como pintor, atribuyéndole la tradición las pinturas murales de la Sala de Grados de su Universidad, donde se pone de relieve su decantación por las nuevas pautas estéticas venidas desde Italia. (Santos, 2009, p.2).

Colegio y Universidad estuvieron envueltos en un pleito por cuestiones de protocolo en las funciones celebradas en la Iglesia Colegial de Osuna. (Rubio, 1976, citado en Gutiérrez & López, 2006, p.152).

Figura 44. Colegio-Universidad de la Purísima Concepción, Osuna (Sevilla).

Fuente: Pozo, 2003.



Colegiales del siglo XVI, en el magnífico zócalo de azulejos del claustro del Convento de la Encarnación, de Osuna



Los colegiales de Osuna usaban beca azul, el color de la Inmaculada

Tabla 50. *Estatutos Colegio-Universidad de la Purísima Concepción de Osuna.*

Fuente: elaboración propia a partir de de la Fuente (1885), Gutiérrez & López (2006) y Pozo (2003).

Estatutos de 1549

- Además del Rector y Cancelario gobernábase la Universidad por seis Consiliarios, dos de Teología, dos de Cánones, uno de Leyes y otro de Medicina. Tenía, además, Secretario, Fiscal Académico, Alguacil Mayor, Maestro de ceremonias y dos bedeles.
 - El Rector, colegiales e individuos del Claustro tenían enterramiento en la capilla de la Concepción dentro de la Iglesia Colegial, por cesión de ella hecha por el ilustre Duque fundador en 7 de octubre de 1552.
 - Respecto al título de Colegial Mayor que se da a este colegial, y que se usa en todos los documentos de aquel Colegio, debe advertirse que los seis Colegios Mayores de Castilla, que se repartieron ese título a su capricho, lo negaban a los Colegios y Colegiales Mayores de Sigüenza, Fonseca, Osuna, Sevilla, Oñate y otros, que tenían concepto de Universidades y facultad de conferir grados Mayores, y que por tanto eran superiores en jurisdicción y autoridad al de Santa Cruz de Valladolid y los cuatro titulados Mayores de Salamanca, que no tenían ni podían ejercer ese importante derecho. (de la Fuente,1885, pp.183-184).
 - El Colegio funcionaba como residencia universitaria en donde los colegiales, fundamentalmente religiosos, llevaban según las Constituciones, un régimen de vida monástico (Gutiérrez & López, 2006, p.151).
 - En Osuna tenía que haber veinte colegiales: seis teólogos, seis canonistas, cuatro letrados y cuatro médicos. (Pozo, 2003).
-

Tabla 51. *Traje colegial Colegio-Universidad de la Purísima Concepción de Osuna.*

Fuente: elaboración propia a partir de Pozo (2003).

Traje colegial

- El hábito que han de usar los estudiantes ha de ser sotana y montera clerical y los sombreros de tres picos si no estuvieren ordenados in sacris, dado que no había una norma general en las universidades para el vestuario de los estudiantes, tan solo debía ser sobria y modesta. En cambio, el vestido que habían de llevar los colegiales era un manto de paño negro y una beca de color azul (el color de la Inmaculada), así como calzado adecuado. También bonetes, que habían de quitarse ante al rector. Estaba prohibido usar el manto y beca fuera del Colegio. (Pozo, 2003).
 - Lo mismo que el hábito de los *colegiales* aparece regulado en todos los Colegios por las Constituciones respectivas, no existía ordenación ninguna sobre el vestido estudiantil, con tal que fuese honesto, sin colores vivos, ni sedas ni adornos costosos. Habitualmente usaban un traje para concurrir diariamente a las clases y otro, para las fiestas que se ajustaba a la moda del momento. El traje ordinario consistía generalmente en la *loba* o sotana corta, sin mangas, calzones gruesos y el manteo de paño. (Pozo, 2003).
-

La reputación Universitaria de Osuna no era muy buena, así Pozo (2003) nos lo ratifica, dice que si hacemos caso a Miguel de Cervantes que escribió en referencia a su nivel de enseñanza: *En Osuna y Orihuela todo cuela*. Tres veces hizo referencia en sus obras a la universidad de Osuna y, en ningún caso, de forma positiva..

En un artículo de Rodríguez, 1889, citado en Pozo, 2003:

Cree adivinar las razones subjetivas que tenía Cervantes para hablar así. Asegura que el abuelo de Cervantes, don Juan, fue Corregidor en Osuna y de seguro no le fue bien. Otro argumento que expone es que fue el mismo Cervantes recaudador

de Alcábalas en Estepa (a tres leguas de Osuna) y aún hay otro, que el duque de Osuna, el Gran Duque, favorecía a Quevedo y no a él.

También, Torres y Villarroel, 1794-1799, citado en Pozo, 2003, se hizo eco de su mala fama y escribía:

Graduóse entre gallos y medianoche y comprando la borla incurrió en una simonía civil de las muchas que se cometen en la Corte, adonde vienen a recuas los mulos cargados de panzas de doctores, licenciados y bachilleres de las Universidades de Sigüenza, Osuna, Irache y otras de la propia harina.

Mandado a construir en 1548 por el primer duque de Osuna, Juan Téllez Girón, este edificio ejemplifica la introducción de los esquemas arquitectónicos y decorativos del Renacimiento italiano.

El *Colegio-Universidad* contribuyó a divulgar los nuevos conceptos ideológicos del Humanismo renacentista e impartió titulaciones equiparadas a las de centros tan relevantes en la época como Salamanca, Alcalá de Henares y Bolonia. Su labor universitaria se prolongó hasta 1847 y, posteriormente, entre ese año y 1993, se destinó a instituto de enseñanza media. En 1995 el inmueble fue restaurado y adaptado para su actual función de escuela universitaria.

El edificio, de planta rectangular en torno a un patio cuadrado, se caracteriza por la sencillez de sus líneas rectas y por la singularidad de su perfil, al estar flanqueado por cuatro torres en sus ángulos. De ellas, las dos de la fachada principal son cilíndricas y rematadas por chapiteles cubiertos de cerámica vidriada azul y blanca.

Aunque la mayor parte de las antiguas dependencias han sido transformadas, la estructura original persiste en el costado suroriental del inmueble, donde se concentran los principales elementos de valor histórico y artístico: la entrada

principal, la capilla, la sala de la Girona, el patio central, la escalera y la antigua biblioteca.

La capilla tiene planta rectangular y está cubierta con artesonado tallado y decorado con motivos platerescos. El presbiterio, en un nivel más alto, alberga en su cabecera un retablo neoclásico en el que también aparecen antiguas pinturas renacentistas.

La sala de la Girona, de planta ligeramente rectangular, está cubierta con artesonado de dos órdenes de vigas y pinturas murales de la segunda mitad del siglo XVI en la zona alta de su paramento.

El patio central tiene planta cuadrada con alzado de dos pisos, ambos porticados en sus cuatro frentes, y un pozo con brocal de piedra labrada en el centro. La planta inferior presenta columnas de mármol de orden toscano, que soportan vanos de medio punto doblados y simétricos, mientras que las galerías superiores se componen de columnas sobre basamento alto, que sostienen vanos de medio punto doblados.

La escalera que comunica con la planta superior parte del costado suroccidental del patio y se desarrolla en tres tramos dentro de un espacio de planta rectangular cubierto con bóveda de cañón. Por su parte, la antigua biblioteca, dedicada actualmente a salón de actos, destaca por su cubierta con armadura en forma de artesa.

Fachadas

El exterior del edificio presenta cuatro fachadas, realizadas en piedra, con un alzado de dos plantas y disposición simétrica de vanos adintelados y rectangulares. En la fachada principal se abre un vano de medio punto dovelado, flanqueado por

columnas adosadas y con un cuerpo superior con dos pináculos sobre el que se levanta otro con una hornacina central que alberga la imagen de la Virgen con el Niño.

La declaración tanto del Colegio-Universidad de la Purísima Concepción como de monumento incluye también un conjunto de 35 de bienes muebles, en su mayor parte pinturas. Además, establece un entorno de protección que afecta a espacios públicos y privados de las calles Cuesta del Calvario, San Antón y Buenavista y las plazas de la Función, de la Duquesa y del Mesón del Duque, así como diversas zonas agrestes localizadas al norte y a sur del edificio. (Junta de Andalucía, 2004).

2.13.9.1. *Escudo de armas de su protector Juan Tellez de Girón, IV conde de Ureña y padre del primer duque de Osuna*

Figura 45. Escudo de armas de D. Juan Tellez de Girón.

Fuente: Academia Colecciones, s.f.



2.13.9.2. *Emblema Universidad de Osuna*

Figura 46. Emblema Universidad de Osuna.

Fuente: Ruiz, 2005.



LÁM. VII. Fragmento de cerámica de Pickman con el emblema del Colegio de la Purísima Concepción recuperado entre las estructuras de las edificaciones anexas a la Universidad en el sector Norte.

2.13.10. *Santa Catalina/ Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina o Universidad de Osma (Soria)*

El Burgo de Osma (Soria) hospedó una primitiva escuela visigótico-mozárabe, una escuela capitular catedralicia de teología. Será el obispo de la diócesis de Osma, el portugués y humanista renacentista de la corte pontificia, D. Pedro Álvarez d'Acosta, quien funda el *Colegio-Universidad de Santa Catalina en Burgo de Osma* (dedicado a Santa Catalina de Alejandría, patrona de los escolares). Mediante la bula canónica del papa Julio III, de 1 de agosto de 1550, obtenía la fundación la categoría de institución pontificia, según Bartolomé, (2010):

Con la facultad de dar grados, con el establecimiento de todas las facultades académicas y con privilegios “ad instar” de las universidades mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, además de un buleto con la misma fecha declarando a los canónigos oxomenses como jueces conservadores. (p.27).

La universidad alcanzó la condición de Real, por la Real Cédula del 31 de enero de 1562, bajo el amparo y el patronazgo de Felipe II.

La advocación bajo el nombre y tutela de Santa Catalina de Alejandría, mitad Minerva pagana, mitad *donna angelicata* y legendaria patrona de la sabiduría, obedecería a un presunto y lejanísimo emparentamiento con el fundador d'Acosta quien en su escudo, que también lo fue del *Colegio-Universidad*, recogía la rueda y cuchillo martirial junto a las costillas de su propia genealogía, repitiéndolo en piedra hasta cincuenta y dos veces en el edificio. (Bartolomé, 2010, p.27).

Bartolomé (2010) para poder establecer la categoría jurídica del Colegio-Universidad *oxomense*, él no la aprecia en los tratadistas clásicos de las instituciones colegiales, contrasta la siguiente división:

Una división en colegios mayores anejos y dependientes de la Universidad como sería el de San Ildefonso de Alcalá, de corte francés y anteriormente tal vez el de Santa Cruz de Valladolid; en colegios mayores vinculados con la modalidad más específica de residencia para colegiales de provincias y diócesis como el de San Clemente en Bolonia, algunos de La Sorbona o los salmantinos de San Bartolomé, de Cuenca y Oviedo; e integrados con una total interdependencia entre el colegio y la Universidad, creados «ad instar» de las universidades mayores con todas las facultades académicas y otorgamiento de grados siempre que la distancia de una Universidad mayor fuera notable y con dificultades de viaje y que en general han pasado a nuestra historia académica con el nombre de universidades menores. (p.28).

Estos centros habrían de estar patrocinados por una orden religiosa como la de los benedictinos para la de Irache, los dominicos para Almagro u Orihuela, los jesuitas para la de Gandía o Baeza llamándose en este caso convento-universidad; por un cabildo catedralicio o entidad secular con el título de colegio-universidad como fue la de Sigüenza, Osma o la de Osuna. Como perteneciente a este segundo grupo, el cabildo de la catedral de Burgo de Osma atendía el colegio desde su categoría de maestros natos o de oficio, como lo eran el magistral, el lectoral, penitenciario y doctoral, graduados todos ellos por las constituciones catedralicias en universidades castellanas, y además como patronos y visitadores. (p.28)

Alumnos y profesores ilustres:

- Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) escritor, jurista y político.
- Basilio Ponce de León (1570 - 1629) teólogo y poeta.

Lo que motivó a Pedro Álvarez de Acosta a la fundación del Colegio-Universidad, fue, según Loperráez, “que no había en todo el Obispado disposición para que estudiaran con comodidad sus naturales, y que la mayor parte de los pueblos eran tan pequeños y pobres que las pocas conveniencias de los padres impedían el enviar a sus hijos a las Universidades de Alcalá, Salamanca y Valladolid, quedando por esto en una perpetua ignorancia, y sin ninguna educación de lucimiento, sin embargo de que conocía generalmente sus grandes talentos”. Archivo Histórico Provincial de Soria, Libro de grados desta Universidad de Osma y de mi Marco Antonio de la flor, escribano del Rey nuestro señor y secretario del dicho Collegio empecose anno de, il y seiscientos dose, catalogado por MARIQUE MAYOR, María Angeles y García Encabado, Carmelo: Fondos de la Universidad de Santa Catalina de El Burgo de Osma en el Instituto de Bachillerato “Antonio Machado” de Soria, en Celtiberia, 68 (1984) 9.249. Op. Cit. I, p. 415.

Tabla 52. *Primeros estatutos del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Osma.*

Fuente: elaboración propia a partir de las Constituciones del obispo Acosta.

Primeros confeccionados por el obispo d'Acosta con el modelo de Santa Cruz de Valladolid y mantenidos por Tello Sandoval

- Renovación anual del cargo de rector, previamente nombrado el día de Santa Catalina en capilla por todos los colegiales, así como los cargos de los tres consiliarios y el resto de los oficios (Const.18).
 - Los fámulos, porcionistas, familiares y algunos mediopensionistas formaban la familia colegial.
 - Los colegiales diariamente entre el *jentaculum*, *prandium* y *collado* consumían libra y media de carnero, legumbres y frutas, pan y vino (Const. 27. a).
 - Los colegiales, en número de 20 (8 teólogos, 9 canonistas y 3 capellanes), conseguían la beca, para ocho años, en concurrida oposición y después de un riguroso examen de *puritate sanguinis*, de *vita et moribus* y de *sufficiencia scientiae* (Const. 6).
-

Tabla 53. Protocolo del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Osma.

Fuente: elaboración propia a partir de de Frías (1992).

Protocolo

- El presidente de la Facultad "hizo lo demás a esto tocante en el dar y conferir las insignias al tal doctorado...todo lo cual fue y pasó delante de San Miguel Arcángel que es en el trascoro de esta Santa Iglesia de Osma". La colación del grado fue hacia las 11 de la mañana. AHPS (Archivo Histórico Provincial de Soria). Libro de grados..., Fols. 54r, 55r-v, 56r-v, 57r. (de Frías, 1992)
 - Jurando *in verbo sacerdotis* (de Frías, 1992).
-

Tabla 54. Traje colegial Colegio-Universidad Santa Catalina de Osma.

Fuente: elaboración propia a partir de Bartolomé (2010).

Traje colegial (equipo de vestido colegial)

- El equipo de vestido colegial lo formaba la loba talar que dejaba ver los brazos de la camisa rematada en el cuello con golilla almidonada y en las mangas con ribetes de puntilla, la beca de color rojo con el escudo fundacional, bordado, cubriendo los pies con medias y zapatos negros, la cabeza y tonsura con bonete español de cuatro puntas y sobre los hombros el manteo de paño de burriel pardo (Const. 35). (Bartolomé, 2010, p.28).
-

2.13.10.1. Escudo de armas de su protector Pedro Álvarez de Acosta, o D'Acosta

Figura 47. Escudo de armas de Pedro Álvarez de Acosta, o D'Acosta, obispo de Osma.

Fuente: Pascual, 2006, p.41.



Armas: Escudo partido: 1º De azur con la rueda de Santa Catalina en oro. 2º En gules con cinco costillas de plata. Timbre: capelo de obispo en sinople con doce borlas de lo mismo

2.14. Los Conventos-Universidad (Monasterios-Universidades, o Universidades de Religiosos)

Descubiertos los estupendos efectos del Colegio Viejo de San Bartolomé, muchos Cardenales, Obispos, Príncipes, magnates y hasta el Emperador y su hijo Felipe II, impulsaron su presencia instituyendo categorías notables entre ellos. Según de la Fuente (1885), Mayores y Menores, Grandes, Imperiales, Reales, militares, seculares, eclesiásticos, regulares y hasta de señoras, doncellas nobles, pobres, y otras muchas y muy variadas formas y denominaciones. (p.6).

Así, también según de la Fuente (1885):

Los Institutos religiosos, lo mismo los monacales que los mendicantes, siguieron este impulso, cual comente de las ideas de aquel siglo, y establecieron también Colegios-Universidades en Sevilla, Ávila, Almagro, Luchente, Sahagún, Irache, Pamplona, Gandía, o bien Colegios agregados a las Universidades de Alcalá, Salamanca, Huesca, Valladolid y Zaragoza. (p.6).

Los *Conventos-Universidad* se fundaron y organizaron sobre una comunidad religiosa preexistente: el convento se transforma en una universidad fiscalizada y sometida por comunidad religiosa preexistente (orden religiosa) que nombra al rector y a los profesores. Hubo órdenes religiosas que ganaron licencias para graduar en sus colegios a conventos.

Las Universidades dominicas en Castilla y Navarra, según Ramis & Ramis (2020), tuvieron también un rápido desarrollo. Sin embargo, en Cataluña no solamente tuvieron poder universitario, sino que ejercieron como guías intelectuales y espirituales, acompañados de carmelitas, mercedarios, agustinos..., que profesaban el tomismo y enseñaban asimismo en las universidades. (p.27).

En la Corona de Aragón hubo cuatro universidades conventuales, dos en el Principado de Cataluña y dos en el Reino de Valencia: tres de ellas estaban en manos

de los dominicos (Tortosa, Orihuela y Solsona) y una, en un régimen algo diferente, bajo la tutela de la Compañía de Jesús (Gandía). (Ramis & Ramis, 2020, p.23).

Los *Conventos-Universidad* eran instituciones pertenecientes a los conventos o a órdenes regulares. Su establecimiento era aleatorio. Según Peset & Menegus (2000):

Un monasterio a veces, así como un convento dominico o de otra orden, pueden convertirse con facilidad en universidad y conceder grados —en especial de artes y teología— a pesar de no encontrarse en una zona bastante poblada o de estar cerca otro estudio; suelen estar en un medio urbano, con cierta dimensión, que es donde se instalan las órdenes mendicantes o los jesuitas. (pp.226-227).

Figura 48. Conventos-universidad en España.

Fuente: elaboración propia.

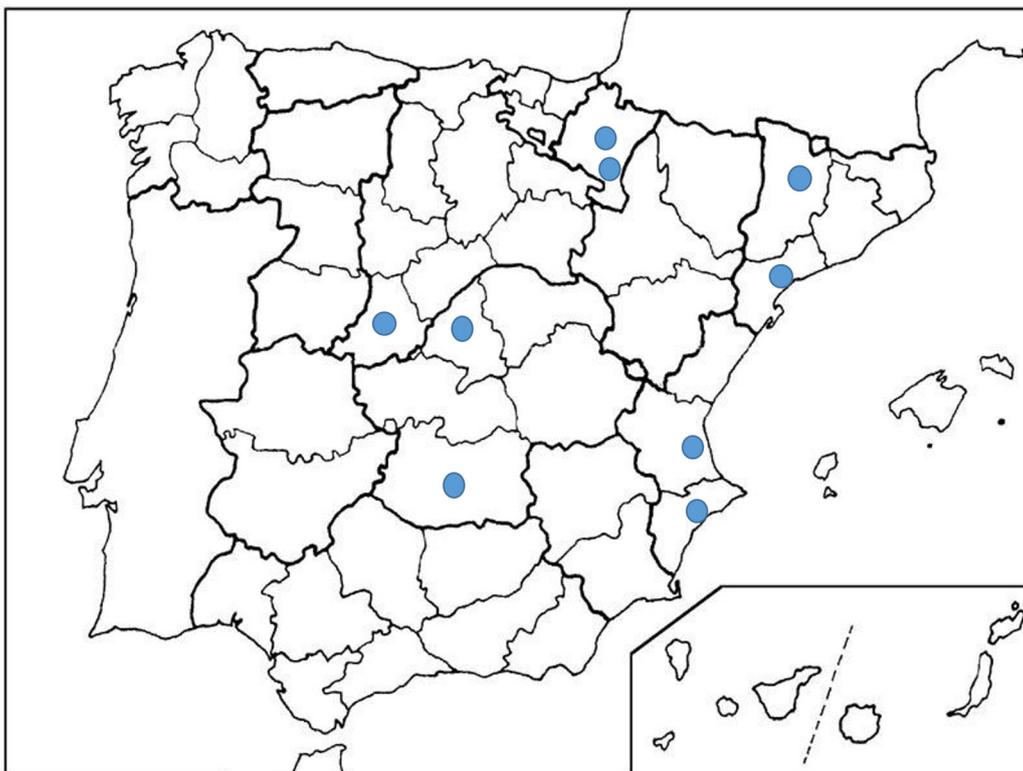


Tabla 55. *Conventos-Universidad en España entre los siglos XV y XVII.*

Fuente: Elaboración propia.

Conventos-Universidad	Inicio de actividad	Lugar de fundación	Fundación/orden	Cese de actividad
Irache/ Iratxe	1615 ⁶²	Irache (Pamplona)	Benedictina	1807 ⁶³ 1824
El Escorial	1567	El Escorial (Madrid)	Jerónimos	1772
Gandía	1547	Gandía (Valencia)	Jesuitas	1807
Orihuela	1489/1610	Orihuela (Alicante)	Dominicos	1807
Ávila	1493	Ávila	Dominicos	1807 1824
Almagro	1550	Almagro (Ciudad Real)	Dominicos	(Plan Colomarde)
Tortosa	1600 ⁶⁴	Tortosa (Tarragona)	Dominicos	1717 ⁶⁵
Solsona	1614	Solsona (Lérida)	Dominicos	1717 ⁶⁶
Pamplona	1630 ⁶⁷	Pamplona	Dominicos	1771 ⁶⁸

2.14.1. Convento-Universidad de Irache/Santa María la Real/Monasterio de Irache-Iratxe (Pamplona)

Bajo la tutela benedictina, Irache, en Ayegui, en el valle histórico de La Solana, Tierra y Merindad de Estella, ampara, entre 1569 y 1824, la primera institución universitaria de Navarra. Fue posible gracias a la cantidad de alumnos que tenía en las disciplinas de

⁶² Bula de 1615 permite a los benedictinos del Monasterio de Irache crear su propia Universidad.

⁶³ El plan universitario de Caballero en 1807 dio lugar a la desaparición de la mitad las universidades españolas.

⁶⁴ Bula de Clemente VIII confirió al Colegio de Santo Domingo y de San Jorge de Tortosa la posibilidad de colacionar grados, lo que lo convertía, de facto, en una Universidad con autoridad pontificia.

⁶⁵ Todas las Universidades del Principado de Cataluña fueron transferidas a Cervera.

⁶⁶ Por mandato de Felipe V, todas las Universidades catalanas fuesen transferidas a Cervera.

⁶⁷ Bula de Urbano VIII, en 1621, y la Cédula Real de 1630 concede igual rango de Universidad al Convento dominico de Santiago en Pamplona.

⁶⁸ Los proyectos centralistas y secularizadores de Carlos III, suprimieron la Universidad del Convento de Santiago en 1771 y dejaron a Pamplona sin estudios de rango universitario. (Berruezo,1988, p.59).

Filosofía, Derecho Civil, Derecho Canónico, Teología y Medicina, Disponía, además, de un reglamento propio para dirigir su actividad particular, los Estatutos de la Universidad *Real de Irache en el Reyno de Navarra*, editados por primera vez en 1618. (Remírez, 2009).

No había, en el siglo XVI, ninguna Universidad en el Reino de Navarra, y esa fue una circunstancia clave para que la Congregación vallisoletana se decidiera a trasladar allí los privilegios de Sahagún. (Ramis & Ramis, 2020, p.36). La Universidad de Irache es una fundación de la Congregación benedictina de Valladolid sin salvedad ninguna. (Linage, 19, p. 405), aunque también frecuentada por la Congregación benedictina claustral Tarraconense y Cesaraugustana. (Ramis & Ramis, 2020, p.21).

Quizá para lograr una zona más poblada, o necesitada de estudios superiores, se trasladó la benedictina de Sahagún a Irache —a petición del monarca, ya que no había estudio general en Navarra—. (Peset & Menegus, 2000, p. 227).

El Monasterio románico, declarado monumento histórico artístico, tutelado por los benedictinos de Irache, data del siglo X —Camino de Santiago— entre Pamplona y Nájera. La comunidad recuperaría su grandiosidad en el siglo XVI, al integrarse la orden benedictina de Valladolid y teniendo que edificar un colegio de estilo herreriano. Este compuesto de estilos, excluyendo la iglesia y sacristía, es hoy Parador de Turismo.

Una bula de 1615 permite a los benedictinos del Monasterio de Irache crear su propia Universidad. (Berruezo, 1988, p.59). Se trata de Breve de Urbano VIII por el que el Prior y frailes y Convento puedan fundar en su Convento de Santiago una universidad. Así, el colegio creado en 1544 se transforma en universidad pontificia en 1615.⁶⁹

⁶⁹ Además de la primera universidad de Navarra acogió el primer hospital de peregrinos y, en el colegio existente previo a la puesta en marcha de la universidad, en 1547, hay constancia de la publicación de un compendio de toda la filosofía aristotélica, que es de gran importancia. (Ramírez, 2009).

Por autorización del papa Paulo V y en 1665 la confirma Felipe IV. Después de un periodo de auge en el siglo XVII decae a comienzos del XIX, cerrándose en 1824. Su archivo ha sido inventariado. (López, 2013, p. 118).

Según Salvador (1977):

Que a los tales graduados en esta Universidad se les guarden las gracias, exenciones y privilegios de Gregorio XV y Felipe III, pero que sea y entienda hasta tanto e interin que el Reino funde su Universidad, la cual, fundada, ha de cesar, expirar y no continuar esta de Sn. Tiago y han de pasar sus catedráticos a leer en la Universidad del Reino como partes y miembros de ella, guardando en el ínterin lo dispuesto por dichos Abaurrea y Arcediano Cruzat. Dióse este real privilegio en Madrid a 17 de abril de 1630 y se halla refrendado (p.549).

El oficio de prior llevaba anejo el ser Canciller de la Universidad. (Salvador, 1977, p.515).

Ávila e Irache eran, en gran medida, sedes auxiliares en las que los estudiantes de otras universidades y colegios iban a graduarse. (Ramis & Ramis, 2020, p.35).

La Universidad de Irache sería conventual, o, mejor dicho, monacal. No hay diferencias sustanciales entre las universidades conventuales y las monacales: simplemente, las primeras estaban regidas por órdenes de vida activa, mientras que las segundas estaban a cargo de las órdenes de vida contemplativa. (Ramis & Ramis, 2020, p.33). En Irache se enseñaba filosofía, leyes, cánones y medicina (Berruezo, 1988, p.59).

Tabla 56. Estatutos de la Universidad Real de Irache (1618-1794).

Fuente: elaboración propia a partir de Ramis & Ramis, (2020), y Goñi, (2008).

Estatutos de la Universidad Real de Irache en el Reino de Navarra (1618-1794)

- El Abad, como en casi todas las Universidades monásticas, era Rector, Canciller y Maestrescuela de la Universidad, de modo que extendía su jurisdicción abacial a la jurisdicción escolástica. En ausencia del Abad, el Prior desempeñaba sus funciones.
- El claustro estaba compuesto del propio Rector, un Regente, los Maestros y Lectores en Teología y Artes, así como el Prior del Monasterio, al que se le exigía que fuera *letrado, tal que pueda argüir y poner codlibetos⁷⁰ en los exámenes*, el Maestro de estudiantes, un Pasante de Teología (si lo había), y los graduados de Maestros por la propia Universidad.
- Todos los estudiantes matriculados se hicieran cofrades y que acudieran los domingos primeros de mes a la procesión de la Virgen, así como se mandaba que los estudiantes tenían que ir a cantar la misa de Nuestra Señora después de la lección de Prima, así como a una serie de misas que quedaban indicadas en el texto.
- Los alumnos no podían llevar ni armas defensivas ni ofensivas, aunque sí podían tener una espada en su aposento. Quedaban prohibidos los juegos de naipes y las escapadas a Estella, tanto de día como de noche.
(Ramis & Ramis, 2020, pp.40-41).

Del lector y estudiantes de artes. Cap. II.

- Item han de tener conclusiones generales alternativamente con los padres colegiales y argüir a ellas por su orden. Y para que éste se guarde, ha de haber en el mismo general una tabla donde estén escritos los nombres de todos los estudiantes y por el orden de aquélla regirse en sustentar y argüir.
 - Item han de confesar y comulgar cada mes una vez, y en las fiestas principales han de hacer esto en casa, recibiendo el Santísimo Sacramento a la misa mayor juntamente con los religiosos que no son de misa.
-

⁷⁰ RAE. Cuodlibeto. 3. m. Uno de los ejercicios en las antiguas universidades, en que disertaba el graduando sobre materia elegida a su gusto.

- Item en los días que en casa hay sermón, han de venir a oírlo, para lo cual el sacristán ha de poner unos bancos delante del altar de San Antonio para que en ellos se asienten los estudiantes y se vea si falta alguno.
- Item en los sábados que fueren lectivos, después de pasada la lección de la mañana, han de oficiar los estudiantes en el coro bajo la misa de nuestra Señora, guardando en ella mucho silencio y quietud. (Goñi, 2008, p.862).

Tabla 57. Traje colegial Universidad de Irache.

Elaboración propia a partir de Goñi (2008).

Traje Colegial

- Primeramente, han de andar reformados en los vestidos, de manera que no se les permitan sedas. (Goñi, 2008, p.862).

En la Universidad de Irache, el cargo de Cancelario recaía en el Abad del Monasterio que de esta forma podía conferir los grados, aunque él no estuviese en posesión de los mismos. (Gran Enciclopedia de Navarra, 1990).

2.14.1.1. Escudo de la Orden Benedictina

Figura 49. Escudo de armas de la Orden Benedictina.

Fuente: Heraldaria. Heráldica y Genealogía Hispana., s.f.



Es un escudo que reúne símbolos tradicionales de la orden benedictina: una cruz patriarcal sobre tres montes con la palabra PAX superpuesta.

2.14.1.2. Sello

Del sello de la universidad. Cap. IV.

El sello de la universidad lo ha de tener siempre un monje a quien el cancelario lo encomendare, y con él se sellan todos los títulos de los grados que en esta universidad se dan, poniendo la cera del sello en una cajuela de hoja de lata, que ha de ir pendiente de una cinta del color de la facultad, conviene saber, en los títulos de artes, azul; en los de teología, blanca; en los de cánones, verde; en leyes, colorada.

Para lo cual el que tiene el sello ha de estar proveído siempre de cintas de seda de los sobredichos colores y también de cajuelas de hoja de lata y cera colorada. Y los derechos, que por razón de su oficio tiene, son por cada grado dos reales, pagándole ultra desto el coste de las cintas y cajuelas, que suele ser, por cada cinta doce maravedís, y por cada cajuela un real y no más, y por la cera seis maravedís. (Goñi, 2008, p.863).

2.14.2. Convento-Universidad. El Escorial (Madrid)

La Santidad de Sixto V concedió, a instancia de Don Felipe *el Prudente*, facultad de ganar curso en Artes y Teología en el Real Monasterio del Escorial, el último de octubre de 1587, y hallando Su Majestad inconvenientes en esta gracia, volvió a pedir a Su Santidad Clemente VIII la limitase a solo ocho colegiales cada curso. De que se expidieron bulas en 19 de agosto de 1595. p.131. (Ajo González, 1958, p.131).

Hablar de la Orden de San Jerónimo es ver todo desde el prisma del monasterio del Escorial, porque siempre fue la casa de referencia para toda la orden jerónima. (Campos y Fernández, 2014, p.13).

Por voluntad de Felipe II, se estableció, en 1567, en el bonito Monasterio de Santa María la Real de Parraces (término municipal de Bercial en la provincia de Segovia), un seminario. Este era uno de los objetivos del monarca, cumpliendo así lo recomendado en el Concilio de Trento. En el edificio debía congregarse veinticuatro niños, tutelados por un monje. A los niños

se les debía instruir en los fundamentos de la religión católica, moral y buenas costumbres; además, gramática y retórica que ilustrarían un preceptor ayudado de un repetidor. Se estableció, también, un colegio para que pudieran estudiar, artes y ciencias eclesiásticas, los monjes de la Orden de San Jerónimo, especialmente, que, como los niños, serían veinte y cuatro, doce para artes y doce para teología, y a medida que estos finalizaran los estudios, se fueran renovando.

Se fundaron doce becas para que los estudiantes de teología pudieran finalizar la carrera. Además de ser gratuitas todas las plazas, el monasterio se proveía de alimento y vestidos merced a sus rentas. Tanto eclesiásticos como seculares podían acudir a sus aulas, pues, estas eran públicas, y poco a poco se fue agregando a la Universidad de Alcalá, para poder certificar sus cursos.

El doctor Velasco, miembro del consejo y cámara de S.M., asistió, el 6 abril de 1567, al capítulo general que la Orden de San Jerónimo celebraba en San Bartolomé de Lupiana, y en nombre de S.M, les presentó la escritura de fundación y dotación del nuevo monasterio de San Lorenzo para que fuera aceptada por la Orden, junto a otras peticiones. A todo accedieron los Jerónimos, sin discusión.

El rey otorgó, en ese capítulo de los Jerónimos, que el nuevo monasterio disfrutara de los privilegios de los antiguos monasterios: la elección, por votación, del prior por los monjes si llegasen a un número de cuarenta y que el nuevo prior fuera liberado de otros cargos, para que pudiera dedicarse de lleno al de prior. Por último, se aprobó en referido capítulo general la fundación del seminario y colegio que el rey mandó en Parreces, nombrando al P. Fr. Francisco de la Serena, primer Rector.

Los Jerónimos, agradecidos a Felipe II, por las deferencias hacia ellos, le nombraron *insigne bienhechor*, ordenado a todos los monjes que rogasen por el monarca en la misa,

además, determinaron sufragios perpetuos: unos para durante su vida, otros para después de su muerte.

Restituido el doctor Velasco a la corte presentó, al rey la aceptación, dándole cuenta de lo que en el capítulo se había hecho con lo cual se mostró muy complacido, y al instante dio las órdenes oportunas para la apertura del colegio y seminario, en los que comenzaron los cursos escolares el 19 de octubre de este mismo año. (Quevedo, 1849, p. 23-24).

La fábrica de los monasterios jerónimos cumplía, desde sus orígenes, unos moldes muy personales en su traza procedentes de sus tradiciones y ordenanzas.

En sus casas era obligatorio proveerse de frutos de sus predios colindantes, y una disposición a la oración en la clausura, además de reparar a los indigentes y ayudar a los enfermos. Las Casas muestran, aún hoy, una homogeneidad tipológica que se debió en gran medida a la experiencia de los frailes constructores, que pasó de convento en convento. (Chías & Sender, 2015, p. 91).

Sus Iglesias eran la parte primordial de sus monasterios, patrón propio del siglo XVI: nave única, sin crucero, con capillas laterales, presbiterio elevado sobre gradas y coro alto a los pies. La peculiaridad más significativa de sus iglesias era el asiento del Coro en alto, de gran longitud –en algunas ocasiones sobrevenía hasta el centro de la nave–. El sotacoro y parte de la nave para los fieles legos quedaban separada del resto por una reja. (Chías & Sender, 2015, p. 91).

Por ejemplo, la copia manuscrita que conserva la Biblioteca Nacional de España (Libro de las Costumbres, 1783, fol. 1r) relata con detalle dentro el capítulo dedicado al Coro: “En el coro se ordenen y concierten los monjes de tal manera, que quando no hubiere tantos, que ocupen las sillas bajas (...) se guarde en las sillas altas, a las que sólo subirán los más antiguos, y esto cuando estén llenas las bajas. / Item cuando en el coro se

cantase alguna cosa por punto, siempre los monjes, que están en las sillas bajas, salen a cantar al facistol. (Chías & Sender, 2015, p. 90).

Acordamos de instituir un colegio de frailes de la dicha Orden (Orden de San Jerónimo) que esté debajo del dicho monasterio y del Prior de él, en que se lean y enseñen Artes y Theología, y un seminario de treinta niños que se han de criar y instituir en el dicho monasterio y colegio. (de Sigüenza, 1986, p.59)

2.14.2.1. *Escudo de la orden de San Jerónimo*

Figura 50. *Escudo de la orden de San Jerónimo.*

Fuente: Heraldaria. Heráldica y Genealogía Hispana., s.f.



Un campo de plata cargado de un león rampante de púrpura, timbrado de capelo de cardenal de gules. Acolada cruz procesional de doble traviesa de oro.

2.14.2.2. *Lema*

Dilexi Decorem Domus Dei.

2.14.3. *Convento-Universidad de Gandía (Valencia)*

Fue intención del que fuera general de la Compañía de Jesús, Francisco de Borja, (en ese momento IV Duque de Gandía) y después de que San Ignacio de Loyola diera su visto bueno (1546), establecer un colegio para refugio de las almas de los niños morunos, dentro de su señorío, encargando esa labor a los jesuitas. El colegio comenzó a operar en 1549. Poco a

poco, los Jesuitas irían permitiendo la entrada a los niños españoles. Cuando el colegio se convirtió en universidad, no tendrían trato con los cristianos nuevos.

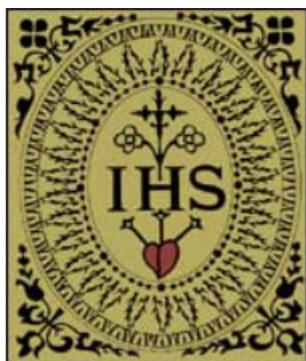
La universidad fue aprobada por Paulo III el 4 de noviembre de 1547 y confirmada por el emperador tres años después. Cátedra y organización, bienes y rentas, se desviaron para los nuevos fines, sin relación con los moriscos. (López, 2013, p. 117).

El *Convento-Universidad de Gandía* fue precursor en admitir colegiales que pretendieran cursar carreras no eclesiásticas.

2.14.3.1. *Escudo de Armas de la Compañía de Jesús*

Figura 51. Escudo de Armas de la Compañía de Jesús.

Fuente: Heraldaria. Heráldica y Genealogía Hispana., s.f.



Desde el siglo XVI fue muy frecuente añadir un corazón sobre el que se apoyan los tres clavos y aunque la adición del corazón no fue exclusiva de los jesuitas, fueron los que más la usaron. De hecho, a San Ignacio se le suele representar contemplando un IHS (como a otros santos jesuitas) o se le inscribe en el pecho o algún objeto que sostenga (libro, estandarte, ostensorio). (Pontificado. - El emblema IHS de la Compañía de Jesús en el escudo del Pontificado del Papa Francisco, 2013).

2.14.4. *Convento-Universidad de Orihuela/convento de Nuestra Señora del Socorro y San José, de la Orden de Santo Domingo (Alicante)*

Nos encontramos en un momento determinante para la tarea perpetrada por las órdenes mendicantes. Los dominicos fueron los primeros y más tarde serían los franciscanos, carmelitas y agustinos. Estas órdenes instruirán a clérigos y seglares en Artes Liberales y Teología.

Santo Domingo de Guzmán (1170-1221) será el primer dominico, el iniciador de la Orden de Predicadores. Este burgalés será educado, en primer lugar, por Gonzalo de Aza, tío suyo

por parte de madre. Cuando llega a su mocedad, estudiaría en la escuela catedralicia de Palencia y se tomará los hábitos al concluir sus estudios en la misma. Trabajará, ya como sacerdote como diplomático de Alfonso VIII en Europa, y concluirá su formación en cada uno de los lugares en el que su misión de embajador le ha llevado: recorriendo Francia, Italia y el Sacro Imperio.

En 1215 encabeza ya un importante grupo de canónigos decididos a la práctica magisterial y partidarios de la Regla de San Agustín; en esa misma fecha asiste al IV Concilio de Letrán y consigue que Inocencio III reconozca su Orden, confirmada por Honorio III al año siguiente. La Orden Dominicana conoce un gran éxito desde sus inicios; sus integrantes son enviados a París y Bolonia, únicas universidades existentes aún, y se convierten en unos de los miembros más respetados de la comunidad eclesiástica. (Villa, 2017, p.71).

Las Universidades Dominicanas se desarrollaron rápidamente en Castilla y Navarra. Sin embargo, en Cataluña no solamente tuvieron poder universitario, sino que ejercieron como guías intelectuales y espirituales, acompañados de carmelitas, mercedarios, agustinos..., que profesaban el tomismo y enseñaban asimismo en las universidades. (Ramis & Ramis, 2020, p.27).

La fundación de Orihuela se debe a Fernando de Loazes, obispo de Lérida y de Elna, que quiso dedicar su fortuna para establecer una universidad en el convento de los dominicos, donde profesaba un sobrino o hijo suyo, que fue rector durante años. El capítulo general, reunido en Roma, lo aprobaría, y Julio ni en septiembre de 1552 daría la bula correspondiente... (Peset & Menegus, 2000, p.216).

Para Ramis & Ramis (2020) la historia de la erección de la Universidad en Orihuela es compleja, pues en ella intervinieron varios actores, a saber: el patriarca Fernando de

Loazes, la Orden de Predicadores, el Consejo de la Ciudad, el cabildo catedralicio de Orihuela y, en un sentido más lato, el Consejo de Aragón (p.28).

Orihuela fue uno de los centros de enseñanza superior surgidos al calor del auge educativo que tuvo lugar en España entre 1500 y 1620, en consonancia con el resurgir que experimentaron las universidades en el resto de Europa. (Martínez, 2009, p.45).

Gracias a la preocupación de don Fernando de Loazes, arzobispo de Valencia, que en 1546 decidió favorecer a su villa natal de una institución de estudios universitarios, fue posible el establecimiento de la Universidad de Orihuela, con asiento en el nuevo edificio que edificaría en el convento de Nuestra Señora del Socorro y San José, de la Orden de Santo Domingo.

La nueva institución comienza a andar en 1610, pero, con anterioridad, en 1552, obtendría la bula de julio III. Ese retraso se debió a la falta de liquidez, para poder financiar dicha institución, de los dominicos. El mismo municipio —que, junto a la Universidad de Valencia, presionaron fuertemente a la orden, ante el Consejo de Aragón terminó contribuyendo en la financiación del mismo. El Consejo de Aragón no quería, en su comarca, nuevos contendientes.

Los dominicos sortearon el problema que tenían con el Cabildo de la Catedral: dos cátedras de Teología pasaban a la Universidad, y esta abría a seculares los estudios de Artes y Teología, redactándose nuevos estatutos en 1613.

Unas tasas académicas más bajas y, al parecer, unas menores exigencias académicas, con la posibilidad de presentarse a exámenes de grado los estudiantes de otras universidades, motivó una consistente afluencia de alumnos de la diócesis, de Murcia y Valencia. En 1643 se firmó una nueva concordia entre el Consell, los dominicos y los canónigos. Y en 1655 se aprobaron nuevos estatutos, pero la vida

académica se vio condicionada por la falta de recursos y por la adscripción de Orihuela al partido austracista, que motivó una sanción económica a la ciudad, y a la financiación de su universidad. Los intentos reformistas y secularizadores de Campomanes culminaron en un nuevo plan de estudios y nuevos estatutos, aprobados en 1790. En 1807 fue mandada extinguir, con el resto de las universidades menores. (López, 2013, p. 121).

Los Dominicos⁷¹ nacen en 1215 con el propósito de imitar la *vida apostólica* de la primera comunidad cristiana y defender la fe frente a las herejías. Su misión será la predicación íntegra de la Palabra de Dios, tarea exclusiva hasta entonces de los Obispos. El Papa Honorio III, confirma la Orden el 22 de diciembre de 1216. El 15 de agosto de 1217, el fundador Domingo de Guzmán (1170-1221) dispersa a los 16 compañeros. *Yo sé bien lo que me fago, el trigo amontonado se pudre, dispersado fructifica*, responde a los frailes y protectores que escuchan incrédulos su decisión. Los envía a las ciudades universitarias y establece que no se funde convento sin prior y doctor. Con la Orden estructurada en ocho provincias y más de sesenta comunidades, murió en 1221 en Bolonia, donde permanecen sus restos. (Salvador, 1977, p.547).

⁷¹ La Orden de Predicadores está formada por frailes, monjas contemplativas, hermanas de vida apostólica y laicos (“*Tercera Orden*”). Nuestro lema: *contemplata aliis tradere* (*transmitir a los demás lo contemplado*). (Salvador, 1977, p.547).

2.14.4.1. *Escudo de armas de su promotor don Fernando de Loazes*

Figura 52. Labra⁷² con las armas e insignias de dignidad de don Fernando de Loazes.

Fuente: (Echarte & Montaner, 2002, p.414).



Talla en piedra en el vestíbulo del Patriarcal Colegio de Predicadores, antigua Ilustre, Real y Pontificia Universidad de Orihuela

En el antiguo Convento de los Predicadores de Orihuela —conocido, por sus proporciones y forma herreriana, como el Escorial de Levante—, conjunto conventual y universitario, se encuentra esta grandiosa labra, de don Fernando de Loazes, fundador u promotor del mismo. Dicha labra contiene las armas del prelado y parte de su currículum vitae, apuntando las principales sedes eclesiásticas.

2.14.4.2. *Escudo Orden de los Dominicos “stemma liliatum”*

Figura 53. Escudo de la Orden de los Dominicos.

Fuente: Dominicos, s.f.



Los elementos del escudo pueden reducirse a tres: la cruz flordelisada sobre campo de plata (blanco) y sable (negro). La cruz es el emblema por excelencia del cristiano y más del religioso. En alguna forma acompaña siempre a la figura de Santo Domingo y es también frecuente en los sellos de sus religiosos. La cruz es por tanto un elemento genérico de nuestro stemma, que es precisado por la adición del flordelisado, e incluso se añade otro elemento, el campo de plata (blanco) y sable (negro) representativo de los colores del hábito dominicano.

⁷² Labra heráldica. Escudo realizado en relieve sobre piedra. (Glosario Heráldico, p. 169).

2.14.4.3. *Sello Orden de los Dominicos*

Figura 54. *Sello Orden de los Dominicos.*

Fuente: (Dominicos, s.f.)



Anterior al escudo es el sello, empleado como signo de validación por los conventos y jerarquías de la Orden y que es utilizado desde los inicios, en el siglo XIII. La presencia del crucifijo en el sello es privilegio exclusivo del Maestro General por disposición del Capítulo de Bolonia de 1240. Pero en general cada convento tenía su emblema. Durante el siglo XIV y principios del XV persiste la misma variedad en los sellos, adoptando cada monasterio el que mejor cuadraba con sus características. Estas representaciones eran signos de validación del documento respectivo, y su empleo carece de valor heráldico propiamente dicho. Por eso, aún después de la aparición del stemma heráldico y de su generalización seguirán empleándose los sellos para garantizar la autenticidad de los documentos.

2.14.5. *Convento-Universidad de Ávila. Santo Tomás (Ávila)*

Si el Colegio de San Antonio de Sigüenza inaugura la serie de los *Colegios-Universidades*, los de Santo Tomás de Ávila y Sevilla inician también la serie de las Universidades, fundadas en conventos como los de Almagro, Irache, Pamplona, Luchente, Monflorite, Orihuela, Tortosa y otros. (de la Fuente, 1885, p.149).

Así como Sigüenza inaugurara el tipo Hispánico del Colegio-Universidad, Ávila crea el Convento-Universidad (Ajo González, 1958, p.106).

Hernán Núñez de Arnalte, tesorero de los Reyes Católicos, concedió, en 1480, poder a su esposa, María Dávila, y de fray Tomás de Torquemada, para que operasen en su nombre para llevar a cabo el establecimiento de un convento de dominicos en Ávila en honor de Santo Tomás de Aquino.

En 1482, bajo la dirección de Martín de Solórzano comenzaron las obras, que duraron hasta 1493, con donativos dispuestos por Don Hernán, y otros otorgados por

los Reyes Católicos, además de diversos bienes incautados a los judíos. Construido en estilos gótico y renacentista, es un monasterio de gran tamaño, con una hermosa iglesia y tres claustros diferentes: del Noviciado, Silencio y Reyes; al sur de este se hallan las aulas, remodeladas, de la desaparecida universidad. (López, 2013, p. 114).

Ávila e Irache eran, en gran medida, sedes auxiliares en las que los estudiantes de otras universidades y colegios iban a graduarse. (Ramis & Ramis, 2020, p.35).

Tabla 58. *Estructura Convento-Universidad de Ávila.*

Fuente: Ramis & Ramis, (2020).

Estructura
<ul style="list-style-type: none">• El Canciller era el Prior (se exigía un examen para acceder a la plaza). El Secretario se nombraba por elección del Canciller y los Secretarios. Una estructura semejante a la del Convento-Universidad de Pamplona. (Ramis & Ramis, 2020, p.44).

2.14.6. Convento-Universidad de Almagro / Convento Universidad Pontificia y Real de Nuestra Señora de Almagro/Nuestra Señora del Rosario (Ciudad Real)

Almagro fue una fundación de Fernando de Córdova, clavero de la orden de Calatrava, que expresó su deseo de crear y dotar una universidad en esta población, en el convento de los dominicos para favorecer a estos y a los novicios de la orden militar; aprobada por Julio III en 1550, empezaría más de veinte años después y se puso en entredicho su facultad de dar grados —hasta fines de siglo, que se admitió en artes y teología—. (Peset & Menegus, 2000, p.215).

D. Fernando de Córdova, clavero de Calatrava, consiguió en 1536 real licencia para fundar en cualquier parte de la provincia o partido de Almagro un convento de dominicos bajo la advocación del Rosario. A su muerte dejó 231.336 mrs. para obras pías

a juicio de sus testamentarios, los que determinaron fundar en el mismo convento un Colegio Universidad para seis freires de Calatrava, en el cual se habían de enseñar gramática, artes y teología, S. Escritura y casos de conciencia cuya fundación aprobó el papa Julio III en 1550. Cesó en 1824. (Hervás, 1914, citado en Vizuite, 2009, p. 74).

Don Fernando de Córdoba se solidariza con los estudios que los dominicos impartían en su convento de Nuestra Señora del Rosario.

Se refrendó su fundación por bulas de 1550 y 1552 del pontífice Julio III, y autorización real otorgada por Carlos I. Con cátedras de Artes, Teología y Cánones, sus grados solo fueron admitidos en 1724, pero se le privó del privilegio en 1787. Fue suprimida en 1807. (López, 2013, p. 113).

Tabla 59. *Traje colegial Convento-Universidad de Almagro.*

Fuente: Ajó González (1958).

Traje Colegial

- En el claustro celebrado al día siguiente de un doctorado: *estudiantes y graduados tenga hábito decente y diferenciado de los demás, no vestidos curiosos ni costosos ni armas ni lechugillas.* (Ajó González, 1958, p.113).
-

2.14.6.1. *Escudo de armas de los Habsburgo*

Figura 55. *Heráldica de los Habsburgo en el exterior de la Iglesia de Santo Domingo.*

Fuente: La Encomienda. Vivienda turística, 2019.



Único resto del desaparecido convento del mismo nombre y que fue sede de la Universidad del Rosario.

2.14.7. *Convento-Universidad de Tortosa (Tarragona)*

Tarragona era un *Seminario-Universidad*. (Ramis & Ramis, 2020, p.24).

Una bula de Clemente VIII otorgó, en 1600, al Colegio de Santo Domingo y de San Jorge de Tortosa la capacidad de conferir grados, los que, según Ramis & Ramis (2020) lo convertía, de *facto*, en una Universidad con autoridad pontificia. En 1645, Felipe IV le otorgó los privilegios reales, y estuvo en funcionamiento hasta 1717, cuando todas las Universidades del Principado de Cataluña fueron transferidas a Cervera. (p.13).

Solamente se impartieron Artes y Teología.

Esa concreción en el programa eclesiástico, así como la proyección cultural de la institución, con algunos maestros destacados, dio lugar a un cierto esplendor, especialmente en el primer tercio del siglo XVII y en las décadas posteriores a la Guerra dels Segadors. (Ramis & Ramis, 2020, p.14).

Tabla 60. *Estatutos Convento-Universidad de Tortosa (1600).*

Fuente: Ramis & Ramis (2020).

Estatuto Universitario (1600)

El Canciller era el Rector.

- Los examinadores de *iure* tenían que ser el Regente, los Lectores de Teología y el Maestro de Estudiantes, si eran doctores.
 - El Canciller podría elegir también a otros examinadores, con tal de que fueran doctores.
 - El bedel tenía que ser uno de los hermanos legos del Colegio.
 - En 1613, el Colegio sustentaba de ordinario: 6 sacerdotes y 6 profesores clérigos, todos estudiantes. Tres lectores de Teología y uno de Artes, que con el Rector, Regente y Maestro de estudiantes y 2 frailes legos son 20. (Ramis & Ramis, 2020, pp. 54-55).
-

Tabla 61. *Traje colegial Convento-Universidad de Tortosa.*

Fuente: Ramis, R., & Ramis (2020).

Traje colegial

- Que a dichos Collegiales se les prouea de vestir y calçar honestamente en lo interior, y que las Ropas o cotas de los Collegiales de fuera sean de paño gris, y las becas o insignias de color naranjado, y los bonetes negros redondos de clerigos, con las cuales ropas yran siempre. Estatutos del Colegio de San Matías y San Jaime (Ramis, R., & Ramis. 2020, p.113).
-

2.14.7.1. Lema

Instaurada en 1572 por el cardenal Gaspar Cervantes de Gaeta, la Universidad de Tarragona adquirió en 1574, por intercesión del cardenal, el privilegio de otorgar grados,

conferido por el papa Gregorio XIII. El sucesor de Cervantes, arzobispo Antonio Agustín, aumentó su dotación y abrió el curso académico en 1577. Esta Universidad, considerada exclusivamente para eclesiásticos, dispensó grados de Teología y Filosofía. Tuvo un papel bastante secundario en el marco de las universidades del Principado, aunque mantuvo una relación permanente con la de Tortosa, por su proximidad geográfica. (Ramis & Ramis, 2020, p.25).

2.14.8. Convento-Universidad de Solsona (Lérida)

La Universidad de Solsona fue un modesto Colegio de dominicos que adujo que tenía un privilegio –a todas luces, falso– para poder graduar en todas las Facultades. (Ramis, R., & Ramis, P., 2022, p.20).

Para Ramis & Ramis (2020), el caso de Solsona no era un fenómeno aislado.

Tanto Felipe II como su hijo Felipe III otorgaron, en diferentes ciudades, amplias facultades y prerrogativas a los dominicos, con el fin de reforzar su función como guardianes de la ortodoxia católica y, en definitiva, como maestros y predicadores en todos sus reinos. Este hecho se tradujo en un amplio espaldarazo a las instituciones educativas (conventos, colegios y universidades) de la Orden de Predicadores. (p.34)

La Universidad de Solsona, un Colegio de dominicos transformado en expendeduría de títulos a precio módico, graduó a un sinfín de estudiantes catalanes y baleares, pese a las airadas protestas y memoriales enviados por la Universidad de Barcelona. (Ramis, 2016, p.391). Desde la década de 1620-1630 empezó progresivamente a graduar a un precio muy asequible y con unas condiciones académicas aún más ventajosas. (Ramis, R., & Ramis, P., 2022, p.20).

La Orden de los Predicadores funda, en 1614, la Universidad de Solsona, en un colegio que la Orden poseía en el hospital d'en Llobera.

La historia de la institución ha sido estudiada con cierto detalle a partir de los pocos materiales que quedaron después de la desaparición de buena parte del patrimonio archivístico eclesiástico y civil celsonense durante las diferentes guerras desde el siglo XVIII. (Ramis & Ramis, 2017, p. 313).

El Obispo de Solsona fue el responsable de establecer un Colegio-Convento Universitario, con los dominicos de Solsona, por un Breve de Paulo V de 1614, bajo el patrocinio de San Gabriel y San Miguel. Para ello, el Hospital pasaría a colegio conventual. (Escartín, 2003, p. 189-190).

La legalidad para impartir grados en todas las facultades, exhortando otros colegios de la orden, no es suficiente⁷³. De una parte, hace falta el consentimiento del poder civil. Los Dominicos aluden a gracias especiales para colegios y facultades. Sin embargo, los colegios-universidades, como Vic y Tortosa, también de los predicadores, tenían privilegio real, no así el de Solsona. (Escartín, 2003, p.190).

2.14.9. Convento-Universidad de Pamplona/ Universidad de Santiago (Pamplona)

Del Convento Dominicano de Santiago en Pamplona hay constancia documental antes de 1242:

Emplazado en el solar que hoy ocupa la Diputación Foral; en su capilla radicaba seguramente una cofradía para atender a los peregrinos. Durante el reinado de Teobaldo II se realizan obras costeadas por el rey (1266), que se alojaba en la casa

⁷³ En realidad, los Dominicos de Solsona pasaron de los grados internos, para los que estaban autorizados por ser meramente eclesiásticos, a los externos para los que no contaban con licencia. El Rector dominico era a su vez Canciller, cosa inadmisibles en las universidades mayores. (Escartín, 2003, p.190).

durante sus estancias en Pamplona; también en el siglo XIV consta el convento como residencia regia. (Gran Enciclopedia de Navarra, 1990).

La Universidad de Pamplona (...) fue rival directa de la Irache. De hecho, el proyecto de establecer una Universidad en la capital del Reino de Navarra era un plan que estaba presente desde mediados del siglo XVI. Se quiso poner en funcionamiento una Universidad en el Convento de Santiago, en un régimen mixto, para religiosos y seglares, similar al que luego se desarrolló en Orihuela. (Ramis & Ramis, 2020, p.37).

El Reino funda Universidad en el Convento de Sn. Tiago, (...) que la continuada virtud fue causa de que el Reino le favoreciese poniendo en esta Casa la Universidad, que por acuerdo de las Cortes de Navarra celebradas año 1608 se debía fundar en el Reino. Y con la experiencia de la común utilidad con que en el Convento de Sn. Tiago se enseñaba Artes y Teología pidió a Felipe IV se pusiese en el Convento la nueva Universidad, a que asintió en 4 de Marzo de 1616 para que se ganasen en este Convento los cursos de Artes, Teología, Medicina y Leyes (faltan los sagrados Cánones), lo que confirmó Urbano VIII. (Salvador, 1977, p.547).

Aunque Felipe III y el papa Gregorio XV había dado su beneplácito al proyecto de implantación de la Universidad de Santiago en Pamplona, en 1619 y 1621, respectivamente, este no se pudo materializar por la negativa de los benedictinos —desconfiados por su posible influencia negativa en Irache— y por falta de recursos.

La Universidad de Santiago en Pamplona fue instituida, por este motivo, por los Dominicos, con los beneficios de la Fundaciones Abaurrea y Cruzat. Un Breve de Urbano VIII (1624) y una Cédula Real librada en 1630 por Felipe IV, facultó el despliegue de su labor universitaria.

La Universidad de Santiago de Pamplona fue la típica sede contrareformista, pues enseñaba Filosofía y Teología, graduaba solamente en ambas Facultades, garantizaba la

ortodoxia y, al mismo tiempo, no resultaba ningún dispendio grave para el Reino, pues concedía grados a muchos estudiantes de la ciudad y colegios vecinos. (Ramis & Ramis, 2020, p.44).

Tabla 62. *Estructura Convento-Universidad de Pamplona.*

Fuente: Ramis & Ramis (2020) y Gran Enciclopedia de Navarra (1990).

Estructura

- El Canciller era el Prior (se exigía un examen para acceder a la plaza). El Secretario se nombraba por elección del Canciller y los Secretarios. Una estructura semejante a la del Convento-Universidad de Ávila. (Ramis & Ramis, 2020, p.44).
 - En la Universidad de Santiago de Pamplona el cargo de Cancelario correspondía al Prior del Convento de Santiago, según la Bula de 1624. (Gran Enciclopedia de Navarra, 1990).
-

2.14.9.1. Sello

El cual instrumento con el sello de cera pendiente de hilo blanco se halla en el Depósito de esta Casa. (Salvador, 1977, p.546).

2.15. Seminarios-Universidad: universidades *menores* o estudios particulares

La historia sobre el establecimiento de los seminarios tiene tres momentos clave esenciales:

- 1563 (Conc. Tridentino, sess. XIII, can. 18).
- 1768 con Carlos III (Real Cédula, 14 agosto de 1768).
- 1851 etapa concordataria. Tiene como común denominador el remoloneo de las mitras, cabildos y arciprestazgos a pechar con los gastos de la institución y la pretendida justificación de no ser absolutamente necesarios por disponer de otros

centros y colegios de orientación clerical. Esta excusa y la oposición de ciertos obispos españoles, que tenían en sus diócesis colegios o universidades, a fundar los seminarios fue recogida en el mismo Conc. de Trento por Daniel Barbaro:

“...et quod dicitur de collegiis erigendis, advertendum, quod idem in omnibus regnis statuere non oportet, cum iam satis provisum in aliquo regno sit, ut in Hispania”.

(y lo que se dice de erigir colegios, se ha de notar que no es menester establecerlos en todos los reinos, porque ya está bastante previsto en algún reino, como en España). (Bartolomé, 2010, p.39).

Los seminarios conciliares, desde su instauración⁷⁴, estaban reservados a ser centros afines a los obispos para la formación de los candidatos al sacerdocio. Solo preexistió una fundación anterior a los seminarios, un Colegio Mayor, dedicado, también a la formación del clero. Este Colegio Mayor fue instituido en Valencia, en 1550, por su arzobispo, Santo Tomás de Villanueva.

Sin embargo, en nuestro país, coincidiendo con el auge de las universidades y las instituciones académicas vinculadas al clero regular, los seminarios o colegios episcopales crecieron escasamente en número y sus enseñanzas se centraron especialmente en la teología moral, ya que el resto de la formación académica se podía recibir en la universidad. De hecho, hasta 1591 no se fundó en Ávila el primer seminario conciliar y durante el reinado de Felipe II su número solo alcanzó la veintena. (Comella, 2014, p. 340).

Los Concilios de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedonia sustentarán esta formación. Dichas escuelas estarán vigentes hasta el siglo V. La caída del Imperio romano y la situación de la Iglesia como única fuente sólida de principios morales y

⁷⁴ Conc. de Trento, mediante el c. 18 de la sesión XXIII el 15 julio 1563.

religiosos fue dando paso a la creación de escuelas catedralicias. El Conc. II de Toledo, en su c. II hacía hincapié en la dimensión formativa seria y el carácter diocesano de estas escuelas episcopales. Empezamos a encontrar antecedentes muy similares a los actuales seminarios durante los siglos posteriores; así, en el Conc. I de Aquisgran localizamos las primeras directrices de estas futuras instituciones. El III Conc. de Letrán dispuso que en todas las catedrales existiera la figura del Maestrescuela, que era el encargado de la formación. (Brown, 1990, citado en Pérez, González & Vivas, 2018, p.64).

Una analogía se ha establecido con los Seminarios conciliares, otros centros de estudio, dedicados a la formación de religiosos, desde que así lo estableciera el Concilio de Trento, donde a modo de colegio residían los escolares. (Torremocha, 2009, p.217).

En la península, apenas puede citarse Tarragona, surgida en el XVI, y dos siglos después, San Fulgencio de Murcia (Peset & Menegus, 2000, p.224).

Estos seminarios universidad eran análogos a las universidades de las órdenes, pero dependientes de los obispos y el clero secular. (Peset, 2010, p.262).

Tabla 63. *Seminarios-Universidad en España entre los siglos XV y XVII.*

Elaboración propia.

Seminario-Universidad	Inicio de actividad	Lugar de fundación	Fundador	Cese de actividad
Tarragona	1574	Tarragona	Arzobispos Gaspar Cervantes de Gaeta y Agustín	1717 ⁷⁵
San Fulgencio (Colegio-Seminario)	1774	Murcia	Manuel Rubín de Celis, Obispo de Cartagena	Años 60

⁷⁵ Desapareció en 1717 por la fundación de Cervera, donde reunió Felipe V todas las catalanas. (Peset, 2010, p.262).

2.15.1. Seminario-Universidad de Tarragona

La Universidad de Tarragona fue instituida, fundada y dotada por la buena memoria del cardenal Cervantes, Arzobispo de Tarragona⁷⁶, confirmada con los estatutos y privilegiada por Gregorio XIII y por Felipe II. (Ramis, R., & Ramis, P., 2022, p.27).

Gregorio XIII mandó expedir en Roma la bula de 15 de diciembre de 1574 por la que autorizaba *que en dicho Estudio se den, previo riguroso examen, los grados de licenciado, bachiller, maestro y doctor en Artes, Filosofía y Teología* y, asimismo, le concedía *la autoridad de Administrador de dicha Universidad (...) de nuestra potestad que en lo temporal alcanza al régimen y gobierno de los estudios eclesiásticos*, con lo que Tarragona podía ya contar con un *Seminario-Universidad* en las facultades de artes y teología. (Ajo González, 1958, pp.126-127).

Tarragona era un *Seminario-Universidad*, mientras que Tortosa y Solsona eran conventos-universidad. (Ramis, R., & Ramis, P., 2020, p.24).

La Universidad de Tarragona, según Ramis, R., & Ramis, P., (2022) fue el único *Seminario-Universidad* de la Corona de Aragón. Se trataba de una universidad erigida por el Arzobispo para la formación del clero diocesano, y con la posibilidad de graduar en Artes y Teología a estudiantes de otras sedes. (p.17). Al ser un *Seminario-Universidad*, hizo que fuera la institución universitaria con menos alumnos, en Cataluña.

⁷⁶ Gaspar Cervantes de Gaeta, arzobispo de Tarragona (Trujillo 1511-Tarragona 1575) y primo del autor del 'Quijote'

2.15.1.1. *Escudo de armas de su fundador, Gaspar Cervantes de Gaeta, arzobispo de Tarragona*

Figura 56 Escudo de armas del arzobispo Gaspar Cervantes de Gaeta, fundador Seminario-Universidad de Tarragona.

Fuente:

https://es.wikipedia.org/wiki/Gaspar_Cervantes_de_Gaeta#/media/Archivo:Escudo_Cervantes_de_Gaeta.jpg. <https://usuariis.tinet.cat/tarraco/edadm12.html>



Figura 57. Escudo de la Universidad de Tarrago.

Fuente: Boletín Oficial del Estado Núm. 107. Viernes 4 de mayo de 2012. Sec. I. Pág. 33659



El escudo de la Universidad es una representación gráfica del Estudio General de Tarragona, los primeros estudios universitarios instituidos en Tarragona por el cardenal Gaspar Cervantes de Gaeta en 1572, de acuerdo con las normas tridentinas. El escudo, de forma oblonga y trazo renacentista, presenta las cuatro barras tradicionales catalanas en ondas. Los colores son el rojo sobre fondo amarillo en la mitad izquierda y la sanguina sobre fondo calabaza en la mitad derecha. Una orla de molduras enmarca el escudo. Otra orla cierra el conjunto, rodeada por una inscripción superior en la que se lee *Universitat Rovira i Virgili* y otra inferior, con el lema *Sapientiae Liberi Libertati Sapientes*, en color gris claro sobre fondo blanco. Único resto del desaparecido convento del mismo nombre y que fue sede de la Universidad del Rosario.

2.15.1.2. *Lema*

Sapientiae Liberi Libertati Sapientes (Para la sabiduría libres, para la libertad sabios).

2.15.2. *Seminario-Universidad/Colegio-Seminario Conciliar San Fulgencio (Murcia)*

De una manera gradual va consiguiendo Rubín de Celis que los estudios de San Fulgencio adquieran validez oficial, hasta convertir al antiguo *Colegio-seminario* que fundara Sancho Dávila en una verdadera Universidad, puesto que la colación de Grados de Filosofía, Teología y Leyes fue privilegio obtenido por el insigne mitrado a favor de su Seminario. (Jiménez, 1950, p. 175).

Tabla 64. *Constituciones Seminario-Universidad de San Fulgencio de Murcia.*

Fuente: Jiménez, (1950).

Constituciones

CAPÍTULO I. Del estado que perpetuamente ha de tener el Colegio.

- En este capítulo se prevé a lo largo de sus 14 apartados, la distribución de las becas, que serán treinta; ocho para gramáticos y el resto para los concursantes superiores. Todos los becarios debían pertenecer a la Diócesis y obtenerlas mediante oposición cada tres años, siendo necesaria la verdadera pobreza, ser hijos de legítimo matrimonio, de cristianos viejos y no haber ejercido los padres oficio vil. Las buenas costumbres, la capacidad para el estudio y no padecer enfermedad contagiosa, eran otras tantas condiciones para alcanzar la beca.
 - En el apartado doce se detalla lo que ha de constituir el ajuar del colegial a su ingreso: su manto, beca, bonete; una sobrepelliz los cursantes y dos los gramáticos, cama de cordeles o tablas con la ropa necesaria, bufete, arca y candil; vistiéndose y calzándose a su costa.
 - Para la dirección y servicio del Colegio se le dota de Rector, Vicerrector, presidentes de conferencias—uno por cada escuela—, cuatro bedeles, maestro de ceremonias, sacristán, veedor, portero, despensero, comprador, refistolero y mayordomo. (Jiménez, 1950, p.151).
-

Tabla 65. *Traje colegial Seminario-Universidad de San Fulgencio.**Fuente: Jiménez, 1950*

Traje colegial

CAPÍTULO V. Del hábito y traje de los colegiales y modo de presentarse dentro y fuera de casa.

- El indumento consistiría en un manto de paño pardo, y su beca verde y Bonete negro de paño u otra tela de lana y procurar conservar el manto limpio y sin remiendos, y el vestido interior ha de ser de tela de lana o estambre, sin que por ningún caso se les permita ropa de seda, ni cintas de otro color que no sean negras, y por ningún caso se les permitirá zapatos picados, ni Hebillas, ni coletas, ni tufos largos, ni moño crecido...
 - Ninguno usará montera dentro de casa, ni capa sobre el manto, ni saldrá de su cuarto sin bonete ni cuellecillo puesto... ni entrará en el cuarto de otro en las horas de estudio.
 - No se podrá salir del Colegio sin permiso del Rector, y cuando lo conceda siempre en traje talar y acompañado de otro colegial, regresando a la oración, sin permitirse dormir fuera, expulsándose a los que desobedezcan o cometan tres faltas conocidas por el Prelado.
 - Todo colegial tendrá en su cuarto las siguientes obras: La diferencia entre lo temporal y Eterno, Los ejercicios de San Ignacio y las Consideraciones del P. Salazar. Están prohibidos los libros profanos y de comedias, castigándose el hallazgo de tales por vez primera con la pérdida de ocho raciones al mes y con la expulsión a la segunda falta.
 - El ajuar del colegial en su cuarto consiste en mesa, dos sillas, arca, cama y candil.
 - Se les prohíbe la asistencia a los toros y a cualquier espectáculo profano, así como pasear en el Arrenal o sentarse en los poios, ni a otro paseo público.
 - El trato será entre los colegiales *de gran cortesía y benevolencia*, en ningún caso de tu; no tolerándose amistades particulares, ni juegos de manos, naipes, chanzas, etc. Se llamarán entre sí por sus apellidos *diciendo: Ldo. Fulano*.
 - En las vacaciones y en los días de recreación se permitirá a los colegiales los juegos de damas, tablas y bolos, pero sin interés.
 - Los antiguos *no darán clases ni tendrán licencia alguna con los nuevos, ni les harán burlas, ni nada de aquello que suelen executar en otros colegios.* (Jiménez, 1950, p.153).
-

2.15.2.1. *Sello*

Figura 58. *Sello del Colegio-Seminario de San Fulgencio.*

Fuente: (Jiménez, 1950, p.181).



El que reproducimos está tomado de un expediente de D. Manuel Gutiérrez Carriaza, que se inicia el 6 de Julio de 1797, ya en la época del Obispo López Gonzalo.

Está compuesto por los siguientes elementos heráldicos: longitudinalmente dividido en tres partes; ocupando el centro de la primera parte y la mitad de la segunda se ve una figura de Obispo con mitra y báculo encerrado en ancho óvalo — tal vez represente a San Fulgencio—, sobre el que está el sombrero episcopal con sus cordones laterales de seis borlas a cada lado; la segunda parte se halla dividida en tres: la primera la ocupan tres coronas en palo, la segunda león rampante y la tercera el jarrón o búcaro con flores—elemento ornamental tomado como símbolo de la Diócesis; en el tercio final aparecen seis lunas tornadas y dispuestas en palo y en doble fila, dieciocho paralelogramos dispuestos en campo ajedrezado, nueve en blanco y los otros con cinco barras cada uno y por último las siete coronas de Murcia.

Todo ello orlado por la leyenda: *Sigillum Collegii Seminarii D. Fulg. Episc. Cart.* (Jiménez, 1950, pp. 181-182).

III. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

La tradición universitaria, a lo largo de su historia, ha sido espléndida. Es, en la actualidad agradable, pero, sobre todo, valiosa. En algunas ocasiones, cautiva de sí misma. La Universidad ha forjado, desde su llegada, en el Medievo, hasta nuestros días, un ceremonial propio —aunque sea usufructuario de la liturgia católica— reconocible y, en algunas ocasiones, por alguna circunstancia, poco entendido e insuficientemente interpretado.

Por este motivo, el ceremonial de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVIII y que son objeto de esta tesis doctoral, son, tan poco o nada conocidos, aunque sean usufructuarios directos de las universidades y, por ende, también, de la liturgia católica.

En este apartado examinaremos las diferencias y semejanzas del ceremonial y protocolo de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVIII, entre sí. Analizaremos el denominador común de estas tres instituciones y los compararemos con el ceremonial y protocolo universitario de esos siglos y el de la liturgia católica.

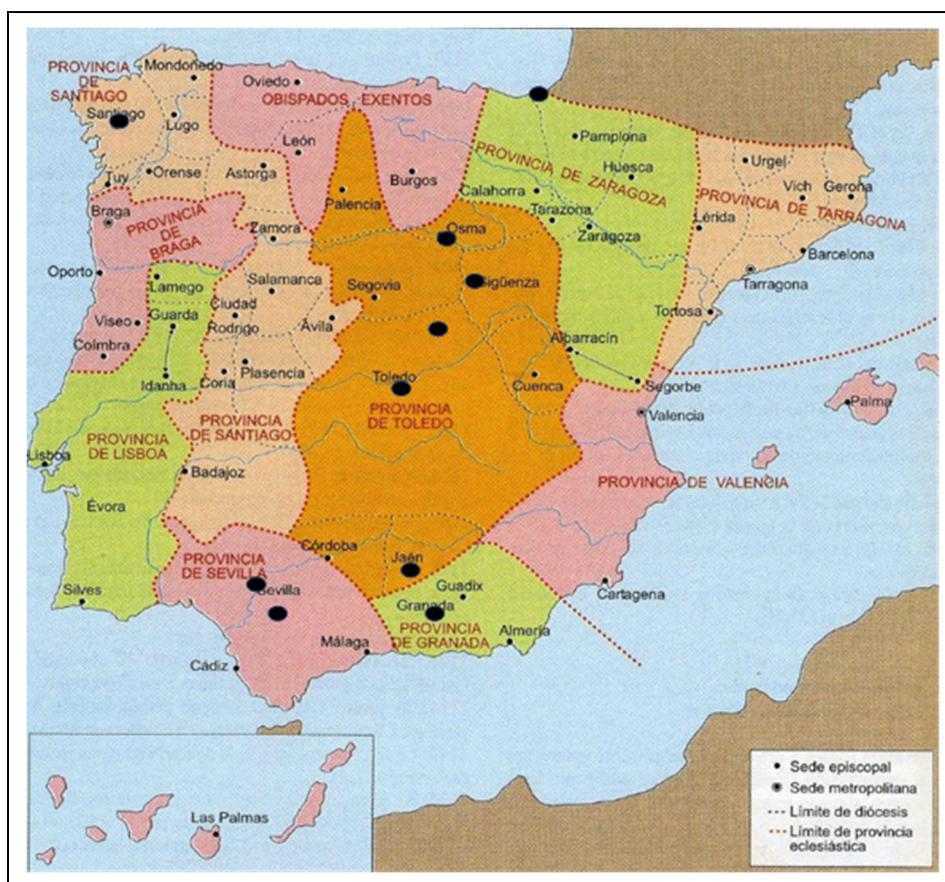
Conviene comenzar esta exploración por la situación de la Iglesia Católica en Europa en dos períodos: el siglo XIII y XVI, momento de la fundación de las instituciones investigadas en esta tesis doctoral: la Universidad y los Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad. No cabe duda de que se trata de una época de la Historia de Europa en general y de España en particular repleta de eventualidades.

Seguiremos con el análisis del ceremonial y protocolo universitario en el momento de su establecimiento y en el de la fundación de la primera de las instituciones, en concreto, de San Antonio de Portaceli/Convento-Colegio-Hospital de San Antonio, Sigüenza (Guadalajara), en 1476.

Finalizaremos con lo propio del resto de las instituciones objeto de investigación de esta tesis doctoral: *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVIII. Utilizaremos, asimismo, ilustraciones, como emblemas y sellos, que nos ayuden a exteriorizar lo máximo posible, las manifestaciones ceremoniosas y protocolarias.

Figura 59. Geografía diocesana de 1250 a 1500.

Fuente: Portilla, 2019, p.63.



3.1. La Iglesia Católica y la liturgia católica en el Siglo XII

La palabra católico procede del griego *katholikos*, y éste de *katholou*, *para todos*, es decir, universal. Además, católico en uno de los 4 rasgos que determinan los semblantes esenciales de la Iglesia: *Una, Santa, Católica y Apostólica (unam, sanctam, catholicam et apostolicam Ecclesiam)*. Estas cualidades fueron obtenidas de los concilios de Nicea y Constantinopla.

Es cierto que en la biblia no aparecen las denominaciones de *Iglesia católica* ni la de *Iglesia cristiana*. ¿Desde cuándo se utiliza, entonces, el calificativo *católico* para la Iglesia?

Antes de la consolidación de la palabra católica, para referirse a la Iglesia, la expresión se halla plenamente solidificada en tiempos de San Agustín (354-430)⁷⁷.

La combinación *la Iglesia Católica (he katholike ekklesia)* se halla por primera vez en la carta que escribió San Ignacio de Antioquía a los de Esmirna cerca del año 110 d.C. La palabra dice: “Dondequiera que esté el obispo, dejen que esté la gente, incluso como donde esté Jesús, ahí está la Iglesia universal (*katholike*).” (Thurston, 1908).

Para Aurell, (2001):

El término *liturgia* procede de *leitourgia* y *leitourgein* y es de uso bíblico frecuente, tanto *veterotestamentario* como *neotestamentario*: tiene, por tanto, un significado típico, que es el que estudian propiamente los teólogos. Estos suelen restringir el ámbito de la liturgia a las manifestaciones puramente eclesiales. Otros autores, en particular etnólogos, antropólogos y sociólogos, la extienden hasta conectarla con las nociones de rito y culto. (p.246).

⁷⁷ En su *Carta a Vincencio* da buena cuenta de lo consolidada que se halla la expresión: *No afirmo que la Iglesia debe extenderse a través todo el mundo simplemente porque se le llama católica. Baso mi prueba de su difusión en las promesas de Dios y en los oráculos de la Sagrada Escritura.*

La evolución de la liturgia se ha movido, a lo largo de la historia, entre la exposición doctrinal y entre la vivencia del pueblo cristiano. El fenómeno litúrgico tiene, pues, una lectura teológica y una lectura histórica. (Aurell, 2001, p.244).

Los ritos en el pasado para Buc (1997) son cruciales para la estructuración de una comunidad y no tanto a causa de una fuerza inmanente, espontánea, como por una estrecha relación entre una praxis estratégica y el trabajo reflexivo de los individuos. (p.63).

Es bien conocido el valor que la sociedad medieval daba a la gestualidad. Algunos medievalistas han demostrado la importancia del valor simbólico de las gestas en la sociedad medieval, analizando una institución fundamental de aquel tiempo, el vasallaje Le Goff, 1977, citado en Aurell, (2001).

A partir del siglo XII se establecen las vestiduras litúrgicas para los diversos grados de la jerarquía eclesiástica y los colores de las mismas. (del Valle, 2016, p.1).

3.2. La liturgia de la Iglesia Católica en el Siglo XIII

A partir del siglo XIII, el Papa Inocencio III estableció como colores oficiales el blanco, negro, morado, verde, rojo, rosado, celeste/azul, dorado y plateado. Estos colores fueron usados hasta el Concilio Ecuménico Vaticano II, celebrado el año 1965, en donde se suprimieron el negro, rosado, celeste/azul. (del Valle, 2016, p.1).

3.3. La Liturgia de la Iglesia Católica en los Siglos XIV-XV

En los siglos XIV-XV las vestiduras se van convirtiendo en ornamento, aumentando su decoración y perdiendo flexibilidad. El aumento de decoración y simbología presente se asocia a la función pedagógica del vestuario litúrgico, ya que la población laica no entendía

latín, por lo que se utilizaron alegorías en las vestiduras para hacer llegar el mensaje religioso. (del Valle, 2016, p.1).

3.4. Diferencias y semejanzas del ceremonial y protocolo de los Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad, fundados entre los siglos XV y XVIII

Un estudio absoluto del protocolo y ceremonial universitario exigiría un procedimiento detallado de los muchos dispositivos que lo componen que, a través de los siglos ha ido evolucionando, para bien o para mal (según para quien). Este protocolo y ceremonial, normalmente, venía determinado (como hemos visto) en las Constituciones Fundacionales, de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, principalmente. Así, las universidades medievales, desde su instauración, conformaron sus oportunos atributos específicos que, con algunos matices, fueron tomados por las instituciones académicas sucesoras, manteniendo, así, por perseverancia de las mismas, esta tradición. La transcendencia de la llegada de la universidad supone la creación de una combinación de maestros, sacerdotes y laicos, a los que la autoridad eclesiástica depositaba la instrucción de la religión, de sus dogmas..., hasta ese momento encargada, solamente, a los eclesiásticos.

Si desde la aparición de la universidades, en la Baja Edad Media, su fin esencial fue el adiestramiento de mancebos para las actividades *eclesiásticas*, es decir, las universidades eran instauraciones del orbe cristiano: distinguida por una bula papal, su lengua el latín y sus enseñanzas basadas en la idea católica del mundo, en los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, más, si cabe, pues, en estos nuevos centro de enseñanza, muchas de las aptitudes ya no formaban parte de su currículo académico, como la medicina o el derecho civil.

IV. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

4.1. Conclusiones

Trataremos ahora la confirmación de las hipótesis de partida, que, en definitiva, suponen el inicio y producto de esta tesis, —el alfa y omega de este trabajo—. En este apartado disentiremos las hipótesis trazadas que advierte este estudio, puesto que los otros resultados significativos producto del estudio bibliográfico se han explicado en el marco teórico

Las conclusiones de este trabajo proporcionarán respuesta y articularán con las hipótesis, preguntas de investigación y objetivos esta tesis doctoral a la que nos hemos referido en el capítulo de introducción, con relación a los frutos de la investigación.

- I. En el período objeto de estudio de esta tesis, siglos XV y XVIII, España amplía el territorio en la península y fuera de ella; finaliza la reconquista con la toma de Granada por los Reyes Católicos en 1492 y se publica, ese mismo año, la Gramática castellana de Nebrija, (Siglo de Oro español). Etapa de guerras religiosas, en el siglo XVI, la guerra de los Treinta Años; gran epidemia desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII; Castilla sufre una despoblación demográfica (sus ciudades se despoblaron) y económica. Se celebraron los Concilios de Constanza (1417), Florencia (1431), Quinto de Letrán y de Trento (año 1545-1563). España y Francia firmaron el Tratado de los Pirineos (1659).

II. Analizados los diez *Colegios-Universidad* fundados en España entre los siglos XV y XVI, objeto de estudio de esta tesis, se puede deducir lo siguiente:

- a) Se puede afirmar que los *Colegios-Universidad* existieron gracias a la Iglesia —regularmente, a una clase específica de personajes eclesiásticos o relacionados con la Iglesia—, los fundaron para alojamiento de alumnos menesterosos, pensados para unos pocos y bien especiales y capacitados. Estos fundadores fueron hombres extraordinarios de la Iglesia que aplicaron todo su patrimonio para erigir grandes y monumentales edificios para albergar a los estudiantes más pobres y lucidos
- b) Que ocho de los diez Colegios-Universidad (80%) están fundados por eclesiásticos.
- c) Que dos de los diez Colegios-Universidad (20%) están fundados por la nobleza (Carlos V y duque de Osuna) muy vinculados a la Iglesia Católica.
- d) Que tres están dedicados a santos, cuatro dedicados a santas, uno al Espíritu Santo (tercer miembro de la Trinidad), uno a la Santísima Trinidad (dogma central sobre la naturaleza de Dios en la mayoría de las iglesias cristianas) y uno a La Virgen María en su advocación de la Purísima Concepción.
- e) Que de los cuatro dedicados a santas tres de ellos están dedicados a Santa Catalina de Alejandría⁷⁸ (uno de ellos compartido con el nombre de Santa

⁷⁸ Santa Catalina de Alejandría (el 25 de noviembre) fue patrona de muchos centros escolares; y en concreto lo fue de la especialidad de Filosofía. Sin razón justificable que yo avale, ha sido suprimida del calendario eclesiástico, aunque su nombre pervive en el pueblo. Bastaría recordar la expresión francesa *coiffer Sainte Catherine* (que viene a corresponderse con la española "quedar(se) para vestir santos". Y también esa bonita palabra, asimismo francesa, de *catherinette* que se aplicaba a la joven modista o aprendiz de modista. (Cantera, 2001, p.113).

Cruz de la Fe, fiesta popular que arranca desde el día en que se encontró la Santa Cruz en el año 326).

- f) Se demuestra, que fueron las fundaciones preponderantes en el siglo XVI. Como indicaba Martín (2014) fueron el modelo que más éxito tuvo en la Corona de Castilla, siendo el predominante en la gran cantidad de fundaciones del siglo XVI. (p.81).

III. En cuanto a los trajes colegiales, entendiendo por ello las prendas de vestir que debían portar los colegiales de los distintos *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* y que en la mayoría de los casos aparece regulado por sus respectivas Constituciones, con las que los colegiales podían, además, asistir a las clases —en la mayoría de los casos—; pero, que queremos diferenciar de los trajes académicos —aunque a veces fuera el mismo—, esos trajes que solamente se utilizan en el ámbito universitario y que no tenían regulada una ordenación sobre el vestido estudiantil, en todas las respectivas constituciones de los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad*.

Recordemos que el atuendo académico ha desarrollado, a lo largo de los siglos, muchos cambios. Queda evidenciado su germen en los hábitos clericales —en las Constituciones del Cardenal Cisneros se reseña la vestimenta académica—. En 1779, concretamente las Constitución XII de las proclamadas por Carlos III, se diferencian, por medio de la beca y la rosca, las distintas titulaciones y, además, unifica el resto de los ropajes clericales:

1. El Bonete negro, cuadrado, clerical o de celemín, montera clerical, sombrero de tres picos (si no estuvieren ordenados in sacris), ... Bonete

que se usaba en casi todas las Catedrales de Castilla, y luego siguieron usando los claustros de las Universidades y los Colegios, y aún usan algunas Catedrales de las dos Castillas. (de la Fuente, 1885, pág.9). Solo tenemos constancia de que lo utilizaban, por constitución, cuatro *Colegios-Universidad*.

2. Todos vestían un traje talar (hasta los talones) en diferentes tipos de prendas (según el *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad*): ropón de paño, clámide, toga, manto, sotana de bayeta, loba...
3. El color utilizado para el traje talar era, pardo, gris, paño de buriel (pardo rojizo), negro... El color pardo en las prendas (como ya se ha dicho en esta tesis) era signo de humildad, de carecer de linaje conocido, así, Sigüenza (1998) nos recuerda que las clases más modestas solían llevar prendas de colores neutros o pardos, ya que era habitual que se confeccionasen sus vestidos con las sin teñir (p.361). También, para Sigüenza (1998):

En la iconografía, las prendas confeccionadas con telas de distintos colores, formando rayas, partido u otro dibujo, se encuentran siempre en personajes de condición humilde como los sirvientes o los soldados. Por el contrario, aquellos personajes más relevantes visten trajes monocromos y en el caso de aparecer dos colores en sus prendas, se trata del derecho y el revés de las mismas, nunca de colores mezclados. (pp.361-362).

El vocablo pardo se empleaba para nombrar a los hilados más rudos, como la estameña o buriel, elaborados con pelajes enlazados con diferentes coloraciones (blanca, marrón o negra) y puros, con los que se hacían los capotes y sayos. Por ese

motivo, apuntando a la coloración de su acostumbrado atavío, se sombrarán *caballeros pardos* a las personas con hacienda bastante para conservar un caballo y armas.

Ese tono del paño común vestido por los individuos del estamento trabajador evocaba los esfuerzos que se esperaban de *Palmerín de Inglaterra*⁷⁹ tras iniciar su primera salida en busca de aventuras, revestido de unas ropas *pardas, anunciadoras de los trabajos que después pasó*. (Moraes, 1979, citado en López-Fanjul, 2018. p.28).

4. Los colores de las becas (tela que servía de distintivo) eran: encarnado, pardo, morado, grana, rojo y azul (el color de la Inmaculada).

IV. Para los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, era muy importante obtener el Sello (*Sigillum*) de la misma, como lo fue, en sus orígenes, para las Universidades Medievales, como la de Salamanca: una vez formada, los escolares se agruparon en naciones —en una *universitas scholarium*—, y solicitaron del rey que les liberase de su dependencia del obispo —le piden sello propio y que no pueda excomulgarlos— (Peset & Menegus, 2000 p.191). También, para estas instituciones los sellos tienen gran importancia, igual que para las Universidades Medievales, son el reconocimiento de la personalidad jurídica de la institución y servían, igual que para las primeras Universidades, para validar y autenticar los documentos expedidos por la universidad. Recordamos que el objetivo prioritario

⁷⁹ El *Palmerín de Inglaterra*, escrito originalmente en portugués por Francisco de Moraes entre los años 1540-1544, es una de las mejores muestras del género caballescico del siglo XVI, a pesar de que continúa un ciclo ya iniciado, el de los *Palmerines* castellanos -compuesto por *Palmerín de Olivia* (Salamanca, Juan de Porras, 1511), *Primaleón* (Salamanca, Juan de Porras, 1516) y *Platir* (Valladolid, Nicolás Tierra, 1533)-, de donde proviene, y en particular de los dos primeros, su temática y la mayoría de sus personajes. Además, como indica Aurelio Vargas Díaz-Toledo en la introducción de esta edición, también se puede encontrar la influencia recibida tanto por parte del *Amadís de Gaula* como de las *Sergas de Esplandián*, de Garci Rodríguez de Montalvo. (Garrigós, 2008, p.245).

de los incipientes órganos académicos (en las primeras Universidades) era conseguir el preciado sello. (Peset, 2010, p. 45). La concesión y el uso del sello, era lo que daba a la corporación personalidad propia. (Beltrán, 1966, p. 28), y es una imagen que circula y que circula a la vez lejos de su lugar de emisión. (Pastoreau, 1996, p.281).

- V. Una vez examinada una considerable obra bibliográfica sobre los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVIII en España, llegamos a la conclusión de que su protocolo, en la tradición universitaria, es el resultado de la liturgia católica, manifestaciones puramente eclesiales, conectada como ya apuntaba Aurell (2001) con las nociones de rito y culto. (p.246). Una liturgia desarrollada en esas nuevas instituciones que solo se ha desplazado, durante la existencia de estas fundaciones, entre el alarde dogmático y el hábito de sus precursores.
- VI. Podemos unificar las diferentes expresiones que pueden ofrecer otros tipos de ceremonias y ritos en los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* y que han sido decisivas en la organización de cada corporación, como las determinadas en sus Constituciones aplicadas a la convivencia interna y al comportamiento externo.
- VII. El protocolo y la tradición universitaria en los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* se aplicó de forma permanente, adaptado a las mismas y con algunas modificaciones, desde el origen de estas nuevas fundaciones universitarias en la Península Ibérica, hasta sus desapariciones o conversión en otra institución académica, como una universidad.

- VIII.** Estas fundaciones universitarias, entre los siglos XV y XVIII —inicio y cese de actividad de estas— se fueron transmitiendo como una prestación de la Iglesia Católica, a través de eclesiásticos (con dignidades) o personas con formación eclesial, al servicio de la formación de los nuevos eclesiásticos, desarrollando un estilo acomodado sus actuaciones.
- IX.** *Los Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad* son lo que son por cumplir y adaptarse a todas las normas y cánones conciliares y sinodales de los siglos anteriores, en lo que a la educación se refieren.
- X.** El color pardo, el color de las tonalidades de color café (a veces conocido o confundido con el color marrón o tonalidades terrosas) entre el negro y el blanco con toques rojizos y amarillos, es el color usual en los trajes académicos de los Colegios-Universidad, sobre todo en las prendas como ropón, mantos, manteo, ¿era quizá uno de los colores más honestos o la prenda menos cara al no llevar tintes?
- XI.** Es quizás el bonete español de cuatro puntas la prenda del traje académico común a todos los *Colegios-Universidad, Conventos-Universidad y Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVIII en España,
- XII.** La división que San Isidoro realiza sobre los períodos de Educación del ser humano, en sus *Etimologías*, distinguiendo distintos períodos, de siete años de tiempo cada uno de ellos, no es casual, el número bíblico 7 está presente.

- XIII.** Ciudad o lugar Patrimonio de la Humanidad en España: Alcalá de Henares (Universidad y Barrio Histórico), Ávila, Baeza (Conjunto Monumental), Ciudad Vieja de Salamanca, Santiago de Compostela, Tarragona, Toledo y Úbeda (Conjunto Monumental) y lugares como Monasterio y Sitio de El Escorial (Madrid), Catedral de Sevilla, Conjunto Arqueológico de Tarragona, Iglesias Románicas del Vall de Boi (Lérida), Patrimonio del mercurio en Almadén (Ciudad Real) e Idrija o Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Colegio-Universidad de la Purísima Concepción en Osuna (Sevilla).
- XIV.** La tarea inicial de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, consistía, sobre todo y por encima de todo, en la formación completa en la fe católica, de la cultura cristiana de sus alumnos formándoles, además, en otras disciplinas cultas para que, llegado el momento (la graduación) puedan ser sacerdotes preparados o personas capaces de ser *fermento en la masa*, en definitiva, de ser mejores como personas a través de su servicio a los demás como hombres de Iglesia.
- XV.** El cometido principal de la Universidad desde sus principios consistió, sobre todo, en la educación total de todos los que forman parte de la nueva institución académica, disponiendo a todos los estudiantes en individuos educados, formados, honestos y cultos, con calidad humana y preparadas para ser, por medio de sus carreras, *fermento en la masa*. En sus primeros tiempos, la universidad demandaba una instrucción exhaustiva del educando y una disposición en pro la humanidad: principios esenciales del cristianismo. Con una simple lectura de las constituciones y disposiciones de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-*

Universidad y Seminarios-Universidad fundados entre los siglos XV y XVIII en España, se descubre la existencia de esa ambición de la formación integral y humana, teniendo como eje de sus carreras los conocimientos de Artes y, sobre todo, de Teología y Filosofía.

4.2. Futuras líneas de investigación

Creemos que el estudio de los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad*, fundados entre los siglos XV y XVIII en España, es un gran instrumento para el estudio del protocolo universitario y, contribuir a una adecuada aplicación y expansión de este en la actualidad.

Hemos evidenciado que la analogía que han mantenido los *Colegios-Universidad*, *Conventos-Universidad* y *Seminarios-Universidad* fundados entre los siglos XV y XVIII en España, entre sí, y con las Universidades Medievales y la Iglesia Católica, forman un cuerpo que, aunque el alcance y significación que tienen, parcamente se trabaja y no se examina con el calado que precisa. Razón por la que se hace, cada vez, más necesario, que los estudiosos del Protocolo y Ceremonial y, en concreto, los estudiosos del ceremonial universitario y liturgia católica, que forman una parte trascendental en esta materia, precisan estar al tanto sobre el ceremonial y protocolo, entre otras cosas, de las instituciones objeto de estudio de esta tesis. En cualquier caso, han de situar estas instituciones, su simbología y, como apunta López-Nieto (2000), a cualquier manifestación externa, figura o divisa que aparezcan relacionadas con la Universidad. Aparte las tradiciones, la legislación moderna solo ha consagrado su atención a estos signos de manera parcial y muy escasamente. (p.274).

Coincidimos, plenamente, con Escartín (2003) cuando señala que asistimos a una verdadera plétora de nuevas fundaciones universitarias en la Península Ibérica, entre 1475 y 1625. (p.188).

V. REFERENCIAS

5.1. Referencias

Agís , M. (2008). Los orígenes de la universidad en Europa y los desafíos del futuro. (S. d. Universidade da Coruña, Ed.) *Galicia y Japón: del sol naciente al sol poniente. IX Encuentros internacionales de filosofía no Camiño de Santiago (9. 2007. Santiago de Compostela)*, 185-196. Recuperado el 31 de marzo de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2865995&orden=1&info=link>

...*Tú guía turística sobre Siena*. (s.f.). Recuperado el 18 de febrero de 2023, de <http://www.aboutsiena.com/sobre-siena/universidad-de-Siena.html>:
<http://www.aboutsiena.com/sobre-siena/universidad-de-Siena.html>

Academia Colecciones. (s.f.). *Escudo de armas de D. Juan Tellez de Girón*. Obtenido de <https://www.academiacolectaciones.com/estampas/inventario.php?id=AC-03338>:
<https://www.academiacolectaciones.com/estampas/inventario.php?id=AC-03338>

Aguadé , S., Valdeón, J., Cardini, F., Verger, J., Claramunt, S., Flercher, J., . . . del Val, M. I. (1994). *Universidad, Cultura y Sociedad en la Edad Media*. Alcalá de Henares, Madrid, Madrid: Universidad de Alcalá de Henares. Servicios de Publicaciones.

(2012). Los Secretarios Humanistas del Cardenal Cisneros y las Constituciones de 1510. (U. d. Cantabria, Ed.) *In Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, 939-956. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de https://portal.uah.es/portal/page/portal/epd2_profesores/prof101800/publicaciones/LOS%20SECRETARIOS%20HUMANISTAS%20DEL%20CARDENAL%20CISNEROS%20Y%20LAS%20CONSTITUCIONES%20DE%201510.pdf

Ajo González, C. M. (1957). *Historia de las Universidades Hispánicas : orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días* (Vol. 1 Medioevo y Renacimiento Universitario). (C. d. Ávila, Ed.) Madrid: La Normal. Recuperado el 13 de noviembre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=16453>

(1957). *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días* (Vol. 1 Medioevo y Renacimiento Universitario). (C. d. Ávila, Ed.) Madrid: La Normal. Recuperado el 13 de noviembre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=16453>

(1957). *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días* (Vol. 1 Medioevo y Renacimiento Universitario). (C. d. Ávila, Ed.) Madrid: La Normal.

(1958). *Historia de las Univeresidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días* (Vol. 2 El siglo de oro universitario). (C. d. Ávila, Ed.) Ávila: Senén Martín. Recuperado el 13 de noviembre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=16453>

(1958). *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días* (Vol. 2 El Siglo de Oro Universitario). (C. d. Ávila, Ed.) Ávila: Senén Martín. Recuperado el 13 de noviembre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=16453>

(1958). *Historia de las Universidades Hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días* (Vol. 2 El Siglo de Oro Universitario). (C. d. Ávila, Ed.) Ávila: Senén Martín.

Aldazábal, J. (1990). *Gestos y Símbolos*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica.

Alfonso X el Sabio. (2009). *Setenario* (edición e introducción de Kenneth H. Vanderford ed.). (K. Vanderford, Ed.) Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado el 8 de enero de 2021, de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc4q8c4>

Alfonso X el Sabio. (2011). *Las Siete Partidas* (edición de 1555 reproducida en facsímil ed., Vols. 1, 2 y 3 en PDF). (R. c. Ministerio de la Presidencia, Ed.) Madrid: Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de https://www.boe.es/biblioteca_juridica/publicacion.php?id=PUB-LH-2011-60&tipo=L&modo=2

Alfonso X Rey de Casilla, & Real Academia de la Historia. (1807). *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso El Sabio : cotejadas con varios codices antiguos / por la Real Academia de la Historia*. Madrid: Imprenta Real. Recuperado el 5 de julio de 2022, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=7206>

Alonso, P. (2004). Las constituciones medievales», en Luis. E. Rodríguez-San Pedro. *Historia de la Universidad de Salamanca. Estructuras y flujos, II*, 93-108. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1388545>

Alonso, P. M. (octubre-diciembre de 2002). Apuntes para el estudio de la proyección de Salamanca en el Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza. (I. C. Educación, Ed.) *Revista de Ciencias de la Educación. Organo del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*(192), 523-538. Recuperado el 6 de diciembre de 2020, de <https://core.ac.uk/download/pdf/41572149.pdf>

(Octubre-diciembre de 2002). Apuntes para el estudio de la proyección de Salamanca en el Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza. (I. C. Educación, Ed.) *Revista de Ciencias de la Educación. Organo del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación*(192), 523-538. Recuperado el 6 de diciembre de 2020, de <http://docplayer.es/188799886-Apuntes-para-el-estudio-de-la-proyeccion-de-salamanca-en-el-colegio-universidad-de-san-antonio-de-portaceli-de-siguenza.html>

Alonso, P. M., & Casado, M. (1998). Colegiales y Administración de Justicia: el caso del Colegio-Universidad de Sigüenza (Siglo XV). *Luz Repositorio Académico. Frónesis*, 5(2), 9-44. Recuperado el 25 de agosto de 2022, de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/16403>

Álvarez, A. (2008). Historia de La Universidad Española: Líneas de Investigación. En L. Rodríguez San Pedro, & J. Polo, *La universidad contemporánea* (págs. 73-85).

- Salamanca: Universidad de Salamanca : Centro de Historia Universitaria Alfonso IX : Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca. Recuperado el 4 de enero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2695739>
- (2011). El imperio y el gremio universitario de guatemala en el siglo XVII. *SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades*, 23, 189-209. Recuperado el 16 de enero de 2021, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/170-Texto%20del%20art%C3%ADculo-588-1-10-20120507-2.pdf>
- Álvarez, J. (1994). *Heráldica universitaria salmantina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Álvarez, M. (1961). La Universidad de Baeza y su tiempo (1538-1824). Capítulo V. Vida estudiantil. (D. d. Jaén, Ed.) *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*(28), 9-30. Recuperado el 3 de abril de 2022, de <https://www.dipujaen.es/boletinieg/viewer.vm?id=0000450066&page=1&search=&lang=es&view=bieg>
- Álvarez, R. (1996). *El método científico en las ciencias de la salud. El método científico en las ciencias de la salud. Las bases de la investigación biomédica*. Madrid: Díaz de Santos.
- Ammerman, N. (1994). The 1993 H. Paul Douglass Lecture: Telling Congregational Stories. *Review of Religious Research*, 35(4), 289-301. Recuperado el 7 de septiembre de 2020, de <https://www.rraweb.org/the-h-paul-douglass-lectures/>
- Arce, J. (2011). *Esperando a los árabes: Los visigodos en Hispania (507-711)*. Madrid: Marcial Pons. Ediciones de Historia S,A,.
- Arias de Saavedra, I. (2010). La Universidad de Baeza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y síntesis de su trayectoria. En M. Salamanca, *XVI Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Universitarios en la Edad Moderna* (1ª ed., págs. 15-43). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamaca y los autores. Recuperado el 7 de diciembre de 2020, de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-108-5/5014/3859-1?inline=1>
- Arias de Saavedra, I. (2010). La Universidad de Baeza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y síntesis de su trayectoria.(II). Miscelánea Alfonso IX, 2009 . En M. Salamanca, *XVI Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Universitarios en la Edad Moderna* (1ª ed., págs. 15-43). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamaca y los autores. Recuperado el 7 de diciembre de 2020, de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-108-5/5014/3859-1?inline=1>
- Arredondo , D. M. (2011). Los modelos clásicos de universidad pública. *Odiseo, Revista electrónica de Pedagogía*. Recuperado el 21 de junio de 2022, de
- Arroyo, M. (octubre-diciembre de 2005). La fuerza de la religión y la secularización en Europa. (A. I. (<http://www.iglesiaviva.org/>), Ed.) *Iglesia viva: revista de pensamiento cristiano*(224), 99-106. Recuperado el 19 de abril de 2020

- Aurell, J. (2001). La liturgia en la Edad Media. *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, 4, 243-251. doi: http://dx.doi.org/-DOI_NO_DISPONIBLE_-_DOI_NOT_AVAILABLE-
- Ayerbe, M. R. (2008). Universidad de Sancti Spiritus de Oñate. Fuentes y líneas de investigación. En Miscelánea Alfonso IX, L. E. Rodríguez-San Pedro, & J. L. Polo (Edits.), *Universidades Hispánicas. Modeos Territoriales en la Edad Moderna (II): Valencia, Valladolid, Oñate y Granada* (págs. 97-161). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Recuperado el 17 de agosto de 2022, de <https://www.eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-309-6/5038/4056-1?inline=1>
- Barcala, A. (1985). Las Universidades Españolas durante la Edad Media. (C. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ed.) *Anuario de estudios medievales*(15), 83-126. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de <https://digital.csic.es/bitstream/10261/16115/1/20090728144734682.pdf>
- Bartolomé, B. (3 de marzo de 2010). Visitas y reformas en el Colegio- Universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osmá, 1550-1840. (E. U. Salamanca, Ed.) *Revistas Usal. Historia de la Educación*, 3 (1984), 27-50. Recuperado el 4 de enero de 2021, de <https://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/view/6560/6558>
- Bayen, M. (1978). *Historia de las Universidades*. Barcelona: Oikos-tau S.S.
- Beltrán, V. (1966). *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- (1958). *Primeros Estatutos del Colegio español de San Clemente en Bolonia* (Vol. 11). Madrid: Hispania Sacra.
- (1958). Primeros Estatutos del Colegio español de San Clemente en Bolonia. *Hispania Sacra*, 11, 409-426.
- (1999). *Los orígenes de la Universidad de Salamanca* (3ª ed.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Bermejo, J. (2007). *La aurora de los enanos. Decadencia y caída de las universidades españolas*. Madrid: Foca.
- Berruezo, M. (1988). Un nuevo proyecto de Universidad en Pamplona: 1936. (Gobierno de Navarra: Institución Príncipe de Viana, Ed.) *Príncipe de Viana. Anejo*(10), 59-66. Recuperado el 10 de abril de 2021, de <http://sehn.org.es/wp-content/uploads/2017/08/10906.pdf>
- Bonet, A. (2014). La Arquitectura y el Urbanismo de las Universidades. *CIAN-Revista de Historia de las Universidades*, 17(1), 23-30. Recuperado el 1 de septiembre de 2021, de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CIAN/article/view/1967/938>
- Brooke-Little, J. (Enero-Julio de 1951). «The Arms of Oxford University and its Colleges» (Las armas de la Universidad de Oxford y de sus Colegios). Obtenido de <https://www.theheraldrysociety.com/articles/oxford-university-and-its-colleges/>

- Buc, P. (1997). Martyre et ritualité dans l'Antiquité tardive. Horizons de. *Annales. Histoire. Sciences Sociales*(52), 63-92. Recuperado el 8 de agosto de 2022, de https://www.persee.fr/doc/ahess_0395-2649_1997_num_52_1_279553
- Cabello, M. (18 de Febrero de 2010). *Folio Complutense. Noticias de la Biblioteca Histórica de la UCM*. (U. C. Madrid, Ed.) Recuperado el 31 de diciembre de 2020, de webs.ucm.es/BUCM/blogs/Foliocomplutense/: <http://webs.ucm.es/BUCM/blogs/Foliocomplutense/1167.php#.X-3MXhaCGUI>
- (18 de Febrero de 2010). *Un incunable único: los Estatutos del Colegio de los Españoles de Bolonia*. (Universidad Complutense de Madrid, Ed.) Recuperado el 31 de diciembre de 2020, de Folio Complutense. Noticias de la Biblioteca Histórica de la UCM: webs.ucm.es/BUCM/blogs/Foliocomplutense/
- Cabrera, E. (1999). Población y Poblamiento, Historia Agraria, Sociedad Rural. En G. d. Cultura, *La Historia Medieval en España. Un Balance Historiográfico (1968-1998)* (págs. 659-746). Pamplona: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.
- Cacheda, R. M. (2005). La Heráldica en el grabado del siglo XVI. Un análisis iconográfico. *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*,(309), 273-288. Recuperado el 12 de julio de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1159496>
- Campos y Fernández , F. J. (2014). *La vida en el monasterio del Escorial (11-VI-1571/11-IX-1854)*. Madrid: Visionnet.
- Canabal , L. (2007). Relación entre dos instituciones de Toledo: el colegio de Santa Catalina y el convento de los Angeles. *Anales toledanos*(43), 47-72. Recuperado el 19 de agosto de 2021, de https://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2014/02/files_anales_0043_03.pdf
- Cantera , J. (2001). Lenguaje académico universitario y traducción. En R. coord. Martín-Gaitero, M. coord. Vega, & Universidad Complutense de Madrid, Instituto Unive (Ed.), *Traducción: metrópoli y diáspora: Las variantes diatópicas de traducción* (págs. 105-120). Recuperado el 15 de febrero de 2023, de https://cvc.cervantes.es/lengua/iulmyt/pdf/traduccion_metropoli_diaspora/11_cantera.pdf
- Cantera, M., & Cantera, S. (1998). *Las Órdenes Religiosas en la Iglesia Medieval. Siglo XIII a XV*. Madrid: Arco Libros S.L.
- Cañamero , M., & Domínguez , E. (2014). La formación en los Colegios Mayores y su repercusión en la sociedad. *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacerreños*(79), 103-124. Recuperado el 4 de septiembre de 2021, de <https://docplayer.es/12982583-La-formacion-en-los-colegios-mayores-y-su-repercusion-en-la-sociedad.html>
- Carabias, A. M. (1986). *Colegios mayores: centros de poder* (Vol. II). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- (1990). *Historia de la Universidad de Salamanca hecha por el Maestro Pedro Chacón* (1ª ed.). (E. y. Torres, Ed.) Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

- (2000). Poder y conocimiento. Universidad frente a Colegios. *Las Universidades Hispánicas de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*, 117-128. Recuperado el 18 de diciembre de 2020, de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/74516/DHMMC_Carabias_Poder%20y%20conocimiento.pdf?sequence=1
- (2013). Evolución histórica del colegio mayor. *Redex. Revista de Educación de Extremadura*(5), pp. Recuperado el 22 de octubre de 2020, de http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/1404/2173-9536_5_66.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carmona, M. (1996). La Universidad Central y su distrito: fondos documentales en el Archivo Histórico Nacional. *Boletín ANABAD*, 46(1), Boletín ANABAD. Recuperado el 25 de diciembre de 2020, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/Dialnet-LaUniversidadCentralYSuDistrito-50992.pdf>
- Casado, A. (25 de mayo de 2014). *Amigos y Ant. Alumnos del Colegio Univ. de Toledo*. Recuperado el 27 de diciembre de 2022, de <http://amigoscut.blogspot.com/2014/05/el-escudo-de-la-antigua-universidad-de.html>
- Casado, M. (2009). El Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión, historiografía y fuentes. En M. A. IX, XVI *Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Uiversitarios en la Edad Moderna (II)* (1ª ed., págs. 101-136). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca y los autores. Recuperado el 22 de octubre de 2020, de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-108-5/5014/3862-1?inline=1>
- (2010). El Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión, historiografía y fuentes. En M. A. IX, XVI *Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Uiversitarios en la Edad Moderna (II)* (1ª ed., págs. 101-136). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca y los autores. Recuperado el 22 de octubre de 2020, de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-108-5/5014/3862-1?inline=1>
- Cassagne, I. (2018). Valoración y educación del Niño en la Edad Media. En B. G. Berceo, & B (Ed.). Recuperado el 7 de noviembre de 2020, de <http://www.vallenajerilla.com/berceo/inescassagne/pueriedadmedia.htm>.
- Castro-Gómez, S. (2005). *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ceballos, E. (1973). *Cisneros, un gran español* (Vol. 532). Madrid: Publicaciones Españolas.
- Centro di documentazione sui partiti politici nelle Marche in età contemporanea.* (s.f.). Recuperado el 18 de febrero de 2023, de <http://oldportal2.unimc.it/cpp/www2.unimc.it/cpp.html>: <http://oldportal2.unimc.it/cpp/www2.unimc.it/cpp.html>

- Chías, P., & Sender, M. (2015). Nuevos enfoques en el estudio de los monasterios Jerónimos. Santa María de la Murta y San Lorenzo de El Escorial: organización funcional y tipologías. (D. d. españolas, Ed.) *Revista Expresión Gráfica Arquitectónica*, 20(26), 84-91. doi:10.4995/ega.2015.4041
- Chico, P. (2006). *Diccionario Enciclopédico de Biblia y Teología. Biblia.Work*. (E. Bruño, Editor) Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de www.biblia.work: <https://www.biblia.work/diccionarios/>
- Claramunt, S. (1992). Cisneros y la vida universitaria. En d. a. XX Semana Internacional de Estudios Medievales (Ed.), *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 13, págs. 275-283. Barcelona. Recuperado el 20 de marzo de 2021, de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/68209/1/074783.pdf>
- Collins, R. (2008). *Los Visigodos* (Vol. 4). Madrid: El País.
- Colombás, G. (1998). *El monacato Primitivo* (2 ed.). 2ª Impresión 2004. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Comella, B. (enero-junio de 2014). El devenir pedagógico de los seminarios conciliares españoles en la Edad Contemporánea. *Hispania Sacra*, 66(Extra I), 339-371. doi:<https://doi.org/10.3989/hs.2014.079>
- Corvo, M. J. (2007). Historia y tradición en la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras. (Universidad de Vigo, Ed.) *Babel A.F.I.A.L.: Aspectos de filología inglesa y alemana*(16), 151-178. Recuperado el 8 de enero de 2021, de <http://babelafial.webs.uvigo.es/pdf/16/art09.pdf>
- Cuart, B. (2009). Papeles de los colegiales. Los expedientes de vita et moribus de los colegiales mayores salmantinos del siglo XVI. En M. A. IX, *XV Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Universitarios en la Edad Moderna (I)* (1 ed., págs. 15-73). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca y los autores. Recuperado el 6 de septiembre de 2021, de <https://www.eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-266-2/5015/3897-1?inline=1>
- de Covarrubias, S. (1673). *Tesoro de la lengua castellana o española* (edición 1673 reproducida en facsimil ed.). (B. V. Cervantes, Ed.) Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de www.cervantesvirtual.com: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/del-origen-y-principio-de-la-lengua-castellana-o-romance-que-oy-se-vs-a-en-espana-compuesto-por-el-0/html/00918410-82b2-11df-acc7-002185ce6064_210.html
- (1995). *Tesoro de la lengua castellana, o española (1611)*. Madrid: Castalia.
- de Echevarría, L. (1987). *Presentación de la Universidad de Salamanca* (2ª ed.). (C. d. Salamanca, Ed.) Salamanca, Salamanca, España: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
- de Frías, J. V. (1992). Alcarreños graduados en la Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina, en el Burgo de Osma (1612-1651). *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*(19), 355-372. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de <http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/CECLM/ARTREVISTAS/Wad/wad19Frias.pdf>

- de la Fuente, J. J. (1877). *Reseña histórica del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza, con algunas noticias acerca de su fundador D. Juan López de Medina* (copia digital ed.). Madrid: Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro. Recuperado el 30 de diciembre de 2020, de https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QadrjmgdLfXhIsUCHbeglNeFAEenVZx4muQOFI_xEj_kvZCANSFQZ4XwxngzS6hzydvvDmiOkzp0fRw37fBrRj-RJe6OsNGozcyPdVsBGjfhubZV70ebkCdfgWc1WzyD0m41sVVRj5BJ4XK5YsGcOYKV8HBU3c3tLJD_5-hOuQdlUTU4TmAEx20GRkjtmt_VfP-4j
- de la Fuente, V. (1884). *Historia de las Universidades. Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* (Vol. 1). Madrid: Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro. Recuperado el 31 de octubre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=13338>
- (1885). *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* (Vol. 2). Madrid: Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro. Recuperado el 31 de octubre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=13338>
- (1887). *Historia de las Universidades. Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* (Vol. 3). Madrid: Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro. Recuperado el 31 de octubre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=13338>
- (1889). *Historia de las Universidades. Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España* (Vol. 4). Madrid: Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro. Recuperado el 1 de noviembre de 2020, de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=13338>
- de Lapuerta, Á. (Set.-Oct de 1941). Los Colegios Mayores de España. *Revista de la Universidad Católica*, 9(6-7), 291-295. Recuperado el 13 de septiembre de 2021, de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/53403>
- de Lario, D. (2019). *Escuelas de Imperio. La formación de una elite en los Colegios Mayores*. Madrid: Dykinson. Recuperado el 21 de octubre de 2020, de <https://doi.org/10.21950/02JO85>
- de Lario, D., Martínez, M., Livia, M., & Acedo, A. (Abril de 2022). *Diccionario Biográfico de los Colegiales Mayores Españolas (1560-1650)*. Obtenido de Servicio de Biblioteca de la UC3M: <https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Biblioteca/es/TextoMixta/1371237749691/Colegios>
- de Moraes, F. (1979). *Palmerín de Inglaterra (1547)* (Vol. 1 y 2). (L. A. de Cuenca, Ed.) Madrid: Miraguano.
- de Pedro, A. (2014). *Diccionario de términos religiosos y afines* (2ª ed.). Estella, (Navarra): Verbo Divino.
- de Quevedo y Villegas, F. (1984). *El Buscón* (Segunda ed.). Madrid: Busma S.A.

- de Sigüenza, F. (1986). *La Fundación del Monasterio de El Escorial*. Madrid: Turner Libros S.A.
- del Saz, S. (junio de 1998). Las fundaciones en el ámbito universitario. (L. d. Catalunya, Ed.) *Autonomies: revista catalana de dret públic*(23), 29-52. Recuperado el 25 de diciembre de 2020, de <http://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rcdp/issue/view/124>
- del Valle , F. (2016). Protocolo de descripción de ornamentación litúrgica. *Dibam Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.*, 1-32. Recuperado el 6 de agosto de 2022, de https://www.cdbp.gob.cl/sites/www.cdbp.gob.cl/files/images/articulos-26012_archivo_01.pdf
- design, V. (s.f.). Obtenido de <https://vabldesign.wordpress.com/2017/08/24/tal-dia-como-hoy-15/>
- di Camillo, O. (1976). *El Humanismo Castellano del Siglo XV* (Fernando Torres ed.). (M. LLoris, Trad.) Burjasot (Valencia), Valencia: J. Doménech. Recuperado el 20 de marzo de 2021, de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcw1124>
- Di Camillo, O. (1976). *El Humanismo Castellano del Siglo XV* (Fernando Torres ed.). (M. LLoris, Trad.) Burjasot (Valencia), Valencia: J. Doménech. Recuperado el 20 de marzo de 2021, de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcw1124>
- Diccionario - Catolico.org. (s.f.). Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de www.catolico.org: http://www.catolico.org/diccionario/a_diccionario.htm
- Diccionario de Autoridades. (1726). *Real Academia Española*. Recuperado el 8 de septiembre de 2022, de www.rae.es: <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-autoridades-0>
- Diccionario de derecho. (27 de abril de 2015). *UniversoJus.com*. Recuperado el 24 de mayo de 2022, de [ttp://universojus.com/definicion/tabelion](http://universojus.com/definicion/tabelion)
- Diccionario de la Real Academia Española, DRAE, Décima segunda edición.*,. (s.f.). Obtenido de <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>
- Diccionario de sinónimos y antónimos.* (2005). Espasa Calpe.
- Díez , A. (24 de abril de 2013). *Exposiciones Virtuales Complutenses*. Recuperado el 27 de diciembre de 2022, de Preparando la Biblia Políglota Complutense: Los libros del Saber: <http://bibliotecaexposiciones.ucm.es/contexto>
- Divar, J. (2008). Los orígenes de la Universidad en España: El Studium Generale de Palencia (siglos XII y XIII). *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*(42), 187-194. Recuperado el 7 de enero de 2021, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/Dialnet-LosOrigenesDeLaUniversidadEnEspana-2777987.pdf>
- Dokumeta. (s.f.). *Repositorio digital de la Diputación Foral de Gipuzkoa*. Obtenido de <https://dokumeta.gipuzkoa.net/handle/10690/85828>: <https://dokumeta.gipuzkoa.net/handle/10690/85828>

- Domínguez , R. M. (1996). Escudo pontificio barroco de la Universidad de Valladolid. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*(62), 421-426. Recuperado el 31 de agosto de 2022, de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/9925>
- Domínguez, J. F. (2012). *Diccionario biográfico y bibliográfico del humanismo español (siglos XV-XVII)*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- Domínguez, R. (2014). El escudo Pontificio y sus ornamentos en la Universidad de Salamanca. En M. A. Pena, L. E. Rodríguez San Pedro , & S. d. Universidad Pontificia de Salamanca (Ed.), *La Universidad de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media* (págs. 533-552). Salamanca, SalamaCA.
- Dominicos. (s.f.). *Dominicos*. Recuperado el 4 de enero de 2023, de <https://www.dominicos.org/quienes-somos/historia-de-los-dominicos/escudos/>
- Echarte , T., & Montaner, A. (2002). Una Labra heráldica del arzobispo don Fernando de Loazes. *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 8, 413-434. Recuperado el 10 de enero de 2023, de <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/22/35/10echartemontaner.pdf>
- El Día Digital.es*. (9 de junio de 2020). Obtenido de Periódico de Castilla La Mancha: <https://eldiadigital.es/art/331545/jornada-por-los-afectados-en-la-pandemia-en-la-diocesis-de-sigueenza-guadalajara>
- Enciclopedia Católica - ACI Prensa. (1905). *ec.aciprensa.com*. (A. DIGITAL, Editor) Obtenido de Enciclopedia Católica online: ec.aciprensa.com
- Enciclopedia Jurídica. (s.f.). Diccionario jurídico de derecho. 2020. Obtenido de <http://www.enciclopedia-juridica.com/inicio-enciclopedia-diccionario-juridico.html>
- Escandell, B. (1990). *Estudios Cisnerianos*. Alcalá de Henares (Madrid): Universidad de Alcalá de Henares. Secretaría General, Servicio de Publicaciones.
- Escartín, E. (2003). Universidades mayores y menores. Una polémica en la Cataluña del siglo XVII. *Pedralbes: revista d'història moderna*(23), 187-202. Recuperado el 29 de diciembre de 2020, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/101720-Text%20de%20l'article-166051-1-10-20081126.pdf>
- Estatutos Universidad Complutense de Madrid. (2017). *Boletín Comunidad de Madrid, núm. 71 de 24 de marzo de 2017*.
- Farrerons , O. (2005). Evolución histórica de la universidad española. *UPCommons. Portal de acceso abierto al conocimiento de la UPC*. Recuperado el 27 de marzo de 2022, de <http://hdl.handle.net/2117/28534>
- Fernández , C. (2002). La indisciplina como desencadenante de la reforma de los Colegios Mayores salmantinos en 1771. *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*(21), 119-132. Recuperado el 17 de septiembre de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1038366>

- Fornells , M. (1998,). Rodrigo Mercado de Zuazola, un mecenas del Renacimiento guipuzcoano. *Ondare*, 17, págs. 167-175. Recuperado el 3 de marzo de 2023, de <https://core.ac.uk/download/pdf/11495998.pdf>
- Franco, G. A. (1994). Patronato regio y preocupación pedagógica en la España del siglo XVIII: El Real Monasterio de la Visitación de Madrid. (D. d. (UNED), Ed.) *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, H.ª Moderna*, 7, 227-244. Recuperado el 12 de octubre de 2020, de <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/viewFile/3288/3146>
- Frigerio, A. (1995 (2)). Secularización y Nuevos Movimientos Religiosos. *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas UCA FCSE(7)*, 43-48. Recuperado el 7 de septiembre de 2020, de <http://200.16.86.50/Digital/Economia/Blse/blse-frigerio-2-2.pdf>
- Fuente, C. (2005). *Manual Práctico para la Organización de Eventos. Técnicas de Organización de Actos II*. Madrid: Ediciones Protocolo.
- Galino, M. (1968). *Historia de la Educación. I Edades Antigua y Media*. Madrid: Gredos S.A.
- García , A. (1993-1994). El derecho común en Castilla durante el siglo XIII. *Glossae: European Journal of Legal Histor*(5-6), 45-74. Recuperado el 16 de agosto de 2022, de <https://digitum.um.es/digitum/>
- (2000). De las escuelas visigóticas a las bajomedievales. Punto de vista histórico-jurídico. En I. d. Riojanos (Ed.), *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera 1999*, (págs. 39-60). Najera. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/566430.pdf>
- García , B. (2020). *En torno a la universidad española. De los orígenes a la Transición* (1ª ed.). Madrid: Visión Libros.
- García , I., & López - Guadalupe , M. (2018). El ceremonial en el Real Colegio de España. *POTESTAS. Revista de Estudios del Mundo Clásico e Historia del Arte*(12), 105-119. doi:<http://dx.doi.org/10.6035/Potestas.2018.12.5>
- García , N., & Cáceres, J. (2012). Influencia de los colegios universitarios salmantinos en la sociedad del Antiguo Régimen. *REDEX. Revista de Educación de Extremadura*(4), 99-118. Recuperado el 5 de septiembre de 2021, de https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/97182/redex_04_99.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García Mercadal, J. (1954). *Estudiantes, sopistas y pícaros*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.
- García-Iglesias, J. M. (2011). Santiago de Compostela y la devoción al Apóstol Santiago Alfeo, la otra faz del culto jacobeo. *PServicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra* (págs. 207-236). Navarra: Publicaciones digitales del GRISO. Recuperado el 17 de agosto de 2022, de <https://hdl.handle.net/10171/20264>
- Garrigós , L. (2008). Francisco de Moraes, Palmerín de Inglaterra. (A. d. Aurelio Vargas Díaz-Toledo, Ed.) *Tirant: Butlletí informatiu i bibliogràfic de literatura de*

- cavalleries*(11), 245-246. Recuperado el 29 de diciembre de 2022, de https://parnaseo.uv.es/Tirant/Butlleti.11/Ressenya.7_Palmerin_Garrigos.pdf
- Gil de Zárate, A. (1855). *De la instrucción pública en España*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos.
- Glosario Heráldico*. (s.f.). Recuperado el 10 de enero de 2023, de <https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/LOS%20SIMBOLOS%20DE%20LA%20HACIENDA%20PUBLICA/capitulo%20VIII.pdf>
- Gómez , C. (1996). La «Renovatio Urbis»: poder, ciudad y universidad en el siglo XVI. (UNED, Ed.) *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*(9), 53-76. doi:<https://doi.org/10.5944/etfvii.9.1996.2282>
- Gómez , F. (1982). *El sistema educativo de los colegios seculares de la Universidad de Toledo*. Talavera (Toledo): Eborá.
- Gómez , M. N. (1986). Las primeras Universidades Europeas: anotaciones sobre sus características diferenciadoras. *Cuestiones pedagógicas: Revista de Ciencias de la Educación*(3), 11-22. Recuperado el 6 de enero de 2021, de http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/3/art_1.pdf
- González , A. (1993). Cultura y educación en la España visigoda. *Anales de Pedagogía*(1), 129-169. Recuperado el 11 de octubre de 2021, de <https://revistas.um.es/analespedagogia/article/view/288581/209761>
- González, I. (2012). Santa Catalina de Alejandría. *Revista Digital de Iconografía Medieval, IV*(7), 37-47. Recuperado el 25 de diciembre de 2020, de https://www.ucm.es/data/cont/docs/621-2017-09-09-rdim_7.pdf
- Goñi , J. (2008). Orígenes de la universidad benedictina de Irache. *Príncipe de Viana ((Ejemplar dedicado a: Homenaje a José Goñi Gaztambide))*, 2(245), 841-868. Recuperado el 12 de agosto de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2975065>
- Gracia , M. (2020). *Diccionario de Términos Religiosos y Litúrgicos* (Vols. Volumen I (A-C)). Zaragoza: Centro de Estudios Borjanos Institución Fernando el Católico. Recuperado el 27 de enero de 2023, de <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3868>
- (2020). *Diccionario de Términos Religiosos y Litúrgicos* (Vols. Volumen I (A-C), Volumen II (D-M), Volumen III (N-Z)). Zaragoza: Centro de Estudios Borjanos Institución Fernando el Católico. Recuperado el 27 de enero de 2023, de <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3868>
- Grambra, R. (1997). *Historia sencilla de la Filosofía*. Madrid:: Rialp.
- Gran Enciclopedia de Navarra. (1990). www.enciclopedianavarra.com. Recuperado el 10 de abril de 2021, de http://www.enciclopedianavarra.com/?page_id=8219

Guía de estilo do sitio web. (s.f.). https://www.usc.es/es/info_xeral/imaxeusc/web.html.

Obtenido de Universidad de Santiago de Compostela:

https://www.usc.es/es/info_xeral/imaxeusc/web.html

Guijarro , S. (2000). Las escuelas y la formación del clero de las catedrales en las diócesis castellano-leonesas(siglos XI al XV). En I. d. Riojanos (Ed.), *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera 1999*, (págs. 61-96). Nájera. Recuperado el 21 de marzo de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/566429.pdf>

(2018). Las escuelas de gramática en la Castilla bajomedieval (siglos XIII-XV). *Studia historica. Historia medieval*, 36(2), 9-38. Recuperado el 13 de marzo de 2022, de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/139242/Las_escuelas_de_gramatica_en_la_Castilla.pdf?sequence=1&isAllowed=y

(mayo-junio de 2008). El saber de los claustros: las escuelas monásticas y catedralicias en la Edad Media. (CSIC, Ed.) *Arbor-Ciencia Pensamiento y Cultura*, 184(731), 443-455. doi:<https://doi.org/10.3989/arbor.2008.i731>

Gutiérrez , J. J. (8 de enero de 2021). *www.elmundo.es*. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de Los Estatutos del Colegio de San Clemente de Bolonia: <https://www.elmundo.es/opinion/2021/01/08/5ff6f080fdddf4c478b45d8.html>

Gutiérrez, F., & López , J. D. (2006). Asignación de gastos e ingresos como mecanismo de arbitraje: El caso del Colegio-Universidad de Osuna (1796-1800). *De Computis Revista Española de Historia de la Contabilidad. Spanish Journal of Accounting History*(5), 147-165. Recuperado el 17 de agosto de 2022, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49829723/lopez_manjon_gutierrez5-libre.pdf?1477305193=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAsignacion_de_gastos_e_ingresos_como_mec.pdf&Expires=1660761401&Signature=gMK3X5Zj5r2bPr6VQ~kgzVcfD6qqfJH92Ci6CX

Heraldaria. Heráldica y Genealogía Hispana. (s.f.). *Heraldaria.com*. Obtenido de <https://www.heraldaria.com/obenedictina.php>: <https://www.heraldaria.com/obenedictina.php>

Heráldica Universitaria. (s.f.). *Heráldica Hispana*. Obtenido de <https://www.heraldicahispanica.com/heraldica-universitaria/>

Hernández , J. M. (1997). La Universidad en España, del Antiguo Régimen a la LRU (1983). Hitos y cuestiones destacadas. (E. U. Salamanca, Ed.) *Aula*, 9, 19-44. doi:<https://doi.org/10.14201/3472>

(25 de diciembre de 2018). <https://www.salamancaenelayer.com/>. Recuperado el 13 de septiembre de 2021, de Revista Salamanca en el ayer: <https://www.salamancaenelayer.com/2018/12/coloridas-vestimentas-de-los-colegiales.html>

- Hernández, S. (2016). Protocolo y ceremonial universitario. *Curso de Verano UNED. Málaga 2016. Protocolo y RR.PP.: La gestión de públicos especializados, 13-15 julio* (págs. 1-16). Madrid: Uned. Recuperado el 2 de junio de 2021, de https://extension.uned.es/archivos_publicos/webex_actividades/11870/documentacion_ponenciasalvadorhernandez.pdf
- Hernández, S., & Navarro-Beltrá, M. (2015). Rasgos distintivos de protocolo en actos académicos de universidades de Europa del Este. (U. d. Ciencias, Ed.) *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 31(Número Extraordinario 1), 1000 - 1021. Recuperado el 2 de abril de 2021, de <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/3282/opcion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, G. (Enero - Junio de 2009). Origen de las universidades medievales en Italia. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 3, 182-190. Recuperado el 5 de enero de 2021, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/Dialnet-OrigenDeLasUniversidadesMedievalesEnItalia-3152136.pdf>
- (2009). Origen de las universidades medievales en Italia. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 3, 182-190. Recuperado el 5 de enero de 2021, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/Dialnet-OrigenDeLasUniversidadesMedievalesEnItalia-3152136.pdf>
- Huidobro, J. (24 de enero de 2015). *Hidalgos en la Historia*. Recuperado el 27 de diciembre de 2022, de https://hidalgosenlahistoria.blogspot.com/2015/01/francisco-jimenez-de-cisneros-cardenal_77.html
- Indumentaria religiosa*. (s.f.). Obtenido de Curiosidiario. Curiosidades de la Lengua Española: <https://www.curiosidiario.es/indumentaria-religiosa/>
- Iyanga, A. (2000). *Historia de la Universidad en Europa* (Vol. 42). (C. d. Educación, Ed.) Valencia: Universitat de València .
- Jiménez, R., & Martín, C. (1999). El fondo documental de los Colegios Mayores de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir. Aplicación de la ISAD (G) a su descripción. *Los fondos históricos de los archivos españoles: ponencias y comunicaciones presentadas a las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada* (págs. 1-8). Granada: Universidad de Granada. Recuperado el 22 de mayo de 2022, de <http://www.ugr.es/~archivo/files/jimenez.pdf>
- Jiménez, F. (1950). *El Colegio-Seminario Conciliar de San Fulgencio*. Murcia: Publicaciones Universidad de Murcia. Seminario de Historia. Recuperado el 23 de agosto de 2022, de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/6424/1/N%207%20%20EI%20Colegio-Seminario%20Conciliar%20de%20San%20Fulgencio.pdf>
- Junta de Andalucía. (18 de mayo de 2004). *LA JUNTA DECLARA MONUMENTO EL COLEGIO-UNIVERSIDAD DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE OSUNA*. Obtenido de <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/68640.html>: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/68640.html>

- Krüger, K. (2008). *Órdenes religiosas y monasterios "2000 años de arte y cultura cristianos"*. Alemania: Ullmann.
- La Encomienda. Vivienda turística.* (8 de 8 de 2019). Recuperado el 15 de enero de 2023, de <https://apartamentolaencomienda.es/antigua-universidad-del-rosario/>
- Lahoz, L. (2013). Primera imagen universitaria salmantina. ¿Entre la vindicación pontificia y la poética mudéjar? (J. L. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, Ed.) *Miscelánea Alfonso IX, 2012*, 69-119. Recuperado el 19 de marzo de 2022, de <https://eusal.es/eusal/catalog/view/978-84-9012-301-0/5002/3651-1>
- (2021). La imagen sigilar: el sello del Estudio de Salamanca. *Boletín de arte-UMA(42)*, 109-118. Recuperado el 5 de agosto de 2022, de <file:///C:/Users/Castellana/Downloads/Dialnet-LaImagenSigilar-8379399.pdf>
- Le Goff, J. (1977). Le rituel symbolique de la vassalité. *Bibliographie d'histoire du droit en langue française*, 349-420.
- Le Pogam, P.-Y. (1994-1996). La matrice du grand sceau de l'Hôpital Saint-Jacques aux Pelerins par Jean Pucelle. *Bulletin de la Societe Nationale des Anquaires de France*, 33-49. Recuperado el 5 de agosto de 2022, de https://www.persee.fr/doc/bsnaf_0081-1181_1996_num_1994_1_9891
- Linage, A. (1993). La Universidad de Irache en el Benedictinismo. *Studia monastica*, 2(35), 403-412. Recuperado el 21 de agosto de 2022, de <http://sehn.org.es/wp-content/uploads/2017/08/20517.pdf>
- Lop, M. J. (2018). De catedrales, escuelas y niños: el ejemplo del Toledo bajomedieval. *Stud. hist., H.ª mediev.*, 36(2), 39-60. doi:<https://doi.org/10.14201/shhme20183623960>
- (2018). De catedrales, escuelas y niños: el ejemplo del Toledo bajomedieval. *Stud. hist., H.ª mediev.*, 36(2), 39-60. doi:<https://doi.org/10.14201/shhme20183623960>
- Lope de Vega. (2002). *El bobo del colegio: comedia famosa* (Vol. Publicación original: 1620). (B. V. Cervantes, & 2. Madrid : Biblioteca Nacional, Edits.) Alicante. Recuperado el 6 de septiembre de 2021, de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0v8d5>
- López, J. A. (8 de noviembre de 2017). *Alumni. Universidad de Salamanca*. Recuperado el 16 de enero de 2023, de <https://alumni.usal.es/el-colegio-de-espana-en-bolonia-y-sus-estatutos/>
- López, P. (2013). Fuentes para la historia de la educación, institucional y estamental, en la España de la Edad Moderna. *Repositorio Universidade Coruña*, 1-193. Recuperado el 8 de abril de 2021, de <http://sieu.es/ahdi/downloads/educacion.-texto-pagina-web.-la-educacion-inst.pdf>
- López, J. D., & Gutiérrez, F. (2006). Asignación de gastos e ingresos como mecanismo de arbitraje: El caso del Colegio-Universidad de Osuna (1796-1800). *De Computis Revista Española de Historia de la Contabilidad. Spanish Journal of Accounting History*, 147-165. Recuperado el 17 de agosto de 2022, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49829723/lopez_manjon_gutierrez5-

libre.pdf?1477305193=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAsignacion_de_gastos_e_ingresos_como_mec.pdf&Expires=1660761401&Signature=gMK3X5Zj5r2bPr6VQ~kgzVcfD6qqfJH92Ci6CX

- López-Fanjul, C. (2018). Los colores en la heráldica de los libros de caballerías. *Janus. Estudios sobre el Siglo de Oro*(7), 19-54. Recuperado el 2 de septiembre de 2022, de <http://www.janusdigital.es/articulo.htm?id=100>
- López-Nieto, F. (2000). *Manual de Protocolo*. Barcelona: Ariel. Recuperado el 19 de diciembre de 2020
- (2000). *Manual de Protocolo*. Barcelona: Ariel.
- Manual de Identidad Visual Corporativa UGR. (s.f.). *Universidad de Granada*. Obtenido de Secretaría General Universidad de Granada: https://secretariageneral.ugr.es/sites/webugr/secretariageneral/public/inline-files/Manual_IVC_UGR_1_1.pdf
- Martín , D. (3 de septiembre de 2018). *La Real y Pontificia Universidad de Toledo... ¿de Ohio?* Obtenido de TULAYTULA. Proyecto de divulgación sobre el Toledo Islámico, Medieval y Moderno: <https://tulaytula.com/la-real-y-pontificia-universidad-de-toledo-de-ohio/>
- Martín , M. (2010). Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca. *Campo Abierto*, 29(2), 91-108. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/3036/1/0213-9529_2010_29_2_91.pdf
- Martín , M. Á. (2011). Los Colegios Menores de Salamanca y los estudios universitarios durante el siglo XVI. *REDEX. Revista de Educación de Extremadura*(1), 25-38. Recuperado el 16 de septiembre de 2021, de https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/925/1/2173-9536_1_25.pdf
- Martín, D. (2014). *Orígenes y evolución de la Universidad de Toledo (1485-1625)*. (E. P.-L. Mancha, Ed.) Castilla-La Mancha. Recuperado el 18 de diciembre de 2020, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55204622/Origenes_y_evolucion_de_la_Universidad_de_Toledo.pdf?1512476082=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DOrigenes_y_evolucion_de_la_Universidad_d.pdf&Expires=1608246432&Signature=YPiKExWf829VF0F1Cco
- (2014). *Orígenes y evolución de la Universidad de Toledo (1485-1625)*. (E. P.-L. Mancha, Ed.) Toledo, Castilla-La Mancha.
- Martín, J. L. (1985). *Historia de Castilla y León. La afirmación de los Reinos (Siglos XI-XIII)* (Vol. 4.). Valladolid: Ámbito.
- (1985). *Historia de Castilla y León. La afirmación de los Reinos (Siglos XI-XIII)* (Vol. 4.). Valladolid: Ámbito.
- Martín, M. Á. (2009). La formación clerical en los colegios menores de Universidad de Salamanca. *Cauriensia: revista anual de Ciencias Eclesiásticas*(4), 367-389.

Recuperado el 31 de julio de 2022, de file:///C:/Users/cespe/Downloads/Dialnet-LaFormacionClericalEnLosColegiosMenoresDeUniversid-3082594.pdf

(2010). Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca. *Campo Abierto*, 29(2), 91-108. Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/3036/1/0213-9529_2010_29_2_91.pdf

Martinell, C. (1948). Las Antiguas universidades y colegios españoles como monumentos arquitectónicos. *Cuadernos de arquitectura*(9), 2-20. Recuperado el 29 de octubre de 2020, de <https://raco.cat/index.php/CuadernosArquitectura/article/view/106642>

Martínez, M. (2009). Bosquejo histórico de la Universidad de Orihuela (1569-1807). En M. A. IX, *XVI Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Universitarios en la Edad Moderna (II)* (1ª ed., págs. 45-69). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca y los autores. Recuperado el 8 de abril de 2021, de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-108-5/5014/3860-1?inline=1>

(2013). En los comienzos de la Universidad de Alcalá. En G. P. Brizzi, & A. Mattone, *Le origini dello Studio generale sassarese nel mondo universitario europeo dell'età moderna* (págs. 77-85). Bologna: Cooperativa Libreria Universitaria Editrice Bologna. Recuperado el 24 de mayo de 2022, de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/18078/comienzos_martinez_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, F. (2015). *La Facultad de Derecho y los Estudios Jurídicos en la Universidad Vallisoletana una Historia Centenaria (h. 1180 – 2015)*. (U. d. Valladolid, Ed.) Recuperado el 18 de enero de 2020, de Universidad de Valladolid.Facultad de Derecho: <http://www.der.uva.es/historia-de-la-facultad.html>

Martínez, M. (1978). *Radiografía del Colegio Mayor*. Madrid: Prayor.

(2010). Bosquejo histórico de la Universidad de Orihuela (1569-1807). En M. A. IX, *XVI Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Universitarios en la Edad Moderna (II)* (1ª ed., págs. 45-69). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca y los autores. Recuperado el 8 de abril de 2021, de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-108-5/5014/3860-1?inline=1>

Mattei, L. (2008). Estudio de la Madraza de Granada a partir del registro arqueológico y de las metodologías utilizadas en la intervención del 2006. (U. d. Granada, Ed.) *Arqueología y Territorio*, págs. 181-192. Recuperado el 2 de julio de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5376992.pdf>

Medina, M. (1977). La Universidad Española ante la integración europea. *Revista de Educación*(250-251), 110-117. Recuperado el 8 de octubre de 2021, de <https://www.educacionyfp.gob.es/revista-de-educacion/en/dam/jcr:7c2e3bf7-9d1c-4a46-8b12-7098c4cb488e/re25025112-pdf.pdf>

Menéndez Pidal, R. (2003). *Léxico Hispánico Primitivo. S VIII-XII*. Madrid: Espasa-Calpe S.A.

- Mercado , L. (2015). *La Universidad moderna como Institución de la sociedad civil*. (Tesis doctoral. Instituto Empresa y Humano. Universidad de Navarra). Pamplona: Universidad de Navarra. Recuperado el 1 de septiembre de 2021, de https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/39927/1/Tesis_LourdesMercadoRam%c3%adrez.pdf
- Michaud-Quantin, P. (1970). *Expresions du mouvement communautaire dans Moyen Age latin*. Parías: Vrin.
- Mondolfo, A. (1964). Origen de las Universidades. *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*(3-5), 43.
- Montiel, I. (1963). *Historia de la Universidad de Sigüenza I* (Vol. I). Maracaibo , Venezuela: Universidad de Zulia. Facultad de Humanidades y Educación. Recuperado el 16 de enero de 2021, de http://bidicam.castillalamancha.es/bibdigital/bidicam/es/consulta/resultados_navegacion.cmd?busq_autoridadesbib=BCLMA20080012144
- Moreno , M. (2020). Capítulo 1: La Universidad Santo Tomás: un modelo de universidad de Estudio General. En U. d. Tomás, *Los Estudios Generales y la Universidad Tomística de Santa Fe de Bogotá* (págs. 13-41). Bogotá, Colombia. doi:<https://doi.org/10.15332/dt.inv.2020.00825>
- Moroy, A. (9 de mayo de 2018). Modales en la mesa según Leonardo da Vinci. (viajes.elpais.com.uy, Ed.) *El País*. Recuperado el 20 de marzo de 2022, de <http://viajes.elpais.com.uy/2018/05/09/modales-en-la-mesa-segun-leonardo-da-vinci/>
- Nader, H. (1986). *Los Mendoza y el renacimiento español*. Guadalajara: Guadalajara.
- Nasarre, A., Corcuera, M., Hernández, J., de Paula, F., & Hernández, J. (2015). Lemas de las universidades españolas. *Revista CRUE. Univeresidades Españolas. Comunicación*. Recuperado el 5 de agosto de 2022, de <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/LemasUniversidades-GTProtocolo.pdf>
- Nasarre, Alba ; Corcuera, Marisa; Hernández, Joaquín ; de Paula, Francisca; Hernández, Jerónimo. (2015). Lemas de las universidades españolas. *Revista CRUE. Univeresidades Españolas. Comunicación*. Recuperado el 5 de agosto de 2022, de <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/LemasUniversidades-GTProtocolo.pdf>
- Nasarre, Alba; Corcuera, Marisa; Hernández, Joaquín; de Paula Saravia, Francisca ; Hernández de Castro, Jerónimo;. (2015). *LEMAS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS*. Madrid: CRUE. Universidades Españolas. Comunicación. Recuperado el 25 de diciembre de 2022, de <https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/LemasUniversidades-GTProtocolo.pdf>
- Nieto , C. (2012). *San Clemente de Bolonia (1788-1889)*. Madrid: Editorial Dykinson. Recuperado el 1 de abril de 2021, de Versión electrónica disponible en e-Archivo <http://hdl.handle.net/10016/15708>
- (2011). Un capítulo inédito de la reforma de los colegios universitarios: la visita de Pérez Bayer a los colegios españoles en Bolonia. (E. U. Valladolid, Ed.)

- Investigaciones Históricas*(31), 93-114. Recuperado el 25 de diciembre de 2020, de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/17617>
- Novísima Recopilación de las Leyes de España. (1805). Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado el 20 de septiembre de 2021, de https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-LH-1993-63_2
- Olivera , J. (4 de septiembre de 2014). *InfoCatólica*. Recuperado el 9 de noviembre de 2021, de <https://www.infocatolica.com/>: <https://www.infocatolica.com/blog/notelacuenten.php/1409040945-la-universidad-un-invento-med>
- Ollero, J. A. (2016). *El Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla, siglos XVI-XVIII*. (C. E. Consejería de Economía, Ed.) Recuperado el 23 de octubre de 2020, de Proyecto Imagen e Identidad de Andalucía en la Edad Moderna: <http://www2.ual.es/ideimand/>
- Olmedo, B. (2020). *En torno a la universidad española: De los orígenes a la Transición*. Vision Libros.
- Oñati Dabilen Herria. (s.f.). *Universidad Sancti Spiritus*. Obtenido de <https://www.xn--oatiturismo-1db.eus/es/listings/sancti-spiritus-unibertsitatea/>: <https://www.xn--oatiturismo-1db.eus/es/listings/sancti-spiritus-unibertsitatea/>
- Paisano , J. M. (7 de mayo de 2017). *El Correo de Sevilla*. Obtenido de El Señor de la Salud y Buen Viaje de San Esteban, sobre su paso un Martes Santo: <https://elcorreoweb.es/maspasion/clamide-IG2932785>
- Palanca , J. (Ed.). (s.f.). *Editor: Jose Palanca Cabeza*. Recuperado el 18 de febrero de 2023, de <https://www.lacrisidelahistoria.com/la-administracion-de-justicia-en-tiempos-de-carlos-i/#:~:text=La%20chanciller%C3%ADa%20era%20una%20instituci%C3%B3n,reinado%20de%20los%20Reyes%20Cat%C3%B>
- Palanca, J. D. (2016). La economía de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate de 1684 a 1807. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País R.S.B.A.P.*, 72(1-2), 99-204. Recuperado el 14 de enero de 2021, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/137-Texto%20del%20art%C3%ADculo-238-1-10-20190725-2.pdf>
- (2016). La economía de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate de 1684 a 1807. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País R.S.B.A.P.*, 72(1-2), 99-204. Recuperado el 14 de enero de 2021, de <https://www.rsbap.org/ojs/index.php/boletin/article/view/137>
- Pascerini, M. (2018). El Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia y la monarquía hispánica. (U. Ediciones, Ed.) *Librosdelacorte.es, Otoño-Invierno*(17), 190-210. doi:<https://doi.org/10.15366/ldc2018.10.17.009>
- Pascual, M. (2006). *El Burgo de Osma, su heráldica*. Heráldica,.
- Pascual, P. (1996). Los goliardos desaparecieron hace siete siglos. (C. A. Melilla, Ed.) *Aldaba*(28), 459-474. Recuperado el 24 de agosto de 2021, de

file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/Dialnet-
LosGoliardosDesaparecieronHaceSieteSiglos-1300917.pdf

Pastoreau, M. (1996). Les sceaux et la fonction sociale des images. (J. Baschet, & J. C. Schmitt, Edits.) *Les Cahiers du Léopard*, 275-309.

Patrimonio Universidad de Granada. (s.f.). Recuperado el 27 de enero de 2023, de <https://patrimonio.ugr.es/obra-del-mes/escudo-de-la-universidad/>

Pazos-López, Á. (2015). Culto y Vestimenta en la Baja Edad Media: Ornamentos Clericales del Rito Romano. *Revista Digital de Iconografía Medieval*, 7(14), 1-26. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/40874942/621-2015-12-22->

[Culto_y_vestimenta_en_la_Baja_Edad_Media70.pdf?1451169398=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3D2015_Culto_y_vestimenta_en_la_Baja_Edad.pdf&Expires=1607778537&Signature=ZbMaiBCswll](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/40874942/621-2015-12-22-Culto_y_vestimenta_en_la_Baja_Edad_Media70.pdf?1451169398=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3D2015_Culto_y_vestimenta_en_la_Baja_Edad.pdf&Expires=1607778537&Signature=ZbMaiBCswll)

(2018). Vestidos de Pontifical. La iconografía de las insignias litúrgicas episcopales en la Castilla bajomedieval. En M. Herraéz, M. Concepción Cosmen, M. Dolores Teijeira, & J. A. Moráis Morán (Edits.), *Obispos y Catedrales. Arte en la Castilla Bajomedieval* (págs. 355-376). Alemania: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación.

Pendás, I. (1983). Los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid 1660-1785. (U. d. Publicaciones, Ed.) *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*(4), 123-158. Recuperado el 2021 de septiembre de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=66260>

Peña, T. (1890). *Guía de la Universidad de Salamanca*. Valladolid: Imprenta, Librería y Almacén de Papel de Hijos de J. Pastor. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/123262/NCD~3874.pdf?sequence=1>

Perálvarez, J. (31 de octubre de 2014). *Historias de Alcalá*. Obtenido de <https://historiasdealcala.wordpress.com/2014/10/31/los-colegios-de-la-universidad-de-alcala-los-cisnerianos/>

Pérez, M., González, F., & Vivas, A. (2 de julio de 2018). Los archivos y bibliotecas de seminarios: fuentes documentales para el estudio de la historia de la educación en España. (F. J. Marco, Ed.) *Ibersid: revista de sistemas de información y documentación*, 12(22), 63-72. Recuperado el 20 de junio de 2021, de <https://www.ibernid.eu/ojs/index.php/ibernid/issue/view/275/18>

Peset, M. (2004). La corporación en sus primeros siglos, XIII-XV. En coord. Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, *Historia de la Universidad de Salamanca* (Vol. 2, págs. 19-35). Salamanca: Universidad de Salamanca. Recuperado el 4 de mayo de 2022, de <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/77583/La%20corporaci%C3%B3n%20en%20sus....pdf?sequence=1>

- (2010). Europa y las universidades. En F. Tejerina, & B. d. Santander (Ed.), *La universidad : una historia ilustrada* (págs. 41-69). Madrid: Turner.
- (2010). Europa y las universidades. En F. Tejerina, & B. d. Santander (Ed.), *La universidad : una historia ilustrada* (págs. 41-69). Madrid: Turner. Obtenido de <https://roderic.uv.es/handle/10550/73162>
- (2010). Universidades públicas y universidades privadas. *Facultades y grados: X Congreso Internacional de historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, Noviembre 2007) . II*. Vaencia: Universidad de Valencia. Recuperado el 28 de diciembre de 2022, de <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/72634/Universidades%20publicas%20y%20universidades%20privadas%20Mariano%20Peset.pdf?sequence=1>
- Peset, M., & García, P. (2013). El Nacimiento de la primera Universidad de la Compañía de Jesús. *Revista de l'Institut Internacional d'Estudis Borgians*(4), 107-129. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/262587-Text%20de%20l'article-354735-1-10-20130219.pdf>
- Peset, M., & García, P. (2013). El Nacimiento de la primera Universidad de la Compañía de Jesús. *Revista de l'Institut Internacional d'Estudis Borgians*(4), 107-129. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de <https://raco.cat/index.php/RevistaBorja/article/view/262587>
- Peset, M., & Menegus, M. (2000). Espacio y localización de las universidades hispánicas. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad*(3), 189-232. Recuperado el 22 de agosto de 2020, de <http://hdl.handle.net/10016/1008>
- Portilla, A. (2019). Cultura, poder y redes sociales en la Castilla Medieval: El Clero del Cabildo de la Catedral de Sigüenza durante la Baja Edad Media (SS. XIV-XV). *Tesis doctoral*. Santander: Escuela de doctorado de la Universidad de Cantabria. Recuperado el 5 de diciembre de 2020, de https://dl1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63552490/Tesis_APG_120200607-111211-62knip.pdf?1591526079=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCULTURA_PODER_Y_REDES_SOCIALES_EN_LA_CAS.pdf&Expires=1607176129&Signature=HLFykicfgmdiVBe4Ndt2mBZZuoIG0fVH~V
- (2019). Cultura, poder y redes sociales en la Castilla Medieval: El Clero del Cabildo de la Catedral de Sigüenza durante la Baja Edad Media (SS. XIV-XV). *Tesis doctoral*. Santander: Escuela de doctorado de la Universidad de Cantabria. Recuperado el 5 de diciembre de 2020, de <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/16390/Tesis%20APG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pozo , A. (2003). *Alma Mater Hispalense*. <https://personal.us.es/alporu/inicio.htm>. Recuperado el 18 de enero de 2021, de https://personal.us.es/alporu/historia/historia_1.htm

- Puyol, J. (1929). *El Colegio de Santa Cruz y los Colegios Mayores* (Copia digital. Valladolid : Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2009-2010 ed.). Madrid: Tipografía de Archivos. Olózaga. Recuperado el 14 de septiembre de 2021, de https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10065773
- Quevedo, J. (1849). *Historia del real monasterio de San Lorenzo: llamado comunmente del Escorial, desde su origen y fundacion hasta fin del año de 1848, y descripcion de las bellezas artisticas y literarias que contiene*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Mellado. Recuperado el 9 de abril de 2021, de https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10116864
- Quijada , A. (2015). *Tradiciones académicas, ceremonial y protocolo en la Universidad de Oviedo (1608-1908)*. (Tesis doctoral. Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. Universidad de Oviedo). Oviedo: Universidad de Oviedo. Recuperado el 2021 de agosto de 2021, de https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/36341/TD_anamariaquijada.pdf?sequence=1
- Quintana, J. L. (2018). La historia se repite: las restauraciones de la fachada del Colegio Mayor de san Ildefonso de Alcalá de Henares. *Papeles del Partal. Revista de Restauración Monumental*(10), 43-56. Recuperado el 29 de octubre de 2020, de http://www.academiadelpartal.org/files/n10_043_056.pdf
- Ramis , R., & Ramis , P. (2017). Los últimos grados de la Universidad de Solsona (1701-1715). *HID Historia. Instituciones. Documentos*(44), 313-349. Recuperado el 9 de abril de 2021, de <https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/4449/3891>
- Ramis , R., & Ramis , P. (2020). *Estudios sobre la Universidad de Tortosa (1600-1717)*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado el 8 de abril de 2021, de <http://hdl.handle.net/10016/30367>
- Ramis , R., & Ramis , P. (2020). *Los grados de la Universidad de Irache (1613-1700)*. Madrid: Dykinson.
- Ramis, R. (2016). La Facultad de Leyes y Cánones de la Universidadde Barcelona a comienzos del siglo XVIII. *Anuario de historia del derecho español*(86), 386-408. Recuperado el 3 de julio de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5779794.pdf>
- (2016). La Facultad de Leyes y Cánones de la Universidadde Barcelona a comienzos del siglo XVIII. *Anuario de historia del derecho español*(86), 386-408. Recuperado el 3 de julio de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5779794.pdf>
- Ramis, R., & Ramis , P. (2022). *Estudios sobre la Universidad de Tarragona (1572-1717)*. Madrid: Editorial Dykinson. Recuperado el 3 de enero de 2023, de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/35178/estudios_ramis_hu62_2022.pdf
- Ramis, R., & Ramis, P. (2018). *Los primeros grados de la Universidad de Baeza (1549-1580)*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado el 23 de diciembre de 2020, de <http://hdl.handle.net/10016/27079>

- Redondo, E. (Octubre-diciembre de 1966). La secularización docente en la segunda mitad del siglo XVIII español: labor de los políticos. *Revista Española de Pedagogía*, 24(96), 284-291. Recuperado el 7 de septiembre de 2020, de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/8684/1%20La%20Secularizaci%C3%B3n%20Docente.pdf?sequence=1>
- Registro de Universidades, C. y. (2 de junio de 2021). *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades*. Obtenido de Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT): <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>
- Remírez, C. (20 de abril de 2009). Irache, la primera universidad de Navarra. *Diario de Navarra*. Recuperado el 8 de abril de 2021, de <https://www.diariodenavarra.es/20090420/culturaysociedad/irache-primer-universidad-navarra.html>
- Rodríguez, F. (1889). *Apuntes y documentos para la historia de Osuna*. Osuna: Imprenta de M.Ledesma Vidal.
- Rodríguez, M. A. (julio-diciembre de 2010). Rex institutor Scholarum: la dimensión sapiencial de la realeza en la crónica de León-Castilla y los orígenes de la Universidad de Palencia. (C. I. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ed.) *Hispania Sacra*, 62(126), Hispania Sacra. Recuperado el 7 de enero de 2021, de <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/256/254>
- Rodríguez, M. (1995). A Universidade de Santiago nos séculos XVI e XVII. *Revista Galega do Ensino. Especial Gallaecia Fulget*(11), 23-59. Recuperado el 17 de agosto de 2022, de <file:///C:/Users/Castellana/Downloads/Dialnet-AUniversidadeDeSantiagoNosSeculosXVIEXVII-2750704.pdf>
- Rodríguez, Y., & Berbell, C. (s.f.). *Confilegal. Diario digital especializado en política judicial, noticias jurídicas, despachos de abogados y eventos*. Recuperado el 31 de enero de 2023, de Los corregidores, ¿mucho más que jueces?: <https://confilegal.com/20161218-los-corregidores-mucho-mas-que-jueces/>
- Rodríguez-San Pedro, L. E. (1991). La Universidad de Salamanca: Evolución y declive de un modelo clásico. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 9, 9-21. Recuperado el 2021 de septiembre de 9, de https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4621/4638
- Rodríguez-San Pedro, L. E. (2006). *Historia de la Universidad de Salamanca* (1ª ed., Vol. III.1). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Rodríguez-San Pedro, L. E. (2010). En *XVI Coloquios Alfonso IX. Universidades Hispánicas: Colegios y Conventos Universitarios en la Edad Moderna (II)*. *Miscelánea Alfonso IX, 2009* (1ª ed., págs. 9-10). Salamanca: Universidad de Salamanca y los autores. Recuperado el 2010 de septiembre de 2021, de <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/download/978-84-9012-108-5/5014/3859-1?inline=1>
- Romero y Huesca, A., Soto-Miranda, M. Á., Ponce-Landín, F. J., & Moreno-Rojas, J. C. (septiembre-octubre de 2006). Fundación y organización de la Universidad de

- Bolonia desde el siglo XII al Renacimiento. (A. M. Cirugía, Ed.) *Cirugía y Cirujanos*, 5(74), 397-404. Recuperado el 5 de enero de 2021, de <https://books.google.es/books?id=hc81ItJZNJcC&pg=PA397&lpg=PA397&dq=Cirug%C3%ADa+y+Cirujanos,+septiembre-octubre2006;+Vol+n%C2%BA+5,74:397-404&source=bl&ots=OGjKpmVeHV&sig=ACfU3U0eOurpqhT7M0iUYbUZVZwkLv-8KA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjUx6ra6IXuAhUNrRQKHfMTDOoQ>
- Rubio, M. S. (1976). *El Colegio-Universidad de Osuna (1548-1824)*. Sevilla: Ediciones de.
- Rucquoi, A. (2000). El deber de saber : la tradición docente en la Edad Media castellana. (O. Mazín , Ed.) *CCSD. Centre pour la Communication Scientifique Directe. Hal. Archives-ouvertes*, 309-329. Recuperado el 8 de enero de 2021, de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00532994/document>
- Ruiz , J. I. (2005). Control arqueológico en la plataforma exterior de la Universidad de Osuna (Sevilla), 2002. (C. d. Cultura, Ed.) *Anuario arqueológico de Andalucía*, 546-560. Recuperado el 16 de enero de 2021, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/19950964/AAA2002_III2_%28Univ%29_-_2005.pdf?1340341151=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DRuiz_Cecilia_J_I_2005_Control_arqueologi.pdf&Expires=1610829303&Signature=IiCmm6HKrGCd-GeureI6REptDH46hPCg4VO5D
- Sáez , C. (enero-junio de 2006). Orden, conservación y ostentación: el cartulario de la catedral de Sigüenza (c.1212). *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, 36(1), 171-19. Recuperado el 12 de enero de 2021, de <file:///C:/Users/CASTEL~1/AppData/Local/Temp/9-Texto%20de%20art%C3%ADculo-9-1-10-20070706.pdf>
- Salinas, M. (2014). Apuntes en torno a las Guerras Sertorianas: evolución e impacto sobre el poblamiento y la ordenación territorial del valle del Ebro. (F. d. UNED., Ed.) *Espacio, Tiempo y Forma ETF. Serie II. Historia Antigua*(27), 15-54. doi:<http://dx.doi.org/10.5944/etfii.27.2014.14163>
- Salvador, J. (1977). Historia de Santo Domingo de Pamplona (Códice inédito del P. Fausto Andía, O.P.). *Príncipe de Viana*, 38(148-149), 513-570. Recuperado el 8 de abril de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1150655.pdf>
- San Martín, J. (1942). *La antigua Universidad de Palencia*. Madrid: Afrodísio Aguado, S.A. .
- Sánchez del Barrio, A. (s.f.). *Diccionario Biográfico Electrónico*. Recuperado el 28 de diciembre de 2021, de Real Academia de la Historia: <https://dbe.rah.es/biografias/78132/juan-lopez-de-medina>
- Sánchez Lasso, J. (octubre-diciembre de 1948). Función nacional del colegio mayor. *UNIR REVISTAS. Revista Española de Pedagogía*(24), 485-513. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de <https://reunir.unir.net/handle/123456789/9297>
- Sánchez, E. (1990). La cultura en los monasterios visigóticos. *Románico Digital. Fundación Santa María la Real*(3), 23-40. Recuperado el 12 de octubre de 2020, de

http://www.romanicodigital.com/documentos_web/documentos/C3-2_E%20S%C3%A1nchez%20Salor.pdf

- Sánchez, J. (octubre-diciembre de 1948). Función nacional del colegio mayor. *UNIR REVISTAS. Revista Española de Pedagogía*(24), 485-513. Recuperado el 10 de diciembre de 2020, de <https://reunir.unir.net/handle/123456789/9297>
- Santiáñez, N. (2002). *Investigaciones literarias. Modernidad, historia de la literatura y modernismos*. Barcelona: Crítica.
- Santos, A. J. (2009). Patrocinio y mecenazgo de don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, en Osuna. *Congreso Internacional Imagen Apariencia. 19-21 Noviembre 2008* (pág. 180). Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Recuperado el 6 de enero de 2021, de https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/18086/file_1.pdf?sequence=1
- Scott-Giles, M.A., C. (Julio-Octubre de 1952). Cambridge University and Its Colleges. *The Heraldry Society*. Obtenido de <https://www.theheraldrysociety.com/articles/cambridge-university-and-its-colleges/>
- Sigüenza, C. (1998). La vida cotidiana en la Edad Media: la moda en el vestir en la pintura gótica. *VIII Semana de Estudios Medievales : Nájera, del 4 al 8 de agosto de 1997* (págs. 353-368). La Rioja.: Amigos de la Historia Najerillense. Recuperado el 5 de julio de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/563913.pdf>
- Soto, J. (2000). Las escuelas urbanas y el renacimiento del siglo XII. En I. d. Riojanos (Ed.), *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales, Nájera 1999*, (págs. 207-242). Nájera. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/566424.pdf>
- Sparisci, L. (2005). El Gaudeamus Igitur: una interpretación. *Revista Káñina*, 29(1), 115-123. Recuperado el 2 de octubre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=442/44248775008>
- Stubbings, F. (1995). Bedders, Bulldogs y Bedells: un glosario de Cambridge. *Cambridge: la prensa universitaria*, pág. 39. Obtenido de https://hmong.es/wiki/Coat_of_arms_of_the_University_of_Cambridge
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. Limusa, México.
- Thurston, H. (1908). Catholic. In *The Catholic Encyclopedia*, 3. Recuperado el 4 de diciembre de 2022, de <http://www.newadvent.org/cathen/03449a.htm>
- Tomás, J. (13 de julio de 2017). La era de las catedrales. *La Vanguardia. Historia y Vida*. Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-media/20170306/47310448000/la-era-de-las-catedrales.html>
- Topunis.org*. (2022). Obtenido de Universidades en Italia: Lista de las 25 mejores universidades italianas: https://topunis.org/es/universidades-en-italia#google_vignette

- Torremocha , M. (2009). Nuevos enfoques en la historia de las universidades: la vida cotidiana de los universitarios en la península ibérica durante la Edad Moderna. *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*(35), 193-219. Recuperado el 16 de septiembre de 2021, de <https://digibug.ugr.es/handle/10481/22526>
- Torres y Villarroel, D. (1794-1799). *Obras completas*. Madrid.
- Tú guía turística sobre Siena*. (s.f.). Recuperado el 18 de febrero de 2023, de <http://www.aboutsiena.com/sobre-siena/universidad-de-Siena.html>: <http://www.aboutsiena.com/sobre-siena/universidad-de-Siena.html>
- Udaondo, F. J. (2003). El sistema escolar en la Hispania visigoda:el ejemplo de Valerio del Bierzo. *Helmantica: Revista de filología clásica y hebrea*, 54(164-165), 391-445. Recuperado el 26 de diciembre de 2020, de <https://summa.upsa.es/pdf.vm?id=0000003702&page=1&search=&lang=es>
- Universidad de Granada. (1985). *Libro homenaje a la profesora Doña Encarnación Palacios Vidal al profesor Doctor Don Manuel Vallecillo Ávila, al profesor Don Manuel Pérez Martín*. Granada: Universidad de Granada.
- Uría, I. (2008). Gonzalo de Berceo, estudiante en Palencia y colaborador en el "Libro de Alexandre". *Berceo*(155), 27-54. Recuperado el 4 de diciembre de 2022, de <file:///C:/Users/Castellana/Downloads/Dialnet-GonzaloDeBerceoEstudianteEnPalenciaYColaboradorEnE-2792585-1.pdf>
- Urrutia, M. M. (2005). Del concepto al paradigma de la secularización. *Estudios de Deusto*, 53(1), 163-181. doi:[http://dx.doi.org/10.18543/ed-53\(1\)-2005pp163-181](http://dx.doi.org/10.18543/ed-53(1)-2005pp163-181)
- UVA. Gabinete de Comunicación. (2006). *Manual de Identidad Gráfica*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Gabinete de Comunicación. Recuperado el 31 de agosto de 2022, de <http://educaci7-cp189.wordpress temporal.com/wp-content/uploads/2016/02/UVa-MANUAL-IDENTIDAD.pdf>
- Vergara, J. (2010). Jerarquía eclesiástica y secularización en el «Antiguo Régimen» (1768-1833). *Anuario de Historia de la Iglesia*, 19, 73-94.
- Vidal , A. (21 de diciembre de 2017). *Felipe Antonio y Cayetano Gil Taboada, Colegiales de Fonseca*. Recuperado el 17 de agosto de 2022, de Historia de la Tierra de Deza: <https://historiadeza.wordpress.com/2017/12/21/felipe-antonio-y-cayetano-gil-taboada-colegiales-de-fonseca/>
- Villa , J. (diciembre-abril de 2011). La educación de los niños pequeños en el ámbito familiar durante la Edad Media tardía, aspectos teóricos. *Tiempo y sociedad*(6), 79-122. Recuperado el 7 de agosto de 2022, de <file:///C:/Users/Castellana/Downloads/Dialnet-LaEducacionDeLosNinosPequenosEnElAmbitoFamiliarDur-3893057.pdf>
- (diciembre-abril de 2011). La educación de los niños pequeños en el ámbito familiar durante la Edad Media tardíaaspectos teóricos. *Tiempo y sociedad*(6), 79-122. Recuperado el 7 de agosto de 2022, de <file:///C:/Users/Castellana/Downloads/Dialnet-LaEducacionDeLosNinosPequenosEnElAmbitoFamiliarDur-3893057.pdf>

(2017). La enseñanza en la universidad medieval. Centros, métodos, lecturas. (M. I. López Fernández, Ed.) *Tiempo y Sociedad (Revista de Historia y Humanidades)*(26), 59-131. Recuperado el 27 de diciembre de 2020, de <https://tiemposociedad.files.wordpress.com/2017/01/universidad-medieval-2.pdf>

Vizuite, J. (2010). *Los antiguos Colegios-Universidad de Toledo y Almagro (siglos XVI-XIX)* (1ª ed.). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vizuite, J. C., Llamazares, F., & Martín, J. (5 de marzo - 3 de junio (2002) de 2002). Los arzobispos de Toledo y la universidad española. *Catálogo Exposición organizada por la Universidad de Castilla-La Mancha ; con la colaboración del Arzobispado de Toledo ... (et al.)*. Toledo: Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

VI. TABLAS Y FIGURAS

6.1. Tablas

Tabla 1. Terminología visigótica en las escuelas.....	20
Tabla 2. Cuadro Educación monacal.	34
Tabla 3. Cargos monásticos y conventuales	36
Tabla 4. Concilios en territorios Hispanos.....	48
Tabla 5. Los 21 Concilios Ecuménicos (descartando el de los Apóstoles en Jerusalén) y los acuerdos alcanzados sobre la educación.	52
Tabla 6. Lista de Concilios NO Ecuménicos y tomas decisiones sobre la educación.	55
Tabla 7. Los 18 Concilios celebrados en Toledo y los acuerdos alcanzados sobre la educación.	58
Tabla 8. Concilios en territorios Hispanos.....	60
Tabla 9. Sínodos.....	62
Tabla 10. Lista de Papas reinantes en el nacimiento de las primeras Universidades (1073-1303).	77
Tabla 11. Nombre de Academia y Universidad en los Idiomas donde se originaron, además del griego y latín.	91
Tabla 12. Significado Universitas.....	92
Tabla 13. Cuadro de las 10 universidades más antiguas de España.	98
Tabla 14. Cuadro de las 10 universidad más antiguas de España por orden de antigüedad. ..	98
Tabla 15. Las diez universidades más antiguas del mundo promovidas por la Iglesia que se encuentran en activo en la actualidad.	110
Tabla 16. Cuadro de las 10 Universidades más antiguas de España que están en activo en la actualidad.	142
Tabla 17. Los lemas de las 10 universidades españolas más antiguas.....	142
Tabla 18. Cuadro de Universidades desaparecidas en España.....	143
Tabla 19. Esquema de clases de Colegios Universitarios.....	150
Tabla 20. Traje colegial del Real Colegio Mayor de San Clemente en Bolonia.....	168
Tabla 21. Traje de los colegiales del Colegio Viejo de San Bartolomé o de Anaya (conocido por el Viejo).	173
Tabla 22. Traje de los colegiales del Colegio Cuenca (Santiago el Zebedeo).....	174
Tabla 23. Traje de los colegiales del Colegio Oviedo (San Salvador).	175
Tabla 24. Traje de los colegiales del Colegio Santiago el Zebedeo o del Arzobispo, (conocido como el Colegio del Arzobispo).	176
Tabla 25. Traje de los colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid.	179
Tabla 26. Cargos en los Colegios menores de la Universidad de Salamanca.....	181
Tabla 27. Colegios-Universidad en España fundados entre los siglos XV y XVI.....	192
Tabla 28. Fundadores de los Colegios-Universidad.	196
Tabla 29. Trajes colegiales de los Colegios-Universidad en España fundados entre los siglos XVI y XVI	199

Tabla 30. Lista de Papas que otorgaron las bulas a los Colegios-Universidad (1471-1559).	205
Tabla 31. Primeras Constituciones y ordenamientos del colegio (Juan Lope de Medina, 1485). El Rector según las Constituciones. administración y justicia.	216
Tabla 32. Rezos de los colegiales de San Antonio de Portaceli.	217
Tabla 33. Precedencias en los actos del Colegio-Universidad San Antonio de Portaceli. Fuente:	218
Tabla 34. Traje colegial (Pobre) de los colegiales de San Antonio de Portaceli.	219
Tabla 35. Constituciones de 1486 y de 1529 del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Alejandría.	223
Tabla 37. Traje colegial del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Alejandría.	224
Tabla 38. Primera promulgación de las Constituciones de Colegio-Universidad de San Ildefonso.	230
Tabla 38. Protocolo del Colegio-Universidad de San Ildefonso.	230
Tabla 39. Traje colegial. Colegio -Universidad de San Ildefonso.	232
Tabla 40. Primeros estatutos (1565) y primera modificación de los mismos del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo.	242
Tabla 41. Traje colegial de Santa María de Jesús vulgo Maese Rodrigo.	243
Tabla 42. Vida corporativa del Colegio-Universidad Santiago Alfeo.	246
Tabla 43. Primera Constitución (1556) del Colegio-Universidad Santiago Alfeo.	247
Tabla 44. Traje colegial del Colegio-Universidad Santiago Alfeo.	247
Tabla 45. Traje colegial del Colegio-Universidad Imperial de Santa Cruz de la Fe/Santa Fe/Real.	249
Tabla 46. Primeras Constituciones (1551) Colegio-Universidad de Oñate.	253
Tabla 47. Traje colegial Convento-Universidad de Oñate.	254
Tabla 48. Estatutos (1609) Colegio-Universidad Santísima Trinidad de Baeza.	258
Tabla 49. Traje colegial del Colegio-Universidad Santísima Trinidad de Baeza.	259
Tabla 50. Estatutos Colegio-Universidad de la Purísima Concepción de Osuna.	263
Tabla 51. Traje colegial Colegio-Universidad de la Purísima Concepción de Osuna.	264
Tabla 52. Primeros estatutos del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Osma.	270
Tabla 53. Protocolo del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Osma.	271
Tabla 54. Traje colegial Colegio-Universidad Santa Catalina de Osma.	271
Tabla 55. Conventos-Universidad en España entre los siglos XV y XVII.	274
Tabla 56. Estatutos de la Universidad Real de Irache (1618-1794).	277
Tabla 57. Traje colegial Universidad de Irache.	278
Tabla 58. Estructura Convento-Universidad de Ávila.	289
Tabla 59. Traje colegial Convento-Universidad de Almagro.	290
Tabla 60. Estatutos Convento-Universidad de Tortosa (1600).	292
Tabla 61. Traje colegial Convento-Universidad de Tortosa.	292
Tabla 62. Estructura Convento-Universidad de Pamplona.	296
Tabla 63. Seminarios-Universidad en España entre los siglos XV y XVII.	298
Tabla 64. Constituciones Seminario-Universidad de San Fulgencio de Murcia.	301
Tabla 65. Traje colegial Seminario-Universidad de San Fulgencio.	302

6.2. Figuras

Figura 1 Università di Bologna (Alma Mater Studiorum). Madre nutricia de los estudios.	114
Figura 2. Sello de la Universidad de París (s. XIII).....	119
Figura 3. Sello de la Universidad de Oxford.	122
Figura 4. Escudo de la Universidad de Cambridge.	123
Figura 5. Sello de la Universidad de Cambridge.	125
Figura 6. Sellos de la Universidad de Salamanca.	134
Figura 7. Escudo de armas de la Universidad de Siena.	136
Figura 8. Sello de la Universidad de Siena.	136
Figura 9. Escudo Universidad de Valladolid.	139
Figura 10. Escudo Università degli studi di Macerata.	140
Figura 11. Escudo de armas de Sapienza Università di Roma.	140
Figura 12. Escudo de armas de la Università degli Studi di Perugia.....	141
Figura 13. Escudo del Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles.	169
Figura 14. Sello del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles.	169
Figura 15. Armas de D. Diego de Anaya t del Colegio Mayor San Bartolomé. Fuente:	173
Figura 16. Escudo Colegio Mayor de San Bartolomé.	173
Figura 17. Escudo Colegio Mayor de Cuenca.	174
Figura 18. Escudo Colegio Mayor de Oviedo.	175
Figura 19. Escudo Colegio Mayor Colegio Mayor del Arzobispo.	177
Figura 20. Escudo Colegio Mayor de Santa Cruz.	179
Figura 21. Escudo Colegio Mayor de San Ildefonso. Fuente: (de Lario, Martínez, Livia,& Acevedo 2022).	180
Figura 22. Colegios-Universidad en España entre los siglos XV y XVI.....	191
Figura 23. Palacio episcopal de Sigüenza fue hasta 1824 la Universidad de San Antonio de Porta Coeli o Universidad de Sigüenza.	211
Figura 24. Ilustración Escudo de Armas de Juan López de Medina.....	215
Figura 25. Escudos con las armas de los Álvarez-Zapata.....	225
Figura 26. Escudo de la Universidad de Toledo localizado en los restos intervenidos en 2007 por el arqueólogo Arturo Ruiz Taboada.	225
Figura 27. Sello con el escudo de la Universidad de Toledo. Archivo Histórico Provincial de Toledo.	226
Figura 28. Escudo de armas del Cardenal Cisneros.....	238
Figura 29. Escudo Universidad Complutense.....	240
Figura 30. Puerta y maqueta del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús.	241

Figura 31. Esta imagen es la única que se conoce del antiguo Colegio-Universidad de Maese Rodrigo.	244
Figura 32. Escudo Universidad de Santiago.	248
Figura 33. Sello de Registro Universidad de Santiago de Compostela.	248
Figura 34. Escudo de Armas de Gaspar Ávalos.	250
Figura 35. Escudo Universidad de Granada.	250
Figura 36. Sello Universidad de Granada.	251
Figura 37. Universidad Santi Spíritus. Oñate.	252
Figura 38. Escudo de armas de Rodrigo Mercado de Zuazola Fundador de la Universidad.	255
Figura 39. Escudo de armas Universidad de Baeza.	260
Figura 40. Portada de los Estatutos de la Insigne Universidad del Título de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Baeza de 1609.	260
Figura 41. Fachada renacentista de la Antigua Universidad de Baeza (Jaén).	261
Figura 42. Colegio-Universidad de la Purísima Concepción, Osuna (Sevilla).	262
Figura 43. Escudo de armas de D. Juan Tellez de Girón.	267
Figura 44. Emblema Universidad de Osuma.	267
Figura 45. Escudo de armas de Pedro Álvarez de Acosta, o D'Acosta, obispo de Osma. ...	271
Figura 46. Conventos-universidad en España.	273
Figura 47. Escudo de armas de la Orden Benedictina.	278
Figura 48. Escudo de armas de la orden de San Jerónimo.	282
Figura 49. Escudo de Armas de la Compañía de Jesús.	283
Figura 50. Labra con las armas e insignias de dignidad de don Fernando de Loazes.	287
Figura 51. Escudo de la Orden de los Dominicos.	287
Figura 52. Sello Orden de los Dominicos.	288
Figura 53. Escudo de la Orden de los Dominicos.; Error! Marcador no definido.	
Figura 54. Heráldica de los Habsburgo que exhibe en el exterior de la Iglesia de Santo Domingo, único resto del desaparecido convento del mismo nombre y que fue sede de la Universidad del Rosario.	291
Figura 55. Escudo de armas del arzobispo Gaspar Cervantes de Gaeta, fundador Seminario-Universidad de Tarragona.	300
Figura 56. Escudo de la Universidad de Tarrago.	300
Figura 57. Sello del Colegio-Seminario de San Fulgencio.	303
Figura 58. Geografía diocesana de 1250 a 1500.	305

VII. GLOSARIO

Abad. Prelado que rige la abadía a semejanza del Obispo diocesano, como su pastor propio (c. 370). El abad puede ser:

1. Local. Es el que gobierna un monasterio *sui iuris* o autónomo.
2. Primado. Es el que tiene el gobierno de una confederación monástica. Entendemos por confederación la reunión de varios monasterios autónomos que tienen un abad común. Es superior mayor; pero sin toda la potestad de los superiores mayores (c. 620).
3. Superior. Es el que rige una congregación monástica. Es superior mayor; pero sin toda la potestad de los superiores mayores (c. 620).

Superior de un monasterio masculino (abadesa en el caso femenino) considerada abadía. El término procede del armenio *abba* (*padre*), y a la consideración del abad como padre de la comunidad hace precisamente referencia. (Cantera & Cantera, 1998, p. 91).

Administrador. Regenta los bienes económicos del *studium*; controla los ingresos, los gastos, los beneficios y los salarios. Cuenta con la colaboración del síndico, encargado del cobro de multas, y del contador, supervisor mayor (Villa, 2017, p.83).

Alfaquí o Jeque. Título que de ordinario no gozaban los maestros teólogos y juristas hasta los cincuenta años, análogos a nuestros *doctores* y *maestros* medievales. (Ajo González, 1957, p.190).

Alma Mater. El término está formado por el adjetivo *alma* –del verbo latino *alo* = *alimentar*– y el sustantivo *mater* = madre, por lo que su significado en españoles Madre que alimenta. (N. del A.).

Alma máter (*Madre nutricia*). Expresión latina utilizada para designar la universidad en la que alguien se ha formado. (de Pedro, 2014).

Alumno. (Del latín *alo*, *lactar*, o *alimentar*). El catequizando en cuanto aprendiz y en cuando escolar suele ser denominado con el término de alumno. Incluso tiene este término determinado sentido religioso, en cuanto alude a todo el que se pone bajo la dirección de un *maestro* para aprender las cosas necesarias para el desarrollo de su personalidad y no sólo de la inteligencia. El sentido el *alumno* se halla estrechamente vinculado con el de *maestro*. (Chico, 2006).

En el sentido eclesiástico, *alumnus* significa un estudiante que se prepara en un seminario para el ministerio sagrado. Originalmente la palabra significó un niño adoptado con ciertos privilegios restringidos, o un hijo de leche. Sin embargo, desde el Concilio de Trento se volvió sinónimo de seminarista, y como tal se aplica a menudo a los estudiantes de los colegios eclesiásticos en Roma. El Concilio de Trento (Ses., XXXIII, cap. 18, de Ref.) le requería a los obispos que establecieran instituciones para la educación de los estudiantes para el sacerdocio. Anteriormente los candidatos se educaban en las casas de los sacerdotes, en monasterios o en las universidades públicas. De conformidad con el Conc., tales alumnos, entre otras cualificaciones, debían tener al menos doce años y ser capaces de leer y escribir, y su disposición debía ser tal que diera esperanza de que adornarían perpetuamente el sagrado ministerio, y se favorecería especialmente a los niños pobres.

Además de filosofía, teología, escritura y derecho canónico, estudiarían ritos y ceremonias, elocuencia sagrada y canto llano. El obispo tenía que ver que los estudiantes atendieran misa cada día, se confesaran mensualmente y se comunicaran recibiendo consejos. Los días festivos tenían que tomar parte en los servicios de la catedral. El obispo velaría por que los estudiantes participaran en Misa diariamente, se confesaran mensualmente y comulgaran tan a menudo como fuese aconsejable. En los días de fiesta tomarían parte en los servicios de la catedral. También se exhortaba al obispo a visitar frecuentemente a estos estudiantes a fin de verificar su progreso en el aprendizaje y la piedad, y para remover

obstáculos a su aprovechamiento. En 1896, la Congregación de Obispos y Regulares estableció normas para la guía de obispos en lo concerniente a los alumnos que cursaban estudios en universidades públicas, requiriéndose que no establecieran relaciones demasiado cercanas con otros estudiantes, y que se les reuniera a menudo para conferencias espirituales y discusiones acerca de temas filosóficos, teológicos e históricos (véase seminario eclesiástico). (Enciclopedia Católica-Aciprensa, s.f.).

Apotecario. Así se llamaba en los monasterios el encargado de la apoteca; esto es, del lugar en que se guardaban los granos, vinos y otros comestibles. El monje apotecarius, como los que estaban al frente de las demás dependencias, administraban los bienes propios que estas llegaron á tener. (de la Fuente, 1884, p. 142).

Arcediano. *El arcediano era como en manera de obispo porque él ha de ver todas las cosas que fueren mal fechas en su arçedianadgo ca el las ha de ver e fazer emendar emostrarlas al obispo.* (Partida I, Título VI, Ley IV). (Alfonso X el Sabio, 2011).

Archidiáconos. Jefe de Estudios de la Universidad de Palencia en sus orígenes. (Ajo González, 1957, p.201).

Archiscola. Jefe de Estudios de la Universidad de Salamanca en sus orígenes. (Ajo González, 1957, p.201).

Archivero. Está al frente del archa del centro, donde guarda la documentación recibida y expedida; protege con especial cuidado el sello, las bulas pontificias y las cédulas reales que conceden privilegios y reconocen derechos. (Villa, 2017, p.83).

Atrio. Espacio descubierta, situado delante de las antiguas basílicas, rodeado de pórticos, como los antiguos peristilos de las casas romanas, en cuyo centro solía haber una fuente.

En la actualidad, delante de algunos templos sigue existiendo un espacio que recibe este nombre. Es frecuente que esté señalado con pilares de piedra y cadenas entre ellos, haciendo

referencia a la sacralidad de ese espacio, y al hecho de que, antiguamente, quien traspasaba esos límites quedaba bajo la protección de la Iglesia.

Eso mismo puede verse en nuestras antiguas universidades, en las que las cadenas delimitan el territorio que estaba bajo la autoridad del rector y con los privilegios propios de la inmunidad universitaria. (Gracia, 2020, p.120).

Ayo. Maestro particular. (de la Fuente, 1884, p.22).

Bachiller. El título de Bachiller hemos visto que era ya corriente en tiempo de D. Alfonso el Sabio, pues dejaba en Salamanca una cátedra de Leyes a cargo de un Bachiller. (de la Fuente, 1884, p.173). Los Bachilleres podían dar repasos por la noche, y cobraban por ellos 5 sueldos jaqueses, u 8 barceloneses. (de la Fuente, 1884, p. 142).

Balandrán o Loba. Vestidura talar utilizada por los clérigos en la Edad Media, como prenda de abrigo. Tenía mangas cortas, a diferencia de prendas similares que, más tarde, fueron de uso común y carecían de ellas. Estas últimas tenían forma semicircular y se cerraban por delante con alamares.

En algunas órdenes religiosas, como los jesuitas, se daba este nombre a la prenda de abrigo que se usaba sobre la sotana. Tenía mangas largas y se cruzaba al frente con doble fila de botones. (Gracia, 2020, p.131).

Bartolicos. Nombre popular con el que se conoce a los alumnos del Colegio Viejo de San Bartolomé, en Salamanca. (Cañamero & Domínguez, 2014, p. 106) y (Martinell, 1948, p.380).

Beca. Es un género de vestidura y ornamento que antiguamente usaban los Clérigos constituidos en dignidades, consistía en una chía de seda o paño, que colgaba desde el cuello hasta cerca de los pies (bajaba de la cabeza hasta la espalda). En la antigüedad fue insignia de nobleza, y era de la siguiente forma: Una rosca que se encajaba en la cabeza con un ruedo que salía de ella, y con que se cubría, el cual colgaba hasta el pescuezo, y por la otra parte

una chía de media vara en ancho, que se rodeaba al cuello, y servía de cubrir el rostro. Hoy no está este nombre en uso, sino en los Colegios y sus individuos, los que llevar esta insignia de diversos colores, para distinguirse de un Colegio de los de otros, y es como una faja, o lista de una cuarta de anchos, y cuatro varas de largo, hecha de paño o grana, y tal vez de seda, la cual se cruza delante del pecho, y subiendo por los hombros desciende por las espaldas hasta cerca de los pies, y se pone sobre el manto, y en el lado izquierdo se forma la rosca que está alta del suelo como media vara y fija en la punta del dicho lado izquierdo de la beca.

Progne yá Trácia por España trueca, Cruzada el pecho de sangrienta béca. (Diccionario de Autoridades, 1726).

Bedel. El *bedellus* era funcionario de la universidad sin funciones didácticas. Su importancia, su número, su organización jerárquica y sus tareas no eran las mismas en todas las sedes universitarias; pero era fundamental en todas partes la distinción entre *bedelli speciales* al servicio de algunos profesores en concreto, y los *bedelli generales* dependientes de las naciones, de facultades o de la universidad en su conjunto (Iyanga, 2000, p.50).

Informa a la congregación educativa de cualquier información o eventualidad sucedida: nuevas normas, libros disponibles en la tienda, horarios de clase, fechas de reuniones, calendario de exámenes. (Partida II, título XXXI, ley 10). (Alfonso X el Sabio, 2011).

Por distintivo de su oficio llevaban los bedeles unas varas de cuatro palmos de largas, que recibían de mano del Rector. La del Bedel general era verde, á distinción de las otras. (de la Fuente, 1884, p.139).

Bedel especial. *Bedelli speciales* al servicio de algunos profesores en concreto. (Iyanga, 2000, p.50).

Bedel mayor y estacionario. Bibliotecario. Controla la venta y consulta de libros y manuales encargados por los maestros. Dada la enorme demanda de material al inicio del curso, el rector debe concretarle con tiempo de antelación el número preciso de *enxemplarios* y cuadernos cada año; este hecho motiva que muchas veces las obras se vendan por fascículos o *peciae*. (Partida II, título XXXI, ley 11). (Alfonso X el Sabio, 2011).

Bedel mayor o general. *Bedelli generales* dependientes de las naciones, de facultades o de la universidad en su conjunto (Iyanga, 2000, p.50).

Beneficiado. En sentido genérico es toda persona que disfruta de un beneficio eclesiástico, aunque generalmente eran conocidos con este nombre las personas que lo tenían en una catedral o colegiata, con categoría inferior a los canónigos. También los había en algunas parroquias.

Para ser nombrado beneficiado era necesario ser clérigo, tener una determinada edad y reunir las condiciones exigidas para cada beneficio.

Debía efectuar profesión de fe y prestar juramento de obediencia y fidelidad al obispo que lo nombraba.

Entre sus obligaciones figuraba la de asistir al coro para el rezo del Oficio Divino, así como hacer frente a ciertas cargas económicas que fueron reduciéndose en el transcurso del tiempo.

A veces, se llamaba beneficiados a quienes desempeñaban las capellanías, aunque no lo eran en sentido estricto. (Gracia, 2020, p.158).

Bibliotecario. Estacionario. Controla la venta y consulta de libros y manuales encargados por los maestros. Dada la enorme demanda de material al inicio del curso, el rector debe concretarle con tiempo de antelación el número preciso de *enxemplarios* y cuadernos cada año; este hecho motiva que muchas veces las obras se vendan por fascículos o *peciae*. (Partida II, título XXXI, ley 11). (Alfonso X el Sabio, 2011).

Bonete. Especie de gorra, comúnmente de cuatro picos, usada por los eclesiásticos y seminaristas, y antiguamente por los colegiales y graduados'. Del francés *bonnet* y este del bajo latín *abonnis*.

Cobertura, adorno de la cabeza, que llevan regularmente los Eclesiásticos Colegiales y graduados. Es de varias formas con cuatro picos que salen de las cuatro esquinas, y unos suben a lo alto, como en los de los Clérigos, y otros salen hacia afuera, como los de los graduados y Colegiales. (Diccionario de Autoridades, 1726).

Bonete cuadrado o de celemín. Bonete que se usaba en casi todas las Catedrales de Castilla, y luego siguieron usando los claustros de las Universidades y los Colegios, y aún usan algunas Catedrales de las dos Castillas. (de la Fuente, 1885, p.9).

Buleto. (Proviene de la palabra bula). m. Documento pontificio en el que se dictan resoluciones referentes al gobierno y disciplina de la Iglesia. Nombre con el que, en ocasiones, se conoce a los Breves Apostólicos. (Gracia, 2020, p.179).

Buriel. Significa el color rojo, o bermejo, entre negro y leonado. Es tomado del Latino *Color burrus, seu burrus*, que significa esto mismo (Diccionario de Autoridades, 1726).

Cabildo catedralicio. De acuerdo con el derecho canónico, es un colegio de clérigos instituido para ayudar al obispo con su consejo y, en caso de quedar vacante la sede, suplirlo en el gobierno de la diócesis. Su creación es facultad del papa. Los cabildos se componen de canónigo y dignidades y pueden ser numerados (dotados de prebendas fijas).

Colegio de sacerdotes al que le corresponde celebrar las acciones litúrgicas más solemnes en la iglesia Catedral o en la Colegiata, además de otras funciones que el derecho o el obispo le encomienden (cf. CDC 503). (de Pedro, 2014).

Cancelaría. Cuyo nombre se da al archivo, se deriva de los cancelos o rejas en que aquéllos solían estar guardados. (de la Fuente, 1884. p.5).

Cancelario o canciller. Quiere decir archivero o guardasellos, y se llamaba Cancilleres a los Maestrescuelas, porque generalmente eran los secretarios de los Cabildos, como ahora suelen serlo los Doctorales. (de la Fuente, 1884. p.5).

"E otrosí a su oficio pertenesce de estar delante cuando se probaren los escolares en las cibdades, donde son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de Gramática ó de Lógica, ó de alguno de los otros saberes". Libro de las Partidas, (Alfonso X el Sabio, 2011).

A partir del año 1300, en la Universidad de Salamanca, el Cancelario o Juez del Estudio, ejercía la función eclesiástica, civil y penal, respecto a los catedráticos, doctores y escolares, y expedía los títulos académicos. (Peña, 1890, p.13).

Chacón, el modesto pero exacto historiador de la Universidad de Salamanca, fija el origen de la Cancelaría en una bula de Juan XXII. (de la Fuente, 1884, p.267).

Se denominaba a la persona que estaba al frente de la Universidad. Se hallaba investido de la autoridad Pontificia y Real para dar los Grados Académicos. (Gran Enciclopedia de Navarra, 1990).

Canónigo. Surgieron en época muy temprana para mejorar el nivel espiritual del clero, constituyendo en torno a los obispos un grupo de sacerdotes que vivían, de acuerdo con una regla. El nombre de canónigos se hace derivar del canon o matrícula de los mismos. Todos ellos eran, en su origen, canónigos regulares que vivían en comunidad, de acuerdo con la regla de San Agustín, y se reunían para rezar el oficio divino en las distintas horas canónicas y, dos veces al día, un capítulo de la regla, de donde procede el nombre de capitulares con el que también se les conocía.

Más tarde aparecieron los canónigos seculares que ya no vivían en comunidad y, bajo la presidencia de un Deán, constituían los cabildos catedralicios y actuaban como consejo asesor del obispo.

Los canónigos eran designados por el Papa, aunque esta facultad la delegaba en el Ordinario del lugar. A lo largo de la vida de las distintas iglesias particulares hubo numerosas concesiones, en virtud de las cuales la facultad de nombrar algunos canónigos recayó en los monarcas, aunque la institución y canónica colación correspondía siempre al obispo.

Cada cabildo tenía un número fijo de canónigos numerarios o titulares, aunque pueden existir supernumerarios en sus distintas categorías.

Hasta el Concilio de Trento, para obtener una canonjía bastaba tener 14 años de edad y no era necesario estar ordenado. Después se elevó la edad a 22 años y 25 cuando llevaban anejo la cura de almas. Los canónigos podían ser subdiáconos, diáconos, presbíteros e, incluso, preladados como era el caso de los obispos auxiliares. En España, sin embargo, la costumbre obligaba a que todos fueran presbíteros y mayores de 25 años.

Dentro de los canónigos, los había simples, dignidades, personados y de oficio. Las canonjías de oficio se proveían por oposición.

En todos los casos, al ser nombrados debían efectuar la profesión de fe y prestar reverencia a su obispo.

Entre sus obligaciones la más importante era la de asistir al coro, para el rezo del Oficio Divino, y a los correspondientes Capítulos, así como a determinadas ceremonias que se celebraban en la catedral o colegiata.

Tienen el tratamiento de Ilustre o Muy Ilustre y el privilegio de usar el hábito coral. Llevan sotana negra y sobrepelliz. Sobre ellos la capa magna con los colores y características propios de cada cabildo. La borla del bonete suele ser de color rojo o morado. (Gracia, 2020, p.199-200).

- **Canónigo Doctoral.** Es el canónigo que en una catedral o colegiata desempeña la canonjía doctoral, una de las canonjías de oficio que se proveían mediante oposición.

Debía ser Doctor o Licenciado en Derecho Canónico, ya que su cometido era el de representar al cabildo en todos los procedimientos judiciales en los que se viera inmerso. Era, por lo tanto, el abogado del capítulo. (Gracia, 2020, p.200).

- **Canónigo Lectoral.** Es el canónigo que en una catedral o colegiata desempeña la canonjía lectoral, una de las canonjías de oficio que se proveían mediante oposición.

Debía ser Doctor o Licenciado en Teología y su cometido específico era explicar la Sagrada Escritura. De hecho, era el teólogo del cabildo. (Gracia, 2020, p.200-201).

- **Canónigo Magistral.** Es el canónigo que en una catedral o colegiata desempeña la canonjía magistral, una de las canonjías de oficio que se proveían mediante oposición.

Debía ser Doctor o Licenciado en Teología o Derecho y su misión principal era la de predicar en las grandes celebraciones si no asistía el Obispo y, en muchas ocasiones, aunque estuviera presente, a ruego del prelado. (Gracia, 2020, p.201).

- **Canónigo regular.** Miembro perteneciente a una comunidad de clérigos que se rige por una regla, generalmente la llamada *Regla de San Agustín*. (Cantera & Cantera, 1998, p. 91).
- **Canónigo Penitenciario.** Es el canónigo que en una catedral o colegiata desempeña la canonjía lectoral, una de las canonjías de oficio que se proveían mediante oposición.

Tiene la facultad ordinaria, no delegable, de absolver en el fuero sacramental, de las censuras *latae sententiae* no declaradas ni reservadas a la Santa Sede,

aún de aquellos que sin ser de la diócesis, estén en ella, y de los diocesanos, aún fuera de la diócesis.

Su oficio lo desempeñaba, precisamente, dentro de la catedral, a la hora de los Oficios Divinos y en un confesionario reservado expresamente para él, claramente identificado, del que tomaba posesión tras ocupar su lugar en el coro. (Gracia, 2020, p.201).

Capigorrón (o Sopista). Eran los de cuchara al cinturón, de la cual queda como símbolo ese cubierto que adorna las capas de las tunas estudiantiles actuales. Los había en todas las universidades del Reino y se llamaban también sopistas. Tomaban la sopa boba en cualquier convento y formaban el hampa estudiantil, de la que se nutría ampliamente la picaresca española.

Capirote. La muceta doble que cubría los hombros y a veces la cabeza era traje usual en aquel tiempo, como se ve en el retrato del Dante: vuelta la parte superior de la muceta, que hasta mediados de este siglo llevó el nombre de capirote, servía para cubrir la cabeza a manera de la capilla de los frailes, y su prolongación, a modo de manga, caía por la espalda. (de la Fuente, 1884, p. 177).

Capiscol. No era maestro de letras, sino de canto. (de la fuente 1884, p.54). *Preceptor/precentor* e incluso *capiscol*, términos de tradición visigótica, aluden al cantor o *chanfre*, pero se les confunde a menudo con el *magister scholarum*. (Guijarro, 2000, p.66).

Caput-scholae (Magister Scholae). Jefe de la escuela del coro. (**Enciclopedia Católica-ACIPrensa. 1905**).

Cartularios. Son libros en los que se copiaban documentos recibidos por algunas instituciones. Parece que aparecen en España a finales del siglo XI y se usan hasta el siglo XIX. (Sáez, 2006, p.171).

Cátedra. En la antigüedad el término *cathedra* ya se empleaba tanto en sentido concreto, para designar la cátedra a la que subía el maestro para impartir sus lecciones; como en sentido abstracto y figurado, para designar las funciones docentes. La segunda acepción de este término tuvo gran fortuna en el ambiente universitario, donde *cathedra* se convirtió en sinónimo de *lugar docente*. De aquí parte el desarrollo, en el siglo XIV, del neologismo *cathedrarius*; de donde procede el *italiado catthedratico* y el español *catedrático*. (Iyanga, 2000, p.48).

Hasta fines del siglo XV (en la Universidad de Valladolid) no se exigirá el ser licenciado para regentar una Cátedra, pudiendo ocuparla un bachiller, aunque debía licenciarse lo antes posible. (Martínez, 2015).

La cátedra era la silla honorífica, el símbolo de la autoridad del obispo. Y la catedral era precisamente el lugar donde este, sentado en su trono y a la vista del público, ejercía solemnemente sus funciones. (Tomás, 2017).

Las cátedras se diferenciaban entre sí por el horario. Existían cátedras:

- de prima (la primera de la mañana),
- de vísperas (la primera de la tarde), de diez a once, de dos a tres, etc.

Otras llevaban el nombre de los autores o materias que se explicaban en ellas. Así lo describe Rodríguez Cruz:

- En la facultad de cánones nos encontramos con cátedras de decreto, sexto y clementinas, entre otras...
- En la de Leyes, con cátedras de Código, Volumen, Digesto viejo, Instituta...
- En la de Teología, cátedras de Biblia, Santo Tomás, Escoto, Teología nominal (donde se explicaban los autores nominalistas como Durando o Gregorio de Arimino) ...

- En la de medicina cátedras de Avicena, de pronósticos, de Articela... En la de artes de sùmulas, lógica magna, filosofía moral, filosofía natural, etc.”. (Martín, 2011, p. 31).

Catedral: El nombre de catedral, procedente del latín cathedra (silla, trono), fue aplicado en tiempos de Carlomagno a las sedes episcopales de su imperio. Era lo que se había dispuesto en la nueva organización eclesiástica patrocinada por este emperador de acuerdo con los papas Adriano I y León III. La cátedra era la silla honorífica, el símbolo de la autoridad del obispo. Y la catedral era precisamente el lugar donde este, sentado en su trono y a la vista del público, ejercía solemnemente sus funciones. (Tomás, 2017).

Catedrático. Al frente de cada Cátedra se ubica un regente de cátedra o Catedrático. (Martínez, 2015).

Cenóbio. Palabra que procede del latín cenobium y ésta del griego koinobion que significa «vida en común». Lugar de residencia de quienes practicaban la vida cenobítica, en la actualidad, es sinónimo de monasterio. (Gracia, 2020, p.241).

Chancillería. La chancillería era una institución cuya función era la administración de justicia en segunda instancia en el reino de Castilla. Aunque su origen será medieval, su mayor desarrollo será en la Edad Moderna, tras la reorganización de las instituciones de justicia durante el reinado de los Reyes Católicos. (Palanca J. , s.f.).

Chantre (precentor). La musicalidad al servicio de Dios. Tenían a su cargo la escuela de música en las Catedrales. Estas escuelas eran no solamente para los dependientes de la Catedral, sino también para los ordenandos y otros sacerdotes. (de la Fuente, 1884, p.76).

o capiscol o premiciero equal es el officio dellos. Chantre tanto quiere dezir como cantor: epertenesçe (fo. 25v) a su offiçio de començar los responsos e los ynos elos otros cantos que ouieren de cantar tanbien las proçesiones que fizieren en el coro como en las

proçesiones que se fizieren fuera del coro y el deue mandar a quien lea o cante las cosas que fueren de leer: o de cantar: ea eldeuen obedesçer los acolitos: elos lectores e los psalmistas: e algunas eglesias cathredales son en que ay capiscoles que han este mismo offiçio que los chantres: e capiscol tanto quiere dezir como cabdillo del coro para leuantar los cantos. E avn ay otras eglesias en que ay primiçeros que han este mismo offiçio que los chantres: e premiçero tanto quiere dezir en latin como primero en el coro o en començar los cantos: e mandar: e ordenar a los otros como canten: e anden honestamente en las procesiones e la mayoria desta dignidad se puede mejor saber por costunbre vsada de las eglesias que por otro derecho escripto. (Partida I. Ley V). (Alfonso X el Sabio, 2011).

Término que alude a cantor. Era el encargado de los niños del coro, de la enseñanza de la música y de la liturgia. En muchas ocasiones se le confunde con el *magister scholarum*.

Maestro de Música encargado de instruir a los niños del coro. (Villa, 2017, p.97).

Chía. Manto corto negro, regularmente de bayeta, que se ponía sobre el capuz y cubría hasta las manos, usado en los lutos antiguos. Viste el corazón de chía, y de capuz la memoria. (Diccionario de Autoridades, 1726).

Chofistas. Estudiantes mantenidos por los colegiales mayores de Alcalá de Henares en 1514 con los chofes de las reses y los desperdicios de su opulento colegio. (Claramunt, 1992, p. 279).

Clámide. Capa corta y ligera que era usada por los nobles en la antigüedad grecolatina. Con una clámide púrpura cubrieron a Jesús sus captores poco después de ser flagelado, en el mismo momento en que le coronaron de espinas. (Paisano, 2017).

Claustra. Nombre con que se designó a la relajación que se introdujo en los claustros monásticos, admitiendo muchos jóvenes, y a niños, sin vocación ni educación previa, para

repoblar materialmente los conventos, logrando con esto tener frailes en el traje, pero sin religión ni espíritu. (de la Fuente, 1884, p.198).

Claustro. Galería porticada que, en torno a un patio central, existe en los monasterios, catedrales y colegiatas.

Existen diversas teorías acerca del origen de estas construcciones. Hay quienes lo hacen derivar de la disposición arquitectónica de las antiguas villas romanas, mientras que otros consideran que, en un principio, fueron simples pasadizos cubiertos que comunicaban las diferentes dependencias conventuales. Fue en época románica cuando comenzaron a adoptar la estructura actual, llegando a convertirse en uno de los elementos claves de la vida conventual y auténticas obras de arte por la belleza de los capiteles historiados que se utilizaron en su ornamentación.

Además de facilitar el acceso a las estancias que se disponían en torno a ellos, eran utilizados como lugar de descanso y meditación por los monjes.

Las catedrales y las colegiatas disponían de ellos porque los primitivos cabildos eran de canónigos regulares que hacían vida conventual. Sirvieron, asimismo, para la celebración de procesiones o lugares de culto en las capillas que fueron abriéndose en ellos. (Gracia, 2020, p.260).

Los Maestrescuelas se reunían con los otros maestros o graduados, que solía haber en el Cabildo, y a la reunión de estos maestros se llamaba, por sinécdoque, Claustro, nombre que aún conservan las reuniones de Catedráticos o Doctores universitarios, así como a la reunión de los canónigos se llamaba Cabildo (Capitulum) por el paraje donde se reunían los monjes, y a su imitación los canónigos, para leer un capítulo La Biblia, o de las obras escritas por los Santos Padres, siquiera otros no convengan con esta etimología. (de la Fuente, 1884, p.77).

Coadjutor. En sentido etimológico es la persona que ayuda y designaba al presbítero nombrado para ayudar al párroco en su actividad pastoral dentro de la parroquia. También hubo obispos coadjutores que podían ser nombrados con derecho a sucesión, algo que, entre otras cosas, los distinguía de los obispos auxiliares.

El vigente Código de Derecho Canónico ha suprimido esta denominación, reemplazándola por la de vicario parroquial.

En la Compañía de Jesús, los coadjutores son los religiosos que no emiten votos solemnes, sino simples, y se encargan de determinados trabajos mecánicos y de ayudar en los diversos cometidos pastorales. (Gracia, 2020, p.265).

Clavario. Portan las llaves que abren las estancias del edificio. (Villa, 2017, p.83).

Claveros. Para recaudar estos fondos (pagos al Bedel General por parte de estudiantes, médicos...) nombraban los *paheres* (Concejo de Lérida) anualmente banqueros (*bancarii*), que después se llamaron claveros, porque tenían las llaves del arca de los caudales. (de la Fuente, 1884, p.139).

Clerizones (moços, clericelli o niños del coro). Grupo de niños o jóvenes que se educaban en la Catedral de Toledo. Eran instruidos en varias materias (gramática, cómputo, Sagradas Escrituras, derecho o música) que, obviamente se organizaban en diversos niveles de enseñanza, que iban desde el más bajo grado de los niños o infantes a la formación clerical superior. (Lop, 2018, p. 43-44).

Colación. Se daba este nombre a la frugal ingestión de alimentos que podía efectuarse por la noche, en los días de ayuno. En modo alguno equivalía a una cena normal sino, en opinión de los moralistas, a una cantidad equivalente a la cuarta parte de la habitual, atemperando asimismo la calidad de lo que se ingería. (Gracia, 2020, p.269-270).

Colacion, colaçion, collacion, collaçion, collation, collacione, colacione, collatione, conllatione.: Gastos de comida, banquete y durante los siglos XII y XIII, personas que

pertenecen a una parroquia o demarcación eclesiástica y ya en el siglo XV varía hacia la comida en época de ayuno. Como demarcación o jurisdicción eclesiástica se cita en los Fuero Teruel, collación; Fuero Zamora, *collacion*, *colaçion* ; Fuero Juzgo, *collacion* ; Fuero Plasencia, colación, *collacion* ; Fuero Cáceres, *collacion* ; Fuero Zorita, *collaçiones* ; Fuero Baeza, *collation*. También, *acto consistente en conferir, o derecho de conferir un beneficio eclesiástico*. (HINOJOSA, Dic. H^a Valencia, v. c.). M. Pidal observa tres definiciones: "Junta, reunión de personas para un juicio o avenencia judicial,", "Comunidad" y "Colación, territorio o parte de vecindario que corresponde a una parroquia". (Menéndez Pidal, 2003, p. 147-148)

Colegiales. Constituían la clase privilegiada, una verdadera casta, como lo constituyeron en todas las Universidades españolas, una clase estudiantil que tenía asegurada casa y comida mientras duraba el estudio en el presente y una prebenda más o menos brillante en el porvenir. (Pozo, 2003).

Colegial mayor. Título que se da a este colegial, y que se usa en todos los documentos de aquel Colegio, debe advertirse que los seis Colegios Mayores de Castilla, que se repartieron ese título a su capricho, lo negaban a los Colegios y Colegiales Mayores de Sigüenza, Fonseca, Osuna, Sevilla, Oñate y otros, que tenían concepto de Universidades y facultad de conferir grados Mayores, y que por tanto eran superiores en jurisdicción y autoridad al de Santa Cruz de Valladolid y los cuatro titulados Mayores de Salamanca, que no tenían ni podían ejercer ese importante derecho. (de la Fuente, 1885, pp.183-184).

Colegio de Protonotarios Apostólicos. Son los prelados que reemplazaron a los antiguos «notarii in urbe» que, en número de siete, fueron creados por el Papa San Clemente

para elaborar las Actas de los Mártires y las de los Concilios. También corrían a su cargo la redacción de los documentos de la Cancillería Papal.

Fue San Pío X quien estructuró a los miembros del Colegio en:

- **Protonotarios de Número Participantes**, que siguen siendo siete, como en la antigüedad. Podían officiar de pontifical y, hasta 1905, usaron mitra preciosa. Usan en su sombrero cordón rosa.
- **Protonotarios Supernumerarios** que, entre sus privilegios tenían el de usar bordados dorados en medias, sandalias y guantes; mitra blanca con galón dorado; cruz pectoral con cordón rojo; birreta negra con borla roja. Utilizan gremial y offician en sede. Pueden ser de dos clases:
 - **Vitalicios**: Los canónigos de las tres basílicas patriarcales de Roma.
 - **Durante munere** (mientras desempeñan ese cometido): Los canónigos de las catedrales de Concordia, Florencia, Gorizia, Padua, Treviso, Udine y Venecia.
 - **Protonotarios ad instar** cuya institución es muy antigua. Se diferencian de los Supernumerarios en que usan medias, sandalias y guantes amarillos sin bordados; mitra blanca sin galón; birreta negra con cordón rojo. No pueden utilizar gremial ni officiar en sillón. Se dividen en:
 - **Vitalicios**: Los que obtienen este honor del Papa.
- **Durante munere**: Los canónigos de las catedrales de Cagliari, Malta y Strigonia.
- **Protonotarios titulares u honorarios**: Constituyen el grado inferior de este Colegio y eran llamados negros por el color de su traje talar, aunque utilizaban mantelleta violeta sobre el roquete. Eran considerados prelados diocesanos y, por este motivo, no podían usar en Roma el traje prelaticio ni el resto de privilegios.

Todos los protonotarios tenían el tratamiento de Ilustrísimo y Reverendísimo Señor. El traje de calle era una sotana negra con vivos y botones carmesí; alzacuello violeta; faja de seda violeta; manteo violeta y sombrero negro con borlas de color rojo, salvo los participantes que usan borla rosa.

Timbraban su escudo con sombrero violeta, son seis borlas a cada lado, del color correspondiente. En el caso de los titulares timbran sus armas con sombrero negro y seis borlas negras a cada lado. (Gracia, 2020, p.275-276).

Conservador. Eran los encargados de la gestión económica se encargaban principalmente, cargo de antigua raigambre que administraba los fondos universitarios y procuraba lo necesario para el mantenimiento del centro; anualmente tenían que dar cuenta de su gestión ante los órganos de gobierno de la universidad. (Barcala, 1985, p.101). Vigila la seguridad del estudio. (Villa, 2017, p.83).

Consiliario. Los consiliarios, formaban un cuerpo de asesoramiento y gobierno. Eran representantes de las *naciones* y, como el rector, los elegían los propios alumnos para que le asistieran en algunas funciones. Entre ellas se encontraba la de promulgar estatutos y reglamentaciones para el buen funcionamiento del centro y la de imponer las sanciones correspondientes a las personas que no las cumplían. El número de consiliarios fue muy variable, especialmente de un centro a otro, dependiendo del contingente de alumnos de cada «nación», también muy variable según las épocas. (Barcala, 1985, p. 101).

Corregidor. Su figura fue inventada, a mediados del siglo XIV, por el rey Enrique III de Castilla con el fin de representar a la Corona en el ámbito municipal. Entonces no existían las provincias actuales, que fueron un invento posterior, del siglo XIX. Los territorios se dividían en corregimientos y estos comprendían varios municipios y villas. Sus dimensiones eran variables.

El Corregidor, era mucho más. Poseía las competencias en materia policial, militar y de salud pública. Además de ser el defensor de la moralidad católica.

De todo lo que sucedía en su corregimiento, este funcionario real informaba directamente al Consejo de Castilla y al rey e implementaba, a su vez, las órdenes que le eran transmitidas. De esa forma el monarca, a través del corregidor, por una parte, hacía llegar su presencia en la base de la sociedad, y por otra, ejercía un control efectivo de la misma.

Con la llegada de los Borbones en España, la figura del corregidor pasó a un segundo plano, dejando todos los poderes al intendente.

En 1834, con la supresión definitiva del Consejo de Castilla, del que dependía toda la estructura administrativa del estado, los corregidores desaparecieron, cediendo sus competencias jurisdiccionales a los jueces y la gestión de gobierno a los gobernadores civiles, hoy delegados o subdelegados del Gobierno, de los que son antecedentes directos.

Sin embargo, durante la regencia, 1833-1840, se remodelan los oficios públicos de ayuntamientos, que afectarán al cargo de corregidor, creándose la figura del alcalde-corregidor, como lo fueron Joaquín Vizcaíno, viudo de Casa Pontejos, corregidor de la Villa de Madrid entre 1934-1936. (Rodríguez & Berbell, s.f.).

Contador. Estaban Junto a los conservadores, que tenían la misión de revisar las cuentas. (Barcala, 1985, p.101).

Cristiano. Seguidor de Cristo. En Antioquía fue donde por primera vez los discípulos recibieron el nombre de cristianos. (Hch 11,26). La designación aparece también en Hch 26,28 y 1 Pe 4,6. (de Pedro, 2014).

Dalmática. Vestidura superior reservada tradicionalmente a los diáconos. Se trata de una túnica amplia con las mangas anchas y muy cortas que proviene de una vestidura imperial utilizada en la región de Dalmacia en el siglo II d.C., de ahí su denominación. Es una de las vestiduras litúrgicas más antiguas, ya que su utilización se remonta a una

disposición del Papa Silvestre en el siglo IV como distintivo de honor hacia los diáconos de Roma, y acaba por generalizarse su uso en todo el Rito Romano hacia el período carolingio. El simbolismo de la prenda está vinculado al color blanco de las primeras dalmáticas en alusión a la inocencia y la pureza que debían representar los diáconos al llevarla. Así, aunque es la vestidura superior propia del ministerio diaconal, se incorpora en la indumentaria de los obispos bajo la casulla cuando estos celebraban misa pontifical, recordándole al prelado la pureza que debe preservar su dignidad episcopal. Hacia el siglo IX las dalmáticas comenzaron a tomar otras tonalidades, cambiando de color según las festividades litúrgicas (al igual que la casulla, la estola, el manípulo o la capa pluvial) y pasando a convertirse en símbolo de alegría, restringiéndose su uso en los tiempos de Cuaresma y Adviento. La forma que adopta, caracterizada por su composición en “T”, se relaciona también con la carga simbólica que posee dicha vestidura: *Unde et dalmaticam formam crucis habentem induit, per quam Christi passio designatu.*

La longitud de la dalmática, pese a ser bastante amplia y prolongarse más allá de las rodillas, nunca llega a cubrir por entero el alba. Por su parte, la decoración bajomedieval consistía en frisos rectangulares en la parte inferior delantera y trasera, así como galones estrechos que recorrían toda la altura de la pieza desde el cuello hasta la parte inferior de la misma. Su representación en la imagen bajomedieval es muy extensa ya que, al asociarse dicha vestidura a los diáconos, es frecuente encontrarla en las representaciones religiosas no litúrgicas de los santos a los que les fue conferida dicha orden, como es el caso de san Esteban en la tabla de San Juan Bautista y san Esteban (Barcelona, MNAC, c. 1450) o motivos iconográficos centrados en la imposición de dicha prenda como en la ordenación de san Vicente del Retablo de Santa *Vincenç de Sarrià* de Jaume Huguet (Barcelona, MNAC, c. 1455-1460). También podemos encontrar dalmáticas en la imagen de los obispos como puede verse en la representación de san Agustín en la tabla de la Coronación de la Virgen del

retablo de *Klosterneuburg* (*Klosterneuburg, Stiftsmuseum*, 331). Otro caso particular es el uso de la dalmática como vestidura angélica, en alusión a la función de los ángeles como “diáconos” de Cristo, tal como vemos en algunos de los ángeles músicos del Retablo de Nájera de Hans Memling (*Amberes, Koninklijk Museum voor Schone Kunsten*, 1480).

Deán: Decano (Decano, también, en inglés). El que preside el cabildo después del prelado. En la antigua Universidad de Alcalá, graduado más antiguo de cada facultad. Deriva del latín *decanus* (el superior entre diez), que se usaba en la milicia y en la vida civil. Desde el punto de vista eclesiástico designaba al superior de 10 monjes o ermitaños. San Agustín y San Benito citan tales deanes monásticos.

Deán (griego *déka, diez*; latín, *decanus*) era uno de los principales oficiales administrativos de una diócesis. El término se utilizó por primera vez para denotar a un oficial militar que tenía autoridad sobre más de diez soldados; en el siglo IV llegó a utilizarse como título para ciertos oficiales menores en la casa imperial. Se le dio un aspecto completamente civil al oficio en tiempos anglosajones en Inglaterra, pues el deán tenía jurisdicción dentro de su distrito o decena de vecinos para juicios de primera instancia.

En la vida monástica, encontramos el término utilizado por San Benito (Regla, c. XXI) para denotar a un monje que era colocado sobre otros diez monjes, y cuyo deber era asegurarse de que su trabajo se hiciese correctamente y que cumpliesen las reglas de la casa en la que vivían. La costumbre que los monjes introdujeron así pronto encontró su contraparte en el trabajo pastoral diocesano. Las primeras comunidades cristianas siempre deseaban unirse al obispo urbano, pero para las personas que vivían lejos de la ciudad, la comunicación con el obispo no siempre era fácil; por lo tanto, se cubrieron sus necesidades mediante el nombramiento de un sacerdote o diácono cuya posición era a veces permanente, a veces temporera. Estos eclesiásticos eran simplemente ayudantes del obispo y a principios del siglo IV fueron llamados *chorepiscopi*. En los Concilios de Ancira (314) y de Antioquía

(341) se emitieron decretos especiales respecto a ellos. Aunque a menudo estaban a cargo de varias parroquias, sin embargo, los corepíscopos estaban siempre sujetos al obispo de la ciudad de la que recibían la jurisdicción. Solo podían conferir las órdenes menores; muchos de ellos eran solo sacerdotes, pero tenían amplias facultades. (Vea Gillmann, *Die Chorbischöfe im Orient*, Munich, 1903.)

Para el Oriente el oficio de corepíscopo fue abolido en el Conc. de Laodicea (entre 343 y 381) porque muchos que ocupaban el cargo habían usurpado derechos episcopales; en su lugar (Can. LVII) fueron sustituidos por *circuitoires*, *visitatores*; pero fue solo en y después del siglo VIII que finalmente desapareció en el Oriente, aunque todavía se acostumbraba entre los jacobitas. En Occidente, durante y después del siglo X, apareció otro representante oficial, el archidiácono, quien asumió las principales obligaciones en la administración de los bienes temporales de la diócesis y disfrutaba, después del obispo, de la mayor consideración. Estaba presente en los Concilios como representante del obispo, y a la muerte de este, al cual usualmente sucedía, se convertía en administrador de la diócesis.

Se cubrieron las necesidades administrativas inmediatas de las numerosas parroquias rurales mediante el nombramiento de varios arciprestes, que representaban al obispo o al archidiácono, y originalmente eran los sacerdotes a cargo de las iglesias bautismales. En Occidente, después de la restauración de la *vita canónica* en la segunda parte del siglo VIII, su número e influencia creció. Se les encomendó la supervisión de la vida y conducta eclesiásticas, con la ejecución de mandatos episcopales, y solían convocar más o menos frecuentemente al clero de su distrito (*capitula ruralia*, *concilia*, *calenæ*). Le enviaban un informe anual al obispo. Es a estos antiguos oficiales que los deanes modernos han sucedido (Vea Sägmüller, *Entwicklung des Archipresbyterats*, 1898). Al presente (1908) hay dos clases de *deanes*: *deanes de capítulos (catedralicios o colegiados)* y *deanes de distritos parroquiales*. Estos últimos actúan como representantes del obispo en ciertos asuntos, como

jefes de agregados de parroquias, ya sean urbanas o rurales. El deán es conocido también por el nombre de vicario foráneo (*vicarius foraneus*). (**Enciclopedia Católica, 1905**).

"Dean es el primer personaje: es el mayor en algunas *eglesias cathedrales* afuera del obispo *edecanus ... deue ser sesudo por derecho easosegado ede buenas maneras: otrosi lo deue ser el dean entre los otros de la onrra del lugar que tiene. E avn decanus en latin tanto quiere dezir en nuestro lenguaje como cabdillo de diez: eantiguamente quando las cathredales eglesias eran pobres partian en algunas dellas los clerigos a compañías en que auia diez en cada compañía... porquel offiçio del dean es más onrrado emayor quel de los otros comunamente en las más eglesias del obispado fuera por ende deue ser más onrrado en el coro een el cabildo edeuen lo obedesçer ... y él ha poder de iudgar los de la eglesia assi como iuez y él ha poder de iudgar los de la eglesia assi como iuez ordinario. Pero puede vedar edescomulgar a los que lo meresçieren efazer les emendar los yerros que ouiesen fecho enpero este poder que ha los deanes sobre los otros más lo ha por costumbre vsada de luengo tiempo que por derecho escripto. (Partida I, Título VI, Ley III. Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso El Sabio). (**Alfonso X el Sabio, 2011**).*

- **Deán de Capítulo** El primer dignatario de un capítulo tiene varios nombres. A veces se le llama archidiácono o arcipreste; en otros lugares se le llama el preboste o deán. El nombramiento al oficio le corresponde al Papa. El deán tiene precedencia a todos los demás miembros del capítulo en el coro y en las procesiones y deliberaciones. Sus derechos o prerrogativas son celebrar la Misa cuando el obispo no puede hacerlo. También le administra los últimos sacramentos al ordinario y celebra la Misa fúnebre. Durante el Oficio Divino da la señal para comenzar, etc., y también corrige los errores y remedia los abusos en desacuerdo con los decretos diocesanos y las costumbres locales aprobadas. Está obligado a estar presente en el coro y a dar buen ejemplo al

capítulo, tanto en su conducta como en la manera como recita o canta las varias partes de la liturgia divina.

En las universidades católicas modernas, el decano es un oficial elegido por los profesores de su facultad para representarlos como un cuerpo, presidir sus reuniones y supervisar la regularidad de los ejercicios académicos ordinarios. Su autoridad se basa en parte en los documentos papales de fundación, en parte en las promulgaciones de las autoridades universitarias y en parte en la costumbre.

Las siguientes son los oficios de deanes que ahora (1908) existen en la Iglesia de Inglaterra: deanes honorarios, por ejemplo, el deán de las capillas reales; deán de privilegios, es decir, tienen jurisdicción pero no cura de almas; deán provincial, un oficio ocupado siempre por el obispo (protestante) de Londres; deanes de capítulos, que gobiernan sobre los canónigos de catedrales o colegiadas, y están obligados a residir durante ocho meses al año; deanes rurales que actúan como diputados para el obispo o archidiácono. En las universidades inglesas (Cambridge, Oxford) el decano está a cargo de la disciplina del colegio y de la organización de los servicios de capilla **(Enciclopedia Católica, 1905).**

- **Deán Rural.** Se debe notar que en la Iglesia Católica el deán tiene solo jurisdicción delegada, restringida a un área particular y a ciertos asuntos especificados por el obispo. Sus facultades generalmente están determinadas por los estatutos diocesanos, por la costumbre o por mandato especial del obispo. En los países donde el derecho canónico está en plena vigencia, los deanes tienen el poder de dispensar y absolver en ciertos casos. También pueden instituir una investigación o un proceso informativo que luego se

transmitirá al obispo. Además, deben ver porque las iglesias en su distrito están bien ordenadas tanto en asuntos espirituales como temporales, y pueden otorgar a sacerdotes licencia para ausentarse por períodos cortos. También tienen a su cargo la instalación solemne de los párrocos, cuidan de ellos en enfermedades graves y se encargan de que tengan un entierro decente. También poseen, en algunos lugares, ciertos derechos honorarios, por ejemplo, la precedencia, y ocasionalmente alguna distinción en el vestir.

En países donde el derecho canónico no está en pleno vigor las facultades y derechos de los deanes rurales varían mucho; de hecho, se puede decir que cada diócesis tiene sus propias costumbres y regulaciones peculiares. En algunas diócesis inglesas, los deanes simplemente presiden la conferencia mensual; en otras, el obispo les da facultades para dispensar en ciertos casos, y se ocupan de las temporalidades de las iglesias en sus distritos cuando hay un cambio de rector. En Irlanda los deanes pueden otorgar ciertas dispensas y absolver de los pecados reservados; también tienen que velar por que no aumenten los abusos entre el clero. Transmiten al clero las órdenes del obispo y le rinden un informe anual sobre el estado de las parroquias bajo su cuidado. Muy similares son las disposiciones del Tercer Conc. Plenario de Baltimore (cap. IV, núms. 27-30) para el cargo de deán en los Estados Unidos. (Enciclopedia Católica, 1905).

Decanato. Conjunto de parroquias territorialmente contiguas en que se divide la diócesis para facilitar el trabajo pastoral. Es una instancia intermedia entre parroquia y diócesis. El Código de Derecho Canónico lo llama también arciprestazgo. (de Pedro, 2014).

Decano. El *decanus* (etim. *que preside a diez*) era la persona que presidía el cabildo y ocupaba la primera silla del coro. El nombre aparece en los cabildos de España en el siglo

XIV, aunque a veces, se confunde con el de prior. Con el objetivo de diferenciar ambos términos, ya que prior hace referencia a los principales de las órdenes regulares, se optó por el vocablo deán para designar al presidente del cabildo. El *decanus* era el *primum locum*, es decir, era la primera de las dignidades, organizaba y dirigía el culto religioso y la economía. No podemos obviar las Partidas de Alfonso X en las que se estableció la función y el valor del deán (Portilla, 2019, p. 67).

En el área de la educación el *decanus* poseía amplios poderes ya que era él quien daba permiso a los bachilleres para disfrutar de las cátedras del Estudio por algunos meses o en otro centro escolar como Bolonia. (Portilla, 2019, p. 69).

Es el sacerdote a quien se pone al frente del arciprestazgo. Suele ser uno de los párrocos del decanato, pero de por sí este cargo es independiente del de párroco (cf.CDC 553-555).

1. También se le llama arcipreste. 2. Autoridad primera dentro de una facultad universitaria. (de Pedro, 2014).

Decreto de Graciano (*Decretum Gratiani* o Concordancia de las discordancias de los cánones, *Armonía de los cánones discordantes*). Se trata del trabajo del monje Graciano, profesor de Bolonia, que en el año 1151 corona con su obra las tentativas de sistematización del derecho Canónico, realizadas con anterioridad.

Contiene los escritos de los apóstoles, parte de la patrística (obras de los padres de la Iglesia), decretos pontificios, cánones conciliares y parte de otras colecciones. Este trabajo no tuvo carácter oficial, pero si gozo de gran autoridad. (Enciclopedia Jurídica).

Definidor. Forman parte de una comisión integrada por maestros y bachilleres cuya labor es debatir sobre novedades, iniciativas y problemas, generalmente emanadas de las rivalidades entre el rector y el Maestrescuela. (Villa, 2017, p.82).

Diácono. Es el varón que, en virtud de un acto sacramental, llamado ordenación, conferido por el obispo, adquiere con carácter permanente e indeleble un grado de servicio que es el tercero, dentro del Sacramento del Orden, por el que participan, de una manera especial, en la misión y la gracia de Cristo.

Es cometido de los diáconos, entre otras cosas, asistir al obispo y a los presbíteros en la celebración de los divinos misterios, sobre todo de la Eucaristía y en la distribución de la misma, asistir a la celebración del matrimonio y bendecirlo, proclamar el evangelio y predicar, presidir las exequias y entregarse a los diversos servicios de la Caridad.

Los diáconos existen desde los inicios de la Iglesia, pues los primeros fueron ordenados por los propios Apóstoles y, el primer mártir cristiano, San Esteban, fue precisamente un diácono.

Entre las importantes funciones que tenían encomendadas figuraba la de recaudar y administrar los bienes de la Iglesia, socorriendo a los pobres, las viudas, los menesterosos y los que se encontraban encarcelados.

Durante mucho tiempo fue práctica habitual que el número de diáconos de cada iglesia particular no fuera superior a siete y, de esta costumbre, surgió la necesidad de crear subdiáconos para auxiliarles cuando las necesidades lo requerían. Sin embargo, está documentada la existencia de numerosos diáconos en determinadas iglesias que, en Constantinopla, por ejemplo, podían llegar a ser cien. (Gracia, 2020, p.32).

Dicasterio. Etim.: Del griego: Tribunal Antigamente se llamaba *dicasterio* a todo tribunal de la Curia Romana del que no formaba parte un cardenal (Diccionario - Catolico.org, s.f.).

Dignidad. Con este nombre eran conocidas determinadas prebendas que, en catedrales y colegiatas, entrañaban una jerarquía de honor o preeminencia.

Algunos autores las consideraban «dignidades menores» como contraposición a las «dignidades mayores» de Derecho Eclesiástico entre las que incluirían desde el Sumo Pontífice a los abades, pasando por cardenales, patriarcas, primados, arzobispos y obispos.

Pero, habitualmente, al hablar de dignidades se alude, exclusivamente, a las menores entre las que se encuentran las creadas por los obispos, como arciprestes y arcedianos, también con base jurídica; y las que fueron surgiendo, por fuerza de costumbre, en el seno de los cabildos.

En las catedrales españolas existían, en el siglo XIX, las de deán, arcipreste, arcediano, chantre, Maestrescuela y tesorero. También, en algunas de ellas, la de capellán mayor. Todos ellos tenían preeminencia sobre el resto del capítulo y ocupaban lugar preferente en el coro.

Los nombres variaron en el transcurso de la historia y hubo otras dignidades. Las más conocidas eran la de *prior*, *pabostre* y *limosnero*.

En algunas catedrales aragonesas (Jaca y Zaragoza) existía la dignidad de obrero que no debe confundirse con el oficio de fabriquero, común a otras catedrales y que no era considerado dignidad. (Gracia, 2020, p.38).

Doctor. *Dicen que el título de Doctor lo comenzaron a usar los regulares y los teólogos a principios del siglo XIV. En una escritura de la Catedral de León del año 1304 se lee, quizá por primera vez, la inscripción siguiente: Fratres Bartholomeo Doctore Prædicatorum: Joanne Ferdinandi Magistro in Grammatica.* (de la Fuente, 1884, p. 173).

Doctor era el grado mayor del Estudio. Del latín docere = enseñar. Aque a quie se reconoce oficialmente capacidad para enseñar. En la Iglesia, los primeros doctores son los obispos. En las universidades, el doctorado es el máximo grado académico. **(de Pedro, 2014).**

Doctor de la Iglesia. Título concedido por el Papa a santos escritores destacados por su sabiduría y ortodoxia. Hasta el Conc. Vaticano II, todos los declarados doctores eran

varones. Pablo VI declaró tales también a santa Catalina de Siena y a Santa Teresa de Jesús. Posteriormente, Juan Pablo II y Benedicto XVI declararon también doctoras respectivamente a santa Teresa de Lisieux y a santa Hildegarda de Bingen. (de Pedro, 2014).

Doctorado. No era tanto un status universitario permanente como una fase transitoria sin significación en sí misma, enfocada a la obtención de aquél (de ahí su nombre, derivado de *licencia para ser doctor*).

Dones del Espíritu Santo. Gracias especialmente significativas que constituyen como el humus de un actuar espiritual dominado por el Espíritu de Dios. Siguiendo a Isaías 11, 1-3, se mencionan siete, a saber: dones de sabiduría, entendimiento, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios. (de Pedro, 2014).

Escolástica. Escuela de pensamiento teológico y filosófico que tuvo su máximo exponente en Santo Tomás de Aquino (c.1224-1274), por lo que con frecuencia se habla de tomismo, aunque el precursor de la misma fue Boecio (c. 480-525).

Inspirada en la filosofía de Aristóteles y otros autores clásicos, su desarrollo conoció diversas etapas, llegando a ser considerada la principal corriente filosófica dentro de la Iglesia. (Gracia, 2020, p.90-91).

Escollos. género tiene gran importancia literaria, pues estas obras transmiten una abundante documentación como léxicos, repertorios, diccionarios o índices. Para Isidoro es el primero de los géneros literarios. (Udaondo, 2003, p.410).

Estacionario. Bibliotecario. Controla la venta y consulta de libros y manuales encargados por los maestros. Dada la enorme demanda de material al inicio del curso, el rector debe concretarle con tiempo de antelación el número preciso de ejemplarios y cuadernos cada año; este hecho motiva que muchas veces las obras se vendan por fascículos o *peciae*. (Partida II, título XXXI, ley 11). (Alfonso X el Sabio, 2011).

Fabriquero. Oficio que en los cabildos catedralicios desempeñaba un canónigo, y tenía como misión supervisar las obras de mantenimiento del edificio de la catedral.

En algunos lugares, era oficio anual que correspondía por turno a todos los miembros del cabildo. Con frecuencia había, también, un fabriquero laico que compartía con el canónigo esos trabajos.

No es sinónimo de canónigo obrero, ya que, en este caso, se trataba de una dignidad a la que se le daba el nombre, también, de mayordomo de fábrica.

En la actualidad se da este nombre, en algunas catedrales, al arquitecto que tiene encomendado la supervisión del edificio y la realización de las obras necesarias. (Gracia, 2020, p.126).

Fámulos. Criado o sirviente de un convento u otro medio eclesiástico. (**Bartolomé, 2010, p. 28**).

Físico. ...era corriente llamar físico al médico, y aun se le llama así en algunas provincias de España. (**de la Fuente, 1884**).

General. Se dice del aula en que se admite a todos los que quieren escuchar la lección. (de Quevedo y Villegas, 1984, p.58). Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua Castellana*, atribuye el nombre de *general* porque eran los espacios comunes en los que se admitía a cuantos quisiesen entrar a oír las lecciones. Rodríguez Cruz explica que se llamaban así a las antiguas aulas en la etapa clásica seguramente porque se impartían en ellas *todas las disciplinas existentes, todos los saberes y estaban abiertas a todos con una conciencia de universalidad*. Los generales o aulas se situaban todos en la planta baja, no presentaban más peculiaridad que la de estar equipados con unas estrechas bancadas de álamo, tanto para sentarse como para tomar notas, así como un banco corrido a lo largo de las paredes, con frecuencia colocado ligeramente más elevado, en el que se sentaban los de

mayor rango y que era conocido tradicionalmente como barandilla. El profesor disertaba la lección desde una cátedra alta y estrecha. (Quijada, 2018, p. 407-408).

Goliardo. La palabra goliardo tiene una raíz filológica difícil y una interpretación aún más oscura. Se la hace derivar de gula, de vocinglero y de Goliat. Los goliardos fueron estudiantes y/o profesores, clérigos o no, o unos y otros con otras gentes más, que iban de estudios generales en estudios generales, de universidad en universidad, para aprender, estudiar, interesarse por toda nueva doctrina, dándose al mismo tiempo a gozar de la vida, a comer y beber bien, disfrutando de ello con alegría. Y, por extensión, de los placeres de la mesa a los de la carne, de la gula a la lujuria.

El *goliardismo* tuvo su mayor arraigo en zonas de Francia, Alemania y norte de Italia, y en España, además del Arcipreste de Hita, en Cataluña. Las derivaciones filológicas de su nombre tienen raíces francesas: *guelard* (*vocinglero*), *gueule* (*boca, bocaza*), *gueules* (*bocado*), *gueler* (*vocinglear*), *guelardise* (*golosina*). *Guelard* tiene también la acepción de comilón o tragón. Todo este conjunto de vocablos, latinizados o sustantivados y asociados a *Goliat Gollas*, el gigante de la Biblia, como sinónimo de maldad, del mismo diablo, acabaron por fijar el término *goliardo*. Como toda actitud espontánea, no tuvo reglas, ni estatutos, ni organización, ni jefes. Por eso es impensable hablar de secta reglamentada y de un jefe llamado Golfas. (Pascual, 1996, p.467-468).

Hora de prima. En la división canónica comienza a las seis de la mañana y termina a las nueve (hora de tercia), pero en las Universidades las cátedras de Prima no comenzaban hasta las siete o las ocho de la mañana, según las estaciones. (Puyol, 1929, p. 21).

Ichazats. Diplomas de verdadera *licencia* entregados al finalizar los estudios en la famosa escuela cordobesa, Madrazza. (Ajo González, 1957, p.190).

Ius ubique docendi. Derecho a enseñar en cualquier parte, papa o el emperador. Este término se usó por primera vez por el papa Gregorio IX en la Universidad de Toulouse en 1233. (Moreno,2020 p.15).

Jentaculum, prandium y collado. (Desayuno, almuerzo y Collado).

Jeque o Alfaquí. Título que de ordinario no gozaban los maestros teólogos y juristas hasta los cincuenta años, análogos a nuestros *doctores* y *maestros* medievales. (Ajo González, 1957, p.190).

Juez del Estudio o Cancelario. A partir del año 1300, en la Universidad de Salamanca, el Cancelario o Juez del Estudio ejercía la función eclesiástica, civil y penal, respecto a los catedráticos, doctores y escolares, y expedía los títulos académicos. (Peña, 1890, p.13).

Latín. Hasta el siglo XVI, la enseñanza era en latín. El latín era la herramienta de comunicación científica y espiritual, consiguiendo la universalidad lingüística.

Lectio, quaestio, disputatio (Lectura, pregunta, debate). Procedimientos escolásticos para impartir docencia.

Lector. Bachiller que aspiraba a la obtención del grado de licenciado, que en ocasiones tendrá a su cargo el desempeño de la docencia de manera autónoma mediante la exposición del texto –lectura– y sus comentarios doctrinales. (Martínez, 2015).

Legado a Látere. Cardenales con poderes y potestades concedidas para el desarrollo de una labor.

Licenciado. El grado de Licenciado constituía un grado intermedio entre el bachillerato (el grado ordinario y habitualmente único).

Licentia docendi (licencia para enseñar).

Licentia ubique docendi (Licencia de enseñanza en todas partes). Una bula papal era el Único medio para dar universalidad o valor en todo el mundo a los grados académicos obtenidos en la universidad o estudio en cuestión. (García,1989-90, p.109).

Limpieza de sangre. Exigencia para los colegiales (es decir, que no pueden ser descendientes de moros o judíos...), que determinaba su categoría social, mantuvo el carácter selectivo y minoritario de este grupo, que consideraba a su centro como una plataforma para hacer carrera en la Iglesia o en la administración civil. (Pozo, 2003).

Loba o balandrán. Prenda tradicional utilizada por los eclesiásticos que, a veces, se utiliza como sinónimo de sotana. Sin embargo, sus características difieren.

La loba era una prenda con alzacuello que, desde los hombros, descendía a los pies y tenía una abertura a cada lado para los brazos y una en el pecho para introducir la cabeza.

De uso civil en entierros y lutos, también llegó a ser distintivo de los estudiantes de las antiguas universidades.

Esta denominación se aplicó en determinados lugares a las mujeres que, vestidas de luto y descalzas, participaban como penitentes en los desfiles procesionales de la Semana Santa. (Gracia, 2020, p.274)

Ludi-magister. Encargado del ordenamiento de las tafurerías, o juegos de tahúr, maestro, dueño asentista de las mesas de juego; así, pues, diríamos tahurerías con muy recta propiedad (de la Fuente, 1884, p. 67).

Madrazza. Centro islámico de estudios superiores; ya usado en el siglo IV de la hégira con acepción de escuela; era la mezquita el centro más común para maestros y alumnos. (Ajo González, 1957, p.189).

Maestrescuelas. Maestrescuela. (Magister scholarum). Maestrescuela tanto quiere decir como maestro y proveedor de las escuelas, y pertenece a su oficio dar maestros en la iglesia que muestren a los mozos leer y cantar, y él debe enmendar los libros en que

leyeren en la iglesia, y otrosí al que leyere en el coro cuando errare, y otrosí a su oficio pertenece estar delante cuando probaren los escolares, en las ciudades donde son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de gramática o de lógica o de alguno de los otros saberes, y a los que entendiere que lo merecen, puédeles otorgar que lean así como maestros. Y a esta misma dignidad llaman en algunos lugares chancellor, y dícenle así porque de su oficio es hacer las cartas que pertenecen al cabildo en aquellas iglesias donde es así llamado. (Partida I, título VI, ley 7.). (Alfonso X el Sabio, 2011).

La ley de Partida no habla de los Maestrescuelas y cancelarios con relación a las Universidades o estudios generales, sino de ellos con relación a las iglesias. En estas importantísimas palabras vemos el origen de las Universidades y sus cancelarios en los claustros de nuestras catedrales, cuyas reuniones de maestros por eso se apellidaron *claustrum*, por sinécdoque (el continente por el contenido). (de la Fuente, 1884, p. 66).

En Salamanca se le anejó a la Maestrescolía una canonjía a principios del siglo XV, lo cual indica que antes de aquella época quizá no era canónigo el que desempeñaba ese *cargo*, más bien que *dignidad*. (de la Fuente, 1884, p. 77).

La función principal de esta dignidad consiste en mejorar la formación del clero catedralicio. El Concilio de Letrán de 1179 en su intento por dotar a las escuelas catedralicias de recursos establece que en todas las catedrales debe existir una persona versada en gramática y dialéctica que pueda incrementar los saberes y la cultura de los religiosos. (Portilla, 2019, p. 107).

A diferencia de aquél, que era de origen civil, este cargo era de origen eclesiástico, como prolongación de la autoridad existente en las antiguas escuelas catedralicias. Su misión inicial consistió en vigilar el cumplimiento de los estatutos, conferir los grados y presidir el claustro, donde lo había. (Barcala, 1985, p.100).

El Maestrescuela o canciller, autoridad máxima en la escuela capitular, en el *studium generale* es el árbitro de la institución; procede del cabildo y suele impartir Teología. Sus cometidos concretos son dos: expedir la *licentia docendi* y administrar justicia ante posibles pleitos, demandas y solicitudes. En caso de juicio, es la cabeza de un cuerpo de maestros que valoran el delito cometido por el estudiante. No obstante, si el hecho a juzgar afecta a algún vecino ajeno al *studium* o se trata de un asesinato deja de ser considerado un asunto interno y es el juez eclesiástico o áulico de la ciudad quien dicta la sentencia. (Partida II, título XXXI, ley 7). (Alfonso X el Sabio, 2011).

Gestor de la escuela catedralicia, ostentaba, también, *licentia docenci* (*licencia para enseñar*). En las diócesis de Francia, en el siglo XII, Alejandro III (1159-1189) paraliza el abuso de poder de los Maestrescuelas, prohibiéndoles la venta de licencias para enseñar. Ciudades de ascendencia universitaria como Oxford, Montpellier y Bolonia, hasta 1213-1214, no establecieron con la figura del Maestrescuela. (Guijarro, 2000, p.66).

Magister (Maestro). Vocablo latino compuesto de dos adjetivos: *magis*, más, y *ter*, tres, o sea, *tres veces más*. Por tanto, quiere significar, persona con atributos mayores o cualidades sobresalientes, que le constituyen en una dignidad y autoridad en algún campo de los conocimientos, de la investigación y de la docencia; que posee capacidad, habilidad o maestría para ejercer un oficio, dirigir un trabajo o influir en la formación de los demás, donde participan otros como aprendices; imparte una enseñanza determinada; dirige la actuación a la formación de determinadas aptitudes intelectuales o habilidades profesionales. Persona de autoridad en materia de enseñanza y que tiene por profesión la labor docente. (Iyanga, 2000, p.58).

En los institutos monásticos el título de Maestro equivalía al de doctor, y el Concilio de Trento solía equipararlo al de teología. El título de Maestro como peculiar de los graduados en Teología, y precisamente fueron los dominicos y otros regulares los que lo

conservaron hasta los últimos tiempos de su existencia en España, y cuando ya no lo usaban las Universidades sino para los graduados en Artes, viniendo a ser el título de Maestro de categoría inferior al de Doctor en lo Académico. (de la Fuente, 1884, p. 173).

Desde mediados del siglo XII (entre el año 1011 y 1200) en las catedrales donde se produjo tempranamente la secularización, se hace reiterada la aparición entre sus componentes con el título de magister. Entre 1130 y 1150, en Francia, Inglaterra y territorios del Oeste germano, el uso del término magister, sirve para designar a la persona que había finalizado los estudios superiores. En los reinos de Castilla y León, a la vez que el de magister *scholarum*. Privilegios y responsabilidades del maestro (Partida II, título XXXI, ley 8). (Alfonso X el Sabio, 2011).

- **Magister diácono**
- **Magister Scholae (Caput scholae)**
- **Magíster scholarum** (maestro de escuela). En la Catedral de Toledo, el *magister scholarum* era el director de la escuela o escuelas catedralicias en los diferentes niveles de instrucción que se impartían en la misma y a su cargo estaba velar por todo lo que tuviera relación con esta relevante actividad educativa de la catedral. Su función no era la enseñanza personal, sino la de proveer los maestros más preparados en gramática y dialéctica, cuidar de que cobraran su salario, vigilar los horarios e inspeccionar todo lo relativo a la institución escolar. Debía permitir que aquel que lo quisiera, aunque no perteneciese a la catedral, pudiese recibir estas enseñanzas, y de forma gratuita si no tenía posibilidades económicas (Lop, 2018, p. 44).

En los reinos de Castilla y León, a la vez que el de magíster. En muchas ocasiones, el currículum escolar del maestro, eran las cualidades y virtudes que se le exigían:

dignitas, gravitas, elegantia.

Existen varias voces, en las documentaciones catedralicias y eclesiásticas, para describir, en estos siglos, a los maestros: *magíster, scholasticus/escolasticus, praecentor, caput scholae o capiscol*.

Magisterio. Etim.: del latín, *magister*, enseñar. El magisterio es la autoridad de la Iglesia, investida a los obispos, como sucesores de los Apóstoles, para enseñar la fe bajo la autoridad del Sumo Pontífice, sucesor de Pedro, Vicario de Cristo y cabeza visible de la Iglesia católica. El magisterio incluye la enseñanza de la doctrina, la moral y las costumbres. (Diccionario - Catolico.org, s.f.).

Manteista. La comunidad universitaria estaba integrada por los colegiales, beneficiarios de las becas, y los externos, no becarios, que eran conocidos vulgarmente como manteístas, por usar el manteo, que los diferenciaba de la beca colegial. (Pozo, 2003).

Manteo. El manteo es una capa larga con cuello, que llevaban los eclesiásticos sobre la sotana y que también usaron los estudiantes. El término deriva del francés *manteau*. (Pozo, 2003).

Mayor del estudio. Llaman en latín Rector, al cual da muy notables atribuciones. “Otrosí pueden establecer de sí mismos un mayoral sobre todos a que llaman en latín rector, que quier tanto decir como regidor del estudio, a que obedescan en las cosas que fueren convenibles, et guisadas et derechas”. Ley IX, Tít. XXXI, Partida 2ª. (Alfonso X el Sabio, 2011).

Mayores. Junto con *mínimos* y *medianos*, niveles en los que se impartían por los *repetidores* las lecciones impartidas por el *regente*, en el organigrama de las escuelas y universidades existentes en el siglo XIII en Castilla y León. (Guijarro, 2000, p.69-70).

Matrícula. *Mas en lo académico, la palabra matricula tenía ya otra significación desde el origen de las Universidades, pues suponía la jurisdicción exenta y a veces privativa del Rector, y la sumisión del matriculado a éste para gozar de los beneficios del fuero*

académico. La ley de Partida no establece la matrícula ni la nombra, pero la supone al hablar del fuero académico. La ley 6.a del título XXXI, Partida 2.a: «Cómo los maestros e los escolares pueden fazer ayuntamiento y hermandad entre sí, e escoger uno que los castigue. (de la Fuente, 1884, p.168).

La palabra *matricula* significa, según el Diccionario de la Lengua (edición de 1869): *La lista ó catálogo de los nombres de las personas que se asientan para algún fin determinado por las leyes ó reglamentos.* *Matricula de mar:* El alistamiento de marineros y gente de mar que existe organizado en un territorio marítimo. —El mismo territorio. —El conjunto de la gente matriculada. (de la Fuente, 1884, p.169).

Medianos. Junto con *mínimos* y *medianos*, niveles en los que se impartían por los *repetidores* las lecciones impartidas por el *regente*, en el organigrama de las escuelas y universidades existentes en el siglo XIII en Castilla y León. (Gujarro, 2000, p.69-70).

Misa del Espíritu Santo. Es una de las más importantes Misas votivas. Se celebra al comienzo de las grandes reuniones eclesiales como Concilios y Sínodos y en otras señaladas ocasiones, con objeto de implorar el auxilio del Espíritu Santo.

En España, los Consejos de Guerra celebrados, hasta fechas recientes, bajo el fuero militar se iniciaban, también, con la celebración de una Misa del Espíritu Santo a la que asistían los miembros que componían el tribunal. (Gracia, 2020, p.313).

Micer. En Aragón los abogados y juristas llevaban el título de *micer*, contracción de *magister*, como el *maister* inglés. (de la Fuente, 1884, p. 67).

Mínimos. Junto con *medianos* y *medios*, niveles en los que se impartían por los *repetidores* las lecciones impartidas por el *regente*, en el organigrama de las escuelas y universidades existentes en el siglo XIII en Castilla y León. (Gujarro, 2000, p.69-70).

Monacato. Con esta palabra que es sinónima de monasticismo y monaquismo, todas ellas derivadas del término griego «monos», que significa «solo» se hace referencia a un

movimiento surgido en los primeros siglos de la Iglesia cuando, al término de las grandes persecuciones, hubo personas que, como un sucedáneo del martirio, decidieron alejarse del mundo y retirarse a la soledad del desierto para practicar una rigurosa ascesis personal.

El desierto de Tebaida, en Egipto, fue el lugar elegido inicialmente por muchos de ellos que vivieron como eremitas o poniendo en práctica reclusiones más rigurosas o llamativas, como los estilitas.

Poco a poco, por razones prácticas fueron agrupándose para practicar el rezo comunitario en determinadas horas y, posteriormente, fueron surgiendo los primeros monasterios y las diferentes órdenes que, con una regla común, dieron origen al monacato occidental, llamado a tener una enorme influencia tanto en la propia Iglesia como en la cultura europea. (Gracia, 2020, p.330).

Muceta Prenda que utilizan los eclesiásticos sobre el roquete, formando parte del hábito coral. A manera de una capa corta, se coloca sobre los hombros y se abotona por la parte anterior. El tejido y el color de la misma varían en función de quién la utiliza. (...) La muceta llevaba una pequeña capucha en la parte posterior, bajo la nuca. San Pablo VI, por medio de la Instrucción *Ut sive sollicite*, la eliminó en la de cardenales y obispos, aunque la mantiene la muceta del Papa y la de muchos canónigos y otros eclesiásticos. (Gracia, 2020, p.336).

Notario. En toda curia diocesana deben existir notarios cuya misión, según el Código de Derecho Canónico, es la de redactar las actas y documentos referentes a decretos, disposiciones, obligaciones y otros asuntos para los que se requiera su intervención. Deben recoger fielmente por escrito todo lo realizado y firmarlo, indicando el lugar, día, mes y año. Asimismo, deben mostrar a quien legítimamente lo solicite, aquellas actas y documentos contenidos en el registro, autenticando sus copias, declarándolas conformes con el original.

Por derecho propio son notarios el canciller y vicescanciller de la curia diocesana, pero también puede haber otros notarios que, como los anteriores, deben ser personas de buena fama y por encima de toda sospecha.

Cuando en las causas sustanciadas pueda ponerse en juicio la buena fama de un sacerdote, el notario tiene que ser sacerdote.

Como en el caso del canciller y del vicescanciller, los notarios pueden ser libremente removidos de su oficio por el obispo diocesano. (Gracia, 2020, p.17).

Obispillo. Fiesta especialmente vinculada a la infancia en la catedral, era la de San Nicolás o del *obispillo*, siendo muy importante la presencia de los clerizones. (Lop Otín, 2018, p. 52).

Oficio parvo. RAE. Oficio que la Iglesia ha establecido en honra y alabanza de Nuestra Señora, semejante al cotidiano de los eclesiásticos.

Órdenes religiosas. Eran definidas como sociedades, aprobadas por la legítima autoridad eclesiástica, cuyos individuos emitían los tres votos públicos, perpetuos y solemnes, de pobreza, castidad y obediencia. Ello las diferenciaba de las congregaciones en las que los votos emitidos eran simples, aunque podían ser perpetuos o temporales.

El actual Código de Derecho Canónico no distingue entre ellas, reuniéndolas en el apartado de Institutos de Vida Consagrada. (Gracia, 2020, p.52).

Paher. Magistrado municipal, especie de juez de paz elegido por el rey para administrar en municipio con los consellers (citas XV-XVII). Cfr.: Aguiló, Diccionari...VI, 12 (N.D. Mateu).

Patrón. Ha sido práctica habitual de todas las localidades, países, cofradías, órdenes religiosas o corporaciones civiles y militares el elegir a una advocación mariana, santo o santa como especial protector o patrono.

La importancia que el concilio de Trento, frente a las tesis mantenidas por los protestantes, concedió al culto a los Santos determinó una minuciosa regulación de los patronazgos que, hasta ese momento, habían proliferado sin demasiado control.

El 23 de marzo de 1630, la Sagrada Congregación de Ritos hizo público el decreto *Pro patronis in posterum elegendis*, que vino a modificar el procedimiento de elección. En primer lugar, estableció que sólo podían ser venerados como tales los santos previamente canonizados, descartando por lo tanto a los beatos. En segundo lugar, establecía el procedimiento para su elección. En virtud del mismo, cada localidad o corporación debía realizarla atendiendo a razones fundadas, con el informe del clero local y la aprobación del ordinario del lugar. El expediente debía ser remitido a Roma que se reservaba la potestad de aprobarlo o rechazarlo.

En 1642, el Papa Urbano VIII por su Bula *Pro observatione festorum*, declaró fiesta de precepto el día del Patrón pero, para que no fueran excesivas, ordenó que en cada localidad sólo hubiera un máximo de dos.

Fue a raíz de ello cuando decayeron muchas de las que, hasta entonces, habían sido consideradas como tales y quedaron fijadas la mayor parte de las actuales.

Estas normas se siguen manteniendo, aconsejando que sólo haya un patrón, lo que en el caso de muchas localidades no se cumple. Por otra parte puede ser elegida una advocación mariana, un santo o un beato, en este caso con indulto especial de la Santa Sede. También se puede elegir a los ángeles, aunque nunca a las Personas divinas, pero sí a alguna devoción vinculada a Jesucristo, como la Santa Cruz.

Las fiestas tienen la consideración de solemnidad, incluso por las comunidades religiosas que radican en el municipio o territorio de la diócesis, aunque tenga patrono propio. (Gracia, 2020, p.88).

Pensionista. Estudiantes ricos que compartían la vida con los colegiales y que pagaban pensión y seguían los cursos de Artes y Teología que se daban en el Colegio mismo de Sal Ildefonso de Alcalá de Henares en 1508. (Claramunt,1992, p.279).

Precentor (chantre). Tenían a su cargo la escuela de música en las Catedrales. Estas escuelas eran no solamente para los dependientes de la Catedral, sino también para los ordenandos y otros sacerdotes. (de la Fuente, 1884, p.76). *Preceptor/precentor* e incluso capiscol, términos de tradición visigótica, aluden al cantor o *chantre*, pero se les confunde a menudo con el *magister scholarum*. (Guijarro, 2000, p.66).

Prebenda. Es el beneficio o dotación económica que, en un cabildo catedralicio o colegial, percibía cada uno de sus miembros.

Aunque los canónigos eran, también, llamados prebendados, no son términos sinónimos, pues la canonjía es el oficio espiritual, mientras que la prebenda era la dotación económica que le correspondía a quien la desempeñaba.

Tampoco era sinónimo de beneficio, pues la prebenda lo era, pero no todos los beneficios eran considerados prebendas, ya que estas quedaban circunscritas a los emolumentos de dignidades, canónigos y racioneros.

Es interesante destacar que la prebenda era una asignación en metálico que se hacía efectiva en determinadas fechas, mientras que la ración se daba en especie para la manutención. (Gracia, 2020, p.131).

Prebendado. Los que disfrutaban de una prebenda en las iglesias catedrales o colegiatas. Eran, por lo tanto, las dignidades, canónigos y racioneros. (Gracia, 2020, p.131).

Provisor. Los colegios universitarios estaban dirigidos por un maestro de artes o por un bachiller, que recibía el nombre de *provisor o principales*. (Iyanga, 2000, p.50).

Primicerio. El que presidía un tercer claustro o colegio de doctores. (Peset & García, 2013, p. 112).

El que preside un claustro. (Villa, 2017, p. 82).

El cuerpo docente no tenía una representación directa y específica en los órganos de gobierno. Para darle esa representación se creó la figura del primicerio, que en la realidad tuvo un papel más teórico que práctico, dada la preeminencia del rector y su consejo en las tareas de gobierno. Por otro lado, como elemento aglutinador de los diversos estamentos que integraban la universidad, existió en algunas de ellas el claustro, para evitar los perjuicios que se seguían de la falta de coordinación entre rector, canciller y primicerio. (Barcala, 1985, p.101).

A partir del año 1300, en la Universidad de Salamanca, el Primicerio suplía al Rector en vacantes y enfermedades. Ejercía la función eclesiástica, civil y penal, respecto a los catedráticos, doctores y escolares, y expedía los títulos académicos. (Peña, 1890, p.14).

Prior. Supervisor de los oficios y sustituto del deán. (Portilla González, 2019).

En las Siete Partidas el cargo del prior queda explicado a la vez que el de deán: *Ley terçera que quiere dezir dean o preboste o prior equal es el ofiçio dellos. Deán es el primero personaje: eel mayor en algunas eglesias catrhedales (...) eotras eglesias cathredales son en que ay prebostes epriores que tienen ese mismo lugar que los deanes ehan ese mismo poder: eprepositos en latin quiere tanto dezir en romançe como onbre que es ante puesto de los otros por mayoral del obispo afuera: eprior en latin tanto quiere dezir en romançe como primero emayoral de los otros so el obispo.* (Partida I, Título VI, Ley III.) (Alfonso X el Sabio, 2011).

Superior de la comunidad religiosa de un convento o monasterio con rango de priorato, que se suele considerar de menor categoría que una abadía. Incluso a veces depende de una, pero también hay órdenes, como los cartujos o los jerónimos, que no tienen abades,

sino priores. Por el contrario, muchas órdenes femeninas tienen abadesas, mientras que sus colaterales masculinas no tienen abades; tal es el caso, por ejemplo, de las clarisas. (Cantera & Cantera, 1998, p. 93).

Protonotario. Véase: Colegio de Protonotarios Apostólicos. (Gracia, 2020, p.165).

Racional. Variante del palio, aunque con forma claramente diferente es el racional, que funciona como una insignia litúrgica independiente en la Plena y Baja Edad Media, pero que cae en desuso en los siglos posteriores. (Pazos-López, 2018, 362).

Racionero. Sus tareas, principalmente, estaban relacionadas con los ritos culturales y con la administración capitular. (Portilla González, 2019).

Rector. Es el jefe común que gobierna la universidad, y es elegido periódicamente. En el desempeño de sus funciones el rector es ayudado por otras dos personas, que se encargan de la administración de la universidad. (Iyanga, 2000, p.48).

Rector o mayoral. Elegido entre los maestros no oriundos de la propia ciudad universitaria, custodia la soberanía jurídica del centro, su correcto funcionamiento y la calidad de la enseñanza impartida; igualmente, vela por la seguridad del *studium* e insta personalmente a los jóvenes a que no declinen su formación. Mientras detente el cargo debe habitar continuamente en la localidad. Para gobernar se ayuda de varios consiliarios en Salamanca sabemos que son ocho, dos procedentes de cada una de las cuatro diócesis existentes (Galicia, León, Burgos y Toledo)⁸⁰. (Villa, 2017, p. 81).

⁸⁰ En Las Partidas leemos otras de funciones las funciones del Rector: *Rector quier tanto decir como regidor del estudio, a que obedezcan en las cosas que fueren convenientes, et guisadas et derechas. Et el rector debe castigar et apremiar a los escolares que non levanten bandos nin peleas con los homes de los logares do ficieren los estudios nin entre sí mismos, et que se guarden en todas guisas que non fagan deshonor nin tuerto a ninguno, et defenderles que no anden de noche, más que finquen asesegados en sus posadas, et puñen de estudiar, et de aprender et de facer vida honesta et buena.* Partida II, título XXXI, ley 6. (Alfonso X el Sabio, 2011).

Rector cabeza. Figura representada por un colegial elegido (con una funcionalidad jurídica marcadamente utilitarista, porque la prohibición expresa que redacta el fundador del Colegio de San Antonio de Portaceli, impidiendo a los colegiales recurrir a un juez externo, es decir, que no fuese escolástico, estaba otorgando al Rector de la institución una responsabilidad peculiar, común a la vida colegial, privativa para colegiales y familiares y libremente aceptada su restricción. (Casado, 2010, p. 110).

Rector General. Título que se le da al superior general de ciertos religiosos, por ejemplo, Clérigos Regulares de la Madre de Dios. En la antigüedad se les llamaba rectores a los obispos, como gobernantes de ciudades y provincias, especialmente en los Estados Pontificios; también administradores del patrimonio de la Iglesia (por ejemplo, *rector Siciliae*). A un rector que ha renunciado a menudo se le da el título de *rector emeritus*. A uno que es suplente en el puesto usualmente ocupado por un rector se le llama pro-rector (en parroquias, administrador), mientras que a los ayudantes de rectores en instituciones se les conoce como vice-rectores (en parroquias, como curas, rectores ayudantes o asociados, etc.). El Papa San Gregorio I Magno usó la palabra rector en la *Regula Pastoralis* como sinónimo de pastor. (Enciclopedia Católica - ACI Prensa, 1905).

Repetidor. En el organigrama de las universidades existentes en el siglo XIII (igual que en el de las escuelas) existe una cátedra de gramática, empleada por un regente que podía ostentar diversos títulos (maestro, bachiller o lector de la gramática). El repetidor auxiliar del regente ha de repetir las lecciones impartidas por el regente de la cátedra en los siguientes niveles: mínimos, medianos y mayores. (Gujarro, 2000, p.69-70).

Rito. Ceremonia religiosa que se desarrolla según normas determinadas, con una pauta y orden preestablecidos, con símbolos y signos. Un rito puede ser una ceremonia por sí sola o ser parte de otra mayor. Por ejemplo, el rito de la comunión, dentro de la misa; el rito de la imposición de las manos, dentro de la Confirmación, etc. (DICCIONARIO DE

TÉRMINOS LITÚRGICOS El significado de las palabras utilizadas por la Iglesia católica en sus celebraciones y documentos).

Roquete. Pieza fundamental del vestuario interior es el roquete (*rochettum, subta, sarcos, sarcotium*), ornamento de color blanco derivado del alba que era utilizado por los clérigos como hábito diario –fuera de las celebraciones– por encima del talar o hábito regular. Su denominación aparece por primera vez en el siglo XII⁸¹, aunque su forma y tamaño varían cronológica y geográficamente. En algún caso es difícil distinguirlo del alba, ya que en época bajomedieval compartían forma y tamaño; y también de la sobrepelliz, que sí estaba prescrita como vestidura litúrgica y de la que hablaremos más adelante. Desde el Concilio de Trento está reservada a Prelados y dignidades, siendo muy común en la imagen de los retratos cardenalicios a partir del siglo XVI. (Pazos-López, 2015, p.10).

Rosca. Especie de turbante que usaban en Italia generalmente los letrados y juristas, por el estilo del tocado de Rodolfo Agrícola de Groeninga, parecido al que usan las tropas en verano para resguardar la cerviz de los ardores del estio. (de la Fuente, 1884, p. 252).

Sago. Sayo

Scholarium. Con el nombre *Scholarium* se designaba tanto al maestro como a los discípulos. (Gómez, 1986, p.12).

Sopistas (o capigorriones). Eran los de cuchara al cinturón, de la cual queda como símbolo ese cubierto que adorna las capas de las tunas estudiantiles actuales. Los había en todas las universidades del Reino y se llamaban también capigorriones. Tomaban la sopa boba en cualquier convento y formaban el hampa estudiantil, de la que se nutría ampliamente la picaresca española. (Pozo, 2003).

Succentor (Sochantre).

⁸¹ En el Sínodo de Tréveris (1238) se prescribía que el roquete, al igual que el alba, llegasen hasta los pies del sacerdote. También en el Sínodo de Colonia (1260) se lo menciona, para insistir en su tamaño, cubriendo las prendas inferiores. RIGHETTI, Mario (1950): v. 1, pp. 985-986. (Pazos-López, 2015, p.10).

Tabellio. Nombre latino con el que se designaba al Notario propio que existía en el Colegio de San Ildefonso (Alcalá de Henares) en 1510. Era el encargado de elaborar las actas y documentos tanto en lengua vernácula como en latín, a saber, los certificados correspondientes a la colación de grados y otros actos académicos (*Scholasticis*) en el Colegio/Universidad y la documentación de las causas judiciales correspondientes al fuero del rector, y al que se le provee de un ayudante, un escribano (*officialem ydoneum*), para que resulte más fácil expedir los asuntos corrientes. (Aguadé, 2012, p. 7).

Tasador. Encargado de controlar el precio del alquiler de las viviendas arrendadas a profesores y alumnos. (Villa, 2017, p. 83).

Tunicela. Es una variante de la dalmática (*subtile, stricta, damatica minor*). Pese a que en origen tenía forma de túnica –de ahí su denominación–, sufre una evolución paralela a la de la dalmática en época bajomedieval, siendo muy compleja su diferenciación formal en este período. Es la vestidura característica de los subdiáconos, aunque los obispos también la llevan bajo la casulla cuando se revisten de pontifical, de forma alternativa a la dalmática. (Pazos-López, 2015, pp.11-12).

Veintidoseno. (RAE) 2. aj. desus. Dicho de un paño: Que tiene una urdimbre de veintidós centenares de hilos. Era u. t. c. s. m.

Vicario General. Es el sacerdote nombrado por el obispo para que, dotado de potestad ordinaria, le ayude en el gobierno de la diócesis. El Código de Derecho

Canónico establece que, como norma general, haya un solo vicario, aunque si por la extensión de la diócesis o por el número de sus habitantes, así lo aconsejaban podrían ser nombrados otros.

El obispo lo elige libremente entre los sacerdotes de edad no inferior a los treinta años que sean doctores o licenciados en Derecho Canónico o Teología, o al menos verdaderamente

expertos en esas materias y que, además, estén dotados de sana doctrina, honradez, prudencia y experiencia en la gestión de asuntos.

El nombramiento ha de efectuarse por un tiempo determinado pudiendo ser removido del cargo por quien le nombró. No puede desempeñar simultáneamente el de canónigo penitenciario y no puede ser encomendado a consanguíneos del obispo hasta el cuarto grado.

En virtud de su oficio le compete en toda la diócesis la potestad ejecutiva que corresponde por derecho al obispo, salvo en aquellos asuntos que éste quisiera reservarse, así como la ejecución de los rescriptos, a no ser que se establezca expresamente lo contrario. Al cesar el obispo, se suspende la potestad del Vicario General, excepto si fuera obispo. (Gracia, 2020, p.328).

Vicescolástico. Por debajo del *Canciller* se encontraba el *Vicescolástico*, que era elegido por el Maestrescuela de entre los pertenecientes al cabildo de la Catedral, debiendo ser canónigo y estar graduado como Doctor, Maestro o, al menos, Licenciado en Teología. Si el elegido no tomaba posesión del cargo en los ocho días siguientes a su nombramiento o en el caso de que falleciera, ocuparía su posición *el más antiguo de los teólogos o chistas de orden sacro*. Su función principal era sustituir al Canciller en todos aquellos actos académicos a los que éste no pudiera acudir (Martín, 2014, p.115).

Visitador apostólico. Es la persona designada por el Papa para realizar una visita canónica en su nombre a una circunscripción eclesiástica, a un instituto de vida consagrada, o a cualquier otro ente eclesiástico.

El nombramiento suele recaer en un clérigo por el tiempo y el cometido establecidos en el mandato recibido. El objeto de la visita es recabar la información necesaria para que el Sumo Pontífice pueda tomar las decisiones que estime oportunas, a la vista de los datos que le son facilitados por el visitador.

La visita apostólica se fundamenta en la potestad universal del Papa y el designado para realizarla lo es generalmente con carácter temporal, aunque en las Iglesias Católicas de rito oriental, suelen ser estables y con funciones de ordinarios. (Gracia, 2020, p.338).

Universidad. *Vale comunidad y ayuntamiento de gentes y cosas, y porque en las escuelas generales concurren estudiantes de todas partes, se llamaron universidades, como la universidad de Salamanca, Alcalá, etc.*

También llaman universidades ciertos pueblos que entre sí tienen unión y amistad. (de Covarrubias, 1673).

Notable. Notable es un grado de Mallorca, de cuyas extrañas solemnidades da noticia Villanueva. Habiendo obtenido el birrete de Doctor de mano de su Provincial un religioso franciscano llamado Fray Juan Examenó, hubo conclusiones públicas en la Catedral y otras demostraciones de júbilo, y entre ellas fue muy notable que vinieron frailes de todos los conventos a bailar en la iglesia del convento de San Francisco. Fue esto en 15 de Julio de 1397. *La sencillez de aquel tiempo añade Villanueva, parecía autorizar de algún modo lo que ahora nos parece, y no deja de serlo en verdad, impropio é indecoroso, así respecto de las personas como del lugar.* (de la Fuente, 1884, p.139).

Voto. Promesa hecha por la persona que profesa en una orden religiosa o militar. Corrientemente son los votos de pobreza, obediencia y castidad, pero también pueden ser los de estabilidad (propio del monacato) o no estabilidad (propio de los mendicantes), conversión *de costumbres*, lucha contra el infiel (propio de las órdenes militares) ... (Cantera & Cantera, 1998, p. 93).

Votos para licenciado en la Universidad de Salamanca. La Constitución XVIII, de las primitivas de Salamanca, dispone que los votos para la aprobación de Licenciados por A y R se recojan en un birrete, o un sobrecapuz. (de la Fuente, 1884, p.177).